DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Junio de 1965

TOMO 239 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17138

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución 536|965. — Se autoriza a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para contratar un Ingeniero Agrónomo, para desempeñar las funciones de Jefe de Recibidores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: La gestión de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, solicitando la designación de un Jefe de Recibidores;

Resultando: I) La nombrada repartición expresa que el cargo de Jefe de Recibidores (Código Ab, categoría II, grado 14) se encuentra vacante desde el 1.o de febrero del año en curso, por jubilación de su titular. Agrega que dicho cargo es clave en un renglón importante como lo es el del recibo de las semillas que se efectúa a los productores. Por tanto, considera que debe ser provisto a la mayor brevedad, lo que obsta que se cumpla, en el caso, la disposición legal que establece la necesidad de que transcurra el lapso de 210 días para ello. Además de esta consideración, puntualiza que, en los momentos actuales, ese cargo está incluído dentro del presupuesto del Organismo como cargo administrativo, siendo una función de carácter idóneo-técnico, lo cual hace que el personal que estaría en condiciones de ascender a él, dentro del escalafón, carezca de la competencia necesaria para desempeñarlo;

II) Recientemente, agrega, se ha recibido como Ingeniero Agrónomo el señor Eduardo de la Rosa, quien figura en la institución como jornalero eventual, desde el 21 de marzo de 1956, y cuya idoneidad y capacidad para el cumplimiento de la función de Jefe de Recibidores está probada, según lo han expresado sus superiores inmediatos del Departamento de Producción, así como sus condiciones morales, lo que llena las exigencias de un cargo de esa naturaleza. Por tanto, propone se designe al Ing. Agr. Eduardo de la Rosa para desempeñar dicha función con un jornal de $ 150.00 diarios, con cargo a los Proventos del Organismo, remuneración ligeramente superior a la establecida a los estudiantes de ciencias económicas y mínima, a juicio de la Dirección, para un profesional;

III) Por último, solicita que no se provea el cargo presupuestal de Jefe de Recibidores y que se gestione, por la vía que corresponda, la incorporación del mismo al Escalafón Técnico Profesional;

Considerando: I) El cargo de Jefe de Recibidores de la Dirección de Abastecimientos Agrop. fue codificado, por error, en la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, en el Escalafón Administrativo, ya que por los cometidos de carácter idóneos técnicos que debe cumplir, corresponde que sea desempeñado por un técnico profesional;

II) Por tanto, se procederá en la forma solicitada por aquella repartición, en lo que se refiere a la designación del Ing. Agr. Eduardo de la Rosa; en cuanto a la transformación del cargo, por cuerda separada se proveerá lo pertinente;

De conformidad con el Art. 10 de la ley N.o 9.538, de 31 de diciembre de 1935 y Arts. 3.o y 4.o de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para contratar —por el presente Ejercicio— al Ing. Agr. Eduardo de la Rosa (Credencial Cívica, Serie B.N.B. N.o 14365), a los efectos de desempeñar las funciones de Jefe de Recibidores, con un jornal diario de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), con cargo a los Proventos del Organismo.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** WILSON FERREIRA ALDUNATE. **— Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Resolución 538|965. — Se designa un Inspector General de Mataderos y Frigoríficos en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de junio de 1965

Vista la precedente nota de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, solicitando que se provea el cargo de Inspector General de Mataderos y Frigoríficos;

Resultando: dicho cargo fue incorporado a las planillas de la referida Dirección por el Art. 170 de la ley No. 13.320, del 28 de diciembre de 1964. Procedía del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) y desde el 10 de noviembre de 1964, se encontraba en condiciones legales de proveer;

Atento a las razones aducidas por la mencionada repartición y de acuerdo con lo preceptuado por el art. 147 de la ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960, se procederá en la forma solicitada;

De conformidad con las leyes Nos. 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Guido Azpiroz Sóñora (Credencial Cívica Serie ARA No. 3658), para ocupar el cargo de Inspector General de Mataderos y Frigoríficos de la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04), Categoría III, Grado 13, perteneciente al Escalafón IV, Personal Especializado, Código Ac.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** WILSON FERREIRA ALDUNATE. **— Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución 532|965. — Se aclaran determinadas designaciones de personal, efectuadas en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: las resoluciones de 23 de diciembre de 1964, por las que se efectuaron designaciones de personal en la Dirección General de Correos (Item 5.03);

Resultando: se designó en un mismo cargo de Auxiliar 3.o de Colonia, al señor Nepomuceno Silvera y a la señora Mirta Olivera de De León, cuando en realidad el primero de los nombrados debió haber sido designado en el cargo de Cartero de 5.a de Colonia, con igual categoría y grado que el de auxiliar 3.o.

Considerando: que procede efectuar la rectificación correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución de 23 de diciembre de 1964 por la que se designó en la Dirección General de Correos (Item 5.03), a la señora Mirta Olivera de De León, en el cargo de Auxiliar 3.o, Código Ab, Cat. IV, Grado 3, (Colonia), y rectificar la efectuada con la misma fecha a favor del señor Nepomuceno Silvera, en el sentido de que la misma es en el cargo de Cartero de 5.a (Colonia), Código Ab, Cat| IV, Grado 3, en lugar de en el de Auxiliar 3.o como equivocadamente se estableció.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** FRANCISCO M. UBILLOS. **— Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución. — Se tipifica el producto denominado Parquet Mosaico de Madera, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13 268, a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 6 de 1965.

Visto: El expediente N.o 142|1964 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Industrias Altamira S. A. solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva

---

FE DE ERRATAS

En el 'Diario Oficial" de fecha 9 de junio de 1965, se publicó en el numeral 2 el decreto 233|965, por el que se modifican los límites de las Secciones Judiciales del Departamento de Canelones, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en la 3a. Sección y en los límites correspondientes al Sur y al oeste donde dice: "El Ao. Brujas Grande, desde la desembocadura del Ao. Brujas Chico hasta su desembocadura del Ao. Brujas Grande..." debe decir: "El Ao. Brujas Grande, desde la desembocadura del Ao. Brujas Chico hasta su desembocadura en el río Santa Lucía: este río desde la desembocadura del Ao, Brujas Grande..."

Queda hecha la salvedad.

De conformidad: Por lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: A lo dispuesto por la ley 13.268, del 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado Parquet Mosaico de Madera, formado por tablillas rectangulares, fabricado con eucaliptus de procedencia nacional.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 6 de abril de 1966.

3.o Previo pago de los honorarios profesionales a los señores Contadores Santiago G. Antuña y Radamés Pierre de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919, los cuales se fijan en la cantidad de pesos 4.500.00, y previa reposición de los valores que corresponden, notifíquese a la firma, comuníquese y publíquese.

UBILLOS.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Alca-Sedan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la Marca "Alca-Sedan", Acta N.o 84.560, formulado por la firma Fynn y Bonino, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Miles Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Alka-Seltzer", que distingue "preparaciones efervescentes contra la acidez", de la clase 9.

II) Expresa al respecto la Cámara Nacional de Comercio, que la única semejanza que presentan los signos en pugna, es la concurrencia en ambos de la palabra "Alca" con desigual ortografía, lo cual no es suficiente para determinar su similitud de conjunto, porque se trata de un radical de uso común. Además, los vocablos 'Sedan" y "Seltzer", que las integran, son y evocan ideas distintas, y las marcas apreciadas en un todo, presentan caracteres gráficos y fonéticos también distintos, que permiten su coexistencia sin peligro de confusión.

Considerando: en consecuencia que corresponde autorizar el registro de la marca "Alca-Sedan", acta número 84.560, máxime teniendo en cuenta que en el presente caso se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oído: el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y;

Con: lo informado favorablemente por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1690-61) y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Alca-Sedan", Acta número 84.560, formulado por la firma Fynn y Bonino, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M . de Posadas Montero, Secretario.**

6

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan" Acta N.o 91.094, solicitada por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, para distinguir productos desinfectantes y bactericidas de la clase 9;

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Farbewerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruming, de Alemania, por entender que el signo propuesto a régistro es confundible con el de su propiedad "Thiodan" N.o 76.349, que ampara también artículos comprendidos en la clase 9;

II) A fs. 19 la peticionaria presenta un escrito por el que expresa que limita su solicitud a distinguir únicamente "desinfectantes y bactericidas para manos, tejidos y cualquier otro objeto que entre en contacto con enfermos";

III) Tanto la Cámara Nacional de Comercio como los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, coinciden en afirmar que entre los signos en pugna existe marcada semejanza gráfico-fonética que impide su coexistencia pacífica dentro del registro;

Considerando: que en el presente caso corresponde desestimar la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta: a) que no obstante la limitación efectuada por la razón social peticionaria, los vocablos que componen las marcas de que se trata, son evidentemente muy parecidos, lo que contraviene lo dispuesto en el decreto de fecha 6 de julio de 1945, que exige que los signos sean claramente diferentes entre sí; y b) que el público consumidor, presunto adquirente del "Trodan", puede suponer que proviene de los laboratorios alemanes que elaboran "Thiodan";

Oída: la Dirección de la Propiedad Industrial;

De conformidad: con lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos (dictámenes N.os 2224-63 y 437-65); y

Atento: a lo establecido en los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 y en el decreto de fecha 6 de julio de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan" Acta N.o 91.094, formulado por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

7

Resolución. — Se dispone la publicación del Indice de Precios para los Consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1965.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de Precios elaborado por la Asesoría de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	104.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	115.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	125.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	148.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.3
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	283.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	306.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	418.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	483.2
Noviemore	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.0	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	816.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.6	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1964	1147.4	348.8	996.2	1427.6	908.7
Enero	994.9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048.8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076.2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086.6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	119[illegible].4	337.5	1060.5	1464.6	940.5
Setiembre	1242.0	336.2	1060.0	1464.6	955.8
Octubre	1242.2	364.9	1060.0	1475.4	966.5
Noviembre	1279.2	414.3	1060.0	1478.8	996.3
Diciembre	1335.3	435.3	1228.8	1641.0	1075.8
1965					
Enero	1392.5	439.7	1228.8	1733.9	1111.6
Febrero	1435.0	445.6	1228.8	1733.9	1129.1
Marzo	1572.3	444.5	1228.8	1823.0	1192.1
Abril	1630.0	455.4	1228.8	1793.8	1212.6
Mayo	1655.5	499.7	1228.8	1865.7	1246.4

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución 534|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 25 (Industria Metalúrgica).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 25 (Industria Metalúrgica); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Carlos Alberto Borrelli, contador Pedro Buonomo e ingeniero Angel del Castillo.

2.o) Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el personal de Dirección a los señores Amilcar M. Baceio y Anatolio Vial como titulares y señores Ariel Marotta y Juan Veira como suplentes en el orden preferencial.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios entre el Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas, Confederación Sindical del Uruguay y la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo; Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. y Compañía Agrícola Franquía S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Visto: el Sexto Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962.

Resultando: que el sector obrero ha planteado la necesidad de proceder a un aumento de las remuneraciones en virtud del alza verificada últimamente en el costo de la vida.

Resultando: que el último aumento del precio de la caña de azúcar contempló sólo en parte los incrementos habidos en el costo en las dos últimas zafras realizadas.

Resultando: que, sin embargo, el sector patronal luego de analizar el petitorio obrero ha entendido que corresponde acordar un aumento en las remuneraciones compatible con las posibilidades económicas y financieras de los productores.

Considerando: que el Sexto Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962 estableció que los sueldos y jornales serán ajustados nuevamente al 1.o de mayo de 1965, razón por la que el aumento que ahora se acuerda debe ser a cuenta del próximo ajuste, la Comisión Paritaria integrada; en el Sector Obrero por los representantes del SURCA (Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas) y C.S.U. (Confederación Sindical del Uruguay); en el Sector Patronal por los representantes de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo, de C.A.I.N.S.A. (Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima) y de C.A.F.S.A. (Compañía Agrícola Franquía Sociedad Anónima).

RESUELVE:

Primero. Auméntase al 1.o de marzo de 1965 todas las remuneraciones en cincuenta centésimos ($ 0.50) por hora.

Este aumento es a cuenta del que, conforme a lo establecido en el Sexto Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962, habrá de efectuarse al 1.o de mayo de 1965.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo anterior, el aumento de cincuenta centésimos ($ 0.50) por hora se aplicará exclusivamente a la parte remuneratoria de los importes percibidos por los trabajadores (jornal-hora, sueldo mensual y horas-extras). No se aplicará, en cambio, a la parte no remuneratoria de dichos importes (alimentación) ni a la compensación nocturna.

Tercero. En el caso de los sueldos mensuales, el aumento será de cien pesos ($ 100.00) considerando que los mismos retribuyen doscientas horas mensuales de trabajo.

Cuarto. El aumento a efectuarse al 1.o de marzo de 1965 se aplicará sobre las remuneraciones establecidas en el Sexto Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1965.

Quinto. Facúltase a los señores Lino Cortizo Vásquez y doctor Américo Ricaldoni para que conjunta o separadamente registren, a los efectos pertinentes, el presente, como Séptimo Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. En prueba de conformidad se firman varios ejemplares de un mismo tenor en Itacumbú, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas a 15 días del mes de marzo de 1965.

Por la Delegación Obrera: Albino de los Santos; Isidoro Blanco; Juan B. Méndez; Alejandro González; José J. Fuentes; Lino Cortizo; Natalio Merladett Mario Monteiro. — Por la Delegación Patronal: Hugo de la Peña; Diego Agüera Beninca A. Lacaille; Julio C. Aguirre; Américo Ricaldoni; Carlos De Joaquín.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

...isión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Cámara de Curtidores y la Unión de Obreros Curtidores. (Grupo 21).

Montevideo, 3 de Junio de 1965.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS

AJUSTE Y MODIFICACION DEL CONVENIO COLECTIVO, CLASE IV, ACTIVIDADES INDUSTRIALES, GRUPO 21. CURTIEMBRES.

En Montevideo, el veintiocho del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen por una parte, el señor Hans Eichin y el Dr. José Carlos Pena, en representación de la Cámara de Curtidores, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avenida Agraciada No. 1670, piso 1, y por la otra el Sr. Julio Pittamiglio y el Sr. Cecilio Benítez, en representación de la Unión de Obreros Curtidores, con domicilio en la calle José Llupes No. 4586, quienes convienen ajustar y modificar el Convenio Colectivo celebrado entre ellos con fecha 12 de Marzo de 1964, inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con el No. 02373 y publicado en el Diario Oficial No. 16.901 del 15|6|64, de acuerdo a lo que se estipula a continuación.

Primero: la cláusula 4a. inciso segundo del Convenio queda redactada de la siguiente manera:

El monto del segundo y posteriores aumentos será igual a lo que indique la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo con base Marzo (100 o|o) de cada año al 31 de Marzo del año próximo siguiente inclusive.

Segundo: De acuerdo a esta modificación, resulta un aumento del 43,9 o|o (cuarenta y tres coma nueve por ciento).

Tercero: Dicho aumento se aplicará según lo dispone la cláusula 5a. del Convenio Colectivo citado sobre los sueldos vigentes de acuerdo al Laudo y regirán a partir del 1o. de Abril de 1965.

Cuarto: Las partes convienen en registrar a los efectos pertinentes el presente documento ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y en hacer las publicaciones en el Diario Oficial.

Por la Cámara de Curtidores: Hans Eichin, C. I. 868.577, Presidente. — Dr. José Carlos Pena, C. C. A.O.B. 3560, Secretario. — Por la Unión de Obreros Curtidores: Julio Pittamiglio, C. I. 697.732, Presidente. — Cecilio Benítez, Credencial Cívica B.V.A. 6774, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 28|V|65.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un convenio sobre ajuste de Salarios entre el Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., Fleischmann Uruguaya Inc., Gra Lda. y el Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo, (Grupo 14).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Montevideo, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte la señorita Elsa R. Varela, en representación de Frigorífico Uruguayo S. A. y los señores Silvestre Sanjinés por Queserías Nacionales S. A. y por Kasdorf S. A., Uberfil Pallarea por La Candelaria S. A.; Luis Fernández Lladó por Frigorífico Modelo S. A.; Gerhard Wehrmann por Fleischmann Uruguaya Inc. y Domingo Martínez Blanco por Gra Lda., todas esas Empresas integrantes del Grupo N.o 14; y por la otra los señores José Walter Sagarzazu, Catalino Núñez, Luis Parodi, Amadeo Alonso Lugo y Jesús Ferreira, en representación del Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo, y el señor José D'Elía por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.C.I.), organización de la que el precitado Centro es integrante y siendo la más representativa de los personales de dichas empresas, reunidos a efectos de cumplir lo dispuesto en la cláusula 3.a del Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15943 del 4 de julio de 1960, por unanimidad resuelven:

1.o Dar su plena conformidad a la cifra de 27,99 o|o que resulta como aumento del costo de la vida en el período 15 de julio de 1964 - 15 de enero de 1965, de acuerdo con la estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

2.o Aplicar ese porcentaje (27,99 o|o) a partir del 1.o de marzo de 1965, sobre los sueldos y jornales de los personales correspondientes a este grupo de Empresas, que fueran fijados por el Convenio publicado en el "Diario Oficial" número 17059 del 10 de febrero de 1965.

3.o Como consecuencia de la aplicación de dicho porcentaje, las Empresas firmantes de este Convenio pagarán a los trabajadores de sus plantas ubicadas en el Departamento de Montevideo, las remuneraciones que se indican a continuación:

I) FRIGORIFICOS - MANTEQUERIAS - QUESERIAS

Auxiliar 1.o, sueldo mensual pesos 3.290.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual pesos 2.720.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual pesos 2.240.00.
Cadete, sueldo mensual $ 1.585.00; aumento por año $ 40.00.
Mensajero, sueldo mensual $ 1.095.00.
Taqui-Dactilógrafo, sueldo mensual pesos 2.720.00.
Dibujante, sueldo mensual $ 3.225.00.
Cajero de 1.a categoría, sueldo mensual $ 3.445.00.
Cajero de 2.a Categoría, sueldo mensual $ 2.720.00.
Cajero de 3.a categoría, sueldo mensual $ 2.265.00.
Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 2.265.00.
Maquinista de 1a. categoría, por día $ 131.30.
Maquinista de 2a. categoría, por día $ 121.80.
Maquinista de 2a. categoría, a los 18 meses, por día $ 125.80.
Aprendiz de maquinista, por día pesos 112.50.
Ofic. aislador de cámaras y cañerías, por día $ 112.50.
Foguista, por día $ 102.40.
Estibador de mercaderías en cámaras, por día $ 104.80.
Cuidador de baños y gener. de hielo, por día $ 104.80.
Guinchero, por día $ 104.80.
Peón de cámaras y de hielo, por día $ 101.80.
Peón de entrada (mayor de 18 años), por día $ 88.60.
Peón común, por día $ 90.90.
Peón calificado, por día $ 95.00.
Obrero menor de 18 años, por día pesos 70.00.
Obrera de entrada, por día $ 57.00.
Obrera adelantada, por día $ 73.50.
Carrero, por día $ 104.80.
Caballerizo, por día $ 95.00.
Chofer, por día $ 112.50.
Chofer a campaña (en viajes a localidades a más de 250 km. de la capital), sueldo mensual $ 3.375.00.
Chofer a campaña (en viajes a localidades hasta 250 km. de la capital), sueldo mensual $ 3.065.00.
Ayudante de chofer a campaña, sueldo mensual $ 2.720.00.
Encargado de cargas para campaña, por día $ 114.90.
Ayudante de encargado de cargas a campaña, por día $ 95.00.
Sereno de mera vigilancia (8 horas), por día $ 98.60.
Sereno con tareas complementarias, por día $ 112.50.

Vendedor-Repartidor de Productos Lácteos, sueldo mensual $ 1.330.00. Comisión sobre las ventas 4 o|o (cuatro por ciento).
Reemplazante o Suplente de Vendedor-Repartidor de Productos Lácteos, sueldo mensual $ 2.470.00.
Ayudante de encargado de sucursal de Quesería, sueldo mensual $ 2.850.00.
Peón mantequero, por día $ 102.40.
Empaquetadora de manteca (encargada), por día $ 76.50.
Fundidor de quesos, por día $ 102.40.
Repartidores de hielo: Estos regulan sus retribuciones según convenio por separado.

II — ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIALIZACION DE LECHE

Empleado de despacho, sueldo mensual $ 2.240.00. Suplemento por vigilancia $ 220.00.
Oficial encargado o especializado, sueldo mensual $ 3.155.00.
Oficial de elaboración, por día pesos 114.90.
Medio Oficial, por día $ 104.80.
Peón de entrada (mayor de 18 años), por día $ 88.60.

Peón común, por día $ 90.90.
Peón calificado, por día $ 95.00.
Obrero menor de 18 años, por día pesos 70.00.
Obrera de entrada, por día $ 57.00.
Obrera adelantada, por día $ 73.50.
Aprendiz, por día $ 45.60. Aumento $ 5.90 diarios cada seis meses.

III — FABRICAS DE HELADOS

Empleado de despacho, sueldo mensual $ 2.240.00. Suplemento por vigilancia $ 220.00 mensuales.
Vendedor-Repartidor, sueldo mensual $ 1.330.00. Comisión 4 o|o (cuatro por ciento).

a) — Personal de zafra

Especialista, por día $ 140.70.
Oficial, por día $ 131.30.
Medio Oficial, por día $ 121.80.
Peón de entrada, por día $ 92.20.
Peón común, por día $ 104.20.
Peón calificado, por día $ 111.20.
Obrera de entrada, por día $ 64.40.
Obrera adelantada, por día $ 76.30.
Peón menor de 18 años, por día pesos 74.10.
Aprendiz, por día $ 45.60. Aumento $ 5.90 diarios cada seis meses.

b) — Personal permanente

Especialista, por día $ 125.80.
Oficial, por día $ 114.90.
Medio Oficial, por día $ 104.80.
Peón de entrada, por día $ 88.60.
Peón común, por día $ 90.90.
Peón calificado, por día $ 95.00.
Obrera de entrada, por día $ 57.00.
Obrera adelantada, por día $ 73.50.
Peón menor de 18 años, por día pesos 70.00.
Aprendiz, por día $ 45.60. Aumento $ 5.90 diarios cada seis meses.
Maquinista de compresores (1.a categoría), por día $ 131.30.
Maquinista de compresores (2.a categoría), $ 121.80.
Chofer, por día $ 112.50.

IV — ELABORACION DE BARQUILLOS Y SIMILARES

Oficial permanente, por día $ 112.50.
Oficial a destajo, por cada 1.000 (mil) unidades chicas $ 10.60; por cada 500 (quinientas) unidades medianas $ 8.80 y por cada 250 (doscientas cincuenta) unidades grandes $ 8.30.

V — ELABORACION DE CUCURUCHOS

Oficial permanente, por día $ 113.90.
Oficial de zafra, por día $ 130.30.
Oficial a destajo, por cada 100 (cien) unidades $ 8.20. Suplemento por dirección de elaboración $ 165.00 mensuales.

VI — FABRICAS DE LEVADURAS Y MARGARINAS

Encargado de turno, por día $ 118.90.
Ayudante de turno, por día $ 104.80.
Empaquetador, por día $ 101.50.
Ayudante de empaquetador, por día $ 63.50. Aumento $ 5.50 diarios cada seis meses.
Encargado de margarina, por día pesos 114.90.
Ayudante de encargado de margarina, por día $ 104.80.
Encargado de extracto de malta, por día $ 114.90.
Ayudante de encargado de extracto de malta, por día $ 104.80.
Peón de entrada, por día $ 88.60.
Peón común, por día $ 90.90.
Peón calificado, por día $ 95.00.
Obrero menor de 18 años, por día pesos 70.00.
Obrera de entrada, por día $ 57.00.
Obrera adelantada, por día $ 73.50.
Repartidor-Vendedor, por día $ 109.30.
Reemplazante de Repartidor-Vendedor, por día $ 92.20.
Foguista, por día $ 102.40.
Maquinista de 1.a categoría, por día $ 131.30.
Maquinista de 2.a categoría, por día $ 121.80.
Chofer, por día $ 112.50.
Sereno de mera vigilancia, sueldo mensual $ 2.265.00.
Sereno con tareas complementarias, sueldo mensual $ 2.795.00.
Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 2.850.00.
Dibujante, sueldo mensual $ 3.225.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 3.175.00.
Tenedor de Libros, (medio día), sueldo mensual $ 2.085.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual pesos 2.850.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 2.400.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual pesos 2.240.00.
Encargado almacén, sueldo mensual pesos 2.850.00.
Encargado control, sueldo mensual pesos 2.795.00.
Auxiliar de despacho, sueldo mensual $ 2.400.00.
Cajero de 1.a categoría, sueldo mensual $ 3.445.00.
Cajero de 2.a categoría, sueldo mensual $ 2.720.00.
Cajero de 3.a categoría, sueldo mensual $ 2.265.00.
Cadete, sueldo mensual $ 1.585.00. Aumento por cada año $ 40.00.
Mensajero, sueldo mensual $ 1.095.00.

4.o) Continúan en vigencia, y se consideran parte integrante de este Convenio, todas las cláusulas del Convenio antes referido, publicado en el Diario Oficial N.o 15943, no afectadas por las modificaciones que ahora se introducen.
5.o) Autorizar a la empresa Frigorífico Modelo S. A. para gestionar ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la inscripción del presente Convenio en el registro respectivo, ordenando su publicación en el "Diario Oficial".
Para constancia y de conformidad, firman todos los interesados en el lugar y fecha ut-supra.

Por Frigorífico Uruguayo S. A.: Elsa R. Varela, C.C. APA 2917; — Por Queserías Nacionales S. A. y por Kasdorf S. A.: Silvestre Sanjinés C.C. BHB 174. — Por la Candelaria S. A.: Uberfil Pallarea C.C. BJA 5056. — Por Frigorífico Modelo S. A. Luis Fernández Lladó, C.C. BHA 1508. — Por Fleischmann Uruguaya Inc.: Gerhard Wehrmann, C.I. N.o 1.197.697. — Por Gra. Limitada: Domingo Martínez Blanco: C.I. 258.335. — Por Centro Empleados y Obreros Alimentación y Hielo: José Walter Sagarsazú C.I. 745.398; Catalino Núñez, C.I. 535.344; Luis Parodi, C.I. 781.518; Amadeo Alonso Lugo, C.I. 1.126.113; Jesús Ferreira, C.C. GAA 2723; — Por F.U.E.C.I.; José D'Elía C.C. AQA 2678.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro Sciutto, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 28 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

12

Resolución. — Se da por presentada una resolución aclaratoria del Laudo dictado para el Comercio y la Industria del Departamento de San José. (Grupos 1, 2, 3, 8, 14, 17, 21, 24, 51 y 55).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: el Laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios instituído para los Grupos 1, 2, 3, 8, 14, 17, 21, 24, 51 y 55 del Comercio y la Industria del Departamento de San José, publicado en el Diario Oficial N.o 16.950 de fecha 24 de agosto de 1964,

SE RESUELVE:

1o.) Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia;
2o.) Remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley.
3o.) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

LAUDO COMPLEMENTARIO DEL DICTADO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 8, 14, 17, 21, 24, 51 y 55.

San José, marzo 31 de 1965.

Vistos para resolución lo actuado por este Consejo de salarios, convocado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1963;
Resultando: Que en el laudo emitido con fecha 25 de Junio del año 1964, publicado en el Diario Oficial Nro. 16.950 de fecha 24 de agosto de 1964, se deslizaron algunos errores y omisiones que es menester aclarar debidamente;
Considerando: Que este Consejo ha querido que todos sus fallos contengan la suficiente claridad para que no haya dificultades en su aplicación; es su propósito, por intermedio de esta resolución complementaria, salvar las omisiones y errores que en el referido laudo existan, en mérito a lo cuál, y a las previsiones de la ley No. 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, este Cuerpo, por Unanimidad,

RESUELVE:

1o.) Establecer, para el laudo de las Barracas de toda clase de maderas, materiales de construcción nuevos y usados, hierro, carbón y leña, lanas y cueros y depósitos de frutos del país, la categoría de Peón o Jornalero, con un sueldo mensual de $ 792.00, por día $ 35.20, con un año de antigüedad que tenga o tuviere en la empresa, $ 36.80, y con cinco años, $ 40.00. demás; se establece para los Peones a jornal, un aumento de pesos 2.00 por jornal, por cada dos años de antigüedad que computen a partir del jornal tope.
2o.) Se establece para el Peón o Jornalero, en los Abastos, Carnicerías, Fá-

bricas de Embutidos y Desposte y Charqueo de Carne, los mismos salarios y compensaciones por antigüedad, que en las Barracas, etc., a que se hace expresa referencia en el numeral anterior.

3o.) Se hace notar además, que en el laudo para Clubes Sociales, Escritorios de Contabilidad, etc., el sueldo mensual del Auxiliar 2do, durante el segundo año de actividad es de $ 888.00 (ochocientos ochenta y ocho pesos).

Y para constancia, se eleva al Instituto Nacional del Trabajo, para su aprobación, publicación y demás efectos.

Dr. Hugo W. Cantisani, Presidente. — Juan D. Menéndez Odriozola y Lúber Moré, Delegados del Poder Ejecutivo. — Félix Pezzolanc y Luis A. Rodríguez Arias, Delegados Patronales. — Angel Braga y Mario H. Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1965.

Paso por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS

ASESORIA DE SALARIOS

Montevideo, 21 de mayo de 1965.

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría, al laudo de que tratan estos obrados.

Saludo a Ud. muy atte.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 28|V|65.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de mayo de 1965.

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

1066—"Extracto Ulalume" gestionada por la Quím. Farm. Telma Larrosa de García y elaborada en las Perfumerías Coeurs de Fleurs.

1152—"Secreto de Mujer" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada en las Perfumerías Thisbe.

1230—"Chipre Antique" gestionada por el Quím. Farm. Máximo R. Amorín elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Thisbe.

1345—"Agua Colonia Lavanda Durex" gestionada por el Quím. Farm. Roberto Scasso elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Durex.

1190—"Colonia Amie" gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Roman elaborada en los Laboratorios Bel S. A. para Urcap S. A.

1365—"Colonia Lysoform" gestionada por el Quím. Farm. Omar Conti, elaborada en los Laboratorios Mendel y Cía.

1127—"Fijador para el Cabello" (marca ondas) gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa y elaborada en los Laboratorios Clisson.

1229—"Agua Colonia Thisbe" (especial para baño) gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada por por las Perfumerías Thisbe.

1114—"Ambre Solaire Crema" gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Roman y elaborada en los Laboratorios Cosmex S. A.

1108—"Colonia Triple Concentrada Veloma" gestionada por el Quím. Farm. Roberto Scasso y elaborada en el Laboratorio de Perfumerías Durex.

1153—"Colonia Serenata Thisbe" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada en los Laboratorios de la Permfumería Thisbe.

1181—"Loción Bacara" gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A. para Urcap S. A.

1107—"Agua de Colonia Triple Concentrada Nocturno" gestionada por el Quím. Farm. Roberto A. Scasso y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Durex de Werner Winterhoff de esa ciudad.

1287—"Jabón Tortulán" gestionada por el Quím. Farm. Sr. Leandro Pereyra Siri, elaborado en los Laboratorios de Francisco Alonso Adami S. A.

1321—"Colonia Hathor" gestionada por el Quím. Farm. Sr. Máximo Amorín elaborada en los Laboratorios Hathor de esta ciudad.

1284—"Nantes 18 Colonia" gestionada por el Quím. Farm. Sr. Alfredo Easton elaborada en los Laboratorios Farton de esta ciudad.

1237—"Colonia Extra Dry" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Conti elaborada en los Laboratorios Perfumes Dana S. A. de esta ciudad.

1256—"Loción Avant la Fete" gestionada por el Quím. Farm. Sr. Leandro Pereyra Siri elaborada en los Laboratorios F. Alonso Adami de esta ciudad.

1342—"Dr. Selby Colonia para Bebé" elaborada en los Laboratorios Terry S.A. de esta ciudad.

1343—"Agua de Colonia Lavanda Orange" elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Durex de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Sr. Roberto Scasso.

1106—"Agua de Colonia Triple Concentrada Intermezzo" gestionada por el Quím. Farm. Sr. Roberto Scasso elaborada en los Laboratorios Durex S. A.

1140—"Agua Colonia Lavanda Natural Yukery" gestionada por el Quím. Farm. Atila Maggi de Larrea elaborada en el Laboratorio de Ranco S. A.

1126—"Crema para baño Capilar Clisson Crem" gestionada por el Quím. Farm. Orestes A. Cayafa elaborada en los Laboratorios Clisson.

1322—"Colonia Giordino di Fiori" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín, elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Hathor.

1105—"Colonia Triple Concentrada Erika" gestionada por el Quím. Farm. Roberto Scasso elaborada por Durex S.A.

1125—"Colonia Lux" gestionada por el Quím. Farm. José Olivera Peyran elaborada por Compañía Primus del Uruguay.

1344—"Agua de Colonia Thais" gestionada por el Quím. Farm. Roberto Scasso, elaborada en las Perfumerías Durex.

19.134—"Aniltac Crema Vitalizadora" gestionada por el Quím. Farm., Máximo Amorín y elaborada en los Laboratorios Aniltac de Cruz Iguain de esta ciudad.

19.139—"Kurman" gestionada por la Quím. Farm., Telma Larrosa de García y elaborada en los Laboratorios Coeurs de Fleurs de esta ciudad.

19.135—"Loción Neutralizadora (Full-O-Foam) Milros", gestionada por el Quím. Farm., Ernesto Royer y elaborada en los Laboratorios L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta libre en condiciones reglamentarias

16.345—"Falgos" gestionada por el Quím. Farm., Sergio Dibarboure y elaborada por Sidney Ross Uruguay Ltda.

Montevideo, 10 de mayo de 1965.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta exclusiva bajo receta Profesional

11.378—"Testo Sterona Dispert 10 Mg" gestionada por el Quím. Farm., J. E. Dotta Uhart. elaborada en el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

13.853—"Agripen Penicilina" (tabletas), gestionada por el Quím. Farm., Nelson Sarasúa elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía (Renovación).

11.353—"Testosterona Dispert" 25 Mg. gestionada por el Quím. Farm., J. E. Dotta Uhart elaborada en los Laboratorios Dispert S. A. (Renovación).

OTROS PRODUCTOS

Venta libre en condiciones reglamentarias

19.159—"Mafú Nuevo" (Insecticida) gestionado por la Quím. Farm., María E. Von Pieverling y elaborado por Bayer Químicas Unidas Limitada en esta Ciudad.

La Secretaria.

(Continuación de la 96.a Sesión Ordinaria, celebrada con fecha Marzo 15 de 1965)

Oficios elevados:

Por Jefatura del Dpto. N° 6	21
Por Dirección Técnica	3
Por Oficina Adm. Est. Penitenciario ..	37
Por Oficina Adm. Est. Detención	50

Informe individual sobre los talleres dependientes

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

1) Artes Gráficas:

Este Taller cumple sus funciones bajo la supervisión de un Regente, un Maestro Tipógrafo y otro Maestro.

Se han efectuado trabajos de cierta importancia que fueron cumplidos en forma regular a pesar de las dificultades representadas por la carencia de las materias primas.

Las perspectivas de este Taller son —como en otros años —favorables, pero supeditado su rendimiento a las posibilidades de obtención de materiales.

2) Taller de Encuadernación:

Los mismos conceptos habría que expresar de este Taller —a cargo de un Maestro—, que los expuestos para el Taller de Artes Gráficas.

Su producción, generalmente directamente relacionada con Imprenta, ha sido todo lo satisfactoria que las circunstancias actuales han permitido.

3) Taller de Calzado:

Este Taller desarrolla sus actividades bajo la dirección de un Regente y un Maestro.

Es indudablemente uno de los más afectados por la casi absoluta falta de materia prima, de tal manera que sus actividades en este Ejercicio han sido muy escasas, pudiendo decirse de él que acusa un estado de semi-paralización.

De cualquier manera confeccionó cierta cantidad de calzado para funcionarios, guardia penitenciaria y reclusos, como así también, algunos trabajos de armado, pegado de tacos, etc., para particulares que han suministrado los cortes, suelas y totalidad de materiales necesarios para su terminación.

4) Taller de Herrería:

Este Taller se halla a cargo de un Regente, un Maestro Mecánico y un Maestro Herrero.

Los trabajos que ha efectuado fueron exclusivamente para reparaciones internas, conservación de edificios, máquinas, portones, cerraduras, etc.

Es posible —mejor dicho— seguro, que en el ejercicio venidero este Taller pueda elevar en mucho su rendimiento, ya que al ganarse una licitación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, se estabilizaría su producción por varios meses.

5) Taller de Panadería:

Este es uno de los pocos talleres que acusa una producción normal atendiendo las necesidades de los distintos Establecimientos.

A cargo de él figuran dos Maestros a los que oportunamente se les suma un relevante.

Existieron —es necesario decirlo— grandes dificultades para la obtención de harina, que en razón de la población alcanza a cifras de $ 10.000.00 semanales.

Como el Consejo Nacional de Subsistencia, Oficina encargada de suministrar el vital producto, dejó de proveerlo desde mediado de año, hubo necesidad de comprarlo al contado a molinos particulares y —aún así— éstos mismos nos abastecieron con enormes dificultades.

Se pudo salvar la situación. Sin embargo, el problema sigue latente.

6) Taller de Fideería:

Este Taller en ejercicios anteriores mantenía una producción regular y estable; este año, en razón de la escasez de harina, de que hablamos cuando consideramos las actividades del Taller de Panadería, ha sido de muy baja producción.

Fue necesario dar preferencia a la elaboración del pan que a la de fideos por razones obvias.

Se espera a la brevedad poder suministrarle harina en la medida suficiente para que este Taller recupere su ritmo habitual.

Está a cargo de un Regente.

7) Taller de Carpintería:

Al frente de este Taller figura un Regente conjuntamente con un Maestro de Sección Máquinas y un Maestro de Banco.

Su producción fue de poco volumen debido a que aún no se comenzó a producir para un trabajo de envergadura ordenado por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal obtenido por Licitación Pública.

Se efectuaron algunos trabajos para el Banco República, reparaciones internas, confección de ventanales y algo — muy poco— para stok de proveeduría.

8) Taller de Lustre y Pintura

Bajo el contralor de un Maestro de Taller, ha satisfecho todos los trabajos que le fueron encomendados.

Vinculado directamente al Taller de Carpintería, ha hecho al margen de ello, diversos trabajos de lustre pintura, reparaciones internas e incluso algún pequeño trabajo de tapicería.

9) Taller de Cestería

Figura al frente de este Taller un Maestro contratado.

Decíamos de él en la Memoria 1963 que la producción había sido baja y de poco rendimiento y que ello era debido: a) a la carencia materia prima (mimbre), como así también a la falta de máquinas propias para desarrollar su trabajo en forma continuada.

Los mismos conceptos habría que expresar en esta presente Memoria.

10) Taller de Electricidad

El mencionado Taller a cargo de un Maestro Electricista, contando con la colaboración de reclusos a sus órdenes tiene como cometido específico mantener en buen funcionamiento todas las instalaciones que tienen que ver con la Gestión Industrial.

Se complementa su tarea con otro Maestro Electricista que con distinto horario y dependiendo del Economato Penitenciario debe encargarse del mantenimiento del resto de las distintas instalaciones eléctricas que existen en el Establecimiento.

Puede decirse de él que ha cumplido en forma bastante satisfactoria las labores que se le asignaron.

11) Taller de Albañilería

Al frente de este Taller se halla un Maestro que contando con la mano de obra de reclusos con conocimientos de albañilería, debe mantener en base a reparaciones diversas y construcciones que se proyectan, el buen estado y conservación del actual Establecimiento Penitenciario.

El rendimiento de este Taller ha sido algo superior al del Ejercicio anterior, sin embargo, debe aún elevar el mismo, a pesar que debe reconocerse, que también ha sido afectado por la carencia de materia prima.

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

1) Taller de Graníticos y Calcáreos

El taller de Graníticos y Calcáreos funciona bajo las órdenes de un Maestro contratado, ya que el Regente actual está afectado directamente a la conservación del edificio del Est. de Detención, para lo cual recibe órdenes directas de la Jefatura de dicho Establecimiento.

Referente a la producción en sí, cabe decir que la misma no es ni en cantidad, ni en calidad todo lo buena que se le podría exigir.

Los factores contraproducentes son, amén de las dificultades para la obtención de materia prima, una mano de obra inestable y poco idónea, como así también un estado de constante desgaste de las prensas con las que debe hacerse frente a la producción.

2) Taller de Carpintería "B"

Con la dirección de un Regente, y la colaboración de un Maestro, este Taller ha producido en relación directa a la materia prima que ha podido suministrársele —y como ésta ha sido de muy poco volumen— la producción también ha seguido el mismo ritmo.

3) Lustre y Pintura "B"

Este Taller condiciona su trabajo —en general— a lo producido previamente por el Taller de Carpintería "B", por lo tanto existe cierta similitud en su desenvolvimiento.
También ha realizado pequeños trabajos para funcionarios o particulares.
Está a cargo de un Maestro de Taller.

4) Taller de Escobería

Cuando se creó este Taller —y de esto no hace mucho tiempo— las perspectivas eran lo suficientemente halagüeñas como para creer que en él se podría efectuar una producción abundante y de buena calidad, que no sólo sirviera para abastecer a los distintos Establecimientos, sino que también haría factible la venta a otras Instituciones del Estado.
Sin embargo ello no pudo ser así, dado que los altos costos de la materia prima impidieron la compra de la misma en condiciones más o menos favorables.
Un maestro contratado figura al frente del mismo, bajo cuyas órdenes trabajan encausados.

5) Taller de Electricidad

Este Taller cuenta actualmente con dos Maestros Electricistas bajo cuyas órdenes trabajan procesados que reunen conocimientos en la materia.

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Sesiones realizadas por el Consejo Técnico	37
Pericias tratadas	52
Historiales Criminológicos	14
Trasladados a la Colonia E. de Trabajo	17
Expedientes entrados	506
Expedientes salidos	400
Sesiones especiales	2

LABORATORIO PSICOTECNICO

Movimiento de Expedientes, en este Laboratorio, en el año 1964.
Pericias (53), Ampliación de Pericias (1), Historiales (13), Estudios Psicológicos (Dpto. N.o 5 de Cultura 19), (Colonia Educativa de Trabajo) 21, Estudios Psicológicos del Servicio 8, Vigilantes suplentes 2, Motivos Varios 3, Ley 10.071 1, Memoria Anual 1, Informes 3, Total:, 125.

SERVICIO MEDICO BIOTIPOLOGICO

Se informaron 52 Pericias, 6 Historiales y 11 Traslados Historiales.
Se integró como Presidente la Comisión Especial encargada del estudio de la tenencia por parte de reclusos de radios portátiles (res. 1632) Se elevó informe sobre la misma.

SERVICIO MEDICO PSIQUIATRICO

Datos estadísticos de la labor realizada por nuestro Servicio:

Estudios	10
Pericias	52
Traslados (C. E. T.)	17
Historiales	14

HOSPITAL PENITENCIARIO

Montevideo, enero 5 de 1965.

Señor Director General de Institutos Penales,

Don Ricardo Carrera

Las actividades específicas a su cargo se han cumplido satisfactoriamente y las dificultades originadas por los problemas que se crean para realizar adquisición de material, han podido ser superadas en casi todos los casos, gracias al celo funcional y a la perseverante dedicación de la Jefatura del Servicio de Droguería General y Farmacia, apoyada por la Dirección General y con la colaboración de los funcionarios que tienen intervención en esas gestiones.
El aumento del rubro destinado a la compra de medicamentos y material médico hospitalario, fijado por la nueva Ley Presupuestal que rige desde el 1º de enero de 1965, dará sin duda una mejor solvencia para las adquisiciones a que se destinen, a pesar de los precios en alza permanente.

Pero es indudable, y lo prueba la experiencia de muchos lustros, que en servicios de la índole del que nos toca dirigir, es indispensable una mayor fluidez en los trámites administrativos que deben cumplirse para cada compra, lo que permita proyectar stoks fundados en datos estadísticos y regular sus consumos, sin la incertidumbre que provoca el no poder calcular en ningún momento, los términos ni siquiera aproximados, de nuevos aprovisionamientos.
En el curso del Ejercicio 1964, se vió seriamente resentida la atención de enfermos urológicos, por la acefalía de la Jefatura del Servicio respectivo, que no ha sido provista hasta la fecha, a pesar de las gestiones inmediatas a la vacante, realizadas por esta Dirección y ratificadas y elevadas al Poder Ejecutivo, también de inmediato, por la Dirección General de Institutos Penales.
A pesar de la muy buena voluntad de los profesionales a cargo de otros Servicios, fue necesario en muchas oportunidades, remitir enfermos a hospitales de Salud Pública para la atención urológica especializada, con los riesgos e inconvenientes de distinto orden, inherentes a esos traslados.
Cabe destacar por fin, la excelente colaboración del personal dependiente que, con absoluta responsabilidad profesional o técnica, han mantenido el alto nivel de eficiencia que caracteriza al Servicio desde su fundación.

COMISION HONORARIA ASESORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Esta Comisión se constituyó de acuerdo con la Ley Número 12.996 de 28 de noviembre de 1961. En el año 1964, desarrolló intensa actividad.
De acuerdo con el inc. d) del art. 40 de la Ley citada, propuso el índice de revaluación que se debía aplicar a las pasividades a cargo de las Cajas Estatales, el que fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de junio de 1964.
Realizó estudios e investigaciones sobre índices económicos, especialmente de precios y salarios, de acuerdo a lo establecido en el inc. g) del citado artículo 40.
Proyectó las bases del Registro Nacional de Afiliados Pasivos que comprenderá a las Cajas de Previsión Social que funcionan en el país.
Emitió un detallado informe sobre la situación económico-financiera del Fondo de Regularización de Pasividades, publicando sus conclusiones. Se pronunció en veintisiete asuntos que le fueron pasados a su consideración.
La Comisión se preocupó, además, de la marcha en particular de cada una de las Cajas Estatales, tomando conocimiento de los distintos problemas por los que atravesaron cada una de ellas por intermedio de los representantes que integran la misma.
Con fecha 18 de noviembre de 1964 la Comisión aconsejó que se concediera un préstamo a la Caja Rural por un monto de $ 7:099.026.00, con el fin de atender el servicio mensual de pasividades de dicho Organismo.
Este préstamo ha sido el único aconsejado en el ejercicio 1964.
También la Comisión tuvo especial preocupación por la terminación del Libro de Obligaciones Sociales, haciéndose conocer a los Organismos encargados de emitir opinión sobre el mismo.
Para un mejor desarrollo administrativo y de acuerdo a lo establecido en el art. 41 de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961, la Comisión obtuvo de cada una de las Cajas Estatales colaboración económica, por lo que debió abrir en el Banco de la República una cuenta corriente individualizada con el Nº 1.481.

COMISION NACIONAL DE ACCION COMUNITARIA

La CONAC, creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1963, se integra con delegados de las siguientes instituciones: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo, Universidad de la República, Comisión Nacional de Damnificados. Desarrolló en el correr del ejercicio 1964 las siguientes tareas:

Designación de una Sub-Comisión integrada por los delegados de: Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Universidad del Trabajo, Ministerio de Ganadería y Agricultura y Comisión Nacional de Damnificados, conjuntamente con el Dr. Miguel Gel, técnico especializado en Desarrollo Comunitario, enviado por las Naciones Unidas, cuyo cometido es la

presentación de un plan para identificar las áreas pilotos que servirán de paso inicial y de cuya experiencia se recogerán los datos de la microplanificación a nivel local para enriquecer la planificación a nivel nacional de DC.

Previo análisis de diversas áreas y estudio de las posibilidades de acción según los criterios expresados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo de Comunidad elevado para su aprobación al Poder Ejecutivo, se seleccionaron 6 áreas que presentan situaciones de sub-desarrollo distintos y que permiten una experiencia múltiple. Estas son: km. 11 y 1|2 (Camino Maldonado-Barrio Nº 1 INVE). Cuchilla de Guaviyú (Depto. de Salto). Pueblo Ansina (Depto. de Tacuarembó). José Enrique Rodó (Depto. de Soriano) Nuevo Berlín (Depto. de Río Negro). Ciudad de Salto. (sus barrios).

Se presentó el Plan de CONAC al Poder Ejecutivo, en fecha, pasando a estudio de la Comisión de Previsión del Consejo.

Se propusieron para ocupar los cargos de Director Ejecutivo, Asesor y Promotor regional al Dr. Dionisio Jorge Garmendia, Ing. Tulio Balzo y Srta. Matilde Espino respectivamente.

Concurrió al Seminario Regional Latinoamericano sobre el papel del Desarrollo de la Comunidad en la Aceleración del Desarrollo Económico y Social realizado en Chile, el Dr. Garmendia, confirmando y estableciéndose así nuevas posibilidades de apoyos internacionales (Entre ellas: Naciones Unidas, Cepal, Unión Panamericana, etc.).

El personal técnico y administrativo de CONAC, ha preparado las carpetas y documentos de base para la acción en las seis áreas elegidas, trabajando en la evaluación de acciones concretas que ya están aplicando los promotores regionales. Con métodos de planificación física y determinación de las líneas de acción, parte urbanística y áreas físicas del trabajo; determinación de las variables sociales, su cuantificación y preparación de modelos de simulación matemática; asesoría jurídica, determinando las exigencias legales y reglamentarias, así como las dificultades que las mismas presentan para las distintas líneas de acción; previéndose la utilización de las tabuladoras electrónicas de la Facultad de Ciencias de la ciudad de Buenos Aires, para la aplicación de modelos de simulación matemática que permitan una evaluación del programa así como también la posibilidad de utilizar las técnicas más avanzadas en el programa y evaluación de resultados en torno a los modelos de desarrollo social y modelos econométricos en vistas al desarrollo de nuestras comunidades.

Los distintos organismos representados en la CONAC han acordado con ésta, distintas líneas de acción. Con el Ministerio de Obras Públicas se concretó que dicho Ministerio podría poner a disposición de CONAC, los moldes para realizar los caños de alcantarillas para obras de mejoramiento de calzadas; asesoramiento de sus técnicos y la posibilidad del uso de su maquinaria.

Con el delegado de la Universidad del Trabajo se acordó el posible envío de sus profesores o personal técnico en los programas de vivienda (saneamiento, técnicas de construcción, mejoramiento granjero, quintas y forestación y cursillos rápidos respecto a temas concretos y aplicados.

Con el Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la participación de los programas de forestación por medio de sus viveros, sin llegar a la forestación industrial, inclusión de productores agropecuarios que no hubieran tenido iniciativa para incorporarse al plan agropecuario nacional y que por sus condiciones fuera conveniente que lo hicieran. Campañas de educación frente a plagas a través de comisiones locales de Acción Comunitaria.

Con la Delegada de INVE, el Directorio aprobó la selección del área de Cuchilla de Guaviyú, colaboraría en el área de Pueblo Ansina, realizando actualmente un trabajo de coordinación intenso en el Camino Maldonado, kilómetro 11 y 1|2.

A través del Delegado del Instituto Nacional de Colonización se ha recogido información sobre la situación de las colonias de ese Instituto en el área de José Enrique Rodó y se ha conversado sobre la posible línea de trabajo concreta a realizar como ser: mejoramiento en la aislación térmica de las viviendas; inclusión en los programas de extensión agrícola e incorporación más plena en la vida del área; esto servirá como experiencia para poder establecer en el futuro el régimen de prioridad para la inclusión de otras colonias del Instituto Nacional de Colonización, cuyo Directorio considere conveniente.

Con el Delegado de la Universidad de la República, se acordó el ofrecimiento a través de sus institutos, para los estudios y asesoramiento técnico que pudiera darse en la medida de sus posibilidades al servicio, habiéndose ya informado sobre Cuchilla de Guaviyú, Nuevo Berlín y Salto.

Con el Delegado del Ministerio de Salud Pública se conversó sobre la posibilidad de mejorar los servicios que tuviese en la zona, la coordinación con los programas de Salud Pública Rural y al mismo tiempo la realización de acciones concretas como por ejemplo: vacunaciones, medidas para disminuir la gastroenteritis infantil, u otros problemas de salud específicos a cada zona.

Con el Delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se acordó sobre el ajuste del calendario escolar a la época de zafras y posteriormente la concentración escolar, especialmente en las áreas que correspondan: Pueblo Ansina y Guaviyú del Arapey.

Con el Delegado del Ministerio de Defensa Nacional se estudió el establecimiento de las trasmisiones entre los subnúcleos y el núcleo poblado, así como entre éste y centros de mayor importancia muy necesarios en Pueblo Ansina y Guaviyú del Arapey. La colaboración de técnicos de esa Secretaría de Estado y eventualmente de maquinaria y personal para el mejoramiento de las obras de ingeniería vial. Además la posible colaboración de CONAC para la incorporación de los programas de viviendas para el personal de tropas y de problemas que se presentan por la lejanía de los núcleos poblados al personal de la Base Aeronaval Capitán Curbelo (Laguna del Sauce).

Se están elaborando también, los aspectos relacionados a la ejecución de programas de esparcimiento, así como de la formación de comisiones locales de Acción Comunitaria, imprescindibles para una eficaz aplicación del plan.

Ante reiteradas solicitudes de inclusión de nuevas áreas en el trabajo de CONAC, se dará prioridad a aquellas en que ya existen comisiones de vecinos trabajando pro-desarrollo de la zona y que además tengan ya formada una carpeta de datos (investigación) que permita planear el conjunto de acciones concretas inmediatas.

CONSEJO DEL NIÑO

1. Ejecución Presupuestal del ejercicio

La actividad en el ejercicio 1964 en cuanto a la disponibilidad de los rubros de gastos presupuestales ordinarios, ofreció grandes dificultades, pues hubo que atender las vastas necesidades del Organismo con las asignaciones fijadas en 1960, que han sido largamente superadas por la realidad de los costos sujetos a un proceso inflacionario general.

Para atender decorosamente las necesidades de los servicios, recibimos en dos oportunidades recursos extraordinarios del Poder Ejecutivo, por un total de $ 4.394.000.00 según el siguiente detalle.

Por resolución del 30 de junio de 1964 se obtuvieron recursos, por la vía de la Ley de Ordenamiento Financiero del 27 de marzo de 1953, artículo 29, hasta un monto de $ 2.824.000.00 destinados a elevar la magra subvención que se le abonaba a las instituciones privadas que tienen a su cargo la atención total de menores del Consejo del Niño. En capítulo aparte nos hemos de referir detalladamente a esta medida.

Con fecha 18 de agosto de 1964, se nos autorizó también la suma de $ 1.570.000.00 con cargo al artículo 128 de la Ley de Rendición de Cuentas del 31 de enero de 1964, para hacer frente al aumento siempre creciente de los costos atinentes a los rubros "Víveres" y "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio".

Las restantes insuficiencias para clausurar el Ejercicio 1964 sin déficit, fueron imputadas al rubro "Economías" que tuvo el siguiente desarrollo.

A la transferencia proveniente de saldos del Ejercicio 1963, por un total de $ 2.458.895.71, le fue acrecentada la suma de $ 424.743.02 en mérito a una prolija revisión de las imputaciones provisorias retenidas por la Contaduría General de la Nación desde el año 1959 a 1962, que no tenían realización de futuro, obteniéndose en esta forma un crédito total de $ 2.883.638.73.

La realización efectiva de los proventos que se citan en capítulo aparte, generó una cifra record para el Organismo, de $ 436.291.96.

Fue preocupación primordial de esta Dirección, procurar que el producido de los rubros "Economías" y "Proventos" se destinase íntegramente para atender al máximo los servicios que no están previstos en los rubros presupuestales ordinarios, y que al acrecentar el patrimonio del Estado, procuran un mejoramiento inmediato en la atención de los menores.

En tal sentido detallamos las siguientes inversiones con cargo a dichas cuentas.

Adquisición de 16 unidades para la renovación total de la flota automotriz: $ 1:072.937.60. Compra de un inmueble sito en la calle doctor Pena y Castro con una superficie edificada de 900 mts.2 y un predio total de 3.000 mts.2: $ 663:000.00.

Girado a los Comités Delegados Departamentales o a la orden de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la realización de obras en 7 localidades del interior según detalle adjunto:
$ 263.000.00.

Obras de reconstrucción, remodelamiento, alhajamiento y habilitación de nuevos pabellones en la Escuela Educacional doctor Roberto Berro; Centro de Menores doctor Julián Alvarez Cortés; Hogar Agrario San Ildefonso y División Segunda Infancia, según detalle aparte: $ 700.000.00.

Se cierra el ejercicio 1964, sin déficit, y con las finanzas bien saneadas. Después de atender regularmente todos los servicios se anota un remanente inferior al que resulta del ajuste final al 31 de enero de 1965, de $2:700.000.00 por la no provisión de vacantes, y $ 500.000.00 condicionados a una ínfima variante, en todos los demás rubros, que se tranferirán al rubro Economía, Ley 4 de noviembre de 1959.

2) Presupuesto para el ejercicio 1965

Dentro de las dificultades económico - financieras del momento, el Presupuesto aprobado por las leyes del 28 de diciembre de 1964, en lo que tiene relación con el funcionariado, que percibía una de las remuneraciones más bajas de la Administración Central, tuvo que limitarse a los aumentos generales.

En lo que tiene relación con los rubros de gastos se obtuvo, con el decidido apoyo del Poder Ejecutivo y la comprensión de los señores representantes de ambas Cámaras, un acrecimiento sensible en todos los rubros. Con todo, la limitación del aumento a un 50 o|o (Artículo 247 de la Ley Presupuestal) nos va a crear dificultades en el Ejercicio 1965.

3) Realizaciones Generales en el Orden Técnico Administrativo

Fue preocupación inicial de nuestra gestión la elevación del nivel de vida de nuestros internados poniendo el acento en los rubros primarios de alimentación, vestuarios y habitación, sin distorsionar el orden y la buena marcha de la División Administrativa.

4) Plan de Alimentación

En tal sentido se formó una comisión integrada por dos técnicos - dietistas, —uno de ellos del Instituto Nacional de Alimentación,— los Directores de las Divisiones Tutelares, Administrativa y Regentes de Establecimientos, que confeccionó un detallado y completo plan de alimentación que contempla los aspectos científicos y prácticos en forma plenamente satisfactoria y viable.

Dicho plan nos permitió regular los suministros de oficio en forma ordenada y periódica, con previsión de las necesidades a fin de abastecernos con tiempo en los entes oficiales como Consejo Nacional de Subsistencias, Frigorífico Nacional, Conaprole, etc. Pero además, fue la base de todo un nuevo plan de siembras y de producción agropecuaria en nuestros establecimientos rurales, que nos permitió orientar la producción hacia las necesidades de nuestro consumo.

Debemos destacar la eficiente y ardua labor de la División Administrativa que además de tener ordenadamente abastecidas todos los establecimientos, cuenta en sus depósitos un stock de mercaderías por más de un millón de pesos que nos permite abordar tranquilamente cualquier eventualidad.

5) Adquisición de una nueva flota de Automotores

El Organismo posee una flota de 23 automotores totalmente en escombros debido a la vetustez de las unidades.

Sobre esta base ningún servicio puede cumplirse regularmente, ni los abastecimientos, ni los presuntos traslados de menores. Por otra parte los gastos de reparación son sumamente onerosos.

Dispusimos de inmediato la integración de una comisión técnica que estudiara las necesidades mínimas del Organismo; las características de los vehículos necesarios y que confeccionara el pliego de condiciones para el llamado a licitación que se efectuó en el mes de mayo y fue adjudicada a la firma Frank Surgey S. A., representando a la firma inglesa Austin. La cotización se efectuó por 16 unidades totalmente a gas-oil y al precio de $ 722.937.60.

El Poder Ejecutivo aprobó dicha adquisición y posteriormente la exoneró en forma total de recargos, depósitos y gravámenes. La financiación se imputó a los rubros "Proventos" y "Economías". Pero lamentablemente antes de hacer efectiva la apertura del crédito, se produjo la devaluación monetaria que encareció esta operación en $ 350.000.00. Dicho complemento fue autorizado por el Poder Ejecutivo con cargo a los mismos rubros, y actualmente ya se han tramitado las denuncias de importación. A más tardar en el mes de abril próximo el Consejo del Niño, contará con las nuevas unidades que estimamos constituirán una conquista material invalorable.

6) La Explotación Agraria e Industrial y el Desarrollo de la Cuenta "Proventos"

La explotación agraria e industrial de los distintos establecimientos del Organismo se ha encarado en primer lugar como laborterapia y medio de capacitación de nuestros internados, en segundo lugar como fuente de abastecimientos de consumo interno y por último como obtención de proventos.

Pese al haber encarado esta producción como un fin secundario del Organismo, hemos obtenido extraordinarios rendimientos en este Ejercicio.

La contabilización del autoconsumo de los establecimientos productores totalizó la suma de $ 276.218.74.

El inter - suministro entre los distintos establecimientos computó un total de $ 242.723.42, y por último los Proventos realmente efectivos a terceros totalizaron la suma de $ 436.291.96.

Esta cifra es realmente alentadora si pensamos que en 1960 apenas se habían recaudado $2.348.34, y que se superó ampliamente, en un 35 % la cifra del ejercicio anterior.

7) Aumento de la Subvención a las Intituciones Privadas

El Consejo del Niño desde su fundación utiliza como medio de internación los servicios de 24 Internados Particulares que tienen en la actualidad una población de 800 alumnos del Consejo del Niño. Este medio de internación es sumamente interesante pues permite una discriminación y tratamiento especializado de acuerdo a las características de cada menor.

A comienzos de este año la subvención que se abonaba por mes y por menor a estas Instituciones era de $ 160.00 mensuales suma irrisoriamente baja, muy por debajo de los costos del Organismo y de lo que se abonaba a las Cuidadoras de los Hogares Sustitutos.

A fin de solventar esta injusticia que iba en desmedro directo de nuestros internados, se propuso la duplicación de dichas cifras hasta un máximo de $ 400.00 por mes y por menor.

El Poder Ejecutivo atendió nuestra solicitud y a tal efecto se reforzó el rubro 2.03 "Alimentación de Personas", en la suma de $ 2:824.000.00 de acuerdo al artículo 29 de la ley de 27 de marzo de 1953.

Entendemos que esta medida de plena justicia ha sido fundamental para el buen cumplimiento de los fines del organismo.

8 — La actuación en la División Adolescencia y Trabajo

CONSIDERACIONES GENERALES

En el mes de febrero de 1964, apenas tomamos posesión del cargo, nuestra primera inquietud se centró en el ámbito de acción de la División Adolescencia y Trabajo.

Si bien nuestro enfoque de fondo en cuanto a la misión del organismo, tiene un sentido preventivo, de previsión social, la prioridad en la acción y en la asistencia había que otorgarla de acuerdo a la agudeza y gravedad de los problemas ya planteados en forma apremiante.

En este sentido, en la División Adolescencia gravitan todos los errores, omisiones y deficiencias no contempladas a su debido tiempo.

Por otra parte, la alarma social más o menos fomentada y coreada por la prensa ante las fugas de los menores delincuentes, y la omisión casi total de medidas prácticas y realistas para enfrentar el problema tan teorizado de la delincuencia juvenil, constituyeron un incentivo más en nuestra determinación de actuar de inmediato.

Dentro del panorama mundial, la atención del menor que delinque ocupa en nuestro país un lugar de avanzada desde el punto de vista del derecho positivo. No sólo en límites de edad, sino también en cuanto a tratamiento y garantías individuales. La tipificación de la conducta delictiva, de la falta antisocial o de la imputación de delito, es competencia exclusiva de los Jueces de Menores, es decir que tiene carácter jurisdiccional y no administrativo. Más aún, la recuperación del menor que delinque, puede tentarse u obtenerse de distinto modo, con una graduación o dosificación de sistemas variados, y quien ordena o resuelve el régimen aplicable: la forma, su duración y cese, es el poder jurisdiccional en la resolución o en las sentencias. Pero la aplicación del régimen institucional compete al Consejo del Niño, y es él quien debe abocarse a ello.

Para cumplir un cometido de esta naturaleza observamos de entrada que el organismo no había arbitrado los medios instrumentales necesarios para la aplicación de las medidas de seguridad educativas dispuestas en nuestra legislación.

Nos hallamos ante un caso típico del llamado progreso manuscrito, donde se pretendía alterar o modificar una dura realidad, casi exclusivamente en base a normas y dis-

posiciones legales o reglamentarias, amén de una frondosa teorización.

El sistema legal de reeducación del adolescente de conducta antisocial se basa casi siempre en una internación forzosa e impuesta que implica una cadena de establecimientos, ordenados en base a un gradual aflojamiento del régimen asegurativo, hasta llegar a los establecimientos de semi-libertad como paso previo al "probation system".

Sin embargo, a 30 años de vigencia del Código del Niño, y a pesar de la tremenda conmoción popular que ha provocado siempre el problema de la delincuencia juvenil, no se había resuelto aún el problema básico de la tenencia segura y humana del menor, elemental requisito previo a toda obra reeducativa.

Y ésto fundamentalmente por falta de locales de calidad adecuada a tales fines, y de funcionarios aptos para la tarea de reeducar jóvenes legalmente inimputables hasta los 18 años, pero que ya han dejado de ser niños; que si bien la ley los protege, dicha protección no implica hacer caso omiso de su madurez física y psíquica en muchos de los aspectos de su personalidad.

9 — El Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés"

Como primera medida nos abocamos a realizar mejoras de fondo en el establecimiento de ingreso, observación y tránsito, del departamento masculino de la División Adolescencia, o sea el Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés".

Llamó poderosamente nuestra atención la circunstancia de que hacía más de diez años una comisión interventora de la División Adolescencia integrada entre otros por el doctor Botto (entonces sub-secretario de Instrucción Pública) se había pronunciado severamente contra la situación indecorosa de este establecimiento, a pesar de lo cual nada se había hecho hasta la fecha.

A nuestro criterio, lo indecoroso no sólo llegaba a límites extremos, lindando con lo inhumano, sino que a su vez faltaban las más elementales garantías de seguridad para retener a los menores.

En el mes de marzo de 1964 iniciamos las obras en forma de administración directa, pues el apremio no nos permitía recurrir a los planes del Ministerio de Obras Públicas. Las erogaciones se imputaron al rubro economías; y la mano de obra se realizó con el personal del departamento de maestranza y de los propios internados del establecimiento.

En el bloque central del viejo edificio se realizaron trabajos de impermiabilización de azoteas, se renovaron las instalaciones eléctricas, se construyó una nueva enfermería, se mejoraron las instalaciones sanitarias y de cocina, se efectuó la pintura total del edificio y se renovó el mobiliario, las camas, colchones, ropa y menage.

Logramos así, elevar sustancialmente el confort y el nivel de vida de los internados que colaboraron entusiastamente en las obras.

Pero era necesario además, proceder a la discriminación por causales, antecedentes, conducta y peligrosidad.

El bloque central se destinó exclusivamente a los menores desamparados, en abandono moral y material, y de buena conducta.

Para la atención de los imputados de delito debíamos arbitrar nuevas dependencias que sustituyeran los tres inicuos calabozos donde se les hacinaba en promiscuidad.

En el fondo del predio del Alvarez Cortés existía un local abandonado que utilizamos mediante una refacción total para crear el imprescindible pabellón de seguridad del establecimiento.

En condiciones modernas, higiénicas, de decorosa habitabilidad y de absoluta seguridad logramos crear un pequeño pabellón funcional con capacidad para 22 muchachos; 10 en régimen colectivo y 12 en aislamientos individuales plenamente satisfactorios.

Las obras fueron inauguradas con la presencia del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de mayo de 1964, y a partir de ese día el índice de fugas del establecimiento bajó radicalmente. Solamente se produjo una fuga colectiva en el mes de octubre, planeada por elementos de alta peligrosidad aprovechando la coyuntura del traslado del comedor y de la enfermedad de un funcionario de vigilancia.

En esta primer etapa del régimen institucional aplicable a los menores de conducta antisocial, a cumplirse en el centro de observación, antes de la reinserción al medio o a su pasaje a los establecimientos asegurativos de permanencia, hemos puesto el acento en la mejora de todos los aspectos de la tenencia, comprendiendo en ella el estudio pormenorizado de los casos y el contacto permanente entre las autoridades ejecutivas y jurisdiccionales, la familia y la comunidad.

La Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro"

A criterio de esta Presidencia, contando ya con el establecimiento de ingreso en condiciones adecuadas, antes de proceder a su destino definitivo, el Hogar Asencio de Seguridad en la Escuela Dr. Berro constituía para nosotros la unidad donde se cumplían las medidas de seguridad educativas sin atenuación. De este sistema cerrado, debíamos ir a un régimen de transición antes de que los menores pasaran a los hogares de semi-libertad.

En ese sentido nos abocamos a la reedificación casi total de uno de los mejores pabellones de la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" en Suárez.

La obra, de gran envergadura, se le encomendó al Ministerio de Obras Públicas, y su costo total de $ 500 000.00 fue financiado con $ 200.000 del rubro Economías 1963; y $ 300.000 votados especialmente por el Poder Ejecutivo.

Bajo la dirección del Arq. Hugo O'Neill se realizó una obra moderna y funcional, totalmente nueva, salvando apenas la sólida estructura exterior de sus viejos muros. La obra se encaró con criterio firme, en el sentido de que tratándose de un hogar de transición para albergar menores imputados de delito, había que dotarla de plena seguridad, pero a su vez del máximo confort, en el mobiliario y en la decoración, sumamente agradable.

El nuevo edificio, con capacidad para 80 alumnos, se inauguró el 12 de octubre de 1964 en ceremonia que contó con la presencia del Señor Sub-secretario de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Fernando Oliú, ex-presidentes del Organismo y altas autoridades nacionales y departamentales.

Funciona desde ese día con una reglamentación ajustada a sus necesidades y un personal de vigilancia totalmente nuevo, contratado al efecto con especiales características.

Cuando nos abocamos al problema del personal de vigilancia para los imputados de delito de las nuevas dependencias habilitadas tanto en el Centro de Menores Alvarez consideramos que al no existir en el país institutos de capacitación y formación de este tipo de funcionarios, cuyas remuneraciones por otra parte no son mayormente alentadoras, debíamos recurrir a hombres que acreditaran un especial sentido de la disciplina y firmes antecedentes morales. En ese sentido efectuamos la selección del personal entre retirados de nuestras fuerzas armadas, y logramos imponer un contrato de amovilidad instantánea, en dependencia directa de la Dirección General, sin expresión de causa ni indemnización alguna y con plazo exclusivamente a favor del instituto arrendador de los servicios.

Sobre estas bases, que entiendo constituyen una gran conquista para el Organismo y beneficio para los menores, el Poder Ejecutivo nos autorizó la contratación de 8 nuevos vigilantes para el Centro de Menores y 12 para la Escuela Educacional. Los resultados hasta la fecha han sido excelentes.

En la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" las obras no se limitaron al nuevo pabellón que hemos descripto, sino que se inició un vasto plan de recuperación de la Colonia en todos sus aspectos.

Se reacondicionó totalmente el Hogar Sarandí que estaba abandonado, y bajo nueva organización se entregó a la División Segunda Infancia para la reeducción de menores de 12 a 13 años fugadores de la Institución Larrañaga. Esta nueva experiencia ha dado magníficos resultados.

Se comenzaron obras de refacción en el Hogar Rincón que luego han de continuar en el Hogar Piedras.

Se ha incentivado la producción agropecuaria mediante el aporte de dos nuevos tractores traslados de otras dependencias.

Con la colaboración de la Junta Honoraria Forestal se ha iniciado un plan de repoblación forestal, y la interesante capacitación de los alumnos en Brigadas Móviles de Forestación.

Con la colaboración de la UTE se está efectuando la reparación total de las instalaciones eléctricas de la Colonia, especialmente el tendido de una nueva línea de entrada de energía.

Hemos iniciado el reequipamiento moderno de los talleres de capacitación artesanal especialmente los de Carpintería y Zapatería, que necesitaban una urgente reactualización.

En síntesis, se han tendido todas las bases para recuperar a la vieja Colonia, largamente abandonada, a fin de que vuelva a ser pieza fundamental del Consejo del Niño en su obra de reeducación de varones.

El Hogar Agrario San Ildefonso

Dentro del mismo ámbito de la División Adolescencia, completando la cadena de establecimientos especializados a que nos referimos anteriormente, el 25 de agosto de 1964 inauguramos el nuevo edificio del Hogar Agrario San Ildefonso.

Por administración directa, y con la colaboración del Departamento de Maestranza bajo la supervisión honoraria del Señor Contador Don Arturo Ricard, con recursos del rubro Economías, se construyó un edificio de máximo confort para albergar hasta 30 muchachos de buena conducta,

próximos al límite de edad tutelar, y por lo tanto ya en condiciones de egresar, pero que por inmadurez psíquica o emocional y atento a problemas familiares y dificultades en el encuentro de soluciones laborales que permiten el reintegro independiente a la sociedad, el Organismo debe continuar brindándoles apoyo y capacitación para el trabajo.

Con este establecimiento se completa a nuestro entender, uno de los eslabones finales de la misión del Organismo.

El Hogar Ariel

Pese a sus características aparentemente negativas, debemos referirnos a la clausura del Hogar Ariel en la calle Joaquín Requena 1274 efectuado en el mes de junio de 1964, obedeciendo a elementales razones de higiene y sanidad. En tales casos entendemos que nuestra misión es la de actuar drásticamente evitando la peligrosidad de dichos focos. Los menores fueron estudiados y trasladados al Hogar de Varones N.o 2; a la Escuela Profesional Dr. José Martirené, y en ciertos casos reintegrados a sus familias. El saldo final lo consideramos ampliamente positivo, y en el futuro se producirá su reapertura en nuevo lugar y condiciones adecuadas.

El Departamento Femenino

El Departamento Femenino de la División Adolescencia y Trabajo, viene cumpliendo correctamente con sus fines desde el Centro de Ingreso y Observación del Hogar Femenino N.o 1; del Instituto del Buen Pastor como establecimiento de permanencia reeducativa, y por último desde el Hogar Agrario Femenino de Las Brujas.

En este último establecimiento nos encontramos con un hermoso pabellón no habilitado por deficiencias constructivas en sus instalaciones sanitarias. Se logró el concurso del Ministerio de Obras Públicas, y mediante partida especial de $ 93.000.00 (votada por el Poder Ejecutivo) se realizaron las obras correspondientes que fueron terminadas en el mes de diciembre. Con esta obra, el interesante establecimiento de Las Brujas amplió sustancialmente su capacidad locativa.

En el Hogar Margarita Uriarte de Herrera, ubicado en la quinta de Los Olmos en la Avenida César Mayo Gutiérrez donde se realiza una admirable obra de recuperación de adolescentes anormales, se realizaron obras de ampliación de varias dependencias, especialmente un nuevo salón comedor. El Consejo del Niño contribuyó con el 70 por ciento de la financiación, siendo el saldo aportado por las damas de la sociedad cooperadora SARU.

El Nuevo Hogar del Prado

El Hogar Estudiantil y la Casa de la Joven como hogares de semi-libertad para adolescentes de buena conducta que completan su capacitación en los distintos liceos, Universidad del Trabajo, Escuela Industrial, etc., constituyen el último eslabón del Departamento Femenino.

Ambos establecimientos estaban deficientemente instalados en dos casas arrendadas, con evidente deterioro material y de organización, pese a sus altos costos de manutención y el reducido número del alumnado.

Consideramos conveniente ir a la fusión de ambos hogares a fin de elevar el confort de vida, ampliar las posibilidades educativas y reducir los costos administrativos.

A tal efecto fuimos autorizados por el Poder Ejecutivo a adquirir una magnífica propiedad en el Prado, en la esquina de las calles Castro y Dr. Pena, de excelentes características para tal fin, en la suma de $ 663.000.00 que fueron financiados con Proventos y Economías del Organismo.

Consideramos que ésta ha sido una excelente inversión —la Dirección General de Catastro tasó esta propiedad en $ 998.000.00— que incrementa el activo inmobiliario del Organismo, y que posibilitará la inmediata instalación de un internado modelo perfeccionado, sobre las mismas características del régimen de semi-libertad.

La Investigación Técnica

Desde el punto de vista de la investigación técnica hemos ordenado en la División Adolescencia la realización de dos importantes trabajos.

Un estudio estadístico minucioso sobre el problema de las fugas en los distintos establecimientos; sus índices porcentuales, sus causas, características, reingresos, etc. etc. que ha arrojado luz y nos ha permitido deducir importantes conclusiones sobre el problema.

De mayor envergadura y aliento hemos ordenado, y ya está terminado en su primera etapa, una investigación estadística y sociológica sobre las zonas del delito juvenil en la ciudad de Montevideo.

Trabajando sobre los expedientes judiciales y las seccionales policiales, desglosando las diversas causales y antecedentes, se ha ido confeccionando un mapa sociográfico que nos indica la diversa densidad delictual de las zonas urbanas. Luego recorren e investigan cada zona equipos especializados de Asistentes Sociales que extraen valiosísimos aportes socio-económicos.

La finalidad de este importante estudio es la de iniciar una vasta acción preventiva coordinada con la Policía de Montevideo, Concejo Departamental, Instituto de Viviendas Económicas, Asignaciones Familiares y demás organismos públicos y privados que directa o indirectamente colaboran en las obras de seguridad social.

10 — La actuación en la División Segunda Infancia

La División Segunda Infancia para el cumplimiento de las funciones que son de su competencia está integrada con dos Departamentos fundamentales: el Departamento del Salario Social Infantil y el Departamento de Internación.

Esta División tiene a su cargo aproximadamente la mitad de la población de menores dependientes del Organismo.

Departamento del Salario Social Infantil

Este Departamento constituye un régimen de protección y recuperación de las familias de más bajo nivel económico de nuestro medio a los fines de evitar la desintegración de las mismas y el consecuente abandono de sus hijos en los diversos establecimientos de internación.

La prestación, que configura el aspecto económico del beneficio, sólo se hace efectiva a aquellos núcleos familiares en inactividad de trabajo regular y que no perciben asignaciones familiares ni otros beneficios de orden socio-económico. Por otro lado esta prestación varía en cada caso en el monto, calidad y tiempo de acuerdo con las necesidades económicas específicas de cada familia.

La acción de este régimen, previsto en el Art. 9º apartado m del Código del Niño, logró a través de 14 años de funcionamiento abatir el abandono infantil en un 50 o|o. Con anterioridad a la creación de este sistema la población de menores internados era de alrededor de 4.000, reduciéndose con la acción del mismo a una población promedial de 2.000 menores internados, quedando otros 2.000 en sus propias familias a través del Salario Social Infantil.

Resulta obvio expresar los inmensos beneficios de la persistencia de los lazos afectivos familiares para la formación del menor que logra este régimen. No entraremos a detallar los resultados de la acción médica, sicológica legal y educativa que figuran en las memorias de rutina; no obstante señalaremos que en este último aspecto, se ha logrado siempre la total concurrencia escolar de los menores asistidos por este régimen habiéndose obtenido al finalizar el año lectivo de 1964. un 90 o|o de menores promovidos.

Además de los beneficios señalados, el abatimiento de las cifras de internación que logra el sistema, provoca al Organismo una economía anual de alrededor de $ 8.000.000.00.

Mejoras y Ampliaciones Realizadas en el Depto. del Salario Social Infantil

1º A los fines de mantener los efectivos resultados de este servicio de prevención social, hemos elevado en un 80 o|o el promedio del monto de las prestaciones del salario social infantil conferido a cada familia, tratando de adecuarlas en lo posible, a las exigencias de los costos de vida.

Dicho aumento surge de la comparación de los promedios de las prestaciones otorgadas a cada familia en diciembre de 1963 y los correspondientes a diciembre de 1964.

2º Se amplió la capacidad locativa de las dependencias de este Departamento, permitiendo la instalación de sus diversos servicios médico, sicológico, sociales, legales y administrativos en condiciones adecuadas para su debido funcionamiento. Hasta este momento la insuficiencia de locales determinaba la superposición de oficinas con el consecuente hacinamiento de funcionarios, todo lo cual provocaba una evidente dificultad en el desenvolvimiento de las funciones.

Esta ampliación se realizó en Junio próximo pasado al lograrse el desalojo de una persona, quien sin ninguna vinculación funcional con el Organismo, ocupaba conjuntamente con su familia una de las plantas altas del edificio Cachón como residencia particular desde una fecha anterior al año 1951, trabando injustificadamente el desenvolvimiento de los servicios destinados a la asistencia de las familias y los niños.

Como ampliación funcional de estos servicios está proyectada además la instalación de un consultorio odontológico que llenará una necesidad impostergable para la asistencia de las familias comprendidas en la órbita de este régimen.

Nuevo Servicio de Salario Social de Capacitación

En marzo de 1964 se amplió la acción del Departamento del Salario Social Infantil con la instalación del Servicio de Salario Social de Capacitación destinado a abordar en forma racional el período del desarrollo correspondiente a la formación profesional de los menores de los sectores de nuestra sociedad de los más bajos niveles económicos.

Hasta ese momento nada sustancial se había hecho en nuestro medio por los menores en el período inicial de la adolescencia de dichos sectores sociales. Sin esta medida de seguridad estos menores al terminar su ciclo de instrucción primaria no tenían otra alternativa que un trabajo precoz inadecuado en el mejor de los casos, o el vagabundaje con todas sus funestas consecuencias.

Esta medida de orden práctico se apoya sobre los conceptos, principios y trabajos de un viejo proyecto realizado en la órbita del Consejo del Niño presentado inicialmente en el año 1949, reconocido en el país por diversas instituciones oficiales y por los más destacados especialistas en esta materia y consagrado luego en la órbita internacional constituyendo, conjuntamente con el Salario Social Infantil, la única recomendación en esa materia del X Congreso Panamericano del Niño.

Este régimen está funcionando sobre la base de la misma política familiarista que anima al Salario Social Infantil, ya que estamos convencidos de que la simple prestación del Salario Social de Capacitación en forma aislada a un miembro de los núcleos familiares comprendidos en la órbita de este servicio, podría estar condenada al fracaso. Es de observación frecuente que los bajos niveles económicos de la familia llegan a comprometer los valores cualitativos de la misma, los que pueden transformarse en elementos negativos para la formación del menor. De acuerdo con lo expresado, la prestación del Salario Social de Capacitación se realiza conjuntamente con la acción de asistencia y rectificaciones necesarias en los diversos aspectos básicos del núcleo familiar.

Actualmente la prestación del Salario Social de Capacitación se hace efectiva a aquellos menores que hayan terminado su ciclo escolar y que pertenezcan a familias cuyos padres o encargados de su tenencia se encuentren en inactividad de trabajo regular y no perciban asignaciones familiares ni otras formas de seguridad socio-económica. La finalidad de esta prestación es la de posibilitar la realización de estudios de estos menores en la Universidad del Trabajo, Liceos de Enseñanza Secundaria y demás instituciones públicas o privadas de carácter profesional, técnico o especializado.

El monto, calidad y tiempo de cada Salario Social de Capacitación que se confiere, surge del estudio global de cada familia. El servicio cuenta con un mecanismo de asistencia y contralor, que evita que los beneficios concedidos puedan ser desviados por parte de los padres o encargados de la tenencia del menor.

Los beneficios del salario social de capacitación cesan o se interrumpen cuando desaparecen las causas que motivaron su solicitud o cuando el beneficiario o su núcleo familiar no cumplen con las obligaciones correlativas a la prestación, en cuyo caso se da intervención a la Justicia de Menores a los fines de otra ubicación que permita la formación del menor.

En esta primera etapa experimental 11 menores asistieron a liceos de Enseñanza Secundaria siendo promovidos de clase 10 beneficiarios. 6 menores realizaron cursos diversos en la Universidad del Trabajo siendo en su totalidad promovidos. Una niña realizó un curso en una academia de peinados y 1 varón un curso de comercio en las Escuelas Americanas.

Además en la actualidad 88 menores beneficiarios del Salario Social Infantil terminaron su ciclo de enseñanza primaria y para los mismos el Servicio del Salario Social de capacitación está tramitando su incripción en la Universidad del Trabajo, Liceos, etc.

De esta manera a estos 107 menores se le abrieron las posibilidades de su formación profesional salvándoseles de un trabajo precoz inadecuado o de un seguro vagabundaje.

La implantación de este régimen tiende a la eficiente protección y formación de los menores en un difícil período de su desarrollo constituyendo con las obligaciones que impone, una de las mejores normas de disciplina general.

De esta manera este régimen contribuye a realizar, en forma efectiva, la profilaxis de los males sociales que con frecuencia aquejan a los menores de los sectores de nuestra sociedad de más bajos niveles económicos.

Mejoras y Ampliaciones en el Departamento de Internación

Incorporación del "Hogar de Ingreso" y del "Hogar Sarandí" a la División Segunda Infancia

La Comisión Investigadora designada por el Consejo del Niño en el año 1947 produjo un informe en el que se detallaban las diversas y profundas irregularidades de la División en todos los aspectos de su funcionamiento, destacando entre otros la existencia de centenares de menores fugadores y con otras expresiones de inconducta de sus diversos servicios y establecimientos.

No obstante el enorme descenso de fugas e inconductas logrado a través de las medidas profilácticas de carácter social existentes en la División Segunda Infancia, en nota elevada a esta Dirección General en abril de 1964, se expresaba la existencia en esa División de un remanente de fugas por falta de medios adecuados para su tratamiento.

La población de menores que habían practicado fugas simples de la Inst. Larrañaga que era hasta ese momento la única casa de entrada, fue de 70 menores en el año 1963. En su totalidad menores sustraídos de sus medios familiares que tomaron contacto por primera vez con los establecimientos de internación y que realizaron sus fugas hacia sus propios hogares o a otros en los que tenían afectos familiares. La Oficina de Conducta logró estabilizar 43 en sus propios hogares, porque los mismos ofrecían condiciones adecuadas y los 27 restantes en diversos establecimientos del Consejo del Niño o en Instituciones privadas. Pero se agregaban a esos menores una población de alrededor de 20 menores sumamente fugadores, de muy difícil recuperación, provenientes de hogares en un estado total de desintegración que provoca el extremo debilitamiento o la desaparición de los lazos afectivos más elementales de la organización familiar y con larga trayectoria de vagancia, que hacen imposible la ubicación en su propio hogar y en los establecimientos de internación inadecuados a esa finalidad.

Aunque el número de menores fugadores resultaba relativamente bajo, en relación con el total a cargo de la División, perturbaba en forma evidente la funcionalidad de la Institución Larrañaga, dado que cada uno de esos menores realizaba numerosísimas fugas y la Institución no cuenta con reparticiones adecuadas para la recepción de menores de estas características.

Por esta razón la Dirección de la División solicitó reiteradamente a las autoridades sucesivas la instalación de establecimientos adecuados para la internación de menores del sexo masculino con problemas de conducta, lo cual permitiría una mayor estabilidad de dichos menores y haría posible los estudios y observaciones indispensables para la difícil tarea de su ubicación posterior.

Planteado el problema en estos términos, dispusimos para la División en agosto del año en curso, un Hogar de Ingreso para estos menores de difícil adaptabilidad, quienes internados en el mismo en forma provisional son luego destinados a diversas ubicaciones según sus características.

El grupo de estos menores de mayor inadaptabilidad continúa su proceso de observación y adaptabilidad en un segundo hogar, el "Hogar Sarandí" de la Colonia Dr. Berro, que se adaptó para esta finalidad en octubre del corriente año.

Sin la pretensión de erradicar totalmente el complejo problema de las fugas, pero con la finalidad de su reducción a través de una acción más adecuada sobre las mismas, se instalaron estos dos hogares, los que además eliminarán la perjudicial promiscuidad de menores de elevado grado de inconducta internados diariamente por la policía, con los menores estables de la Institución Larrañaga.

Aunque la acción de estos dos Hogares se encuentra recién en la etapa inicial de su funcionamiento, sus primeros resultados, son muy auspiciosos de acuerdo con las cifras estadísticas que se expresan a continuación: Del promedio de alrededor de 20 fugas mensuales que registraba la Institución Larrañaga con anterioridad a la instalación de estos Hogares las mismas se han reducido con el funcionamiento de los mismos a un promedio de 8 fugas mensuales.

Reajuste del servicio médico-social de Colonia Suiza

Durante el lapso 1954-1958 la Dirección General de la época facultó al médico jefe del servicio médico-social de Colonia Suiza para ubicar en hogares sustitutos de esa zona a menores de todas las edades, aun aquéllos pertenecientes a la División Primera Infancia. En esta forma este médico fue sustraído de la órbita de la División Segunda Infancia a la que pertenecía, confiriéndosele una muy especial autonomía, todo lo cual trajo como consecuencia una complejidad funcional que desembocó en una caprichosa distribución de menores, muchos de ellos en alejadas zonas rurales de difícil contralor.

Actualmente se está trabajando en el reajuste de la delimitación geográfica de esa zona de colocación familiar.

El nuevo médico de la zona ha sido reintegrado a la órbita funcional de la División Segunda Infancia, lo que permitirá que su actividad se encuadre dentro de las normas reglamentarias vigentes en la misma.

De esta manera este servicio médico-social retomará las formas de funcionamiento y objetivos anteriores a dicho lapso.

Reparaciones realizadas en el edificio Cachón

En el cuerpo anterior del edificio Cachón están instalados todos los servicios y oficinas del Departamento del Salario Social Infantil, y todas las oficinas centrales del Departamento de Internación y el Servicio del Filtro destinado al estudio sico-somático de los menores de la División. Además está instalada en este mismo cuerpo la Dirección de la División.

En el cuerpo posterior de este edificio está instalada la Institución Larrañaga con sus dos reparticiones fundamentales; la de varones y de niñas.

El promedio de menores del Filtro es de 26 y el de la Institución Larrañaga es de 118.

No obstante la importancia de los diversos servicios que funcionan en este edificio, al mismo no se le había prestado nunca la más mínima atención para su conservación, siendo así que a pesar de ser una construcción relativamente moderna, ya que fue terminada en el año 1948, se encontraba a principios de este año con graves problemas de deterioro. Estos problemas en sus aspectos fundamentales ya han sido reparados. Los techos fueron impermeabilizados y todo el edificio fue pintado y reparado por primera vez desde su construcción. Las obras se realizaron por administración directa con la colaboración del Departamento de Maestranza y en las mismas se lleva invertida una suma de $ 100.000.00, financiados por los rubros Economías y Proventos.

Este proceso de conservación y renovación se continuará posteriormente en cuanto a las instalaciones y el mobiliario de todas las dependencias.

11 — Lo actuado en la División Primera Infancia

La División Primera Infancia desarrolla una amplia labor asistencial y tutelar a madres y niños de 0 a 3 años de edad desde los 28 establecimientos que dirige en la capital, donde son atendidos en distintas formas, un total de 7.218 niños por mes.

El centro de irradiación de actividades de esta División es la "Casa del Niño", centro de ingreso, observación y trámite, ubicado en la calle Sierra esquina Cerro Largo, donde se desarrollan las principales actividades y desde donde se controla la obra de 16 Consultorios de Gota de Leche; 5 Centro Materno Infantiles; 2 Comedores Maternales; 300 Hogares Sustitutos, etc., etc.

Recstructuración de la Casa del Niño

El estado de conservación del edificio de la Casa del Niño, y la estructura funcional de sus instalaciones adolecían de serios defectos que esta Dirección se propuso corregir de inmediato.

El Albergue de Madres con una población estable de 25 madres y 25 niños funcionaba en un sótano lóbrego y antihigiénico del edificio del Ministerio de Salud Pública lindero a la Casa del Niño. Por otra parte dentro de la Casa del Niño, en su segundo piso el Servicio de Prematuros de Salud Pública, ocupaba un amplio salón y otras dependencias que ya no se destinaban a prematuros sino a depósito de medicamentos y materiales.

Luego de un amplio cambio de ideas llegamos a suscribir un convenio de intercambio mutuamente beneficioso para ambas partes, consistente en el reintegro a Salud Pública del sótano lindero a canje de las dependencias que anteriormente ocupaba el Servicio de Prematuros de la Casa del Niño.

Sobre esta base se reformó en forma funcional la estructura de la Casa del Niño, independizándola totalmente de Salud Pública y con evidente mejoras para sus servicios.

En la planta baja se amplió la capacidad y se mejoraron las instalaciones de la Casa Diurna, en el primer piso se instalaron las dependencias de la Cuna Interna con una capacidad de 60 niños en cada planta, y en el tercer piso se instaló el Albergue de Madres con amplia comodidad e higiene para sus internadas.

Las obras fueron realizadas con recursos propios del Consejo y por intermedio del Departamento de Maestranza.

Simultáneamente se obtuvo la colaboración del Ministerio de Obras Públicas, para la restauración de otros aspectos del edificio, con lo cual la Casa del Niño esta siendo totalmente reacondicionada de acuerdo a las modernas necesidades.

La colocación familiar

Sin embargo, pese a la mejora de los servicios, hemos impuesto una política de reducción de internados en la Cuna, manteniendo a ésta como mero ámbito de ingreso y tránsito hasta la realización de los análisis y estudios psicosomáticos imprescindibles. Por perfecto que sea el régimen de hospitalización, —de acuerdo a la doctrina más recibida y a la experiencia recogida, el niño sufre la carencia de los cuidados y del afecto materno que puede brindarle como etapa intermedia a la colocación familiar en hogares sustitutos, hasta llegar a la solución definitiva del reinetgro al medio familiar propio o a la custodia previa a la legitimación adoptiva.

En tal sentido hemos incrementado, vigilado y estimulado el régimen de colocación familiar y de custodias, y hemos comprobado con enorme satisfacción que las virtudes del régimen de colocación familiar se ponen en evidencia en el momento en que se requiere el niño para entregarlo en custodia previa a la legitimación o adopción, pues en tal momento un alto porcentaje de cuidadoras reclama para sí la custodia de los niños, privándose de la remuneración, del Estado, con lo cual demuestran que los vínculos efectivos y la fuerza de la integración familiar es muy superior a los intereses económicos.

En tales casos se le otorga siempre prioridad a la cuidadora si reúne los requisitos exigidos para la custodia.

Mejoras en la red de Consultorios de Gotas de Leche

También nos hemos ocupado de mejorar la vasta red de Consultorios de Gotas de Leche y Centros Materno Infantiles tendientes a proyectar la asistencia a la primera infancia en los principales barrios de la ciudad.

El Consultorio de Gota de Leche N.o 1 mal ubicado en una zona de tránsito comercial —calle San José 1236—, y mal instalado en un estrecho y ruinoso local, fue trasladado en el mes de mayo de 1964 a un amplio y confortable local que arrendamos en la calle Salto N.o 1265 desde donde se atienden todas las necesidades del llamado Barrio Sur o Barrio Palermo.

En el Centro Materno Infantil N.o 16 ubicado en Carlos María Ramírez y Grecia, en edificio propiedad del Consejo del Niño, realizamos importantes obras de reforma y mejora de las instalaciones sanitarias, eléctricas, de albañilería, pinturas, etc. con lo cual el servicio ha quedado perfectamente reacondicionado.

En el Centro Materno Infantil N.o 6 ubicado en la calle Larravide N.o 3411 luego de intensas gestiones ante el Ministerio de Salud Pública se obtuvo el compromiso de desalojo de una policlínica de adultos que interfería con nuestros servicios, lo que nos permitirá ampliar la obra asistencial infantil que cumple dicho Centro.

En el edificio de I.N.V.E. en La Teja, ampliando la obra que cumple la Gota de Leche N.o 12, tenemos prontas todas las instalaciones para inaugurar en el transcurso de pocos días un nuevo Servicio de Cuna Diurna y Pre Escolares sumamente necesario para dicha barriada.

Sin embargo, toda la estructura de la red de Consultorios de Gotas de Leche debe ser reformada integramente. Lo que se creó con muy buen sentido asistencial hace 30 años, ya no responde a las nuevas necesidades de la ciudad que se ha desplazado y ha crecido con diversa densidad de población y de problemas sociales.

Hemos comenzado un relevamiento e investigación sociográfica que nos permitirá ubicar los focos de mayores necesidades a fin de trasladar o crear nuevos servicios. Estos a su vez han de tener nuevo carácter. No la dispersión especializada sino la síntesis integral que atienda todas las necesidades de la primera infancia, extendida hasta los 6 años. La planificación se dirige hacia la creación de verdaderos Centros de Asistencia Integral de Zona, fusionando consultorios médicos, gotas de leche, policlínicas, cunas diurnas, comedores maternales, jardines de infantes, etc. en una unidad de irradiación total de la asistencia social infantil. A la vasta tarea de concretar esta obra hemos de dedicar todos nuestros esfuerzos en el próximo período.

12 — Lo actuado en la División Educación

El panorama que ofrecía esta División al comienzo de nuestra gestión, era una total desorganización.

La Dirección sin proveer desde 1959 y los antecedentes de una total disparidad de criterios e intereses en pugna en cuanto a la forma de proveerla.

La Inspección de Enseñanza también acéfala desde 1960 con graves consecuencias para el buen funcionamiento del cuerpo docente.

Provisión de la Inspección de Enseñanza

De inmediato procedimos a la integración del Tribunal de Concursos para proveer dicho cargo por oposición y méritos entre los Directores Escolares, y de acuerdo al fallo del tribunal se procedió a la designación de la distinguida educacionista doña Emma Bertoni, de larga y meritoria trayectoria al frente del Hogar Diego Young de la ciudad de Fray Bentos.

La nueva Inspectora de Enseñanza ha comenzado su fructífera labor de reestructuración de las tareas docentes.

Regularización del Cuerpo Docente

Como segunda etapa procedimos a la regularización del cuerpo docente.

En las planillas presupuestales existían 19 vacantes de Maestros de Enseñanza Primaria, y a su vez actuaban en el Organismo 23 maestros en calidad de contratados e interinos, todos ellos con una antigüedad en el Instituto de más de 8 años de sacrificada labor y percibiendo remuneraciones muy inferiores a las presupuestales.

Para regularizar esta anómala e injusta situación se elevaron y aprobaron las Bases de un Concurso de oposición y méritos cerrado a dichos docentes del Organismo. A los efectos de facilitar y contribuir a la capacitación para dichas pruebas se organizaron dos ciclos de conferencias a cargo de distinguidos especialistas de nuestros medios Magisteriales y Universitarios, y se facilitó la concurrencia a los mismos de los concursantes del interior del país.

El Tribunal de Concurso está actuando en estos momentos, y ha de emitir su fallo antes del comienzo del próximo año lectivo en que se comenzará la tarea escolar con un personal seleccionado y regularizado en sus cargos.

Las vacantes que quedaron sin proveer, y las nuevas que se produzcan, serán provistas por nuevo concurso abierto, y con el saldo liberado del rubro 1.02 se procederá a las nuevas contrataciones que exija la labor docente.

Coordinación de actividades con otros servicios de Enseñanza

Desde el comienzo fue preocupación del suscrito, coordinar esfuerzos en el plano educativo con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y con la Comisión Nacional de Educación Física.

A Enseñanza Primaria se le cedió el usufructo periodico por nueve meses anuales del amplio local denominado "El Reposo" que el Consejo del Niño cuenta en el Balneario La Floresta con fines de recreo veraniego, para la instalación de una Escuela Pública requerida por las necesidades de la zona, desde el 15 de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año.

En los tres meses de verano el Consejo del Niño retoma dicho local y entregando la dirección técnica a la Comisión Nacional de Educación Física que suministra el cuerpo docente especializado, se han iniciado ciclos de vacaciones y recreación física marítima a periódicos grupos de 35 alumnos de nuestros establecimientos de la capital y del interior del país, que gozan de un sano esparcimiento tecnicamente organizado.

Ambas experiencias han constituído un éxito.

Integración de nuestro alumnado en la Escuela Pública

En la ciudad de Fray Bentos el Hogar Diego Young venía actuando fuera de la esfera específica del Consejo del Niño, brindando enseñanza primaria a un grupo de alumnos externos de la localidad, en verdadera competencia y superposición de servicios con Enseñanza Primaria. Dicha anomalía fue suprimida de inmediato; los alumnos externos y semi-externos fueron matriculados en las Escuelas Públicas de la Zona.

En la segunda etapa se matricularán en las escuelas públicas también los internos, y se destinarán las aulas y los docentes del Hogar Diego Young a la atención de pre-escolares y atención de internados con déficit psiquico o problemas de conducta, que no deben concurrir a la escuela pública.

Esto no es más que un caso concreto de la política general seguida por esta Dirección en materia educativa: todos los niños normales en edad escolar tutelados por el Consejo del Niño deben concurrir a la escuela pública de la zona, como medio fundamental de obtener una rápida integración al grupo social y evitar los complejos de aislamiento y la segregación.

Los esfuerzos del Consejo del Niño en materia educativa deben encontrarse en aquellos sectores que no atienden la Enseñanza Primaria Normal: déficit psiquico, con atención especializada y problemas de conducta por una parte, y por otra parte, atención de los pre-escolares en las escuelas maternales, y ayuda en deberes dirigidos a los escolares internados.

Orientación Concreta de la Obra Educativa

En la División Educación hemos incentivado la creación de una biblioteca central especializada a cargo de una funcionaria técnica, y hemos incrementado el acervo bibliográfico a base de adquisiciones y donaciones.

En los principales establecimientos de internación hemos impuesto nuevos horarios a los maestros, con obligación de estar presentes en la mesa con los alumnos a las horas del almuerzo y la cena donde hemos impuesto la norma de la lectura comentada de autores clásicos y nacionales.

En todos los nuevos edificios e instalaciones que hemos habilitado, se le encomendó a la División Educación la decoración de los mismos, y en este sentido debe destacarse el valioso aporte pictórico del Maestro de Pintura Eduardo Amézaga que colaboró confeccionando gran cantidad de óleos y acuarelas de alto valor artístico.

En la Escuela de Prótesis Dental que dirige el doctor José Albert hemos tenido la satisfacción de otorgar los 10 primeros diplomas al primer grupo de alumnos que egresan altamente capacitados en una remuneradora especialización.

En la Escuela Profesional doctor Martirene se incrementó la colaboración técnico-docente con la Universidad del Trabajo a quien le hemos entregado la dirección de los talleres de capacitación artesanal, con excelentes resultados materiales y pedagógicos.

En el mes de diciembre ppdo. se le ha dado especial relevancia y jerarquía a todos los actos y fiestas de clausura de cursos que fueron organizados por la División Educación en cada establecimiento.

Se ha iniciado un vasto estudio estadístico - educativo sobre las especiales características de todos los alumnos tutelados por el Consejo del Niño que ha de servir de base para el nuevo impulso que le hemos de dar a la labor docente en el próximo año lectivo.

Por último nos complace destacar que hemos obtenido en el nuevo Presupuesto General de Gastos que el Rubro 3.06 "Material informativo, educacional y científico" que hasta la fecha tenía la exigua dotación de $ 8.000 00 haya sido notablemente incrementada, en la cifra de pesos 180.000.00 con lo cual se podrá atender las necesidades materiales de la obra educativa de la que estamos empeñados.

El Consejo del Niño en el Interior del País

En los 18 departamentos del interior del país, el Consejo del Niño cuenta con un total de 70 establecimientos que atienden aproximadamente a 2.500 menores.

En cuanto a la eficiencia de los servicios y al fiel cumplimiento de la misión que establece el Código del Niño, no es posible homologar conclusiones generales pues nos encontramos ante un panorama de la mayor diversidad, de acuerdo a la calidad a al celo de los Comités Delegados Departamentales que actúan de acuerdo al Código con una cierta autonomía, y en los hechos, con una gran desconexión y orfandad de apoyo de parte de la Capital.

Todo el complejo andamiaje técnico - burocrático de las Divisiones Tutelares se concretaba a Montevideo exclusivamente; no existía cuerpo inspectivo, y los jerarcas del Organismo rara vez se trasladaban al interior.

Desde el comienzo de la actuación fue preocupación primordial del suscrito prestar una especial atención a la situación del interior.

En 10 meses de gestión, visitamos todos los sevicios minuciosamente y dependencias de 16 departamentos, acompañados de los Directores técnicos de las Divisiones Tutelares, y dialogando extensamente con los miembros de los Comités Delegados, de las comisiones Cooperadoras, Regentes y personal de asistencia y de servicio de cada establecimiento.

Los resultados fueron altamente satisfactorios. Más allá de la labor de control, fiscalización y relevamiento de necesidades, el asesoramiento técnico y la palabra de estímulo dinamizaron la acción de los componentes departamentales, cuya buena voluntad se había visto minada por una sensación de abandono y olvido.

Hemos de relatar sucintamente la acción cumplida en cada departamento, y luego las normas generales de futura reestructuración de los servicios en el interior.

a) **Rivera.**

Se formalizó la donación del predio cedida por el Concejo Departamental para construir el Hogar Femenino Regional, y se pusieron a disposición los primeros recursos por un total de $ 250.000.00, para la iniciación de las obras

por parte del Ministerio de Obras Públicas. Las obras comenzaron en el mes de Noviembre de 1964. El futuro y moderno Hogar atenderá regionalmente las necesidades de Rivera y Tacuarembó.

Se realizaron directamente por el Consejo trabajos de reparación e impermeabilización de azoteas en el Centro Materno Infantil.

Se reintegró al encargado de la Regencia y se dieron normas de reorganización y laborterapia en el Hogar de Varones Juan Antonio Lavalleja.

Se analizaron los problemas sociales de la ciudad fronteria y se estudió la represión de la prostitución y mendicidad infantil.

b) **Tacuarembó:**

Se giraron $ 70.000.00 de recursos propios del Consejo para las obras del nuevo Hogar de Varones y mediante convenio vecinal tripartito se obtuvieron $ 150.000.00 en partida extraordinaria del Ministerio de Obras Públicas para la conclusión de dicha obra. El 29 de noviembre se inauguró la nueva Casa Cuna construída con aportes populares en un esfuerzo verdaderamente ejemplar.

Se estudió la posibilidad de implantar el Salario Social Infantil como experiencia piloto en el interior. Se proyecta la instalación de un Preventorio Infantil en forma conjunta con la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis.

c) **Soriano:**

Se arbitraron recursos extraordinarios para trabajos de pinturas y reparación del Centro Materno Infantil "Jesús Vizcaíno" de Mercedes y del Asilo "Chopitea". Se reforzó el personal de dicho establecimiento ejemplar y se dieron normas de reorganización del Hogar de Varones.

d) **Río Negro:**

Se reestructuró la labor escolar y docente del Hogar "Diego Young" en coordinación con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria. Se remitieron fondos extraordinarios para reparaciones y mejoras en el Hogar de Varones a realizarse con la colaboración de la Jefatura de Policía y Concejo Departamental. Se dispusieron $ 70.000.00 del plan de Obras Públicas de 1962 para la reestructuración del Hogar "Diego Young". Se determinó que el Hogar Femenino actuara con sentido regional para atender las necesidades de Río Negro y Soriano.

e) **Artigas:**

Se planearon las inmediatas reformas en el Hogar Rural por un monto de $ 50.000.00 de acuerdo al Plan de Obras del 62. Se estudiaron las imprescindibles necesidades de nuevo personal. Se dispuso la renovación del contrato del Hogar Femenino y Casa Cuna sobre la base de sustanciales mejoras en el inmueble. Se acordó la necesidad de combatir intensamente la mendicidad infantil.

f) **Salto:**

Se aceleraron las obras de terminación del nuevo Hogar Femenino que quedará habilitado a comienzos de 1965. Se dispuso hasta tanto, el traslado de los internados al Hogar Infantil y a la casa Fátima del Buen Pastor. Se giraron fondos y se obtuvo la colaboración del Instituto Geológico para el suministro de agua del Hogar de Varones. Se coordinó la acción de los Juzgados con el Comité Delegado y las relaciones con el Movimiento Volpe. Se estimula la labor de las Comisiones de Fomento.

g) **Paysandú:**

Se giraron $ 50.000.00 de los recursos del Consejo para ampliaciones en la Casa Cuna. Se aceleró el cobro de $ 140.000.00 de Obras Públicas para la terminación de las obras de la Granja Larrañaga. Se dispuso la mejora del mobiliario y equipo de este establecimiento. Se dieron normas de ajuste administrativo y economía en los gastos. Se efectuó un relevamiento social en los Barrios P. 1 y P. 3 de las familias desplazadas por las inundaciones. Se estudiaron las necesidades de personal.

h) **Lavalleja:**

El 19 de diciembre se inauguraron las obras del Centro de Barrio N.o 1, admirable obra social y educativa implantada por el doctor Alberto Reyes Terra. El Consejo del Niño contribuyó con $ 10.000.00 a dichas instalaciones y la obra funcionará con una subvención de $ 7.500.00 mensuales. Se giraron $ 60.000.00 de Economías y Proventos para la adquisición del inmueble del Hogar Diurno. Se asignó al Departamento una Asistente Social de alta jerarquía a fin de impulsar los estudios de comunidades. Se dotó al Comité Delegado de un Fondo Permanente a fin de reducir los costos administrativos.

i) **Flores:**

En el transcurso del año quedaron concluídas las obras de reparación del Hogar Rural de Varones por intermedio de Obras Públicas por un monto de $ 80.000.00. Por intermedio del Instituto Geológico se dispuso la normalización del problema de suministro de agua al establecimiento

j) **Durazno:**

Se solucionó el problema de la renuncia masiva de los miembros natos del Comité Delegado. Se dispusieron mejoras en el Hogar Femenino y normas de funcionamiento con carácter regional. Se estudió el aumento de la subvención para el Hogar Infantil Scaffo de Casas Mello.

k) **Rocha:**

Se giró el importe de $ 30.000.00, del rubro "Economías" para la adquisición del inmueble del Hogar Diurno. Se abonó a U.T.E. la suma de $ 22.000.00, para el tendido de la línea de energía eléctrica al Hogar Rural de Varones. Se estudió la inversión de $ 70.000.00 del plan de Obras del 62 para mejoras de dicho establecimiento.

l) **Florida:**

Se visitaron todas las dependencias ajustando normas de funcionamiento y estimulando la acción de las Comisiones Cooperadoras. Se estudiaron necesidades de personal y reestructura de los servicios con sentido regional con respecto a Flores y Durazno.

ll) **Maldonado:**

Se asignó en forma permanente un funcionario especializado en el control de trabajo de los menores y cumplimiento de las normas sobre espectáculos públicos en toda la zona de balnearios. Se aceleró la escrituración del predio destinado al futuro Hogar Femenino. Se integró y asesoró la nueva Comisión Cooperadora que encara la construcción de la nueva Guardería Infantil.

m) **San José:**

Se dispusieron normas de funcionamiento en el Hogar Rural de Varones. Se ultimaron los detalles para la inmediata iniciación de las obras de la nueva Casa del Niño para la cual han sido votados $ 300.000.00 iniciales en el Plan de Obras Públicas.

n) **Canelones:**

Además de las obras de fondo realizadas en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" (Suárez); en el Hogar Agrario Femenino (Las Brujas) y en la Escuela Profesional "Dr. Martirené" (Santa Lucía), que se detallan en otros capítulos de esta Memoria; se giraron $ 30.000 00 del rubro "Economías para ampliación de la Escuela Maternal de Las Piedras" y $ 20.000.00 para contribuir al nuevo edificio de la Escuela Maternal de La Paz. En el Hogar Femenino de Canelones se efectuaron diversos aportes materiales y de personal que han contribuído a la mejora del servicio.

Además de estas medidas concretas sucintamente ennumeradas, se está procediendo a una total reestructuración del sistema de relaciones entre las dependencias Centrales y los servicios del interior, que podemos sintetizar en las siguientes disposiciones adoptadas:

1º) En la nueva Ley Presupuestal se ha creado la Inspección General de Servicios del Organismo, y dentro de ella se asignará un cuerpo de Inspectores destinados a inspeccionar permanentemente todos los establecimientos y servicios del interior del país.

2º) Se ha dispuesto que los Directores Técnicos de las Divisiones Tutelares visiten periódicamente cada departamento, acompañados de Asistentes Sociales, en misión de asesoramiento técnico-asistencial. Reiteramos que hasta la fecha esta extensión no se realizaba y las Divisiones Técnicas se concretaban exclusivamente a la Capital.

3º) En toda obra nueva a realizarse o reforma de las actuales, se encarará la atención de las necesidades del interior en forma regional y no departamental. No es posible, en base a un malentendido localismo, dispersar los esfuerzos en un exceso de multiplicidad que forzosamente va en desmedro de la calidad de los servicios.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Comisión Directiva Administradora

El órgano Superior del INDA integrado por los señores don Mario Segredo, Arq. don Enrique Antía, Contador don Alfredo Ghirardelli, don Italo Carugatti y presidida por el Director-Administrador don Rubens D. Cabria, ha funcionado en forma normal realizando 53 sesiones durante el año 1964, resolviéndo 415 asuntos de distinto orden.

Servicios y recaudaciones

A fin de establecer una comparación entre servicios y recaudaciones durante los últimos seis años a continuación se detallan cifras globales anuales:

Ejercicio	Servicios	Recaudaciones
1959	746.824	$ 193.244.70
1960	913.074	" 508.876.08
1961	1.006.000	" 780.869.91
1962	1.327.548	" 1.168.087.05
1963	1.338.886	" 1.306.295.88
1964	1.747.093	" 1.914.845.47

1964: Pendiente de cobro cuentas por servicios especiales realizados $ 38.659.06 lo que forma un total del Ejercicio 1964, $ 1.953.504.53.

Los servicios cumplidos en 1964 se descriminan en la siguiente forma:

13 Comedores pagos, atención de obreros y empleados	610.558
Atención de Delegaciones	17.535
10 Comedores gratis, madres niños e indigentes	519.000
8 Sandwuicherías de estudiantes Universidad del Trabajo	600.000
Total de servicos	1.747.093

Atención al Interior de la República

Víveres remitidos durante el año 1964:

A) 447 Escuelas: 102.928 kilos víveres.

Varias Instituciones con intervención de los Consejos Departamentales: 17.300 kilos víveres.

Totalizando 120.229 kg. de víveres cuyo importe asciende a $ 780.000.00.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

La labor docente de la Escuela de Servicio Social se cumplió a través de los Cursos ordinarios de Servicio Social (Cursos teóricos y práticos) para el 1er., 2do., 3er. y 4to. años, aplicando el nuevo plan de estudios sancionado en 1961.

Además se realizó un cursillo extraordinario de profundización de un método "Seminario de Desarrollo y Organización de la Comunidad", a cargo del Sr. George Mónica experto norteamericano de la Comisión Fullbright de la Embajada de los Estados Unidos que realizó dicho Seminario con la intervención de un grupo numeroso de Asistentes Sociales desde setiembre a diciembre.

Alumnado

El número total de alumnos matriculados en el año 1964, fue al comenzar el año de 87 alumnos. Hay que agregar a estos, 8 alumnos que estaban en la etapa de preparación de la Memoria de Tesis y 10 alumnos con materias previas no reglamentados, lo que totaliza 105 alumnos.

De los 87 alumnos matriculados en los cuatro años, la trayectoria seguida fue la siguiente:

1er. Año: Total de matriculados: 52 alumnos. Se presentaron a exámenes finales: 27 alumnos.

2do. Año: Iniciaron las clases: 21 alumnos. Se presentaron a exámenes: 21 alumnos.

3er. Año: Iniciaron las clases: 10 alumnos. Se presentaron a exámenes: 18 alumnos.

4to. Año: Iniciaron las clases: 4 alumnos. Se presentaron a exámenes: 4 alumnos.

Quiere decir que al finalizar el año, hubo una deserción de 16 alumnos en 1er. año por diferentes motivos.

Al principio de año y de acuerdo al plan de estudios se realizó el examen psico-técnico que arrojó interesantes constataciones que luego se pudieron aplicar.

Las pruebas correspondientes Tests de inteligencia, aptitudes y vocacional demostraron en algunos bajo rendimiento, poco interés por los estudios y algunos con problemas personales.

Debo agregar que es corriente que exista un porcentaje de alumnos que se inscriben para realizar los cursos a título de información, otras veces por novelería o snobismo y luego cuando las exigencias de los programas de estudios se hacen sentir abandonan.

En otras oportunidades, se trata de alumnos problemas, que se matriculan con graves problemas, ya sea de desajuste, inmadurez, económicos o bajo rendimiento.

Debo advertir que se aprecia en forma realmente interesante que en esta profesión se inscriben un número elevado de alumnos que al matricularse ya tienen problemas serios, que piensan que la Escuela se lo puede resolver.

Tanto en Servicio Social como en licenciatura de Psicología, es donde se ha visto un mayor porcentaje de este tipo de alumno problema que piensa al matricularse en la Institución, la misma le solucionará el problema, cuando en realidad se trata de alumnos a tratar previamente.

Otro punto que destaco, es la necesidad de solicitar una mayor cultura general a los alumnos que ingresan a esta profesión, situación que podría solucionarse favorablemente al solicitar como requisito —preparatorios, que trae un doble beneficio— mayor preparación general, madurez y edad acorde con la iniciación de estos estudios superiores.

Concede esta Dirección, una gran importancia a esta medida señalada y pide especialmente al Sr. Ministro que se estudie a través de una Comisión especial docente un proyecto al respecto.

También otro punto importante a tener en cuenta es el alumnado del interior del país, que es necesario incrementar y estimular, siendo una forma plausible a través del otorgamiento de Becas de sostén durante el tiempo que deben realizar sus estudios.

Debo hacer hincapié en la necesidad e importancia de aumentar el total de alumnos, a efectos que se pueda contar con mayor contigente de profesionales de Servicio Social que el país solicita y reclama para la asistencia social tecnificada.

Tratará esta Dirección de poner en práctica varias medidas a efecto de ello, aunque es justo destacar que actualmente, hasta ahora han egresado un total de 64 Asistentes Sociales de la Escuela de Servicio Social oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, frente a uno o dos egresados que tiene la Escuela Universitaria de Servicio Social dependiente del Consejo Central Universitario.

Cursos teóricos

Las Clases teóricas correspondientes al 1.o, 2.o, 3er. y 4o. años se iniciaron en el mes de marzo y finalizaron el 1.o de noviembre.

Todas las clases teóricas se dictaron en horario matutino correspondiente entre las ocho y las doce horas, de lunes a sábados en el 1er. Semestre (marzo-julio) y de lunes a viernes en el 2do. Semestre (agosto-octubre).

La Dirección de la Escuela contó para realizar los cursos teóricos con un importante grupo de profesores, casi todos salvo algunos encargados, seleccionados por llamado abierto de méritos y subsidiariamente de oposición. Durante el año escolar los Señores Profesores actuaron debidamente contratados por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de marzo de 1964. Hubo algunas solicitudes de licencia de profesores con designación de profesores suplentes que los subrogaron.

Se dictaron en total 1.330 horas de clase correspondientes a los cursos teóricos de Servicio Social en el año 1964, en la Escuela comprendiendo en ellas, las asignaturas propias y las ciencias afines del Servicio Social (Sociales, médicas, jurídicas, pedagógicas y de formación familiar).

La distribución global fue:

Para 1er. año: 439 horas anuales (asignaturas propias de Servicio Social 129 horas y asignaturas afines 310 horas);

Para 2do. año: 430 horas anuales (asg. propias de S.S. 137 horas y asignaturas afines 293 horas);

Para 3er. año: 327 horas anuales (asignaturas propias de S.S. 169 horas y asignaturas afines 158 horas);

Y para 4to. año: 134 horas anuales (asignaturas propias de S.S. 62 horas y afines 72 horas).

En total se dieron en 1964: 1.330 horas anuales que comprendían: asignaturas propias de S.S. 497 horas y asignaturas afines del S.S. 833 horas.

Los señores Profesores fueron designados a razón de $ 40.00 la hora efectivamente dictada con imputación al Rubro 1.06 "Dietas para Profesores" del Item 6.24 ejercicio 1964. Posteriormente al pago fue revocada esta resolución en cuanto al pago por resolución del 1.o y 15 diciembre 1964 que establece el pago de sueldo mensual a los señores Profesores.

Cursos Prácticos

Los Cursos Prácticos de Servicio Social se realizaron en diversas Instituciones del país donde la Escuela de Servicio Social establece Centros de Prácticas, que son seleccionados con anterioridad. Estos centros eran:

Centro Materno Infantil N.o 6 de Asignaciones Familiares Liceo de Las Piedras, Liceo N.o 10 Carlos Vaz Ferreira, Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno, Hospital Dr. Pedro Visca, Preventorio "Dr. José Rodríguez Anido", Hogar de Varones N.o 2 del Consejo del Niño, Escuela Horizonte, Escuela de Aeronáutica Base Militar de Pando. Se realizaron también en el 1er. Semestre las visitas a instituciones del país en un total de 33 y en el segundo semestre del año se realizaron investigaciones sociales y encuestas.

En los Centros de Práctica se realizó la aplicación de los Métodos de Caso Social Individual 1.o, 2.o, 3.o y 4.o. Servicio Social de Grupos 1.o y 2.o, 3.o y 4.o.

Se contó para esta labor con el personal de siete Asistentes Sociales Supervisoras, una de ellas Encargada Jefe de los Trabajos Prácticos por resolución ministerial y a solicitud de esta Dirección.

Cada una de las Asistentes Sociales Supervisoras, profesoras de las Prácticas tomaron bajo su responsabilidad la actividad de cada Centro de Práctica de Servicio Social con un grupo de alumnos que eran adiestrados en un particular método del Servicio Social.

La Asistente Social Encargada Jefe, planificó las actividades en cambio de ideas con las demás y luego sometió dicha planificación a consideración de la Dirección.

Fueron así aprobados y seleccionados los Centros de Prácticas y se distribuyó el total de alumnos en ellos.

El cuerpo de Supervisores tuvieron un total de 40 reuniones los días miércoles de 9 y 30 a 12 horas.

Se realizaron además reuniones de coordinación con los señores Profesores de las asignaturas propias de Servicio Social de los cursos teóricos y con los Asistentes Sociales encargados de las diferentes Secciones de la Escuela.

Resultados de los Cursos Teóricos

Durante el ejercicio 1964 se realizaron los siguientes períodos de exámenes:

a) Período complementario de exámenes en febrero-marzo, correspondientes a los cursos ordinarios realizados en 1963.

b) Período Extraordinario de exámenes en julio, correspondiente a los alumnos que tenían asignaturas previas y a efectos de su normalización en los cursos. Se permitió además, a los alumnos matriculados en 1er., 2do. y 3er. años abrir período de exámenes con las asignaturas que finalizaron en el 1er. Semestre de 1964.

c) Período Ordinario de exámenes correspondientes a los Cursos dictados en el año 1964. Este período abarca noviembre-diciembre.

Se hace constar que todos estos períodos fueron establecidos por la Dirección de la Escuela de Servicio Social que propuso al Sr. Ministro las fechas de cada asignatura y la integración de los tribunales correspondientes, siendo autorizado a ello por resolución ministerial pertinente. Se hace destacar que en su oportunidad se elevó a consideración del Sr. Ministro, el proyecto de Reglamento Interno que se establece para los cursos de Servicio Social, sin obtener todavía su aprobación.

Momentáneamente y hasta la sanción del reglamento interno, esta dirección se guía al respecto por una resolución ministerial del 8 de marzo de 1962, reglamento provisorio de asistencia a los cursos, estableciendo las condiciones para poder pasar de año.

Esta resolución que reglamenta, fue aplicada para establecer las dos condiciones de examinados: reglamentado y libre. Es decir, alumnos que ganaron con su asistencia sus cursos, teniendo un límite de faltas y alumnos que han sobrepasado este límite de faltas.

A continuación se agrega el estudio realizado sobre los resultados obtenidos en los tres períodos de exámenes detallando los porcentajes totales globales y los porcentajes parciales de asig. propias y asig. afines del S. S.

CURSOS TEORICOS

Resultados obtenidos en los exámenes 1964

Períodos	Tot.	Apr.	Apl.	% Apr.	% Apl.
Febrero-Marzo	111	91	20	81.88	18.01
Julio-Agosto	121	113	8	93.38	6.61
Noviembre-Diciembre	432	390	42	90.27	9.72

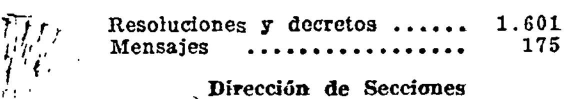
JUAN E. PIVEL DEVOTO
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Dirección General

Como expresáramos en la Memoria correspondiente al Ejercicio 1963, esta repartición, de señalada importancia dentro de la órbita de este Ministerio, es el nexo de unión entre todas las dependencias y el señor Ministro. La totalidad de los asuntos que se mueven en esta Secretaría de Estado, pasan por la Dirección General, tanto aquellos de carácter interno como los que se remiten a consideración del Consejo Nacional de Gobierno, ajustando su trámite a las normas jurídico- administrativas vigentes.



Resoluciones y decretos	1.601
Mensajes	175

Dirección de Secciones

Muy intensa ha sido la tarea cumplida por la Dirección de Secciones en el período que termina. La estadística sintetizada que complementa esta información es elocuente. El plan de reorganización de algunas de las Secciones, ha sido cumplido solamente en parte, dado el volumen del mismo, pero en el correr del año que se inicia esperamos ajustar la metodización administrativa, con arreglo a los términos en que fueron concretados los proyectos elevados en su oportunidad.

Resoluciones del Ministro	856
Notas cursadas	9.512
Expedientes tramitados	39.020
Ordenes de Servicio	68
Ordenanzas	10
Relación de Llamados a Concurso	45
Certificados	20

Departamento de Entrada, Expedición y Archivo

La intensa labor desarrollada por este Departamento, consiste en recibir todos los expedientes que entran a este Ministerio, darle entrada, proceder a remitirlos a las oficinas correspondientes y registrar luego toda la marcha del mismo en las respectivas carpetas.

En el correr de este ejercicio se han iniciado alrededor de 25.630 asuntos. Las cifras siguientes demuestran la actividad desplegada durante todo el año 1964:

Informes de antecedentes formulados por la Oficina previa búsqueda y consulta de los mismos	1.070
Asuntos actualizados en falsos expedientes, copias, informes, etc.	5.300
Expedientes jubilatorios salidos directamente de la Sección (Orden de Servicio 255)	1.200
Expedientes decretados y firmados con decreto del Departamento de acuerdo a la Orden de Servicio 255	10.555
Mensajes	173
Telegramas	1.077

Oficina Reguladora del Trámite

Esta oficina es la que registra el trámite de cada expediente dentro del Ministerio, de modo que en cualquier

momento se puede conocer por los interesados el destino de su gestión, con la máxima garantía y el mínimo de tiempo.

Además dirige la marcha de los expedientes de acuerdo con las resoluciones recaídas en los mismos y notifica a los interesados de las providencias tomadas y distribuye a todos los establecimientos de Salud Pública las notas, órdenes de servicio, ordenanzas, expedientes, etc.

Departamento de Certificaciones Médicas

Los servicios de certificaciones médicas han sido atendidos durante el ejercicio por esta importante Oficina que debe atender además de las dependencias de este Ministerio otras dependencias del Estado, con arreglo a las disposiciones en vigencia.

Sección Concursos

La Sección Concursos ha desarrollado durante el año 1964, una intensa labor habiendo efectuado 422 llamados para la provisión de cargos técnicos vacantes y procedió también a su compleja tramitación. Esta Oficina hace los llamados por la prensa, atiende a los interesados de acuerdo al reglamento y, una vez integrados los Tribunales, procede a la citación de los miembros, atiende la realización de los concursos y cuida que éstos se desarrollen conforme a las disposiciones vigentes.

Departamento Jurídico

La actividad que desarrolla este Departamento es muy importante, por la variedad de asuntos que requieren su asesoramiento técnico.

Los Letrados de este Departamento han integrado varias comisiones tales como: Comisiones designadas para estudiar cuestiones referentes a reclamaciones por cobro de diferencias de sueldo y|o solicitudes de acumulación de sueldos. Comisión que confeccionará un reglamento que determine los derechos de aspirantes a becas de este Ministerio como asimismo las condiciones para el otorgamiento de la licencia Comisión que reglamentará todo lo relacionado con el control de alimentos en sus múltiples aspectos, disposición y eliminación de basuras en los aspectos sanitarios, en materia de fraccionamiento de tierras (Ley N.o 10.723 de 21 de abril de 1946) que será complementaria del Decreto de 16 de Diciembre de 1961, fraccionamiento de tierras en centros poblados, disposición de aguas residuales en suburbios eliminación de humos y residuos gaseosos. Comisión con el cometido de estudiar la conducta a seguir con los tripulantes afectados de enfermedades venéreas, que arriben al puerto de Montevideo, y aconsejar las medidas a tomar para evitar la propagación de las mismas.

Cabe destacar la profícua labor realizada por este Departambento durante el ejercicio pasado.

Oficina de Prensa

Esta oficina tiene por cometido elevar a consideración del suscrito todos los artículos aparecidos en la Prensa de la capital e interior, que tengan relación con esta Secretaría de Estado. En la misma forma centraliza los comunicados que deben ser enviados a los diarios, cualquiera sea su esencia.

Está a su cargo el desarrollo de las audiciones por las Emisoras del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, cuyo fin es mantener enterada a la población de las actividades del organismo, así como desarrollar temas de medicina preventiva.

Cabe destacar que la División Higiene de esta Secretaría de Estado prestó colaboración y asesoramiento, en aquellos temas que están dentro de órbita.

Departamento del Personal

El Departamento del Personal cumple una eficaz y continuada labor. Tiene el cometido de llevar los Legajos Personales de los funcionarios de la Institución e informar en todo lo relacionado con modificaciones presupuestarias (altas y bajas), trámites jubilatorios, licencias, contralor de asistencias, etc.

Se procedió a reorganizar este Departamento poniéndose a su frente una meritoria y activa funcionaria, habiéndose implantado a tal efecto, ficheros alfabéticos y con sistema de numeración que facilita la labor que desarrolla el mismo.

Un índice de la intensa actividad desarrollada por este Departamento es el elevado número de expedientes tramitados que ascienden a la cantidad de 16.757.

Intendencia

La Intendencia de las Oficinas Centrales, tiene por cometido el proveer los útiles necesarios para la labor que desarrollan las diversas oficinas instaladas en dicho local.

Durante el ejercicio 1964, la Intendencia recibió del Departamento de Suministros mercaderías por un valor de $ 110.365.61, y adquirió directamente por la suma de $ 139.317.61. Despachó 1.943 pedidos y diligenció 222 expedientes.

Biblioteca

Durante el año 1964 se registraron en el libro de entradas 2.636 títulos de los cuales corresponden 120 a libros y el resto a publicaciones periódicas.

El Profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo efectuó una donación de revistas científicas que alcanzan a 1.114 ejemplares. Este destacado profesor es quien preside la comisión que ha organizado esta Biblioteca, y cuya obra continúa.

Además la Embajada de Francia donó, por intermedio de la Comisión de Biblioteca 82 libros de medicina de reciente publicación. El Instituto Interamericano del Niño donó también 23 libros de su imprenta. A su vez el profesor Manuel Rodríguez López hizo entrega de 3 ejemplares titulados Actualizaciones de Temas Ginecotocológicos, 2do. Curso Práctico de Perfeccionamiento Toco-Ginecológico y 3er. curso Práctico de Perfeccionamiento Toco-Ginecológico.

La Misión Económica de Estados Unidos de Norte América obsequió a la Biblioteca nueve ejemplares sobre varios puntos de interés para la misma .

DIVISION TECNICA

La División Técnica desarrolla sus importantes funciones por intermedio de sus dependencias: Inspección General de Química Farmacia y Drogas, Inspección General de Sicópatas y Escuela de Sanidad.

Compete a esta División el contralor e inspección de Sociedades de Asistencia Médica Colectivizada, Hospitales y Sanatorios privados, Casas de Salud, Clínicas, Laboratorios de Análisis Clínicos, Casas de Optica, Talleres de Prótesis Dental, Consultorios de Masajistas y Pedicuros.

Se ha continuado ejerciendo en forma eficiente una severa vigilancia y represión del ejercicio ilegal de las Profesiones Sanitarias.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley número 10.384 de 13 de febrero de 1943, se ha realizado el contralor de las entidades Mutualistas y Sociedades de Asistencia Médica colectivizadas, tanto de sus Asambleas y actos eleccionarios así como del estricto cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias.

La Comisión de Lucha contra la Toxicomanía integrada por representantes de distintos Ministerios, que funciona en esta División, ha estudiado y analizado durante el año 1964, recetas de alcaloides extendidas por los señores médicos.

Inspección General de Química, Farmacia y Drogas

Corresponde a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas intervenir en todos los asuntos farmacéuticos, autorizando la apertura y funcionamiento de farmacias, laboratorios, fábrica de cosméticos, droguerías, etc.

Le está confiada también a esta repartición la fiscalización de los estupefacientes, efectuando la venta parcial de los mismos y controlando la totalidad de las compras, sus destinos y usos.

Inspección General de Sicópatas

Es cometido de esta Inspección ejercer el contralor de las casas de internación de sicópatas y la vigilancia de la asistencia que se presta a los mismos, ya sea oficial o privada, denuncias e internaciones indebidas.

Escuela de Sanidad

La Escuela de Sanidad ha desarrollado durante el año 1964 una eficaz labor docente.

Se dictaron cursos de Auxiliares de Enfermería, Primeros Auxilios para Policía Caminera, Vacunadores, Auxiliares de Servicio, Telefonistas, Porteros, Personal de Oficio, etc.

En la Escuela de Nurses se dictaron los cursos en forma regular, realizándose las prácticas en los distintos establecimientos hospitalarios.

Se realizaron dos seminarios sobre temas de Administración de Servicios de Enfermería y de Salud Pública a

los que concurrieron representantes de OMS, Directores de los establecimientos de Salud Pública y la Comisión Nacional de Seguridad. Los temas elegidos tuvieron gran aceptación y fueron ampliamente discutidos.

DIVISION HIGIENE

Por sus cometidos específicamente técnicos la División Higiene es sin lugar a dudas el Sector de mayor importancia del Ministerio de Salud Pública. La misma ha puesto de relieve en el cumplimiento de su prolífica labor durante el ejercicio 1964, la constante inquietud de realizar en la práctica —con resultados realmente beneficiosos para la población— las técnicas que rigen la profilaxis moderna.

La Dirección de la División Higiene ha contado con la inestimable colaboración de un selecto grupo de distinguidos técnicos, quienes pusieron lo mejor de su conocimiento y su dedicación, a la educación y propaganda sanitaría, alcanzando un nivel pocas veces logrado.

Se adoptaron todas las medidas necesarias relacionadas con la medicina preventiva.

Por intermedio de sus diversas dependencias se han controlado las condiciones higiénicas, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, deben observarse en los distintos establecimientos, fábricas, talleres, escuelas, etc.

Se prosiguió con toda efectividad la campaña pro-vacunación antipoliomielítica. Asimismo se procedió a vacunar en forma intensiva contra la difteria, en todo el país y especialmente en el Departamento de Salto.

Después de décadas de ausencia de la enfermedad de la hidrofobia, en el Departamento de Montevideo, la aparición sorpresiva de un caso de rabia humana y la comprobación de varios casos de rabia canina, obligaron a intensificar las medidas de profilaxis contra la enfermedad en todos los aspectos inherentes. A esos efectos, fue necesario ubicar y equipar el consultorio para personas mordidas de la Sección Zoonosis, en una parte del edificio que tenía antes el Instituto Antirrábico. La afluencia de público a las dependencias de la Sección Zoonosis exigió reforzar la dotación del personal técnico y administrativo de ésta. Se procedió a contratar 20 estudiantes de la Facultad de Veterinaria para colaborar en la vacunación canina. También fue necesario aumentar la movilización de las perreras para hacer más efectiva la lucha contra el perro vagabundo.

Las anteriores condiciones sanitarias del país, han provocado el envío de misiones sanitarias constituídas por técnicos de relevante competencia a distintas localidades del interior del país con el objeto de estudiar de inmediato los proglemas planteados.

Durante el transcurso del año 1964 han sido designadas diversas comisiones con el objeto de proceder al estudio de temas específicos.

Unidades Sanitarias

Dentro del actual Departamento de Unidades Sanitarias, su Oficina Central constituye una oficina normativa y su personal técnico y especializado pasó a desempeñar funciones colaborando con las distintas dependencias de la División Higiene.

Cabe destacar la importante labor realizada específicamente por la Sección Impresiones, la que tuvo a su cargo todo lo relacionado con la impresión y encuadernación de la mayoría de los formularios utilizados por la División Higiene.

Debido al peligro que representara la aparición de un caso de rabia humana, en términos nacionales, se intensificó notablemente la propaganda contra dicha enfermedad, habiendo realizado esta Sección, folletos, cartillas, fichas, formularios y la diagramación, dibujos, matrices e impresiones de los mismos.

Departamento de Estadística

Este Departamento ha desarrollado una intensa labor en el transcurso del ejercicio 1964. Ha elaborado informes estadísticos para Organismos nacionales e internacionales que fueron solicitados en su oportunidad. Ha prestado amplia colaboración al Comité de planificación de la Salud brindando asesoramiento técnico estadístico y proporcionando y|o elaborando la valiosa información estadística solicitada e imprescindible para el estudio y planificación de sus programas de acción. Suministró la información estadística solicitada por los organismos gubernamentales para el estudio y análisis de los problemas fundamentales de la salud pública.

Con motivo del 2º Seminario Interamericano del Registro Civil que tuvo lugar en Lima (Perú) del 30 de noviembre al 11 de diciembre del año 1964, el Departamento de Estadística se vió abocado a una intensa labor de participación en la preparación de la ponencia que presentó nuestro país al mismo.

Carnet de Salud

El Carnet de Salud es un Sector de Medicina Preventiva, cuyas funciones complejas y delicadas, tienen alcance sanitario, cometido social y repercución económica. Debe por tal motivo contar con los medios indispensables para su eficiente desenvolvimiento.

Durante el año 1964 fueron examinados 16.083 personas.

Sección Profilaxis Social

La Sección Profilaxis Social fue creada con el propósito de encauzar las directrices sanitarias modernas de medicina preventiva.

Compete a esta Sección la expedición del Carnet de Salud a los siguientes gremios: Conductores de vehículos mecánicos que posean libreta de conductor profesional, personal de servicio doméstico, etc., personal secundario y de servicio de establecimientos públicos y privados, al cuidado de niños, ancianos y enfermos, personas que intervengan en torneos deportivos, empleados u obreros de C.U.T.C.S.A., obreros de C.H.A.M.S.E.C. y obreros masculinos de la industria.

Departamento de Educación Sanitaria

El Departamento de Educación Sanitaria ha orientado sus actividades en forma más técnica, especializada y docente, obedeciendo al proyecto que motivó su cambio de denominación.

Se realizó el primer curso de Educación Sanitaria para Profesionales de la Enseñanza Primaria y Media. Las clases teóricas y prácticas fueron dictadas por distinguidos profesores, quienes desarrollaron temas de gran trascendencia.

Cabe destacar las interesantes actividades que cumplió este Departamento, el que colaboró con los programas educativos sanitarios de diversas instituciones públicas, privadas y mixtas.

Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos

Este Sector desarrolló una intensa labor durante el año 1964.

En total se despacharon durante este período la cantidad de 21.225 pedidos, distribuídos de la siguiente forma: 7.867 pedidos de antibióticos, 5.415 pedidos de sueros y vacunas, 3.777 pedidos de material para vacunación, 3.193 pedidos de Lisado de Corazón y 1.473 pedidos de órdenes de medicamentos controlados. Durante el mismo período se recaudó por concepto de ventas de sueros, vacunas y antibióticos la cantidad de $ 40.158.10.

Sección Higiene Ocupacional

Corresponden a esta Sección las siguientes actividades: 1) Inspección de fábricas y talleres, vigilando las condiciones de salubridad y seguridad mientras los obreros desarrollan su labor. 2) Información técnica con motivo de los problemas planteados a Salud Pública como Organismo competente en materia de Higiene Industrial.

Puede afirmarse que esta Sección ha cumplido con su misión específica de proteger al obrero, dentro de sus posibilidades actuales.

Sección Control de Vectores

Las principales tareas de esta Sección son las siguientes:

1) Vigilancia de erradicación del Aedes Aegypti.
2) Control de Culicinas y otros artrópodos vectores.
3) Control de la enfermedad de Chagas.
4) Control de roedores.

Se efectuó el control de insectos y roedores en diversos establecimientos de Salud Pública y en dependencias de otras instituciones oficiales.

Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal

Este Servicio fue creado con el cometido de velar por la salud de los alumnos liceales desde su ingreso a enseñanza secundaria hasta completar el ciclo secundario-preparatorio.

En el año 1964 fueron examinados clínicamente en la sección masculina 11.853 estudiantes y 15.036 en la sección femenina.

Departamento de Clínicas Preventivas

Este Departamento está integrado por las siguientes dependencias: Sección Carnet de Salud, Sección Profilaxis Social, Sección Consultorio Pre-Nupcial, Sección Profilaxis Liceal (Masculina) y Sección Profilaxis Liceal (Femenina).

Consultorio Prenupcial

Compete a este Consultorio, el cumplimiento de uno de los postulados esenciales de la Eugenesia, el examen Pre-Nupcial, que tiene como cometido asegurar el estado de salud de los futuros cónyuges, propendiendo a afirmar la salud y el bienestar de la progenie, cumpliendo a su vez la función de una verdadera clínica preventiva, mediante el despiste de afecciones congénitas o adquiridas, que aun cuando no configuran impedimentos para el matrimonio, pueden significar perturbaciones en el orden familiar.

Control de Fronteras

En esta Sección están comprendidos los servicios de sanidad terrestre, marítima y aérea y su cometido es evitar la entrada al país de enfermedades exóticas o pestilenciales, tales como: viruela, peste bubónica, fiebre amarilla, tifus exantemático, cólera y fiebre recurrente; así como también la de impedir la entrada de los huéspedes intermediarios (Aedes-Aegypti, mosquito trasmisor de la fiebre amarilla y de roedores portadores de las pulgas cheopsis y culex, trasmisores de la peste bubónica). Estas actividades se cumplen en barcos y aviones que arriban del extranjero.

En el Aeropuerto Nacional de Carrasco se presta servicio de urgencia al personal del Aeropuerto y talleres de aeronáutica, así como también a la población de la zona y accidentados en las carreteras y playas vecinas. También se presta asistencia médica de urgencia en el Puerto de Montevideo, en especial a los tripulantes de buques.

Sanidad Terrestre

Este Servicio realiza funciones de vacunaciones en los puestos ubicados en las distintas barriadas de la capital y fiscaliza además las vacunas preventivas practicadas por las sociedades médicas mutualistas.

Asimismo se encarga de la expedición de los certificados internacionales de vacuna y las estadísticas de morbilidad, en base a las denuncias recibidas de todo el país de las enfermedades trasmisibles (Boletín Mensual), las que se envían a la Facultad de Medicina, embajadas, consulados, etc.

Sanidad Marítima

Se procedió al control de los certificados de vacuna antivariólica a pasajeros y tripulantes de los barcos que arriban al Puerto de Montevideo, disponiéndose que el personal de guardas sanitarios llevaran a bordo vacuna, a fin de inmunizar a aquellas personas que no presentaban certificado válido.

Sanidad Aérea

Debido al impulso tan acentuado del desarrollo de la aeronavegación, han sido superadas las previsiones en cuanto a personal e instalaciones.

Corresponde a este Servicio controlar las medidas sanitarias que se aplican a los aviones en vuelo internacional en los aeropuertos del Litoral (Salto y Paysandú), del Norte (Rivera) y del Este (Laguna del Sauce y Santos Dumont).

Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis

Este importante Centro está constituído por tres dependencias: Oficina Central, Dispensario y Laboratorio Experimental.

Oficina Central

Esta Oficina tiene a su cargo toda la tarea administrativa del Centro.

Colaboró en el libro "Andrea Vesalio Bruxellensis" escrito por el director de dicho centro, que bajo el patrocinio del Ministerio de Salud Pública, apareció durante el pasado ejercicio.

Asimismo fue editado por el Centro el volumen XXI de Archivos Internacionales de la Hidatidosis que contiene todos los trabajos realizados por el Laboratorio Experimental del mencionado Centro y los presentados en el VIII Congreso Internacional de Hidatidología.

Dispensario

Esta Sección realiza los tratamientos con hidatidina, se ocupa asimismo de las reacciones de Casoni y lleva el archivo de las historias clínicas.

Laboratorio Experimental

El trabajo realizado por este laboratorio es el siguiente:

Antígenos de membranas, en frascos de 50 cc. ..	12
Témpano central en frascos de 100 cc.	20
Ampollas de hidatidina de 1 cc.	4.000

Se enviaron ampollas de hidatidina para producción de Casoni: al exterior 1.500 ampollas; al interior 400 ampollas; se utilizaron en Montevideo 1.200 ampollas.

Departamento de Laboratorios de Higiene Pública

El Departamento de Laboratorios de Higiene Pública cumple una amplia función que comprende: el Servicio de Suerodiagnóstico, el Servicio de Treponematosis, el Servicio de Virus, la planta de Antígenos, el Servicio de Veterinaria y la Sección Bacteriología.

Departamento de Nutrición

Este Departamento durante el año 1964 realizó una intensa labor a pesar de la carencia máxima de técnicos para la realización de programas aplicados de nutrición en el campo de salud pública.

En el laboratorio se efectuaron trabajos de investigación sobre desnutrición infantil y en diabetes. Trabajos de análisis para evacuar consultas del Consejo Nacional de Subsistencias. Trabajos de cooperación con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa en diagnóstico de diabetes ignorada. Análisis de rutina del servicio clínico de nutrición y diabetes en el niño.

En cuanto a las actividades científicas y docentes de este Departamento, se dictaron varios cursos para médicos sobre nutrición y diabetes en dependencias de la Facultad de Medicina y en cátedras extranjeras por invitación oficial.

Se está realizando con la cooperación honoraria de un equipo técnico un estudio médico social sobre desnutrición en menores de 3 años en los hospitales pediátricos de Montevideo.

Se ha planificado una encuesta clínico nutricional y alimentaria en el interior del país, en menores de 15 años.

Sección Asistencia y Profilaxis Venérea

Esta Sección cumple actividades de naturaleza asistencial especializada, profiláctica contra los males venéreos y de educación sanitaria en todo el país, las que se desarrollan fundamentalmente, por intermedio de los dispensarios antisifilíticos.

Como en ejercicios anteriores se efectuaron en el año 1964 diversos actos durante la semana antivenérea los cuales alcanzaron proyecciones nacionales a través de los comentarios de la prensa de la capital, que prestó su invalorable apoyo a la campaña iniciada para la erradicación de las enfermedades venéreas o la reducción a cifras mínimas de enfermos de reciente contaminación.

En la misma intervinieron destacados dermovenereólogos e higienistas que contribuyeron con sus actuaciones al éxito de las jornadas científicas de referencia.

Laboratorio de Química

Compete a este Sector el contralor analítico de las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras como así también el contralor analítico de los artículos de tocador y especialidades farmacéuticas de tocador.

También realiza este Laboratorio los análisis de las muestras de productos que se adquieren por el sistema de Licitación: productos químicos, algodones, envases, sustancias alimenticias, etc., con el objeto de cotejar la calidad de estos productos, en relación a los precios establecidos por los licitantes.

Organización de la Lucha contra la enfermedad de Chagas

Teniendo en cuenta que la enfermedad de Chagas es endémica en el país y su vector el Triatoma infestans ("vinchuca"), se encuentra distribuído en dos tercios del territorio nacional, y que se estima que de 50.000 a 100.000 personas se encuentran infectadas por el Tripanosoma Cruzi, que es el único agente epidemiológico encontrado en el Uruguay, se creyó oportuno en este primer año de actividades estudiar dos aspectos fundamentales del problema: a) Conocimiento de la importancia de la enfermedad en el Uruguay y b) Medios a nuestro alcance para combatir al vector y evaluar sus resultados.

Programa de Salud Pública Rural

El Programa de Salud Pública Rural es una dependencia del Ministerio de Salud Pública que opera en base a convenios establecidos con la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, además tiene convenios de operación con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, con Obras Sanitarias del Estado, el Instituto Geológico y los Concejos Departamentales de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno y Salto.

Las acciones del Programa se desarrollan sobre tres líneas principales: Higiene Materno-Infantil, Control de Enfermedades Trasmisibles e Higiene Ambiental.

En el año 1964 se realizaron 279.160 inmunizaciones completas, las que representan 456.454 procedimientos, significando ello un buen esfuerzo en línea de mantener las inmunizaciones a niveles útiles. Para la realización de este trabajo se contó con la invalorable colaboración del personal de Salud Pública, Cruz Roja, Defensa Pasiva, Magisterio, Ejército, Policía y otros elementos de la comunidad. Dicha colaboración se manifestó en la participación de las distintas actividades, suministro de vehículos y aún de transporte aéreo, etc.

Debe consignarse que en el ejercicio pasado, el esfuerzo por llegar con las inmunizaciones a las más apartadas áreas rurales, ha conseguido nuevos niveles de realización, tanto que podría afirmarse que actualmente se vacuna a escala departamental.

DIVISION ASISTENCIA

La División Asistencia tiene el cometido de supervisar todos los establecimientos hospitalarios y asistenciales, función ésta que se realiza por intermedio de sus dependencias: Inspección General de Hospitales y los Departamentos Farmacéutico, Odontológico, Radiológico, de Anestesiología y Central de Hemoterapia.

Para tales cometidos tiene facultades ejecutivas limitadas, aplicando todas las disposiciones legales en vigencia y sus reglamentaciones. Para trámite corriente de los expedientes formula "Proyectos de Resolución" al suscrito.

La Dirección de la misma ha visitado durante el año distintos establecimientos asistenciales del Interior, acompañando al suscrito, como así también lo ha representado en diversos actos.

Inspección General de Hospitales

La finalidad de este Servicio consiste en la fiscalización de todos los establecimientos asistenciales. Para ello cuenta con personal especializado, el cual cumple satisfactoriamente con una labor delicada, como lo es la instrucción de sumarios e investigaciones, así como inspecciones en general que deben realizarse en todos los establecimientos de Salud Pública. Por tal motivo el personal de la Inspección General de Hospitales debe desplazarse permanentemente. Realizada la tarea inspectiva y luego de un meticuloso estudio de los datos logrados, se procede a aconsejar el camino a seguir en cada caso, con el fin de mejorar los servicios asistenciales internos y externos para cumplir con la mayor eficiencia el noble y humano cometido de asistir al que sufre.

Departamento Farmacéutico

En este Departamento se centraliza la superintendencia técnica y administrativa de las farmacias y laboratorios de los diversos establecimientos de Salud Pública

Cabe destacar la realización —llevada a cabo con todo éxito— de un curso de especialización de Farmacia, cuyo epílogo dió una cifra muy elevada de alumnos que concurrieron a dicho curso, aprobando el mismo. Para su realización se contó con la valiosa cooperación de los Farmacéuticos Asistenciales de la Capital, que, con el acerbo científico que poseen, coadyuvaron para que esta magnífica iniciativa pudiera plasmar en realidad.

Departamento Odontológico

En el ejercicio que finalizó este Departamento no escatimó esfuerzos para impulsar todo planteamiento dirigido con el fin de alcanzar superiores resultados en bien de la asistencia odontológica a cargo del Ministerio de Salud Pública, siendo preocupación esencial proveer medios vigilar actividades, y recomendar medidas eficaces con el propósito enunciado, el cual naturalmente se obtuvo en el grado en que las finanzas y los recursos humanos lo permitieron.

Departamento Radiológico

Este Departamento tiene actualmente en estudio un plan de trabajo el que será considerado en su oportunidad por las autoridades competentes y el mismo estará dirigido principalmente a lograr una reglamentación formal y amplia para la protección del personal que manipula radiaciones.

Asimismo el Departamento Radiológico en el ejercicio 1964 participó y asesoró en licitaciones de equipos y de accesorios. Cabe destacar, entre otros, una muy importante para el Ministerio de Salud Pública: Se trata de la adjudicación de cuatro equipos de intensificador electrónico de imágenes y de televisión en circuito cerrado, que permitirá a varios centros asistenciales, disponer de un elemento de radiodiagnóstico, que reúne los más recientes adelantos de la técnica radiológica.

Departamento de Anestesiología

La Dirección de los Servicios de Anestesia y Terapia inhalacional en los establecimientos de Salud Pública es ejercida por el Departamento de Anestesiología, el cual imparte las normas generales de funcionamiento y realiza la supervisión técnica de los Servicios de Anestesia de los Hospitales.

El suscrito estima que debe mencionarse por la importancia continental que revistió la realización del VII Congreso Latino Americano de Anestesiología, el cual fue auspiciado por el Ministerio de Salud Pública. Dicho Congreso resultó muy provechoso en sus aspectos técnicos, por la cantidad y calidad de los concurrentes, muchos de ellos profesores de fama internacional, y por la trascendencia de los temas tratados.

Departamento Central de Hemoterapia

El Departamento Central de Hemoterapia tiene a su cargo la supervisión de los servicios de Hemoterapia de los distintos establecimientos del país, tarea ésta que se ejerce por inspecciones realizadas a dichos Servicios.

Con todo éxito se desarrollaron los Cursos teórico-prácticos para Auxiliares de Hemoterapia.

Acción Cultural de Hospitales y Asilos

La labor de esta Repartición fue señalada por la realización de numerosos actos de índole artístico-cultural. proporcionando de esta manera a los internados, de acuerdo a las directivas de este Ministerio, momentos de solaz y esparcimiento.

Como en ejercicios anteriores prestaron su generosa colaboración numerosos conjuntos folklóricos y de danzas clásicas.

Además en las tradicionales fechas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, este Departamento realizó obra social entre los enfermos sin familiares de algunos establecimientos hospitalarios, merced a la invalorable colaboración que desde largo tiempo viene prestando el Consejo Cooperador de A.C.H.A.

Hospital Maciel

El Hospital Maciel ofrece aspectos muy especiales en razón de su carácter de Hospital de Agudos, donde presta asistencia a un elevado número de enfermos.

En el transcurso del año 1964, cabe señalar la creación de las Oficinas de Patrimonio y la de Archivo y Estadística.

En razón del Censo de Enfermos realizado el 1º de enero próximo pasado se implantó un fichero sistema Becerro de Bengoa en la indización de los Hospitalizados.

Se habilitó el comedor general para todo el personal que debe comer en el establecimiento.

Se llevaron a cabo varias reparaciones de gran importancia por tratarse de mejoras para la eficaz asistencia y atención del enfermo.

También en el edificio se llevaron a cabo varias construcciones de gran importancia para el mejor funcionamiento de las distintas dependencias del mismo.

Se amplió con una sala de audiogramas, operaciones y consultorio, el Servicio de Otorrinolaringología, se construyeron boxes para tubajes duodenales en gastroenterología, etc.

Con la intervención del Ministerio de Obras Públicas se construyeron los dormitorios para Médicos, Practicantes y otros Técnicos de guardia. También se cambió la estructura del Servicio de Puerta y se lleva a cabo la remodelación de la Sala Anexo Vilardebó.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública ha intervenido en las distintas obras que se llevan a cabo en el establecimiento. Y bajo sus directivas una empresa particular tiene a su cargo la reconstrucción de las Salas Maciel y Artigas.

Es importante destacar la eficiente colaboración de las fuerzas armadas que, por una colaboración de Defensa Nacional realizan trabajos de conservación del Edificio, remitiendo el material necesario la Dirección de Arquitectura.



Hospital Pasteur

Como en años anteriores el Hospital Pasteur, ha cumplido con una obra asistencial de evidente eficacia, debiendo atribuirse ello a la gestión de la Dirección y al espíritu de colaboración y sacrificio de los técnicos y de todo su personal.

Se inauguró el Centro de Materiales y Esterilización en la Planta Quirúrgica con modernos aparatos. Se eliminó la cocina a leña instalando una nueva con todos sus adelantos a super-gas, donada por la Comisión de Fomento, siempre atenta a las necesidades de este Hospital y se iniciaron reparaciones del local, con la colaboración de unidades del Ejército.

Se colocaron paneles radiantes en el block operatorio central, en el servicio de oftalmología, en el comedor y en los cuartos de médicos y practicantes. Se realizaron además pinturas y reparaciones en diversas secciones del establecimiento.

Para su mejor desenvolvimiento técnico se incorporó al Servicio de Transfusiones de un congelador y heladera para la conservación de la sangre.

Centro de Investigaciones Clínicas

Por su organización general y distribución de tareas, y teniendo en cuenta las razones de creación de este Centro, las funciones que les fueron asignadas, así como la ampliación de las mismas, su Dirección considera que para el mejor cumplimiento de las funciones ha adoptado el régimen de Departamentos técnicos, con encargados competentes y responsables, y han sido discriminados de esta manera: Departamento de Neurología; Gastroenterología; Endocrinología; Cardiología; Fisioterapia; Rehabilitación y Reeducación; Policlínicas; Diabetología y Laboratorio, y Enfermería.

Cumple sus funciones asistenciales en la siguiente forma: asistencia de enfermos agudos hospitalizados en las Salas del Hospital Pasteur; de enfermos crónicos recuperables; de enfermos ambulatorios que se atienden en diversas policlínicas y servicios complementarios entre los que se encuentran Laboratorio, Sección Metabolismo Basal; Gabinete de Electrocardiografía; Exámenes radiológicos; Anatomía Patológica y Fisioterapia.

Ha cumplido su función docente mediante clases y comentarios de los casos hospitalizados, cursos para graduados y estudiantes, cursos intensivos en forma de seminario, conferencias y seciones científicas.

Los locales deben ser ampliados para la mejor asistencia de enfermos hospitalizados, dado que las Salas tienen una capacidad reducida y el número de enfermos que ingresan es muy elevado.

Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo

Se llevan a cabo en este establecimiento funciones específicas, dada las características de las personas internadas en el mismo, que son en su mayoría de avanzada edad las cuales requieren un tratamiento adecuado, que permite desarrollar una importante labor de los facultativos y personal asignado para ese fin.

Es importante destacar la realización de fiestas, reparto de golosinas, comestibles, ropas, etc., efectuado por la Comisión Pro-Bienestar del Anciano, obteniendo así un mejor estado anímico y espiritual de los mismos, lo que redunda en su propio beneficio.

Se continúa trabajando intensamente propiciando el mejoramiento del servicio, la construcción de un lavadero propio, panadería, mecánica, repavimentación de caminos, horno incinerador construcción de un Salón de Actos y Cine, adquisición de muebles de archivo para las Oficinas Centrales, adquisición de un mimeógrafo, etc.

Hospital Pereira Rossell

Durante el ejercicio 1964 este establecimiento desempeñó sus actividades dentro de la eficiencia que le son conocidas. Desde el punto de vista técnico continúa siendo preocupación constante superar la asistencia, que se presta dentro de los recursos con que se dispone.

Continúan los cursos para atención médica y hospitalaria con la presencia y colaboración de un consultor de la Oficina Panamericana Sanitaria y la concurrencia de Directores y Administradores de los distintos Centros Hospitalarios y Asistenciales.

En la misma forma se continúan los cursos teórico-prácticos con la colaboración de técnicos, personal especializado y estudiantes.

En el orden técnico se trata de mantener el alto nivel y adecuar nuestros esfuerzos a los requerimientos de la asistencia hospitalaria en este Hospital.

El estado del edificio se ha ido superando, debido a las mejoras que se realizan en forma regular. Se han hecho ampliaciones y reparaciones en el Servicio de Gastroenterología y Quemados, ampliación de alumbrado, se instalaron paneles eléctricos en el Servicio Curie, se colocaron insectocutores en los Servicios de Niños; en las Salas de Quemados. Maternidad y Cocina. Se instalaron en la cocina cañerías de vapor del Servicio de Calderas General para instalación de marmitas.

El Hospital ha sido visitado frecuentemente en el correr del año por médicos extranjeros, recibiendo además a varios becarios de América Latina.

Hospital "Doctor Pedro Visca"

Un ritmo bastante acelerado pone de relieve la esmerada dedicación a la asistencia del niño, durante el año próximo pasado, por el beneficio que ello está operando en la labor cumplida por las Nurses frente a las madres de los pequeños internados, función social que orienta y disciplina a las mismas dentro del Hospital.

Cabe destacar la importante donación efectuada por el Club de Leones de Pocitos de 8 juegos de cánulas para laringecs de gran valor pecuniario.

El Servicio de Alimentación se ha visto favorecido con la recuperación de aparatos de suma utilidad, por largo tiempo en desuso.

Se procedió al arreglo del ascensor que durante largos años había detenido su marcha. Ha sido puesto en funcionamiento con la colaboración del Club de Leones de Pocitos y el Sindicato de Obreros del Ascensor.

La Comisión de Damas Pro-Fomento del Hospital, atenta siempre a las necesidades del mismo, en colaboración con personal del Ejército, proyectan pinturas generales en todo el establecimiento.

Es digna de mencionar la vacunación preventiva efectuada por el personal de ese Hospital.

Centro de Recién Nacidos y Prematuros

El año 1964 marca un jalón en la evolución del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, separando definitivamente el pasado del futuro.

El Centro ocupa ahora totalmente todos los locales que le fueran creados hace muchos años, la Administración se desenvuelve conjuntamente con la Admisión en locales modernos y decorosos, que funcionan correctamente al alcance del público.

El problema de equipamiento ha progresado considerablemente en el último año y ha sido puesta en Servicio una nueva Incubadora, de 30 unidades, diseñada en el Centro, solucionando importantes problemas de enfermería, con un costo mínimo, siendo de destacar que puede ser construída por cualquier artesano no especializado, agregando a ello la simplicidad de su manejo, todo esto ha simplificado considerablemente el cuidado de enfermería, no requiriendo para su funcionamiento conocimientos técnicos.

También los equipos de Fototerapia, que han eliminado prácticamente la Exanguino-Transfusión en la Ictericia del Prematuro.

Se han desarrollado igualmente Equipos Germicidas que rinden ya espléndidos resultados.

Cabe destacar que el abastecimiento del Centro en los elementos indispensables a su funcionamiento es excelente.

Las reuniones casi diarias de su personal médico discutiendo métodos de cuidado y tratamiento, y los propios ensayos controlados del Centro mantienen el personal médico en un nivel científico que se puede apreciar en el comentario de los visitantes extranjeros. El adiestramiento del personal de enfermería es una tarea básica y el cuerpo médico, a pesar del recargo de tareas que ello significa, colabora al adiestramiento especializado del Centro. La Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" la Escuela Universitaria de Nurses y numerosas Nurses y Enfermeras de organizaciones oficiales y privadas, concurren también a estas prácticas especializadas así como médicos y enfermeras radicados en el interior del País.

Las grandes publicaciones, más de una docena al año, realizadas por una importante editorial, como así también las continuas invitaciones para cursos especializados que naturalmente no han podido ser aceptados en su totalidad, cursos que sirven a los intereses científicos del País en su función de colaboración internacional de su Centro Piloto de problemas neonatales.

Sólo es así posible aplicar de continuo nuevos métodos de tratamiento, con antelación a su aparición en libros y revistas.

Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi"

Durante el año 1964 se han realizado importantes mejoras en el Servicio, lo que ha redundado en beneficio de una asistencia más esmerada.

Funciona con toda normalidad y eficacia el Servicio de Laborterapia, sobre todo en lo que se relaciona con el deporte como medio de actividad de enfermos mentales.

Se ha proyectado una nueva planificación en el aspecto técnico a cargo de especialistas en la materia, planificada en base a los resultados obtenidos. Asimismo debe mencionarse, que en el aspecto asistencial funciona un consultorio Odontológico perfectamente equipado.

El estado del edificio es precario, se efectuaron pequeñas reparaciones en diversos Pabellones, especialmente en el Pabellón de niños. También se procedió al arreglo de los jardines se cortaron árboles en el monte de la costa con el propósito de proveer leña para uso de las cocinas, panadería y calefacción de Pabellones.

La Dirección del citado establecimiento sugiere la conveniencia de plantear la reforma de la Ley del Patronato de Psicópatas, con el propósito de lograr que el importe de las hospitalidades devengadas en el establecimiento se destinen al mejoramiento de la asistencia de los enfermos mentales.

Con el propósito de mejorar el servicio de la Colonia Doctor Santín Carlos Rossi (Sección Mujeres) se solicita por su Dirección la creación del Servicio de Hermanas de Caridad, como medio eficaz de perfeccionar la vigilancia y la disciplina.

Hospital Vilardebó

Igual que en ejercicios anteriores, el Hospital Vilardebó ha desarrollado una intensa labor dentro del campo de la siquiatría, a pesar de la precariedad de medios con que cuenta.

Desde el punto de vista edilicio, los locales que ocupa el Hospital Vilardebó se vieron favorecidos con algunas mejoras, realizándose reparaciones en las oficinas de la Dirección y Administración, en el comedor y la cocina de las Hermanas de Caridad, en la Capilla, Costurero, Cuarto de Dietistas, en el Laboratorio y algunas Salas.

Para un mejor servicio asistencial se ha proyectado realizar algunas obras como una construcción con capacidad suficiente para las Hermanas de Caridad, Gabinetes Higiénicos, locales para servicios médicos y administrativos, reparaciones sanitarias, eléctricas y de pintura en diversas salas, en la Ropería Central, Servicio Quirúrgico, Policlínicas, etc.

Es de destacar que la producción de los talleres que funcionan en este establecimiento ha elevado sus cifras de manera sorprendente.

Instituto de Cirugía para Post - Graduados

Las actividades y tareas realizadas por este Instituto, en su esfuerzo sostenido y tenaz por el mejoramiento de las técnicas más adecuadas y por el perfeccionamiento de los cirujanos en sus disciplinas técnicas que exigen una persistente y tenaz vigilancia moral, así como una constante evolución técnica, de acuerdo con los incesantes conceptos de renovación que imperan en la ciencia mundial de un modo general y en la quirúrgica especialmente, que resume bajo algunos aspectos las adquisiciones fundamentales realizadas con un título intenso y superado cada día con nuevos descubrimientos y enfoques.

Durante el transcurso del año 1964 el Instituto de Cirugía para Post-Graduados cumplió una múltiple e intensa actividad, la que ha estado orientada fundamentalmente en tres sentidos: A) Actividad asistencial; B) Actividad científica; y C) Perfeccionamiento de la técnica hospitalaria.

A) Actividad Asistencial

Se realizaron 407 operaciones 12.982 radiografías, 18.825 análisis clínicos, así como un gran número de exámenes diagnósticos especializados, tales como endoscopías, sondeos duodenales o gástricos, citoscopías, electrocardiogramas, etc. Estas cifras son un índice de la intensa labor cumplida.

B) Actividad científica

Ha sido organizada y desarrollada en la siguiente forma: a) Suscripción honoraria a grandes revistas médicas extranjeras, de Francia, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. b) Sesiones del Ateneo de Clínica Quirúrgica. Se realizaron 35 sesiones de Ateneo, en las que participaron profesionales de éste y de otros Institutos o Clínicas, los que han presentado trabajos de gran valor científico.

C) Perfeccionamiento de la técnica hospitalaria

En este aspecto, cabe señalar que se ha procedido al reacondicionamiento del block quirúrgico, pintura general, sala de preparación de material, sala de esterilización así como a la instalación de un auto-clave "Mindeno". la confección de una estantería para el material esterilizable, una mesa de trabajo y colocación de letreros indicadores luminosos.

Instituto de Endocrinología

Este Instituto, que funciona en el local del Hospital Pasteur, ha cumplido durante el pasado año, una intensa labor de asistencia, enseñanza e investigación.

En el orden técnico, se realizaron investigaciones y trabajos científicos, publicados en revistas nacionales y extranjeras, así como ateneos sobre endocrinología. También se dictaron cursos para post-graduados y estudiantes.

Para el mejoramiento del servicio general es conveniente y así se procederá a hacer reparaciones y la ampliación en en el local de Policlínicas y Laboratorio, ya que resulta insuficiente para las necesidades cada vez mayores de la labor asistencial y de investigación.

Cabe señalar que se realizaron 13.631 análisis clínicos, 1.107 metabolismos basales, 593 electrocardiogramas y 145 electroencefalogramas, guarismos que nos dan una idea de la labor cumplida.

Instituto de Ortopedia y Traumatología

La actividad que ha desarrollado este Instituto, es similar a la de los años anteriores, aún cuando año a año, puede observarse un sensible aumento de ingresos y hospitalizados.

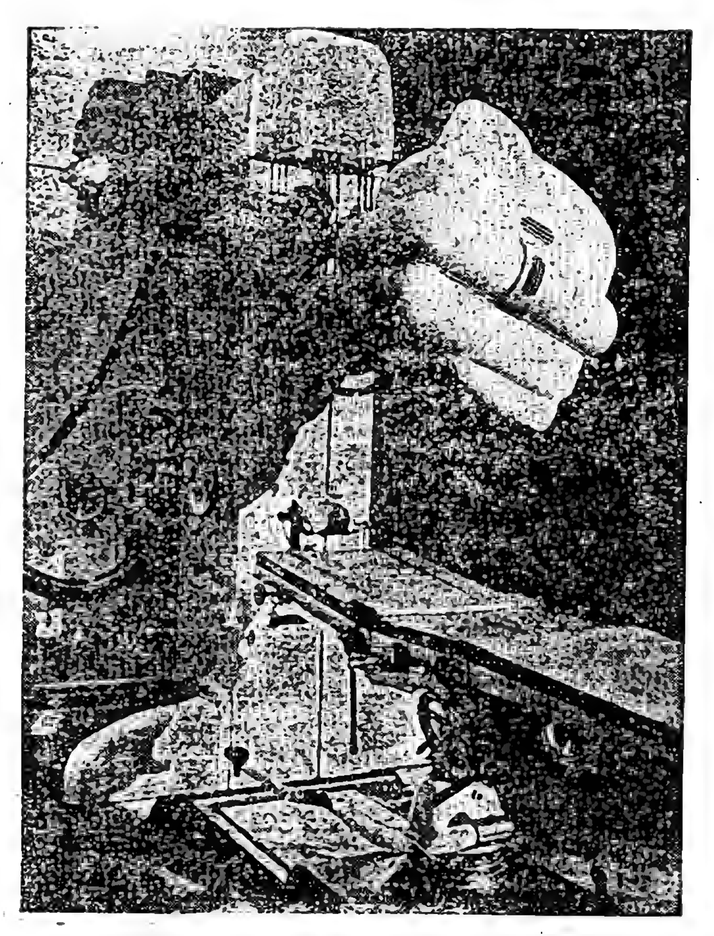
Es importante destacar la trascendencia de la labor realizada en el Instituto, puesto que llena una necesidad en materia de tratamiento inmediato y especializado de los accidentes, cuyo número es cada vez mayor, cumple su misión en forma eficasísima, la que traducida en cifras, adquiere mayor evidencia. El estado del edificio es bueno, habiendo sido efectuadas importanes reparaciones.

Instituto de Oncología

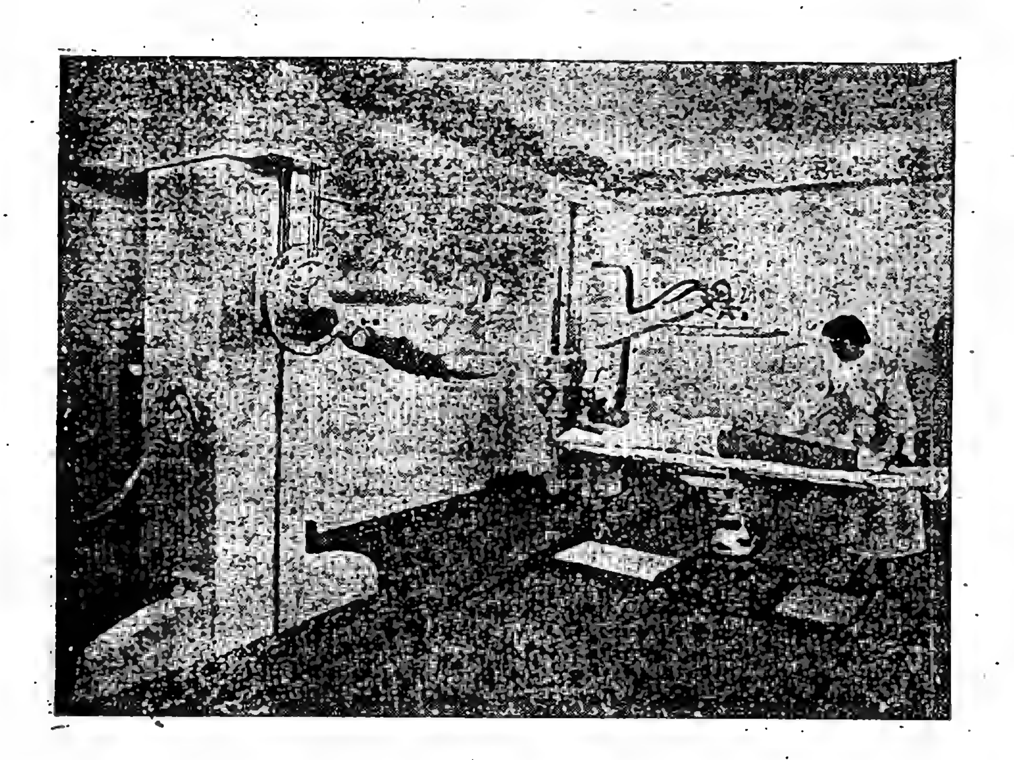
En el orden técnico se han perfeccionado las técnicas radioterápicas constituyendo una mejora en la asistencia de los enfermos.

En el mes de febrero de 1964 se inauguró oficialmente el Betatrón con su correspondiente edificio. Se han tratado 250 enfermos en tratamiento completo, alcanzando el número de aplicaciones a 8.000. Los resultados primarios parecen excelentes, superando el efecto de las radiaciones del tipo Gamma. Se ha continuado la ampliación de los tratamientos con radiomiméticos en las formas avanzadas del cáncer.

Asimismo se ha dado término a importantes mejoras en el edificio que ocupa el Instituto presentando el aspecto que se deseaba. Se hicieron reparaciones en los cuartos de baños, se construyó un muro cerco en los fondos del edificio con pavimentación de hormigón armado de las adyacencias del mismo, mejorando el tránsito al depósito de basuras, horno incinerador, lavadero y sala de autopsias. Se hicieron reformas y reacondicionamiento de la cocina y en el Servicio de Hemoterapia. Todos estos trabajos han sido realizados con unidades de las fuerzas armadas que, por una colaboración del Ministerio de Defensa Nacional, han sido financiados por la Campaña Nacional de Lucha contra el Cáncer y la Comisión Fomento del Instituto.



El aparato "BETATRON".



Sala donde funciona el aparato "BETATRON"

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria"

Este Instituto ha desarrollado una importante actividad durante el ejercicio pasado, habiéndose atendido un elevado número de enfermos.

Las hospitalidades causadas alcanzaron la suma de 15.347. Se efectuaron 8.908 curaciones, 9.902 inyecciones y 6.529 análisis clínicos.

En el orden tecnico se han introducido nuevas normas de diagnóstico en los Laboratorios de Microbiología y de Química. En reuniones semanales de los técnicoss se trata de tener al día todos los conocimientos útiles en clínica.

El estado del edificio es bueno, se han hecho adaptaciones y reparaciones importantes.

Se proyecta la solución definitiva de la asistencia de enfermos infecciosos por Salud Pública. Se ha progresado mucho en materia de técnicas para el aislamiento, el diagnóstico y tratamientos técnicos que tendremos que aplicar.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA

Dirección y Servicios Externos

El Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (S.A.P.A.) cumple una tarea preventiva asistencial en la capital y en todo el país por intermedio de los Dispensarios Tisiológicos, el Servicio de Colectividades, que depende de la Dirección y Servicios Externos, y dirige las funciones técnicas de la Colonia Saint Bois, el Hospital Fermín Ferreira, Casa Maternal, el Preventorio Infantil del Cerro y todos los Servicios donde se preste asistencia a esta clase de pacientes.

Estos Servicios han cumplido sus funciones durante el ejercicio pasado en forma eficaz, salvando algunos problemas que se presentan en la recuperación de determinados enfermos bacilares, cuyo tratamiento se ve afectado por la sensibilidad y resistencia del bacilo de Koch a los antibióticos. Este aspecto es uno de los motivos de mayor preocupación y estudio en todo el mundo y es objeto de especial atención de nuestros técnicos laboratoristas.

Digno de destacar es la estrecha colaboración que ha existido durante el año 1964 entre este Servicio y la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, uno y otra se han aunado en sus realizaciones, destacando la eficaz ayuda que ha prestado el departamento técnico de Rayos X de la referida Comisión, tanto en la ciudad como en la campaña en el arreglo y reparación de los aparatos de Rayos X de casi todos los servicios.

El Laboratorio "Albert Calmette" es el encargado de elaborar la vacuna B.C.G. y distribuirla a los distintos Centros de Vacunación.

El Servicio Radiográfico de Colectividades realiza una importante labor de prevención en toda la población.

Se han incorporado a este Servicio diversos elementos necesarios para mejorar en parte la asistencia de los enfermos y las Oficinas administrativas, no obstante es necesario proveer de nuevos elementos que han quedado pendientes y que han de propender a un mayor eficaz rendimiento de las dependencias del Servicio.

En cuanto al edificio se han realizado importantes obras en los distintos locales, reposición de vidrios, reparación de la camioneta en su motor y carrocería, estanterías en Certificaciones Médicas, instalaciones de estufas en el Patio Central confección de uniformes para las Nurses Enfermeras y Auxiliares de Servicio, instalación de timbres en las oficinas, reparación de ficheros de diversas dependencias, reparación en la caldera de la calefacción del Laboratorio Calmette, y obras sanitarias y de pintura.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Este establecimiento en su faz técnico-administrativa ha cumplido una labor realmente extraordinaria.

Cumple funciones profilácticas y docentes en la especialidad de la tisiología. La asistencia se presta en los Servicios de clínica tisiológica aplicando los más modernos tratamientos quimioterápicos y técnicas quirúrgicas.

Durante el ejercicio pasado, cabe destacar, la puesta en marcha de un Servicio de Micología en esa Colonia, con los objetivos de proceder a estudiar desde el punto de vista micológico materiales sospechosos enviados por los clínicos.

De acuerdo con nuestra experiencia debimos planificar en tal sentido: un sector destinado a policlínica con el cometido de permitir la anamnesis y el examen clínico completo; otro sector destinado a Laboratorio de Micología a donde poder llevar a cabo las técnicas de examen directo y cultivos, y un tercer sector destinado a criador y depósito de animales (ratones, cobayos, conejos, hamters).

En el orden edilicio se realizaron diversas obras de mejoramiento y conservación en varios sectores de los edificios las que insumieron una suma total de $ 845.600.

Se han recibido importantes donaciones de firmas comerciales y particulares tales como: un Televisor con su correspondiente mesa rodante de hierro, 2 Estufas eléctricas destinadas al Servicio de Rayos X y Transfusiones, 1 Aparato de Radioscopía con una mesa de comando marca Siemens, destinado al Sector C. 1 Bicicleta fija de recuperación destinada al Servicio de Fisioterapia. 1 Televisor destinado al pabellón 3 del Sector "C". 1 Bisturía Eléctrico, destinado para el Instituto de Enfermedades del Tórax, 2 Baños María, destinados al Laboratorio Clínico Central, 2 Calefones, de 70 litros cada uno, destinados a los Servicios Dental y de Broncoscopía del Sector A. y 1 Equipo Electrógeno, donado por los funcionarios de la Colonia con motivo de festejarse el 20 de octubre próximo pasado el día del funcionario de Salud Pública.

Con intenso ritmo continúa la explotación de la quinta, chacra y parque avícola que, con su proficua acción permite el suministro de verduras frescas y de alta calidad a las cocinas, como asimismo la producción de aves y huevos que hacen posible brindar a los enfermos menú especiales diariamente y más aún en las principales fiestas del año. Se lleva a cabo un importante plan de trabajo que está dando muy buen resultado. La cosecha de cebolla alcanzó a la cantidad de 13.450 kilos: para destacar un renglón en cuanto a la crianza de aves se continúa trabajando con una sola raza y a los efectos de no degenerarla se ha procedido a la compra de pollitos para la renovación del plantel.

La labor realizada en nuestros talleres ha sido importante realizándose con nuestro propio personal intensa labor, atendiendo los múltiples Servicios de esta Colonia los que continuamente deben ser refaccionados para mantenimiento de su conservación.

Se continúan dictando con toda normalidad los cursos de enseñanza primaria, de acuerdo a las edades, conocimientos, mentalidad, estado físico y espiritual del niño. También en el otro grupo de adultos se desarrolla un programa de 1º a 6º año, en forma individual y adecuado a cada alumno.

Hospital Fermín Ferreira

El Hospital Fermín Ferreira es un establecimiento antiguo pero cumple decorosamente funciones profilácticas, asistenciales y docentes en materia de tuberculosis y lepra; en un plazo próximo se procederá a la demolición y a su traslado.

Se ha venido efectuando el desplazamiento de los internados a la Colonia Saint Bois y a los Centros Tisiológicos del Interior, aunque no ha sido posible efectuarla en su totalidad. Se han evacuado los Pabellones IX y X, también la Biblioteca fue trasladada a la Colonia Saint Bois, quedando en la actualidad ocupado por 373 camas, con 270 enfermos.

La labor asistencial se desarrolla en los servicios de las Clínicas Tisiológicas y Leprológica, realizando los tratamientos adecuados con las modernas técnicas médico-quirúrgicas, puede decirse que la labor ha sido de alto nivel y que el Hospital Fermín Ferreira mantiene sus prestigios.

El Block Quirúrgico puede catalogarse como un gran Centro Quirúrgico dado el tipo de intervenciones que se realizan y por la jerarquía de su trabajo.

En cumplimiento de los convenios existentes se ha continuado prestando al Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina la colaboración indispensable aportando todo el personal la mayor parte de los materiales indispensables.

Es de destacar la labor desarrollada por la Comisión de Damas Pro-Internados del Hospital Fermín Ferreira, que ha continuado prestando su amplia colaboración subsanando todas las dificultades que se presentan y hasta la asistencia espiritual y material de los internados.

Casa Maternal (S.A.P.A.)

La Casa Maternal es una dependencia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, cuyo principal cometido consiste en la vigilancia de los niños pretuberculosos e hijos de padres tuberculosos.

El movimiento asistencial de esta dependencia se ha desarrollado en forma normal.

El estado del edificio es algo precario, siendo necesario efectuar algunas reparaciones de albañilería, pintura, etc.

Preventorio Infantil del Cerro

El Preventorio Infantil del Cerro cumple con una actividad preventivo-asistencial del niño.

Se intensificó durante todo el año la vacunación antipoliomielítica, vacunándose a todos los niños internados en el establecimiento y los que así lo solicitaron.

En cuanto al edificio se hicieron algunas reparaciones, se hicieron trabajos de pintura en el interior del local y reparaciones en la heladera y máquina de lavar.

Se hacen actualmente mejoras en el edificio. Se busca la posibilidad de instalar una cocina a supergas, de equipar el consultorio dental, lo mismo la terminación y equipamiento del gimnasio, todo esto redundaría en beneficio y bienestar de los niños internados.

La Comisión Pro-Fomento del Preventorio, siempre atenta a las necesidades del niño obsequió, con juguetes y golosinas a los mismos en el día de Reyes.

También festejando la Navidad tuvieron una hermosa fiesta ofrecida por un canal de televisión.

Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

El Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria ha cumplido durante el ejercicio pasado una correcta y eficiente labor asistencial. Es de destacar que la inmensa mayoría de los pacientes hospitalizados en este establecimiento son enfermos gravísimos que requieren atención permanente y muchos de ellos necesitan ayuda mecánica para respirar.

Desde el punto de vista asistencial, cabe destacar la cantidad de casos tratados por intoxicación barbitúrica. Es de hacer notar la eficiente actividad técnico-asistencial desarrollada por ese Establecimiento durante el año 1964.

La Comisión de Damas ha hecho donación de valiosos equipos por un valor aproximado de $ 200.000.00 para equipar y mejorar el actual Servicio y el del nuevo edificio.

Se han hecho reparaciones de pinturas, instalaciones eléctricas, etc. en el local que está en funcionamiento, mejorando su estructura física y la higiene de las diversas dependencias.

También se inauguró un horno incinerador y una cocina de super-gas de seis hornallas, además se han colocado extractores de aire en la cocina y en la despensa. Se han colocado cortinas venecianas en todas las aberturas exteriores de las salas de enfermos, hall de entrada y otros locales, que eran de urgente necesidad.

Servicio de Asistencia Externa

El Servicio de Asistencia Externa es el Servicio que presta asistencia urgente a todo el Departamento de Montevideo y asistencia ordinaria a domicilio o en policlínica independiente de los hospitales.

Este Servicio ha hecho que toda solicitud de socorro de médico debe ser atendida de inmediato. Los servicios de urgencia son los siguientes: Servicio Médico de Urgencia a domicilio para adultos: Servicio Médico de Urgencia a domicilio para niños menores de 2 años; Servicio de Primeros Auxilios para heridos y accidentados en la vía pública y en el domicilio; Servicio de traslado de enfermos; Servicio Obstétrico domiciliario; Servicio nocturno de Traslados a los Hospitales de Personal Técnico de Guardia (Autopsistas. Laboratoristas. Anestesistas, etc.) y Consultas de urgencia en los Consultorios.

Dichos Servicios se cumplen desde la Casa Central, Sucursal Unión, Sucursal Paso del Molino, y Dispensario del Cerro; además el Servicio cuenta con policlínicas externas distribuídas en el Departamento de Montevideo.

Continuando con la práctica de años anteriores, durante la temporada de verano se instalaron Puestos de Socorro en las Playas a cargo de Practicantes de Medicina. En las Playas del Este funcionan en los balnearios de La Paloma, Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas y Marindia, los que cuentan con un equipo completo para la atención completa de un accidente de cualquier naturaleza.

En Montevideo están instalados los Puestos de Socorro en las playas de Pocitos Viejo, Pocitos Nuevo, Ramírez, Buceo, Malvín, Playa Honda, Playa Verde, Carrasco, Cerro y Pajas Blancas.

Durante el año pasado este Servicio prestó asistencia a 104.549 personas, lo que demuestra la magnitud de la labor desarrollada durante el año. El total de accidentados en las playas del Este durante la temporada 1963-64 fue de 675 personas y en las playas de Montevideo fue de 1.510 personas.

El importante problema de la locomoción que desde hace años afectaba a este Servicio, fue solucionado satisfactoriamente adquiriendo gran número de modernas ambulancias, las cuales han servido para una mejor atención del referido Servicio.

Servicio Nacional de Sangre

La creación del Servicio Nacional de Sangre, como organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública tiene como cometido principal la organización del empleo terapéutico de la sangre y sus derivados en todo el País.

De esta manera fomenta el desarrollo de la hemoterapia en todas las direcciones y sentidos, estimulando así el alto concepto que el hemoterapeuta debe tener de su función. Actúa también en forma educacional en la conciencia del dador y llega a la finalidad, siempre perseguida, de que la donación debe ser gratuita.

Se realizó un control a través de los Libros de Transfusiones y Extracciones difundidos en todos los Servicios Oficiales del País. Se pudo constatar el trabajo y la demanda de los distintos Servicios de Transfusiones. Y se puso en conocimiento de los funcionarios que actuaban por primera vez, la voz de la hemoterapia en nuestro país. La esmerada organización general hizo que hasta en los ambientes más alejados se contará con sueros de difícil obtención como el Suero Anti-D.

El Servicio Nacional de Sangre proveyó este Suero a todo el País a pesar de su altísimo costo. Se distribuyó también en forma continua sueros A. B. O. suministrados por Servicios de Salud Pública. Se entregó Conservadora y Congeladora de Sangre y Plasma a varios Servicios de Transfusiones de los Hospitales de la Capital e interior. Este material especialmente creado para conservación de Sangre y Plasma sustituyó a heladeras comunes inadecuadas para este cometido y trajo como consecuencia que por primera vez en la historia de la hemoterapia, se cuente con un tipo de equipamiento especial.

Se dictaron cursos para Auxiliares de Hemoterapia y se entregaron los Diplomas correspondientes, lo cual permitió que funcionarios y particulares que desde muchos años atrás están en la especialidad, contaran con un documento que acreditase su capacitación.

Se donó a los Servicios Particulares de Hemoterapia Sangre, Plasma, Fibrinógeno, Frascos y Material Ciliconado para resolver problemas de extrema urgencia, estos organismos son IMPASA, Hospital Italiano, Organización Clínica Colón, Empleados Civiles de la Nación, Médica Uruguaya, no pudiendo por el momento absorber la demanda del Sindicato Médico.

Se estimuló la fabricación de material descartable y recuperación de equipos, evitando así la salida de grandes sumas de dinero del País.

Se encuentra ya en trámite y bajo la dirección de la oficina de arquitectura el llamado a licitación para el hormigón armado, para levantar un edificio central en el que se instalaría administración, estadística, banco de reserva, laboratorios de investigación y producción, planta de fraccionamiento plasmático, salas de conferencias y cursos, biblioteca, etc., etc.

Centros Departamentales

Estas dependencias están ubicadas en las capitales de los departamentos de la República, y tienen a su cargo la supervigilancia técnico - administrativa de todos los servicios asistenciales y externos de cada departamento: Centros Auxiliares, Puestos de Socorro y Policlínicas.

Durante el ejercicio vencido han realizado su eficiente actividad asistencial y preventiva, colaborando intensamente con las autoridades sanitarias centrales en todos los problemas de la salud pública.

Cabe destacar especialmente algunos aspectos en particular de las tareas cumplidas por cada Centro, haciéndolo en forma suscinta para facilitar la estimación de su importante labor.

Centro Departamental de Salto

La actividad cumplida por este Centro ha sido muy eficaz y semejante a la desplegada en años anteriores. La labor asistencial se ha visto mejorada con la terminación de las instalaciones de nuevos aparatos en el Servicio de Rayos X.

El estado actual del edificio es bueno, esperándose la terminación de las obras proyectadas.

Para el mejoramiento del servicio general se espera la terminación de las obras de ampliación del Hospital. También sería conveniente la construcción de un Servicio para Traumatología y se está estudiando en ese sentido.

El número de hospitalidades causadas ascendió a 125.184, sin incluir las de los recién nacidos que ascienden a 5.407.

Se realizó una importante campaña de vacunación preventiva, inoculándose 15.260 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica, antituberculosa y antipoliomielítica.

Centro Departamental de Paysandú (Hospital - Escuela)

La actividad desplegada por este importante Centro, ha sido muy intensa durante el pasado ejercicio.

En el orden técnico, es necesario mencionar la incorporación de un nuevo equipo dental, como así también la organización del Servicio de Física Médica y el Servicio de Prematuros y Recién Nacidos.

Se han comenzado las obras de reformas de las Salas de Cirugía de hombres, de la construcción de un nuevo Servicio de Niños, y la ampliación de la farmacia para el departamento de inyectables.

El estado del edificio en general es bueno, necesitando obras de pintura y albañilería.

La campaña de vacunación desarrallada fue de gran importancia, habiéndose inoculado vacunas preventivas en cifras muy elevadas.

Centro Departamental de Tacuarembó

La labor desplegada por este Centro asistencial, durante el pasado año, se cumplió en forma normal.

Con respecto al ejercicio ilegal de la medicina en el área de influencia de la dependencia, se trata de un problema arduo, siendo de hacer notar que muchas pacientes concurren al Hospital para asistirse de interrupción del embarazo practicados por personas idóneas, con los peligros concernientes.

A partir del mes de agosto se inició la remodelación y ampliación del edificio.

En lo preventivo, cabe señalar que la población respondió ampliamente la 5.a Cruzada de la Comisión de Lucha Antituberculosa, alcanzándose un porcentaje de 98 % de casos examinados.

Las hospitalidades alcanzaron a 45.926, más las de recién nacidos que fueron 5.810, habiéndose fijado el costo global de la misma en $ 58.31.

Centro Departamental de Treinta y Tres

La actividad desarrollada por este establecimiento ha sido similar a la de años anteriores.

Se procedió a la pintura del edificio, que se encuentra en buen estado de conservación. Asimismo se construyó el local para instalar una sub-estación la que proporcionará corriente eléctrica al establecimiento, permitiendo, de ese modo, la habilitación del block policlínico y del servicio de niños.

El costo global de la hospitalidad se ha estimado en $ 59.99.

Fueron vacunadas preventivamente 34.744 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antipertussis, antitetánica, triple, antitífica, antituberculosa y antipoliomielítica.

Centro Departamental de Flores

La actividad desarrollada por este establecimiento, durante el Ejercicio pasado ha sido similar a la de años anteriores.

En el orden administrativo cabe señalar la organización del Archivo y Depósito.

El edificio se encuentra en muy buen estado. En el transcurso del año se realizaron las siguientes mejoras: revestimiento de azulejos y pinturas de los pasillos; refacción de la planchada; remodelación, pintura de los placares de las policlínicas, Administración, Dirección y Morgue. Además, se construyó un baño para empleados y público, un depósito para la Farmacia y arreglo del piso, puerta e instalación de luz en el garage, así como la reparación total de la iluminación del edificio.

Se recibió la donación de una ambulancia adquirida por colecta popular, que prestará invalorables servicios.

Las hospitalidades causadas ascienden a 2.060 y las de recién nacidos a 2.115. Fue realizada una efectiva campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 22.921 personas, con vacuna antivariólica, antidiftérica, antitetánica: triple, antitífica, antipoliomielítica oral y reación de Schick.

Centro Departamental de Rocha

Cumplió su labor asistencial dentro de las normas corrientes, prestándose una efectiva asistencia a la población del Departamento.

El edificio de la dependencia se encuentra en buen estado. Se realizaron mejoras en la planta baja del Pabellón "Maternidad", para adaptarla al funcionamiento de los nuevos servicios de policlínicas.

También se tomaron las medidas necesarias para la conservación de los Pabellones T.B.C., de Cirugía al cual además se le dotó de calefacción, y planta alta.

Las hospitalidades causadas ascienden a 27.003, sin incluir las de recién nacidos, que sumaron 648.

El costo de la hospitalidad fue de $ 45.36.

Se ha efectuado una intensa campaña de vacunación, habiéndose inoculado 27.918 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, triple, antitífica, antituberculosa y, antipoliomiélitica.

Centro Departamental de Rivera

Este Centro ha cumplido durante el ejercicio anterior una efectiva actividad técnico asistencial, cuyo índice se refleja en el alto número de las hospitalidades causadas.

En el orden técnico no se han realizado mejoras dignas de destacar por carecer de personal Técnico Especializado. A pesar de ello se pudo organizar el Archivo Médico único y centralizado, merced a la eficaz colaboración de un funcionario.

Asimismo en el aspecto administrativo, se inició la modificación del sistema de Estadística, a fin de conocer los rendimientos por Sala, Servicios y Consultorios Externos.

En cuanto al edificio su estado es bueno debiendo realizar algunos trabajos de pinturas y carpintería en general para conservarlos en mejores condiciones.

Permanece aún latente el ejercicio ilegal de la medicina influenciado por la cercanía de la ciudad de un país vecino.

Se propicia la creación del Departamento de Enfermería a fin de mejorar la asistencia, para tal fin sería necesario la designación de 14 nurses.

La enorme insuficiencia del servicio de cirugía requiere la pronta habilitación del nuevo pabellón de cirugía y su completo equipamiento.

También es necesario resolver la situación de los servicios de maternidad y de pediatría, donde no se cuenta con las comodidades para trabajar de acuerdo á las técnicas modernas.

Se ha continuado desarrollando una intensa campaña de vacunación preventiva en toda la población, especialmente la infantil.

Fueron causadas 50.268 hospitalidades, a las que deben agregarse 5.920 que corresponden a recien nacidos, el costo global de las hospitalidades fue de $ 59.85.

Centro Departamental de Durazno

Por su población y su importancia, la actividad de este Centro abarca una vasta zona por lo que registra un intenso movimiento de pacientes.

En el orden hospitalario es digno de mencionar la inclusión de un valioso instrumental para los distintos servicios asistenciales.

El estado del edificio en general es bueno, habiéndose refaccionado la estructura física en general del establecimiento y algunos trabajos en particular de los servicios de administración, rayos X, medicina general, block quirúrgico, pabellón de niños, infecto-contagiosos.

La campaña de vacunación preventiva desarrollada durante el ejercicio anterior ha señalado índices muy elevados.

El número de hospitalidades ascendió a 51.037, sin contar los recien nacidos que fueron 2.991, siendo su costo global de $ 51.22.

Centro Departamental de Canelones

Este establecimiento ha desarrollado una actividad técnico-asistencial muy importante durante el ejercicio pasado y el porcentaje de ingresos ha sido muy elevado.

El estado del edificio es bueno, siendo necesario hacer algunas reparaciones para que el Centro quede en buenas condiciones.

En el aspecto técnico cabe destacar que se iniciaron las consultas en el campo de la tisiología y también una consulta semanal de Urología. Asimismo será de gran utilidad las consultas de Oftalmología y Otorrinolaringología que se iniciarán en breve.

El estado sanitario fue muy bueno y se ha hecho una importante campaña de vacunación preventiva aplicándose las siguientes vacunas: antivariólica, antidiftérica, antitífica, antipoliomielítica y antitetánica.

Centro Departamental de San José

Este importante Centro Departamental ha desarrollado una eficacísima labor asistencial que se traduce en el número de las hospitalidades causadas. Dichas hospitalidades alcanzaron a 64.117, más 2.711 correspondientes a los recien nacidos, siendo su costo global de $ 84.89.

El estado del edificio es bueno; se procede a mantenerlo en mejores condiciones en todos sus aspectos.

Se continúa organizando las distintas oficinas, habiéndose dotado a las mismas de muebles funcionales, para su mayor comodidad.

El ejercicio ilegal de la medicina permanece aun en la misma situación que en años anteriores, la asistencia va desde el traumatismo al tratamiento de fracturas, luxaciones, alquisiológico, medicina del adulto y del niño, etc.

En el orden técnico es importante destacar la designación de dos médicos tisiólogos. El hospital reune las condiciones necesarias para el tratamiento clínico y científico. En muchas oportunidades se ha visto sobrepasado en su capacidad locativa de hospitalizaciones, habiendo tomado un fuerte incremento quirúrgico, pediátrico y partos. Pero a medida que se van organizando y planificando los servicios, se pone más en evidencia la deficiencia en el orden del número personal y de algunas de las actividades de la oficina de estadística.

Centro Departamental de Río Negro

Durante el ejercicio anterior este Centro mantuvo una importante actividad asistencial.

En el orden técnico se destaca la incorporación de un destacado profesional para el cargo de médico de sala y policlínica quirúrgica, como la autorización para la apertura de un sanatorio particular, lo que redundaría en beneficio de una mejor asistencia hospitalaria.

Sigue en auge el servicio de la medicina ilegal en toda la zona, se reciben y venden productos homeopáticos.

El estado del edificio es bueno, realizándose algunos trabajos de pintura y reparaciones en general, para la mejor conservación del local.

Se dotó a la cocina de quemadores a kerosene, lo que simplifica en gran parte esta tarea.

Fueron causadas 24.860 hospitalidades, sin contar las de recien nacidos que sumaron 820, siendo el costo global de la misma $ 107.82.

Se sigue desarrollando una intensa campaña de vacunación preventiva en toda la población especialmente la infantil.

Se está bregando por la construcción de nuevos locales para policlínicas, laboratorios y algunas reformas de importancia en las salas de niños y maternidad.

Centro Departamental de Cerro Largo

Este Centro ha cumplido una intensa y eficaz labor asistencial en toda la zona durante el ejercicio anterior.

Se puso en funcionamiento el block operatorio, que viene a llenar una importante necesidad que redundará en beneficio de una mejor asistencia al enfermo.

En el orden funcional es importante la puesta en marcha del lavadero.

Fueron causadas hospitalidades que ascienden a la suma de 24.771, sin contar con la de los niños que es de 12.573, siendo su costo global de $ 97.00.

Se estudia la forma de combatir en forma intensa, el ejercicio ilegal de la medicina, que se encuentra muy extendido en la zona.

El estado del edificio es bueno, se reacondicionó un edificio viejo para destino de infecto-contagiosos. En el pabellón de policlínicas y maternidad es necesario hacer reparaciones de todo orden.

El Rotary Club ha donado un acondicionador de aire, para el block operatorio. Se ha recibido pinturas para el local, y ropa para los recien nacidos en cantidad abundante donado por la comisión Pro-fomento de Maternidad.

Centro Departamental de Florida

La actividad cumplida por este Centro ha sido eficiente y semejante a la desplegada en años anteriores.

En el orden técnico cabe destacar el cambio del autoclave antiguo por uno de presión y vacío, se adquirieron dos bombas de aspiración para el servicio de cirugía, un cenizador eléctrico, un oftalmoscopio. Se construyó una incubadora para transporte de prematuros, y se dotó de oxígeno el equipo permanente de la ambulancia.

Se han tomado las medidas pertinentes para que el servicio de oxigenoterapia, cumpla sus cometidos en forma eficiente.

Se ha reorganizado la cocina y el régimen alimenticio. Se construyó el horno crematorio, se instaló supergas para servicio de esterilización de Cirugía y para el Banco de Sangre.

Se hicieron reparaciones de pintura en puertas, rejas y ventanas, como también en las piezas sanatoriales y Salas, lo mismo en las mesas y camas. Hubieron mejoras notables en todo el servicio, las que redundarán en beneficio de una mejor asistencia al enfermo.

Entrará en servicio proximamente una ambulancia recientemente adquirida que vendrá a llenar una importante función.

Se recibieron varias donaciones importantes de firmas particulares.

El número de hospitalidades asciende a 6.710 sin contar la de los recién nacidos que alcanzaron 296, siendo su costo global de $ 62.28.

Centro Departamental de Artigas

La actividad desarrollada por este Centro ha sido sumamente intensa en el pasado ejercicio.

Se han producido 47.119 hospitalidades y las de recién nacidos ascienden a 3.100. El costo global de la misma han sido fijadas en $ 73.86.

Fueron vacunadas preventivamente 59.924 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antituberculosa, triple, antitetánica, antitífica y antipoliomielítica.

En el edificio se efectuaron importantes mejoras con la reconstrucción y adecuamiento del antiguo Hospital, contando para ello con el aporte de la Caja de Asignaciones Familiares.

Centro Departamental de Maldonado

Este Centro en el pasado ejercicio no ha tenido mayores variantes.

Desde el punto de vista técnico se destaca la incorporación de una policlínica de enfermedades de piel y el funcionamiento del servicio de Cardiología. Ambos servicios atendidos por especialistas en la materia.

En el aspecto edilicio se han efectuado ampliaciones del local destinado a las oficinas. Además se terminó la construcción del sector asistencial.

Se efectuó una intensa campaña de vacunación, habiéndose innoculado vacunas antifica, antidiftérica, antitetánica, antivariólica y antipoliomiélitica.

Centro Departamental de Colonia

Este Centro ha desarrollado una intensa actividad en el campo asistencial durante el ejercicio pasado, la que se pone de manifiesto en el alto número de hospitalidades causadas que alcanzaron a 14.408, sin contar la de los niños que fueron 733, siendo su costo global de $ 66.31.

Se ha intensificado la campaña de vacunación preventiva en toda la población de la zona, especialmente en la edad escolar.

En el aspecto técnico se ha hecho una importante adquisición consistente en instrumental quirúrgico y obstétrico, en colaboración con donaciones de firmas particulares, lo que redundará en una mejor asistencia.

Existen casos de curanderismo en la zona a pesar de haberse tomado todas las medidas pertinentes con el fin de erradicar el ejercicio ilegal de la medicina.

El estado del edificio es bueno, pero se continúan las reparaciones de carpintería, albañilería y pintura en varios Sectores. Se instaló un sistema de calefacción eléctrica fija en la Sección Cirugía y recuperación.

Cenrto Departamental de Lavalleja (Minas)

Durante el pasado ejercicio este Centro desarrolló una intensa labor asistencial prestando asistencia a un elevado número de enfermos.

En el orden técnico se puso en funcionamiento la incubadora, un equipo esterilizador nuevo y un auto-clave.

Con personal del establecimiento se reforzaron las líneas de alta tensión y se prolongaron las mismas con el fin de atender las necesidades de consumo.

El estado del edificio es bueno, estando a estudio la remodelación del mismo.

Las hospitalidades causadas sumaron 37.256 sin incluir las de los recién nacidos que alcanzaron 1.319. El costo global de la hospitalidad fue fijado en $ 56.47.

La campaña de vacunación desarrollada fue intensa, habiéndose inoculado vacunas preventivas a 36.739 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica, antituberculosa y antipoliomielítica.

Centro Departamental de Soriano (Mercedes)

Durante el año 1964 este Centro ha desarrollado una intensa labor preventiva y asistencial. Con equipos proporcionados por el Servicio Nacional de Sangre funciona el Banco de Sangre y Plasma que cumple una importantísima función.

El Servicio de Policlínica Dental Móvil al que concurren gran cantidad de pacientes, cumple una eficaz labor profiláctica, asistiendo en lugares apartados del Departamento. La labor quirúrgica ha crecido en forma notable, cumpliendo sus cometidos en forma altamente satisfactoria.

El Servicio de Fisioterapia, colabora eficazmente en la recuperación de los enfermos, con los medios que tiene a su alcance.

El estado actual del edificio es bueno, habiéndose procedido a la pintura general del edificio, iluminación de ex-

teriores con luz de mercurio, y adquirido diversos implementos necesarios para su alhajamiento.

Se procedió también a la reparación total del Pabellón T. B .C.

Es de destacar la invalorable colaboración prestada por la Comisión Pro-Fomento del Centro, tanto en el orden material como espiritual.

Las hospitalidades causadas suman 60.826, sin incluir los recién nacidos que provocaron 2.259 hospitalidades. Fueron vacunados 31.994 personas con distintos tipos de vacunas preventivas.

Centros Auxiliares

Los Centros Auxiliares se encuentran instalados en ciudades importantes del Interior y Litoral de la República, dependientes desde el punto de vista administrativo-asistencial de los Centros Departamentales respectivos.

Los mencionados establecimientos han realizado una intensa actividad durante el año 1964, de la que destacamos los puntos más importantes:

Centro Auxiliar de Juan Lacaze

Desde el punto de vista asistencial ha prestado atención a muchos pacientes y se ha visto mejorado notablemente con la organización del servicio odontológico, que redundará en una mejor atención.

Fueron causadas 5.740 hospitalidades, sin incluir las de recién nacidos que alcanzaron a 340. Su costo global se ha estimado en $ 53.50.

Se ha llevado a cabo una intensa campaña de vacunación preventiva, inoculándose 9.721 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple antitífica y antituberculosa.

Para el mejoramieno del servicio general sería conveniente remodelar el edificio, aumentando su capacidad, y realizar algunos trabajos de pintura.

Centro Auxiliar de Vergara

La actividad de este Centro, durante el pasado ejercicio, ha transcurrido como en ejercicios anteriores.

En el área de influencia de esta dependencia se practica el curanderismo, esperando las autoridades poder combatirlo con éxito.

Con respecto al edificio, cabe señalar que se encuentra en muy buen estado de conservación. Se procedió a la pintura total de las paredes, puertas y ventanas, así como a algunas reparaciones, construcción de un local destinado a cocina y terminación de la instalación eléctrica.

Se contó con la valiosa colaboración de la Comisión Pro-Fomento, la que adquirió una cocina eléctrica, y del Rotary Club local que donó una heladera eléctrica, un calentador de baño y una cocinilla eléctrica.

Fueron causadas 876 hospitalidades, más de 64 recién nacidos. Su costo global se ha estimado en $ 139.80.

Se han vacunado preventivamente 2.170 personas, con vacunas antidiftérica, antitífica, triple, antipoliomielítica. etc.

Centro Auxiliar de Sarandí del Yí "José M. Rodríguez Sosa"

Este Centro ha desplegado una intensa actividad, prestando asistencia a un elevado número de enfermos.

Se hicieron obras de ampliación en el Pabellón Central, donde funcionarán la Dirección, la Farmacia y policlínicas. También se han realizado obras de pintura y reparaciones.

Por intermedio de la Comisión Pro-Fomento se recibió la donación de una incubadora para prematuros, lo que contribuirá al mejoramiento de la labor asistencial, en dicho sector, y un local para garage destinado a la camioneta de Salud Pública Rural.

Las hospitalidades causadas suman 7.413, más las de recién nacidos que ascienden a 4.096 estimándose su costo en $ 64.96.

Fueron vacunadas preventivamente 13.130 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar "Dr. Rogelio C. Sosa" (Cardona y Florencio Sánchez).

En el aspecto asistencial, ha cumplido una muy eficaz labor este Centro y realizó también una intensa campaña de vacunación preventiva en la población escolar de la zona, inoculándose a 9.860 personas con vacunas antivariólicas, antidiftérica, antitetánica, y antipoliomielítica.

Las hospitalidades causadas ascienden a 6.149, a las que deben agregarse 525 de recién nacidos.

Por intermedio de la Comisión de Fomento se ha recibido la colaboración de los vecinos de la zona, quienes han prestado su apoyo a la labor que desarrolla este Centro.

Centro Auxiliar de Libertad

Este Centro desenvolvió su actividad asistencial en forma normal.

El estado de conservación del edificio es bueno, y en lo posible se construirá una sala de partos y otra de niños, que es muy necesaria.

El número de hospitalidades menos la de recién nacidos es de 3.631 cuyo costo global asciende a $ 67.71 diarios.

Se vacunaron preventivamente 3.323 personas con vacuna antivariólica, antitetánica y triple.

Centro Auxiliar de Guichón

Desenvolvió su actividad en forma corriente, prestando asistencia a un crecido número de enfermos.

Se habilitó una Sala de Maternidad y Partos, con lo cual se ha mejorado la asistencia y aumentado la capacidad con ocho camas más. Fue instalado en forma precaria un lavadero, donde funciona una máquina lavadora de ropa adquirida recientemente. En la cocina se instaló un quemador a kerosene y un refrigerador tipo familiar, que da buenos resultados.

Las hospitalidades causadas ascendieron a 2.974 más 361 de recién nacidos, calculándose su costo en $ 71.12 diarios.

Se llevó a cabo una intensa campaña de vacunación preventiva, inoculándose 9.178 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitífica, triple, antipoliomielítica y antitetánica.

Centro Auxiliar de Castillos "Dr. Pedro E. Ferrer"

La actividad de este Centro se ha cumplido en forma normal, tanto desde el punto de vista técnico como desde el administrativo.

Con la colaboración de la Comisión de Fomento del Hospital se realizaron reparaciones y pinturas de salas, policlínicas y cocina, reparación de las celosías de varias salas, así como embalastado y limpieza del predio.

La labor asistencial se ha visto mejorada con la incorporación de un equipo de luz de emergencia, una incubadora para prematuros y una carpa de oxígeno.

Se estudia en estos momentos la posibilidad de la construcción de locales para las distintas policlínicas, así como dar más amplitud al actual edificio, habilitación del Pabellón para Infecto-Contagiosos, cerramiento del predio donde se asienta el edificio y también se estudia conectar la red cloacal a la instalación sanitaria local.

Las hospitalidades causadas ascendieron a 8.327 a las que deben sumarse 381 correspondientes a los recién nacidos. Su costo global se ha estimado en $ 52.80.

Fueron vacunadas preventivamente 8.400 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Lascano

Desde el punto de vista técnico se han realizado mejoras de importancia, lo mismo que la incorporación de técnicos especializados lo que facilita la esmerada atención a los pacientes.

El edificio se mantiene en buenas condiciones, habiéndose realizado algunas pinturas y arreglos en puertas y ventanas.

En cuanto a la campaña de la vacunación preventiva alcanzó cifras muy elevadas empleando vacunas de todo tipo.

Centro Auxiliar de San Ramón

La actividad asistencial de este Centro ha sido muy importante y se ha cumplido en forma normal desde el punto de vista técnico, y lo mismo podemos decir de la parte administrativa.

Es digno de destacar que fue integrada la Comisión Pro-Mejoras del Hospital, la que se ha puesto en camino de arbitrar recursos para munir al Centro de sus necesidades más perentorias.

Por colectas realizadas por la referida Comisión se llevaron a cabo trabajos de pintura y blanqueo en diversas dependencias del establecimiento.

Centro Auxiliar de Carmelo

Ha continuado desarrollando este Centro durante el año 1964 una actividad similar a la de años anteriores.

Desde el punto de vista técnico cabe destacar la adquisición de una Sialítica para el quirofano, un aparato portátil de Rayos X y una incubadoda para prematuros, material que llenó una imperiosa necesidad para este Centro.

El estado del edificio es muy bueno, realizándose algunos trabajos de pintura en las plantas alta y baja y la construcción de una vereda para la mejor conservación del mismo.

Todas estas mejoras se realizaron con la contribución popular y la Comisión de Ayuda al Hospital. También se instalaron dos calefactores donados por el Club de Leones de la localidad.

Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" (Batlle y Ordoñez)

Este Centro cumplió su actividad en forma encomiable, prestando asistencia a elevado número de enfermos, para esa localidad.

Del punto de vista asistencial también se trabaja activamente en el nuevo Pabellón para Maternidad y Niños, recientemente inaugurado, con capacidad para 23 camas.

Si bien el estado del edificio puede mejorarse, se está preparando una reparación total del mismo, para dejarlo en perfectas condiciones.

Durante el período anterior se ha efectuado una intensa campaña de vacunaciones preventivas, aplicando varias clases de vacunas.

Centro Auxiliar de Nueva Palmira

Este Centro ha cumplido su labor asistencial en forma eficiente. En el aspecto técnico se continúa trabajando intensamente en la Policlínica para Higiene Sexual y se habilitó un local para enfermos con aislamiento de la Sala de Niños, que viene a cumplir con una importante necesidad asistencial.

Se iniciaron trabajos de reparación de puertas, ventanas, paredes y pinturas en general que redudan en una mejor asistencia y en el aspecto del edificio.

Se ha procedido con éxito a una intensa campaña de vacunación preventiva y especialmente la vacuna antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Pan de Azúcar

Con un ritmo intenso se ha desarrollado la actividad asistencial en este Centro durante el año 1964, en el cual funcionan todos los servicios en los locales especialmente adaptados por la reforma del antiguo edificio, realizada de acuerdo a las necesidades a fin de lograr una mejor asistencia.

Se han efectuado reparaciones tendientes a conservar el edificio en condiciones aceptables.

Se ha adquirido una lámpara sialítica, un resucitador, aporte muy importante para la asistencia técnica.

El funcionamiento del hospital no se ha resentido en su rendimiento hasta el momento, por la colaboración de su personal que es muy competente.

Centro Auxiliar de Río Branco

Durante el ejercicio anterior este Centro desarrolló una labor normal. De gran valor técnico ha sido la incorporación a este Centro de un Médico de Higiene y un Odontólogo, lo que contribuye a una mejor asistencia.

El edificio ha sido muy cuidado y se hizo un blanqueo total de paredes y otras reparaciones.

La ambulancia de este Centro ha sido puesta en perfectas condiciones y cumple a entera satisfacción con sus cometidos.

Centro Auxiliar de Bella Unión

Este Centro Auxiliar debido a su situación geográfica cumple una importante labor técnico-preventiva, habiéndose obtenido resultados ampliamente satisfactorios en las campañas de vacunación preventiva.

Con la colaboración de la Comisión Pro-Ayuda del Hospital, se construyeron locales para Laboratorio y Rayos X, así como un Lavadero y una Policlínica General que redundarán en beneficio de una mejor asistencia del enfermo.

El estado actual del edificio es bueno, habiéndose efectuado importantes reparaciones en la cocina y en la policlínica odontológica.

Se vacunaron preventivamente 12.978 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antipertussis, antitetánica, triple, antitífica, antipoliomielítica y B. C. G., lo que da una idea de la importancia de las campañas realizadas.

Centro Auxiliar de Rosario

Este Centro ha cumplido una intensa y eficaz labor durante el ejercicio 1964.

Se contó con la importantísima colaboración de la Comisión Pro-Fomento, que hizo posible mediante contribución popular dotar de todos los implementos necesarios para el Servicio Traumatológico, instalar un lavaderc mecánico completo y ha sido puesto en funcionamiento el Dispensario Procardias y se adquirió un electrocardiógrafo, que ya está en servicio.

El estado del edificio es bueno, habiéndose procedido a la reparación de todos los techos del mismo.

Se vacunaron preventivamente 4.734 personas con vacunas antivariólicas, antitetánica, triple, antitífica, antirrábica, antituberculosa y antipoliomielítica.

El número de hospitalidades causadas ascendió a 10.510, sin incluir las de los recién nacidos que suman 552, habiéndose fijado el costo global de las mismas en pesos 79.66 cada una.

Centro Auxiliar de Santa Lucía

Durante el año 1964 este Centro ha cumplido sus funciones asistenciales en forma normal.

Se han realizado algunas reparaciones en los techos y pinturas. Se recibió una donación del Club de Leones que hizo posible la construcción de una estufa a leña.

El número de hospitalidades causadas fue 1.137, a las que deben sumarse 740 que corresponden a recién nacidos.

Fueron vacunadas preventivamente 2.038 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Sarandí

Durante el pasado ejercicio este Centro del Departamento de Florida cumplió su labor asistencial en forma eficaz, prestando atención a un elevado número de enfermos.

En el orden técnico cabe señalar la creación de nuevos servicios tales como Laboratorio, Departamento de Fisioterapia y Posta de Sangre.

También la asistencia se ha visto mejorada con la adquisición de aparatos de onda corta, nebulizador eléctrico, camilla para tracción, accesorios para la policlínica dental, vaccum extractor y heladera para la Posta de Sangre.

En cuanto al edificio, se procedió a la remodelación del local de la cocina, la construcción de placards y revestimiento de azulejos.

Asimismo se realizaron pinturas de exteriores, interiores y de todo el mobiliario, colocándose también modernos artefactos eléctricos.

Para el mejoramiento del servicio general sería conveniente ampliar el Pabellón de Maternidad, Rayos X y el Laboratorio, y se estudia la forma de llevarlo a cabo.

Las hospitalidades causadas ascienden a 8.729, sin incluir las de recién nacidos que fueron 709. Su costo global se ha estimado en $ 88.87.

Fueron vacunadas preventivamente 1.972 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica, etc.

Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco

Este Centro desplegó su labor asistencial en forma corriente, prestando asistencia a un crecido número de enfermos.

El ejercicio ilegal de la medicina en el área de influencia de esta dependencia es intenso a pesar de las providencias que se toman para combatirlo.

El estado actual del edificio es bueno.

Las hospitalidades causadas ascienden a 7.193, calculándose su costo en $ 40.27 cada una.

Centro Auxiliar de San Carlos "Hospital Departamental Alvariza"

El radio de acción de este establecimiento abarca una importantísima zona, por lo que ha registrado un intenso movimiento para la atención de sus pacientes. Para facilitar las tareas técnicas se proveyó de un aparato de Rayos X y de una lámpara para Sala de Operaciones de 5 focos, que permite una perfecta visión sin sombras. Se actualizó nuestro archivo en forma perfecta, con la incorporación de un nuevo funcionario.

Se dotó a la cocina de extractores de aire. Se pintaron locales, incluso el mobiliario del pabellón T. B. C.

Centro Auxiliar de Young

Este Centro ha cumplido una eficiente labor durante el ejercicio anterior. Cabe destacar que se ha elevado el nivel sanitario de la población en relación con el año anterior.

El estado del edificio es bueno, y se hicieron algunas reparaciones para la mejor conservación del local.

Se comenzaron con todo entusiasmo los trabajos de cultivo y organización en la quinta con su personal y con la colaboración del Concejo local.

Centro Auxiliar de Pando

Este Centro cumplió su actividad en forma corriente, prestando asistencia a un crecido número de enfermos.

En el orden técnico es necesario destacar la creación de dos nuevas policlínicas: una de gastroenterología y una de neuro-psiquiatría, con lo que se ha logrado una mejor atención de los pacientes.

Con la colaboración de la Comisión Pro-Fomento se adquirieron materiales cuyo empleo redundará en beneficio de los servicios asistenciales.

En el área de influencia de esta dependencia se practica el curanderismo, esperando sus autoridades combatirlo con éxito.

Se han realizado algunas reparaciones en el edificio y trabajos de pintura.

Para el mejoramiento del servicio general sería conveniente proceder a la remodelación del actual edificio de modo de aumentar su capacidad.

Fueron causadas 2.140 hospitalidades a las que deben agregarse 370 que corresponden a recién nacidos.

Se llevó a cabo una intensa campaña de vacunación preventiva, inoculándose 23.494 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Dolores

Se ha programado la habilitación del Pabellón para operados y de las policlínicas que se instalaron en la parte del sub-suelo, con los implementos necesarios para su buen funcionamiento.

Se ha continuado con una esmerada campaña de vacunación preventiva en toda la población escolar de la zona.

Si bien el estado del edificio no es el deseado, se efectuaron reparaciones para su mejor conservación.

Se ha elevado en forma considerable el número de hospitalizaciones efectuadas durante el ejercicio actual y más aún así se compara con años anteriores.

Centro Auxiliar de Paso de los Toros

Este Centro cumplió su labor asistencial en forma normal durante el pasado ejercicio.

En el aspecto técnico es importante la designación de un Médico Cirujano, lo que ha llenado una imperiosa necesidad para este medio y para la zona de influencia de Paso de los Toros, debiéndose anotar además la concurrencia periódica de un técnico de Procardias.

Se continúa combatiendo en forma intensa el ejercicio ilegal de la medicina, contando para ello con la colaboración del personal técnico del establecimiento.

El estado del edificio es muy bueno pero se continuaron las ampliaciones y algunas reparaciones para la mejor conservación del local.

Se realizaron esfuerzos para la concreción efectiva del Banco de Sangre y Plasma, teniendo en cuenta la labor intensa en el plano quirúrgico que actualmente se desarrolla en este Centro.

Fueron causadas hospitalidades que alcanzaron a 10.134, sin contar la de los niños que fueron 818, siendo su costo global de $ 80.03.

Centro Auxiliar de Nueva Helvecia

El movimiento de la labor cumplida durante el ejercicio pasado, ha sido muy intenso. El mismo puede reflejarse en las cifras de las hospitalidades causadas que alcanzaron a 2.768, más las de los niños que fueron de 331, siendo su costo global de $ 134.06.

Se organizaron los servicios de odontología, Rayos X, Carnet de Salud, Laboratorio, etc., lo que redunda en beneficio de una mejor asistencia a los enfermos.

El edificio es perfecto, totalmente nuevo y las mejoras efectuadas se concretan al arreglo del predio, enjardinado, cerco y plantación de árboles frutales.

Se ha desarrollado en forma intensa la campaña de vacunación en toda la población, sobre todo en la edad escolar.

Centro Auxiliar de Cerro Chato

Este Centro cuenta con los servicios auxiliares y asistenciales fundamentales para llenar las necesidades de la amplia zona que les es atributaria. En lo asistencial cuenta con los servicios de transfusiones, radiología completa, y fisioterapia.

Se complementó la vacunación antipoliomielítica, encontrándose amplia colaboración en la población que concurrió en forma masiva.

En el orden técnico cabe destacar la adquisición de un aparato nebulizador y aspirador eléctrico y una lámpara sialítica. Se está construyendo además una mesa de operaciones que ha sido financiada con donaciones.

Con respecto al ejercicio ilegal de la medicina se continúa ejerciendo una constante vigilancia.

El estado del edificio es muy bueno dado las mejoras recientes y los trabajos de conservación que se han mantenido en [illegible]ente.

Se proyecta construir en colaboración con las donaciones de los vecinos de la zona una Sala de Cirugía, Sala de Niños, Farmacia. Laboratorio, Dirección, Administración, etc.

Por intermedio de una firma comercial de plaza se ha donado un auto para rifarlo en beneficio de la ampliación del Centro.

Fueron causadas 6.710 hospitalidades sin contar la de los recién nacidos que alcanzaron a 296, siendo su costo global de $ 62.28.

Centro Preventivo Asistencial de Las Piedras

Este Centro ha desarrollado durante el año 1964 una eficaz labor asistencial y preventiva.

Siendo muy importante dentro de la prevención de la salud la educación sanitaria;se constituyó un Comité Organizador de Campañas de Educación, encargado de atender todo lo referente a este particular. Para la formación de este Comité se realizaron contactos con diversos organismos: nacionales, departamentales e instituciones de enseñanza tanto públicas como privadas del medio local.

Contando con la colaboración de los centros escolares, se intensificaron las tareas inmunológicas, alcanzando altos niveles las vacunaciones preventivas, habiéndose inoculado 36.207 personas con distintas vacunas. La campaña de vacunación antipoliomielítica dió resultados muy satisfactorios, habiendo alcanzado la elevada suma de 17.005 personas inoculadas.

Durante este ejercicio se organizó y se regularizó el control de la embarazada y el niño con su fichero correspondiente, realizándose en el Centro los análisis de laboratorio de rutina, imprescindibles, con personal capacitado.

El estado actual del edificio es bueno.

Policlínicas

Estas dependencias se encuentran ubicadas en lugares de escasa población de los distintos departamentos, actuando principalmente en el campo de la medicina preventiva y la asistencia rural. Dependen directamente de los Centros Departamentales respectivos.

Las Comisiones de Fomento que actúan en cada una de ellas, prestan una invalorable colaboración, la que se hace más efectiva con donaciones de distinta índole, que provienen en la mayoría de los casos de la contribución privada.

A continuación se enumeran las policlínicas, no detallándose en particular la información sobre sus actividades para no hacer demasiado extensa esta síntesis:

Arroyo Grande (Flores), Cardal (Florida), Curtina (Tacuarembó), Batoví (Tacuarembó), Cerro Colorado (Florida), San Jorge (Durazno), Isla Mala (Florida), La Sierra (Maldonado), Fraile Muerto (Cerro Largo), La Cruz (Florida), Soca-La Floresta (Canelones), Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres), Achar (Tacuarembó), Ecilda Paullier (San José), Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Colonia, Policlínica Durazno (Durazno), Pueblo del Carmen (Durazno), San Javier (Río Negro).

DIVISION ADMINISTRACION

Por intermedio de esta División se logró que durante este ejercicio pudiera ingresar al Sector Suministros un volumen de mercaderías adquirida en ejercicios anteriores lo que permitió regularizar los stocks y además cumplir con el plan de aumento y renovación de los equipos hospitalarios, destacándose la distribución de veinte equipos dentales a turbina que permitirán una mejor asistencia odontológica, aspiradores quirúrgicos, lámparas sialíticas, aparatos para metabolismo basal, heladeras, aparatos de rayos X, fono-electro cardiógrafos y heladeras y congeladoras para reequipamiento de los servicios de sangre y plasma, que permitirá la instalación de nuevos servicios y aumentar la capacidad de almacenaje poniendo a disposición de los servicios grandes volúmenes de sangre y plasmas, tan vitales para la asistencia en especial este último que es solicitado especialmente para la asistencia de niños.

Además de aparatos ingresaron al Sector Suministros drogas y productos químicos, especialidades farmacéuticas,

antibióticos, películas radiográficas y material de curaciones que han permitido no solo mantener el stock sino que en algunos rubros fue aumentado.

Se incorporaron al standard de medicamentos especialidades para la lucha contra el cáncer y se programó la adquisición de las drogas llamadas de segunda línea para el tratamiento de los bacilares resistentes.

Se ha realizado un aprovisionamiento correcto de ropas y se ha aumentado el stock estando en marcha el plan de renovación total de colchones de todos los establecimientos cambiando el conchón de lana por colchones de espuma de latex o de materiales que resultan más económicos y de mayor duración.

Se ha prestado colaboración entregando medicamentos y material de curaciones a diversas Instituciones: Consejo del Niño, Hospital Policial, Hospital de Clínicas, Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, Sociedades deportivas y de fomento y escuelas.

Durante el ejercicio se adquirió mercadería en el exterior por valor de $ 13.505.635.96 y en plaza por valor de $ 22.467.860.49.

Sector Suministros

La labor cumplida por este Sector ha sido excelente y su función específica, suministros, ha sido elevada en un porcentaje considerable.

Se mantuvieron permanentemente todos los controles del sistema contable, y se realizó vigilancia sobre los renglones básicos y las mercaderías almacenadas en todos los depósitos.

Las entradas de mercaderías ascendieron a la suma de $ 39.169.238.01 descompuestas así:

Entregas directas	$	4.564.195.29
Tránsito	"	4.990.062.94
Stock	"	29.614.979.78

Las salidas totalizaron $ 31.736.421.27 manteniendo las mismas cantidades para Entregas Directas y Tránsito y $ 22.182.163.04 para Stock.

Se continuó con el plan de mejoras iniciado en ejercicios anteriores, procediéndose a la construcción del local para el Archivo Central, sobre las oficinas de Expedición, la oficina para Mesa de Personal y Contralor de Remitos. Se reformaron los locales destinados a Portería y Recepción de Pedidos, se cambiaron pisos, se realizaron varios trabajos de pintura y colocación de estanterías en distintas secciones y se procedió al cambio de las bocas de incendio en su totalidad.

Los suministros han tenido una mejoría apreciable. Si bien algunos renglones fueron suministrados en forma discontinua que no alcanzó a cubrir las demandas de los servicios, en la gran mayoría el abastecimiento se produjo de manera regular, pudiéndose atender en forma correcta las solicitudes de los establecimientos.

Merece destacarse la distribución de veinte equipos dentales completos a los siguientes establecimientos:

Hospitales Maciel, Pasteur, Pedro Visca, Pereira Rossell, y Vilardebó; Institutos de Traumatología y Oncología; Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y Centros Departamentales de Salto, Treinta y Tres, Paysandú, Mercedes, Florida, Tacuarembó Rivera, Cerro Largo, Rocha y San José que mejorarán notablemente la atención de esta especialidad. También corresponde mencionar la distribución de varios aparatos Finochietto y treinta lámparas scialíticas para los quirófanos a diversos establecimientos. Se dotó a su vez durante el año a varios establecimientos de la Capital e interior, de lavarropas, batidoras y amasadoras, heladeras eléctricas, cocinas a queroseno y máquinas de coser.

Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego"

El Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", ha sido creado para la producción en gran escala de medicamentos en general y preparados galénicos, destinados a cubrir las necesidades de las distintas reparticiones asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Se continuan las tratativas necesarias para la instalación de un local adecuado que le permita disponer de amplias instalaciones, colocando a este laboratorio en condiciones de poder realizar una labor más eficiente que redundará en beneficio de éste Ministerio, haciendo que se ahorren grandes sumas de dinero que hasta la fecha deben invertirse en la adquisición de medicamentos elaborados.

En cuanto al orden técnico cabe señalar que se continua con todas las fórmulas terapéuticas que se hicieron en el ejercicio anterior.

Durante el pasado ejercicio se ha recibido mercadería por un total de $ 64.250.71 en compras directas a diversas casas, cuyo precio presentado en oportunidad fue favorable y pago por la cuenta del Banco de la República.

Se recibió en el año 1964 del departamento de suministros mercadería cuyo importe ascendió a $ 336.753.03.

El total de la elaboración obtenida y remitida al sector suministros totalizó la suma de $ 609.383.55.

Sección Licitaciones y Compras

La sección licitaciones y compras ha trabajado intensamente, si bien los resultados no han sido favorables, debido a la insuficiencia de los rubros asignados que en muchas oportunidades han creado serios problemas, teniendo que ser restringidos abastecimientos fundamentales.

La suba constante de los precios que inciden directamente en los rubros, cuyas dotaciones resultan insuficientes, siguen causando importantes dificultades y perjudicando el normal desarrollo en la distribución. Ello ha obligado a que se reduzcan los llamados a licitaciones, pero buscando siempre la forma de que las necesidades de los establecimientos hospitalarios fueran cubiertas.

Las compras en plaza y en el extranjero, y los suministros de proveeduría periódicas para las dependencias del interior (carne, pan, leche, leña, verduras, frutas, etc.) alcanzaron un total de $ 48.329.489.80.

Sección Cambios

Esta Sección como en años anteriores ha continuado desarrollando una intensa labor. Se formularon 152 pedidos Cif Montevideo, por un valor de U$S 5.838.221.27, habiéndose presentado al Banco de la República los correspondientes permisos de importación. Se cancelaron en el mismo Banco, 165 letras por valor de $ 10.218.048.38.

Sección Despacho de Aduanas

En cumplimiento a sus funciones inherentes, esta Sección actuó gestionando, despachando, entregando y contabilizando mercaderías, número de bultos y valores, que puede comprobarse por medio de cifras presentadas.

Se iniciaron y cancelaron 287 distintas actuaciones para un total de 108.787 bultos por un valor de $ 22.401.861.12.

La cantidad de actuaciones, bultos y valores despachados con liberación total de gravámenes asciende a la suma de $ 21.657.495.66 por un total de 108.700 bultos.

Por la Sección Despacho de Aduana se recibió mercadería adquirida en el exterior por valor de $ 9.878.696.70, por donaciones $ 1.482.862.23 y para la Comisión Honoraria Artigas por $ 10.181.709.84.

Inspección de Salas de Juegos y Casino

Esta oficina tiene el cometido de contralorear los juegos de azar gravados con impuestos destinados a Salud Pública y fiscalizar los producidos de las carreras de caballos de los sports extranjeros y los de senda o pista del país.

La tarea realizada por esta oficina durante el año 1964, comprende:

a) Contralor de los producidos de los Casinos del Este en la temporada invernal, y los permanentes de Rivera y Carmelo.

b) Fiscalización de los pagos de los sports extranjeros de los siguientes hipódromos: "Jockey Club de Montevideo", "Melo", "Real de San Carlos", "Independencia", "Trinidad", "Salto", San José", "Florida", "Viera y Benavídez", "Rocha" y "Paysandú".

c) Gestiones de cobro de las deudas atrasadas en casinos e hipódromos.

El movimiento de los juegos durante este ejercicio, ascendió a un total aproximado de $ 11.002.300.00, discriminados de la siguiente manera: $ 11.000.000.00 por concepto de lo jugado en las carreras de caballos y pesos 2.300.00 por cuotas de amortización de deudas atrasadas.

Tesorería y Recaudaciones

Esta Sección tiene el importante cometido de cobrar en la Tesorería General de la Nación y abonar mensualmente las planillas de sueldos y gastos correspondientes a: Secretaría General, Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, Inspección General, Dirección de Arquitectura, División Administración, Escuela de Sanidad, División Técnica, División Higiene, División Asistencia y Servicio Nacional de Sangre, cuyo importe total pagado durante el año asciende a $ 67.539.799.42.

Dentro del importe mencionado se han incluído las siguientes donaciones: legado Mariana Borges de Boni pesos 219.347.60; contribución del Ministerio de Obras Públicas para obra Recuperación del Niño Lisiado del Hospital Pereira Rossell $ 250.000.00; Ministerio de Instrucción Pública, por acuñación de monedas con destino a la Co-

lonia Dr. Bernardo Etchepare $ 12.024 99; legado Rosa Russo de Mattiauda, con destino a varios hospitales pesos 15.000.00.

La sección recaudaciones recaudó la cantidad de pesos 1.771.743.09, habiéndose efectuado los depósitos respectivos en la Tesorería General de la Nación y en el Banco de la República en las cuentas correspondientes.

Secretaría

Esta oficina durante el año 1964, desarrolló una eficaz e intensa labor.

Se tramitaron 2.713 expedientes y notas internas, y asciende a 51.879 el número de expedientes, notas y oficios entrados, tramitados y salidos.

Habilitaciones

La oficina de habilitaciones cumplió una intensa actividad, de acuerdo a los cometidos que tiene asignados, efectuando la liquidación de sueldos de los 78 establecimientos de capital y campaña, y la formulación e intervención de todo documento de crédito para las distintas instituciones autorizadas para efectuar retenciones sobre sueldos.

El total de las retenciones realizadas asciende a la suma de $ 50.885.849.74.

Teneduría de Libros e Imputaciones

De acuerdo a sus cometidos específicos esta sección revisó e imputó 2.646 presupuestos de sueldos y gastos de las dependencias de capital y campaña.

Envió a la Contaduría General de la Nación para su liquidación y pago, planillas y órdenes de pago con cargo a los rubros del Item 10.54 por un total de pesos 76.404.521.75; con cargo a rubros de varios Items por $ 669.513.85 y con cargo a la ley de 5 de noviembre de 1959 "Economías Presupuestales Ministerio de Salud Pública" por $ 3.251.272.55.

Con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953, se remitieron planillas a la Contaduría General de la Nación por las siguientes sumas:

Con cargo a la partida de	$ 800.000.00	$ 73.242.16
Con cargo a la partida de	" 4.400.000.00	" 2.064.253.42
Por excedentes rubro 2.08 Item 10.54	—	" 145.248.76

La sección Proventos continuó su labor de contralor de los depósitos realizados por las dependencias de capital e interior, en las cuentas correspondientes a dicho concepto, abiertas en el Banco de la República.

Sección Liquidación, Compras y Gastos

Se extendieron la cantidad de 322 órdenes de pago por un importe total de $ 17.618.123.17 pertenecientes a distintas firmas de plaza por mercaderías entregadas al Sector Suministros; por Certificados de obras recibidos de la Dirección de Arquitectura: por Subvenciones otorgadas por este Ministerio, etc., etc.

Por facturas del exterior se formularon 166 órdenes de pago y se recibieron y tramitaron la cantidad de 2.278 expedientes, notas y oficios.

Intervenciones y Contralor

Esta Sección ejerce la fiscalización de las licitaciones, pedidos de precios, compras y seguros, habiéndose controlado 180 expedientes pertenecientes a licitaciones, pedidos de precios y aumentos solicitados por las firmas proveedoras.

Se renovaron los contratos de seguro contra incendio sobre mercaderías generales en depósitos varios, por un monto de $ 23.000.000.00.

En el Libro de Caja se movilizó la suma de pesos 70.831.343.84 y se efectuaron 13.005 intervenciones en el mismo.

La Sección Intervenciones de Recaudaciones y Pagos confeccionó durante el año 21.731 originales y duplicados de los sueldos de los funcionarios de Secretaría General, División Administración y División Técnica, así como las planillas de presupuesto de la misma.

Sección Valores

Esta Sección tiene el cometido de realizar las recaudaciones de los establecimientos de capital, campaña y Jefaturas de Policía del Interior. El importe de lo recaudado durante el ejercicio ascendió a la suma de $ 4.391.198.68.

Se revisaron alrededor de 40.000 comprobantes de pago y se rindió cuenta a Contaduría General de la Nación, por un valor de $ 23.884.000.00.

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades

Este Departamento tiene por cometido fiscalizar las solicitudes de los Carnets de Asistencia Gratuita en las dependencias del Ministerio y otorgarlos de acuerdo con la situación económica de los aspirantes.

Durante el ejercicio 1964 han postulado diferentes trámites ante el Departamento, 115.294 personas, gravitando en un porcentaje significativo, los pacientes que se asisten en el Hospital de Clínicas, donde para prestar asistencia, se exige el carnet del Ministerio de Salud Pública.

Se expidieron 17.507 carnets de asistencia gratuita y 5.862 carnets de asistencia sometidos a arancel.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Esta Dirección está dividida en Departamento con una labor específica cada uno de ellos:

a) Departamento de Obras

Tiene a su cargo todos los arreglos, modificaciones y trabajos de conservación de todos los edificios hospitalarios y que dada la vetustez de la mayoría de ellos se hacen incontables y rebasan muchas veces las posibilidades de este Departamento.

b) Departamento de Proyectos y Planificación

Está encargado de todos los proyectos de construcciones nuevas; cuenta para ello con una sala de dibujantes y con los técnicos.

c) Oficina Técnica Sanitaria

Esta Oficina es encargada de todos los proyectos y arreglos de instalaciones sanitarias en todos los establecimientos hospitalarios.

En el año 1965 y de acuerdo al nuevo presupuesto, los Departamentos de Proyectos y Obras serán reorganizados de acuerdo a lo que se estipula en el mismo.

Con respecto a las obras y proyectos desarrollados en el presente año, se detalla a continuación un resumen y los montos totales de obras:

Total de obras realizadas y ejecución	$ 3.683.915.13
Total de obras proyectadas	" 42.301.500.00
Total de gastos para adquisición de materiales	" 800.000.00
Total de jornales utilizados	" 883.800.00

Se han realizado en el segundo semestre del año 1964 conjuntamente con el suscrito, inspecciones a los Departamentos de Artigas, Colonia, Soriano, Maldonado, Rocha y San José, habiéndose constatado las necesidades de los distintos Centros de Salud Pública y estudiado cada uno de ellos en particular.

En Artigas se proyecta la construcción de un depósito general para farmacia, lencería, despensa, ampliación de cocina, etc.

En convenio con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, culminaron las obras de construcción de la Maternidad de Artigas, y fue entregada oficialmente en el mes de diciembre.

Se proyecta la remodelación y reparación del local del Centro Auxiliar de Bella Unión, instalación de lavatorio y agua corriente en el Consultorio Médico del Puesto de Socorro de Baltasar Brum.

En el Departamento de Colonia se efectuó el relevamiento completo de las plantas del Centro Departamental y se realizaron reparaciones en el Centro Auxiliar de Rosario y Carmelo. Asimismo se estudian mejoras en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira y Policlínicas de Conchillas, Ombúes de Lavalle. Colonia Miguelete.

Se proyectan reparaciones generales en el Centro Auxiliar de Dolores y Cardona, y en las Policlínicas de Villa Soriano, José Enrique Rodó, Risso, Egaña y Palmitas.

Se efectuaron reparaciones en las instalaciones sanitaria, eléctrica y lavadero del Centro Auxiliar de San Carlos.

El Hospital Marítimo Punta Ballena "Dr. Alejandro Gallinal", está terminado y pronto para ser habilitado con todos sus servicios completos, para la atención de todo el departamento de Maldonado.

Se continuarán con las obras de ampliación del Centro Departamental de Rocha y se estudian las reparacionse en las Policlínicas de San Luis al Medio, Velázquez, Cebollatí y Chuy.

INSPECCION GENERAL

El cometido principal que debe desempeñar la Inspección General es la realización de inspecciones, arqueos de caja, presupuesto, sumarios, informaciones sobre rendiciones de cuenta, informaciones, solicitudes de partidas para diversos gastos.

En periódicas inspecciones a los distintos establecimientos controlan el mejor funcionamiento de los mismos.

Corresponde señalar su participación en la primera etapa de planificaciones y formulación en la confección del Proyecto de Presupuesto de este Ministerio, como así también la intervención activa en las funciones de coordinación administrativa en la campaña antirrábica que viene desarrollando la Sección Zoonosis de la Dirección de Higiene, de la misma forma que su activa participación en distintas comisiones Especiales o Permanentes.

FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO
Ministro de Salud Pública

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

El año 1964, marca una de las etapas más importantes de la vida de esta Secretaría de Estado, órgano rector de la actividad agropecuaria del Uruguay.

La estructura y aprobación de un nuevo Presupuesto de Sueldos y Gastos racional, la elaboración de los Proyectos de Promoción Agropecuaria, los progresos alcanzados en la reorganización del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", la labor desarrollada por la Comisión Honoraria del Plan Apropecuario, la lucha contra las plagas y enfermedades de los animales y vegetales, cumplidas a través de las ex Direcciones de Ganadería y Agronomía, respectivamente, la actividad comercial realizada por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en fin, toda la tarea desarrollada por los distintos servicios del Ministerio y las mejoras obtenidas, forman un cúmulo de efectivas realizaciones que permiten encarar su acción de futuro con optimismo, para bien de la producción agropecuaria y, por ende, de la República dado que aquélla constituye su principal fuente de riqueza.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Lucha Masiva contra las Plagas de la Agricultura

Siguiendo los programas de trabajo trazados en años anteriores, se llevaron a cabo sendas campañas sanitarias contra dos plagas que azotan a nuestra agricultura. Son ellas las "lagartas" que atacan principalmente a los cultivos cerealeros, oleaginosos y sacarígenos y las "moscas de las frutas" que causan estragos en las plantaciones frutícolas.

La primera de las plagas citadas se combatió en todo el territorio nacional mediante aplicación de insecticidas con equipos aéreos y terrestres abarcándose varios miles de hectáreas de cultivos.

En cuanto a las "moscas de las frutas" se realizó con todo éxito el saneamiento, mediante aplicaciones áreas de insecticidas, de las zonas urbana y sub-urbana de la ciudad de Salto: tareas llevadas a cabo paralelamente, con las que, el Ministerio de Agricultura de Argentina efectuó en la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos). Los controles ubicados en puntos estratégicos de la ciudad de Salto y sus aledaños permitieron comprobar la eficacia de la lucha.

El costo de la campaña citada llegó aproximadamente a $ 300.000.00.

Tareas de Carácter Fiscal

Se fiscalizó la importación de productos vegetales y|o sus partes por el Puerto de Montevideo y Aeropuerto Nacional de Carrasco, por un total de kgs. 201.519.232.

En cuanto a frutas, las referidas inspecciones alcanzaron a 174.995 cajones de bananas y a 20.244 cajones de otras especies. Las de fertilizantes, a 111; 789.127 kgs. las de específicos a 955.574 kgs. y las de maquinarias agrícolas a 2.821 unidades.

La recaudación, por concepto de inspecciones de importación de los artículos mencionados de acuerdo al arancel vigentes, ascendió a la suma de $ 84.196.01.

En 27 oportunidades fue necesario someter la mercadería a fumigación en las cámaras instaladas a esos efectos, a fin de asegurar su sanidad y evitar la entrada al país de las plagas agrícolas que eran portadores esos productos.

El registro de nuevos productos químicos para combatir plagas y enfermedades de la agricultura llegó a 76, en el año 1964, realizándose a esos efectos 367 análisis y otorgándose finalmente 292 liberaciones de derechos aduaneros.

Durante 1964 se procedió en Salto a la fiscalización en materia sanitaria de la zona citrícola y vigilancia sobre el régimen de tratamientos llevados a cabo por los agricultores.

Además, se fiscalizó la clasificación y embarque de frutas cítricas en el aspecto sanitario y la recolección y destrucción de los descartes. Los embarques a Montevideo totalizaron 1:368.038 cajones y la industria absorbió 200 000 cajones de citrus.

Se realizaron 954 análisis de muestras de semillas importadas o de producción nacional: especies hortícolas, forrajeras y forestales, así como también de cereales y plantas industriales.

Se analizaron muestras correspondientes a las partidas de maíz almacenadas en los silos herméticos de la planta experimental de ensilaje de Sayago, siguiendo las normas especiales de los Estados Unidos de Norte América para la clasificación de granos. Se evacuaron diversos informes relacionados con las reglamentaciones existentes en el país sobre la fiscalización de la calidad de las semillas.

Investigación y Experimentación

Se prosiguieron las investigaciones sobre eficacia de insecticidas y acaricidas, en manera especial para contralor en la Diatraea saccharalis en caña de azúcar las hormigas, la Evetria bouliana en pinos y el Margarodes en viñedos.

También continuaron los estudios sobre enfermedades que afectan a la remolacha azucarera, caña de azúcar, alfalfa, girasol, tomates, pimientos, papas, pinos y sobre una bacteria que ataca a la soja. En materia de investigación sobre enfermedades de origen fugoso, bacteriano y rigoso en citrus se trabaja en colaboración con la Estación Experimental de Citricultura de Salto.

Se investiga la calidad reproductiva de los toros (padres de cabaña) en base a la producción de sus hijas.

Con datos del Registro del Contralor Lechero con 12.685 reproductores controlados, se estudia sobre la base de dos y tres ordeñes diarios, la duración del período de lactancia, cantidad y calidad de la leche, por categoría de edad de las vacas etc. Actualmente se trabaja con animales de pedigree y en las razas Holando y Normando.

Se ha publicado en 1964 el Registro correspondiente al período 1960|61.

Se registran y ordeñan para su estudio, los datos de incubabilidad de las distintas líneas y razas, resultados que se utilizan luego junto con otros índices de viabilidad y de productividad, para selección de las aves.

En 1964, sobre un total de 86 660 huevos incubados se obtuvo 82 o|o de incubabilidad general, y en cuanto al resultado por raza y tipo es el siguiente: Rhode Island 81.6 o|o. Leghorn Blanco 76.7 o|o. Sussex Armiñado 76.3 o|o líneas experimentales Rhode x Sussex 82.7 o o. Cruzas con sanguíneas Toledo 81.6 o|o y Cornish 46 3 o|o.

En los animales de pedigree se contralorea además individualmente en cada ejemplar, factores como Precocidad sexual, tamaño y número de huevos, intensidad, persistencia y pausas de posturas y también otros elementos de juicio sobre viabilidad de la descendencia, desarrollo, emplume etc.

En 1964, se agregaron al Registro de Pedigree (R.O.P.) 6.149 ejemplares.

Se continúa con las observaciones de gallinas en jaulas y el comportamiento de la postura en patos de la raza Khaki Campbell, se sigue tomando datos de las aves con ablación de sus alas y de las testigos para su estudio posterior.

Suinotecnia: Se analiza al través de la descendencia la calidad reproductiva de los ejemplares de plantel, llevando registros de: lechones nacidos, logrados, aumento de peso, número de mamas etc.

Apicultura: En cianza de Reinas se investiga y analiza su aptitud reproductiva en base a su intensidad de postura, aspectos, mansedumbre y laboriosidad de su descendencia, etc.

Se continuaron los trabajos de selección de plantas madres libres de virus y aptas para su multiplicación. Se realizaron numerosos "test" de plantas de citrus de la Estación y quintas de la zona, candidatas a plantas madres. Se continuó con los trabajos referentes a un nuevo problema de muerte de plantas injertadas sobre trifo-lalia de más de ocho años de edad. Sarna de los citrus. Se continuaron los ensayos de tratamientos de distintos fungicidas, Tostado de los citrus. Se efectuó un ensayo con distintos productos para el contralor de "tostado" "Cochinilla roja australiana": Se realizaron ensayos de trata-

mientos con aceites emulsionables. "Moscas de la fruta". Se siguió contraloreando semanalmente su aparición para determinar intensidad de ataque, realizándose clasificación por especie y sexo.

Se dispone para la reproducción y experimentación de lo siguiente:

a) Bovinos — 23 machos Holando de pedigree.
162 hembras Holando de pedigree.
18 machos Jersey de pedigree.
70 hembras Jersey de pedigree.

b) Suinos — 3 machos Duroc Jersey de pedigree.
16 hembras Duroc Jersey de pedigree.
43 lechones Duroc Jersey de pedigree.
2 machos Berkshire.
Berkshire.
12 hembras Berkshire de pedigree.
29 lechones Berkshire de pedigree.
1 macho Landrasse de pedigree.
6 hembras Landrasse de pedigree.
18 lechones Landrasse de pedigree.

c) Planteles avícolas — En la temporada se trabajó con una dotación de aves seleccionadas que osciló entre 1.000 y 2.000 ejemplares para la multiplicación, en las razas Rhode Island, New Hampshire, Sussex Armiñado, Leghorn Blanco y también ejemplares Cornish, Cruzas consanguíneas, patos Perkin y Khaki Campbell.
De los planteles de pedigree se multiplicaron 841 aves.

d) Abejas: 37 colmenas.

Extensión Asistencia Técnica y Asesoramiento

Trabajos de Extensión: En la zona de Aiguá (Departamento de Maldonado) para la erradicación de malezas en los cultivos de lino.

Se prestó asistencia a los productores salteños para la erradicación de las "moscas de las frutas", para el contralor de las lagartas de los cereales y oleaginosos en todas las regiones agrícolas del país, de Diatraea saccharalis en los cultivos de caña de azúcar en "El Espinillar" (Salto), a los plantadores de pinos para evitar los estragos causados en esos forestales por la Evetria bouliana.

El personal técnico y los expertos colaboran en las exposiciones de ganado lechero que se efectúan en el país.

Se realizaron Concursos de Producción de leche en Montevideo, San José, Ombúes de Lavalle y Soriano.

Se ha prestado su asesoramiento y ha atendido consultas verbales y escritas con respecto a problemas de sanidad animal de los Puestos de Montas y de los distintos servicios y a productores en general.

Se inició ese año la 1ra. competencia zonal de avicultura, con la que se pretende mantener un mejor contacto con los productores a quienes se les presta también asesoramiento. Se han realizado contactos en las zona correspondiente al 2º Concurso a efecto de obtener un número adecuado de avicultores inscriptos en el próximo certamen.

Se entregó varios miles de pollitos para desarrollar planes de explotación avícola del Movimiento de la Juventud Agraria y del Servicio de Extensión del Centro de Investigaciones Agrícolas.

Se atendieron consultas verbales y escritas en las distintas disciplinas sobre Suinotecnia, Apicultura y Cunicultura.

Visitas de inspección y de asesoramiento a apicultores del Movimiento de la Juventud Agraria.

Con garantía de calidad y sanidad y a precios de fomento se distribuyeron para fines de reproducción, lo siguiente:

159 lechones Duroc Jersey de pedigree.
90 lechones Berkshire de pedigree.
35 lechones Landrasse de pedigree.
159 gallos de raza.
529 gallinas de raza.
61.453 pollitos de raza para cría
19.792 huevos de raza para incubar.
21 núcleos de abejas
15 reinas.

Además como servicio de fomento se distribuyeron hojas de cera estampada procedentes de la elaboración de 959 kgs. de cera de abeja.

Se asesoró sobre diversos problemas de la producción; poda, fertilizantes, especies a cultivar en distintas zonas, tierras apropiadas para diversos frutales, etc. Se distribuyeron podas de las variedades frutales recomendados para su multiplicación pertenecientes a nuestro campo experimental.

Se mantuvo durante todo el año puestos de observación sobre "moscas de las frutas" en todas las zonas informándose a los productores sobre la evolución de la plaga.

Asesoramiento: se colaboró con distintas Instituciones Rurales de la Zona asistiéndose a numerosas asambleas reuniones, etc. Se efectuaron en los Laboratorios numerosos análisis de tierra de productores interesados. Se realizaron reuniones de pequeños grupos de productores de distintas zonas a los cuales se les mostró los diversos ensayos, explicándoles además todos lo problemas de enfermedades.

En el año 1964 obtuvieron el reconocimiento de su Personería Jurídica 11 cooperativas.

Han realizado asamblea de constitución, restando el reconocimiento de su personería jurídica, 12 Sociedades.

Se realizó una gira por la zona SANCOR, Argentina con un grupo de productores lecheros de Tarariras, Dpto. de Colonia, a los efectos de asesoramiento para crear una cooperativa lechera, se continuó con las gestiones por la donación de la fábrica de aceite de la ex-MANDUBI, por parte de la Fundación Federico Díaz, se imprimió para su divulgación el trabajo "Planificación de Cooperativas lecheras en el medio rural uruguayo", realizado en colaboración con la cátedra de Lechería de la Facultad de Agronomía, continuóse con la depuración del Registro Oficial de Cooperativa, y se estudió el nuevo proyecto sobre Cooperativas preparado por la C.I.D.E. elevando el informe correspondiente.

Se prestó asesoramiento a la Comisión H. de la leche en relación a la evolución del precio de dicho producto con el experimentado por otros rubros de la producción agropecuaria; se produjo informe sobre el estado de situación en el cumplimiento de la ley 10.809, estatuto para el trabajador rural, decreto reglamentario de la misma; se hizo un estudio pormenorizado sobre el trabajo de la CIDE en la parte Estudios Sectoriales "Los Suelos del Uruguay, su uso y manejo", y se colaboró en las tareas específicas de la División Estadística y Censos", especialmente en la actualización de la publicación "Síntesis estadística de la evolución agropecuaria del Uruguay, período 1951 a 1963".

Las funciones específicas de extensión se hace llevando a cabo manteniendo informada a la campaña de las medidas de fomento y defensa de la producción rural e industrias derivadas, emanadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Se ha prestado asesoramiento y realizado ensayos y demostraciones en el medio rural, en base a las investigaciones, estudios y experiencias realizadas por las dependencias técnicas y especializadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura en material agronómica.

Cabe destacar, como hecho saliente y de indudable trascendencia en lo nacional, la colaboración prestada al Movimiento a través de los Clubes Agrarios Juveniles que en número de 120 agrupan a más de 6.000 jóvenes de ambos sexos, que desarrollan proyectos de trabajo, debidamente estructurados y ajustados a la realidad de cada medio.

Los proyectos abarcan toda la gama de la vida rural; agrícolas, ganaderas, industriales, economía del hogar y demás actividades de la granja y de la familia.

En el año 1964, informaron las siguientes gestiones de crédito supervisado, formulados por socios de los Clubes Agrarios Juveniles del Movimiento de la Juventud Agraria:

170 gestiones de crédito supervisado proyecto cultivo;
17 gestiones de crédito supervisado proyecto cría ovina;
5 gestiones de crédito supervisado proyecto cría ganado;
19 gestiones de crédito supervisado proyecto de pradera;
34 gestiones de crédito supervisado proyecto avicultura;
5 gestiones de crédito supervisado proyecto apicultura;
28 gestiones de crédito supervisado proyecto economía doméstica;
17 gestiones de crédito supervisado proyecto varios.

295 total de gestiones informadas por un valor aproximado a $ 495.600.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos pesos). La información que requirieron tales gestiones y el asesoramiento que la conducción de los proyectos aprobados demandó, exigieron la realización de 346 visitas a los socios que fueron cumplidas por donaciones de la División y funcionarios de los Servicios Agronómicos Regionales.

Más del 70 % de estos proyectos están actuando como centros de demostración para la divulgación de técnicas que alcanzan no solamente a los jóvenes sino también a las comunidades rurales donde actúan.

Las necesidades de asesoramiento requirió la preparación de 4 cartillas didácticas.

En relación con la acción de extensión que se realiza con el desarrollo de estos proyectos se han preparado 36 comunicados de prensa y radio.

Se ha asistido a 31 reuniones de la Comisión de Asuntos Técnicos y se ha asistido y colaborado en 3 cursillos de entrenamiento para líderes de Clubes.

Por intermedio de los Servicios Regionales la labor fue:

Asesoramiento directo y permanente a productores rurales en materia agronómica	103.900
Inspecciones realizadas en cumplimiento de distintas disposiciones fomen. y defensa agrícola ..	11.500
Asistencia y reunión produc. rurales	1.300
Establecimientos visitados	12.100
Asistencia y exposic. y ferias agropecuarias	1.800
Carnet a productores	7.000
Kilómetros recorridos	610.000

Operación trigo

Se colaboró con el Banco de la República Oriental del Uruguay, poniendo al servicio del productor la experiencia, conocimiento y vinculación de los técnicos al medio rural.

Sanidad Vegetal

Se mantuvo una atenta vigilancia sobre los problemas de Sanidad Vegetal, asesoramiento e información al productor rural de acuerdo con las directivas emanadas de la Superioridad.

Estadística agraria

Se informó regularmente a los Servicios especializados sobre estimaciones y estado de siembras, cosechas, campos y haciendas, así como precios, mercados, siniestros, etc.

Problemas forrajeros

Se mantuvo contacto con los Centros especializados y en manera especial en lo que hace relación con investigaciones, demostraciones, ensayos y experiencias a efectos de informar y asesorar en esta importante materia a nuestro hombre de campo.

Producción Animal y Vegetal

Se ha prestado preferente atención a todo lo relacionado con los procesos de producción, comercialización, conservación, industrialización y consumos de la producción rural y en industrias derivadas.

Fertilizantes

Capítulo especial merece la acción de los técnicos en calidad de asesores naturales de nuestro hombre de campo, en cuanto al empleo más racional de los fertiliazntes y su adecuación a las características de la tierra y necesidades de los cultivos.

Cooperativas agropecuarias

Las Servicios Agronómicos han mantenido contacto directo y permanente con las Instituciones del Estado y privadas, en general y en especial con las cooperativas agropecuarias, informando, asesorando y orientando al hombre de campo sobre las ventajas de la cooperación por una mejor evolución de los problemas rurales.

Demostraciones y ensayos se vienen realizando a través de distintos Servicios en contacto con el hombre de campo, en los propios centros de trabajo y producción.

Obras Realizadas y Funciones Especiales

Sistematización de predios (Nivelación y realización de caminos).

Productor:	Costo de la Obra
A	$ 3.080.00
B	" 2.860.00
C	" 2.530.00
D	" 2.090.00
E	" 2.200.00
F	" 1.100.00
G	" 6.160.00
H	" 10.230.00

Construcción de Tajamares.

A	" 7.808.40

Marcación curvas de nivel.

A	" 1.180.00
B	" 472.00
C	" 708.00
D	" 472.00

El lubricante-combustible y grasa por cuenta del propietario.

Se mantienen 208 Puestos de Montas en el país, los cuales 196 con toros de raza Holando Uruguayo y 12 con toros de la raza Jersey. Los puestos están distribuídos en la siguente forma: 3 en Salto, 6 en Paysandú, 8 en Río Negro, 43 en Soriano, 5 en Colonia, 40 en San José, 39 en Canelones, 1 en Montevideo, 8 en Maldonado, 2 en Rocha, 2 en Treinta y Tres, 9 en Cerro Largo, 2 en Rivera, 4 en Tacuarembó, 5 en Durazno, 5 en Flores, 11 en Florida y 15 en Lavalleja.

Se han realizado en las Islas Fiscales del Río Santa Lucía, del Río Negro y del Río Uruguay, trabajos de vigilancia y limpieza de calles y corta fuegos para evitar los incendios y su propagación; cuidados necesarios y limpieza en los montes, entresacando árboles secos, caídos, rotos, etc.

Lo recaudado por concepto de "derecho de monte" de la madera procedente de las Islas Fiscales del Río Negro y del Río Uruguay fue de $ 21 083.73 igual labor se produjo en el Parque Artigas de Sauce, Parque Andresito (La Paloma, Rocha), Cabo Polonio, Agua Dulce y Parque Artigas de Las Piedras.

Se elaboraron las estadísticas de los cultivos de verano e invierno, se siguió realizando el intercambio de informaciones de carácter agropecuario con Organismos Internacionales F.A.O., C.E.P.A.L., IASI, OEA, etc.; se practicaron inspecciones en las principales zonas de producción, para ajustar las estimaciones de área sembrada y producción de cereales de invierno y lino; se continuó en la elaboración de las series estadísticas sobre producción, consumo, exportación y rendimiento de la faena de bovinos, ovinos y suinos, compilación mensual de datos referentes a molienda con los rubros: trigo entrado, molido, harina y sub-productos obtenidos, entrega al consumo y saldos; estadística de precios en mercado de frutas, hortalizas, etc., estadística sobre movimiento de frutos, hortalizas, huevos, etc. en cámaras frías; confección de estados referentes a las estadísticas que compila la División, información y asesoramiento a Instituciones oficiales y particulares, Centros, Escuelas, sobre aspectos diversos de Estadística y Economía Agrícola y se informaron las solicitudes de subsidios a exposiciones presentadas por entidades rurales.

Se contralorearon las exportaciones de quesos efectuadas por industriales del país.

Estudio y planeamientos con relación al estado de la industria lechera nacional y en particular al abasto de Montevideo, con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Consejo Nacional de Gobierno.

Se realizaron durante el año 253 trabajos de trabajos de reparaciones, construcciones, modificaciones de diversos muebles, lustre, pintura, de los cuales cabe destacar, construcción de puertas, ventanas, mamparas y mostradores. Trabajos de carpintería para la Exposición Industrial del río Uruguay, en Paysandú. Reforma de la Tesorería de la Dirección con modificación del mostrador, confección y colocación de rejas de protección. Construcción de estanterías en la biblioteca del Ministerio de Ganadería.

Se dió cumplimiento a 163 órdenes de trabajos de reparaciones, desarme, pintura, etc.

Intercambio de Conocimientos Técnicos

El personal técnico preparó trabajos y asistió a la VI Reunión Latinoamericana de Fitotecnia (Lima 17|XI|64). Se realizó un entrenamiento en contralor biológico de "mosca de la fruta" en INTA, Castelar, Prov. de Buenos Aires; un viaje de estudio al Brasil y diversos países de Europa para especializarse en enfermedades a virus en hortalizas y se concurrió al Brasil para participar del Seminario Panamericano sobre Normas de Madera celebrado en Río de Janeiro, trasladándose a San Pablo para recoger información sobre aprovechamiento de la madera del eucaliptus.

Con la finalidad de establecer las bases para un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de Israel y el nuestro se realizaron reuniones con los miembros de la representación diplomática de aquel país, llegándose a concretar que la asistencia que podría prestar el Gobierno de Israel sería en los aspectos de desarrollo de nuestra citricultura con miras hacia la exportación y estudios hidrológicos con la finalidad de utilización de aguas subterráneas en aquellas zonas del país que acusan déficit de lluvias o que por el tipo intensivo de explotación haría posible la realización de pozos de alto costo. En el primer aspecto, se realizaron numerosas visitas, junto con técnicos de Israel a las zonas citrícolas de Salto, Paysandú y sur del país, estudiándose las variedades y épocas más adecuadas para concurrir a los mercados europeos. En el segundo aspecto se llevaron a cabo visitas a los Departamentos de Treinta y Tres, Artigas y Canelones estableciéndose zonas donde por las causas citadas sería conveniente iniciar los estudios de alumbramiento de agua.

DIVISION SECRETARIA

Asuntos fichados; 8.650 Entrados nuevos: 4.200 Tramitados Ministerio de Ganadería y Agricultura: 3.322 Departamento de Contabilidad: 30 Departamento Jurídico 60; Dependencias varias: 10.235, Censo: 153, Liberaciones de Derecho: 644, Notas y circulares: 2.100, Telegramas: 1.252 Expedición por Correo: 2.888, Expedición de certificadas: 315.

Sector Personal

Asuntos entrados: 5.350, Notas: 1.050, Telegramas: 210 Circulares: 20, Movimiento de Expedientes: 30.150.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Este Organismo mantenía la denominación de Dirección de Ganadería, pero ya había impuesto una nueva orientación a sus funciones, lo que se tradujo en un mayor movimiento de sus departamentos técnicos.

Esa orientación se refleja en la organización de la misma en dos grandes ramas: una, la que trata la sanidad animal y la otra, la industria animal, organización que se plasmó en la nueva estructura presupuestal.

Sanidad Animal

Se intensificaron las campañas sanitarias tales como la lucha contra la Garrapata, Brucelosis, Piojera Ovina.

Se mantuvo el ritmo de lucha en las otras campañas sanitarias, tales como: sarna ovina, carbunclo, piojera bovina, peste porcina. Se organizó un servicio de profilaxis de mastitis.

Los detalles de esas campañas se reseñan a continuación:

Lucha contra la Garrapata

"La operación garrapata" se intensificó en éste, su tercer año, cosechándose los primeros triunfos, dado que el ritmo de balneaciones pudo ser mantenido y superado, debido a que se contó con garrapaticida en cantidad suficiente, de modo de que no se interrumpieron las balneaciones durante todo el año.

En los bañaderos habilitados por la Dirección de Ganadería, con un total de 284, se bañaron 3.335.537 reses bovinas.

Se logró la erradicación total de la garrapata en el Departamento de Lavalleja, el que, en 1961, tenía 456 establecimientos infestados. En ese departamento fueron usados, para combatir esta parasitosis externa, bañaderos portátiles de aspersión y bañaderos fijos de locales de remates-ferias. En extensas zonas de departamentos de la Zona Norte, tales como: Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Artigas, Cerro Largo, Treinta y Tres se han limpiado los campos, esperándose que, de mantenerse este ritmo, se logre en 1967 la erradicación de la garrapata del territorio nacional.

El abastecimiento normal de garrapaticida y la labor de los veterinarios en campaña y ayudantes de veterinario presupuestados y contratados permiten afirmar que se alcanzará este resultado.

Lucha contra la Brucelosis

A fines del ejercicio anterior se reglamentó la ley Número 12.937, de lucha contra la Brucelosis, de 9 de noviembre de 1961, programándose la lucha, por intermedio de los decretos de 10 de octubre y 24 de octubre de 1963, la que debía comenzar a partir del 2 de enero le 1964, con la vacunación a Brucela Abortus Cepa 19 de todas las hembras bovinas de cuatro (4) a ocho (8) meses de edad.

Con fecha 16 de enero de 1964, se reglamentó el Art. 6º de la ley Nº 12.937 sobre precios de venta a los profesionales de la vacuna a Cepa 19, fijando a la vez el arancel para la vacunación.

Se organizó en la División Epizootias un registro, al que debían inscribirse los médicos veterinarios, a fin de otorgárseles la característica del tatuaje para identificar los trabajos, (art. 2º y 3º del decreto de 10 de octubre de 1963).

Se confeccionaron los formularios correspondientes. Se dispuso que durante el mes de mayo se efectuará por las radios del interior una hora de propaganda a los efectos de alertar a los productores que el 1º de abril se entrará a prohibir la venta de terneros no vacunados y a obligar a la vacunación de los mismos.

Con fecha 2 de abril se dictaron dos decretos modificativos: uno, del de 16 de enero, el que establecía el arancel veterinario y otro, el de 10 de octubre de 1963, quedando prohibida la comercialización de bovinos hembras no vacunados según las edades y fechas que se mencionan en ese decreto.

A los efectos de agilitar las vacunaciones se autorizó que los médicos veterinarios oficiales, inscriptos en el Registro, pudieran vacunar las terneras que concurrieran a locales-ferias durante el mes de abril.

Con fecha 10 de Setiembre de 1964, se modificó el Art. 2º del decreto de 10 de octubre de 1963 en lo referente a la responsabilidad profesional.

Lucha contra la Lombricosis Ovina

El estado general de los ovinos en cuanto a lombricosis ovina puede considerarse bueno, durante el año 1964, debido principalmente al factor clima, que —al igual a lo que aconteció en el ejercicio anterior— no fue propicio a reinfestaciones notorias.

Es un factor también a considerarse la preocupación progresiva por el hombre de campo, el que asesorado técnicamente, dosifica sus majadas en los períodos indicados y en forma correcta.

Esta Dirección se ha preocupado en efectuar una propaganda por la prensa, a fin de que los productores, frente a la aparición de lombricosis, soliciten el asesoramiento de los Servicios Veterinarios Regionales, a fin de no descuidar el cumplimiento y la prevención. Esta propaganda, en los meses de otoño, se efectuó también por medio radial, con charlas a cargo de los Jefes de Servicios Regionales.

La Dirección no ha tenido conocimiento, en el último ejercicio, de que se hayan producido pérdidas ocasionadas por esta parasitosis.

Lucha contra la Sarna Ovina

La lucha llevada a cabo entre esta parasitosis, en todo momento, se ha efectuado mediante minuciosas y continuas inspecciones de establecimientos de campo, lugares de concentración de lanares, contralor del tránsito de los mismos, etc.

El continuo tránsito de ovinos debido a la comercialización de los mismos y la falta de inspectores, dado el cúmulo de tareas que deben desarrollar los que están en actividad, no han permitido aún erradicar totalmente la sarna ovina. Los datos siguientes dan una idea de la lucha y sus resultados.

Visitas a establecimientos	30.571
Ovinos inspeccionados	24.962.918
Establecimientos aislados	83
Ovinos infectados en los mismos	1.588
Ceses de aislamientos decretados	58
Sanciones aplicadas	69
Aislamientos sin sanción	2

Monto de las sanciones, $ 32.651.00.

Lucha contra la Peste Porcina

Durante este ejercicio se presentaron brotes de peste porcina en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú. A los efectos de la lucha contra los mismos, la Dirección permitió la importación de suero contra la peste porcina procedente de la República Argentina, sujeta —su venta y uso— a las siguientes condiciones:

I) Autorización previa y escrita de la División Epizootias para venderlo. y

II) la administración del suero por un médico veterinario, inscripto en el Registro que, a esos efectos, lleva la Dirección.

Los focos citados fueron contraloreados de inmediato, y a fin de evitar su difusión, se dispuso la prohibición de comercialización de suinos en esos departamentos. Medida que dió frutos provechosos, pues esta peste desapareció sin extenderse en el país.

Actualmente, se está estudiando la posibilidad de un estatuto de lucha contra la peste porcina y un contralor de prohibición del uso por productores del suero, tratando de llegar a la obligatoriedad de la prevención por medio de la vacunación masiva en vacuna a cristal violeta.

Lucha contra la Piojera Bovina

La zona norte del país, donde se bañan sistemáticamente los ganados contra la garrapata, no ha comunicado casos de piojera bovina, debido a esas balneaciones que reciben las haciendas.

Han aparecido focos de esta parasitosis en la zona sur, libre de garrapata, y sobre todo en la cuenca lechera. A tal efecto, se ha dispuesto el uso de los bañaderos portátiles de aspersión en los departamentos de Canelones y Florida, donde son sometidos a baño los ganados de esas zonas.

Lucha contra el Carbunclo

Se mantienen todos los contralores tanto en campaña como en barracas de cueros de la Capital. Cuando se sospecha la presencia de carbunclo, se envía de inmediato

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 | Montevideo, Lunes 14 de Junio de 1965 | Núm. 17138

TARIFAS

AVISOS

(Articulo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80 00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80 00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1936	"	" 80 00 " "
1937	"	" 80 00 " "
1939	....	" 80 00 " "
1940	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80 00 " "
1943	"	" 80 00 " "
1945	....	" 80 00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80 00 " "
1948	"	" 80 00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80 00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1959	....	" 100 00 " "
1964	....	" 210 00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000.000 00	" 2.000 00 " "
" " 2.000.001 00 "	" 5.000.000 00	" 3.000 00 " "
" " 5.000.001 00 "	" 10.000.000 00	" 4.000 00 " "
" " 10.000.001 00 "	" 20.000.000 00	" 5.000 00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante		" 6.000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL WILENSKY o VILENSKY o VILENSKI o WILENCKY o VILENSKIS o WILENSKY LIPNISKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8957 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA o EMILIO LESSA SALTERAIN o EMILIO LESSA de SALTERAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 8955 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA RAYMONDA GALLO de GARD y SANJUAN o GALLO de GARD SANJUAN o GALLO GALLO de GARD SANJUAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8722 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o MARIA ISABEL MUÑOZ y PEREZ de ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8724 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABILIO MAURENTE o MAURENTE NOGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8725 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DOMINE o DOMINE DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8780 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS O CARLOS BLAS BOTTA SEPPI o CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 9003 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|ppub. 9156 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SERAFIN PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9157 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO GAUCIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9158 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSINI EZCURRA. (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 9210 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAMPBELL DE BAEZA (Lo. 61 Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9121 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALONSO y GONZALEZ, (L.o 61, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 720.00 30|pub. 8968 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABIUSO o ABIUSSO CHIFFONE (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9042 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEÑORALE ACEVEDO, (L.o 61, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9043 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA TUMARKIN RAFKIND de RADOSZKOWICZ. (Lo. 61, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8836 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGUEIRO o REGUEIRO FREIJALES (Lo. 61 Fo. 488) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8721 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARRIOLA (Lo. 61 Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8766 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO PEREZ PEREIRA, (L.o. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 8542 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA ISOLINA BERNOTTI o BERNOTTI BRASCHI, (L.o 61, F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8333 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MIQUELERENA MICHAELSSON, (Lo. 61, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8593 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 8417 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CABRERA de CARRASCO. (L.o 66, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8976 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO LESTINGHI o LESTINGHE o LESTINGE o LESTINGGI o LESTINGGO y de LEONARDO LEONCAVALLO o LEONCABALLO, (L.o 66, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9007 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de MEDEROS o CONCEPCION MARTINEZ MEDEROS de MEDEROS, (L.o 66. F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9020 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MOIRON PAZ, (L.o 65, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9022 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANGE, (L.o 66, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9023 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de GIORDANO (Lo. 66 Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8787 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO MARTINEZ FONSECA (Lo. 65 Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8786 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA RODRIGUEZ de NADOTTI o CLAUDINA o FAUSTINA RODRIGUEZ CAMEJO de NADOTTI, (L.o 66; F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8644 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO SCAVINO DENEGRI, (L.o 66, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8643 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL VICENTE PUPPI RIMOLDI, (Lo. 66, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8240 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLIDOR HEYTENS o POLIDOR LUIS HEYTENS, (Lo. 66, Fo. 355) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8239 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALSIDES ISIDRO GARCIA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8237 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIO CABRERA BIRRIEL, (208 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9237 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NUÑEZ MACHIN, (170 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9240 Jun.11-v.jun.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VAZQUEZ de ROSSI (58|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9149 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERIANI de GAMARRA o MARIA LUISA CERIANI o MARIA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9123 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUDZYN (236|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9150 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC SASSON o RAMON SASSON o RAMON JOSE SASSON o RAMON TUFIC SASSON (200|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9151 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER QUIROGA MONFORT de LOYARTE (89|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9152 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LUZURIAGA NALOTTO, (204|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9154 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SABINO SOSA BONINO, (88|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9153 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEGARRA, (162|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9155 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANDES o SANDRES MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9037 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CURBELO, (464 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8881 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NOCE GENZANO, 160|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7574 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO ROSELL LONGUERAS, 14|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7575 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA MARR VARELA, (202|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8730 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBURQUERQUE CASAS, (224|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8731 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPUCINE de MUSETTI o LUISA CAPPUCCHINI de MUSETTI (240|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8732 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CORELO de BOTTINELLI, (272|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8733 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA KAINOVICH o KANOVICH o KONOVICH KLEINFUS de JACUBOVSKY o JOCUBOVSKY o JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI, (244 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8492 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA BERRIOL de FAZZIO, N. 278 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8491 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VENANCIO PEREZ o FERNANDO PEREZ, (138-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8331 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TOGNI o VIRGINIA ELISA TOGNI ZAPPA, (152 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8301 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ, (172 -

65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8274 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AÑON LLASER, (108-65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8649 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o APICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 9241 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 9232 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 9231 Jun 11-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ETCHEVERRITO; ERNESTO PABLO ETCHEVERRITO; o ETCHEVERRITO CASAVIEJA; JUAN CARLOS o JUAN SEFERINO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA y ARTURO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 9238 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA YANNY de ZALMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9124 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA PEREIRA o PEREYRA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 9161 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCCO PASCALE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9160 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9159 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuaio.

1) $240.00 10|pub. 9164 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARDIROS KATCHER ARUTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 8988 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANASTASIO LAVIGNASE o LAVIGNASSE URTASUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8767 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOGOS o BOGHOS KEHIAJAN o KEHYEYAN o KEHEYEYAN o KEHYEYIAN o KEHYAYIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8838 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JORGE FRIZZI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8735 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELFINO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 8734 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o GIULIO ALBERTO GUIDO BENVENUTI PIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8727 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIDA DOTTA de GALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8728 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO EISENBERG GOLDBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8729 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAPIAS BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8653 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8494 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAGAS VITRE de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8493 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANZ LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8332 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI o DELIOTI o DEDELIOTTI o DELEOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 8357 Jn 2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA INOCENCIA o INOCENCIA BERDIAS de VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8359 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGRISPINA KREYANOVSKY de VLASOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10.pub. 8275 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO de DELGADO (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8783 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AQUILES LUGARO, (63-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9004 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENIS de PEPE, (63-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9005 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIANO o EDUARDO BENIA o BENIA PEREZ, (63-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9006 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO o PEDRO S. LARROSA, (62-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CHAO GOTI o GOTTI, (63-38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8637 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES RAMON de PARADELL, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8638 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO SILVA, (63-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8639 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRASESCO o BRACESCO de SIEBRA, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8640 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juan R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA de ANDA o de ANTA de MANCEBO, (62|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.0 10|pub. 8127 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTHA IRABURU o IRABURU FERNANDEZ y la de CARLOS EDUARDO IRABURU FERNANDEZ, (63 . 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $340.00 20|pub. 8054 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6476 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVERA, (Lo. 56, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9252 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX GUELFI, (L.o 56, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9008 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE VERO, (L.o 55, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9009 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NUÑEZ STEINHAUSER o STENAUSE, (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9011 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ISABEL CASTRO DOLDAN, (L.o 56, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9015 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN IGNACIO BERTI COMAS, (L.o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9016 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARIO SALVA BELANDO, (L.o 56, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9017 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RAVIOLO o RAVIOLI de PEÑAFLOR, (L.o 56, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9018 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FORTUNATO PEREYRA, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9024 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRANO, (Lo. 55, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8947 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA o JOSE LEMA AMARELLE, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN IDARRETA PARIS, (L.o 56, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8647 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ZARATE LAPEYRE de OLIVERA o EMA ZARATE de OLIVERA, (L.o 56, F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8648 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES PEREZ, (Lo. 56, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8246 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BENITEZ, (Lo 56, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8242 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Lo. 56 Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7402 My.21-v.Jun.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de FLATO o MIRIAM FLATO, (L.o 56, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 6249 My.?-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIE JOSEPHINE ALPHONSINE SCHOLBERG, (F 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9211 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BRIANZA de BAROFFIO, F 143, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7853 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADOLFO VICTOR

PUPPO o PUPPO BARBITA y BERTA BLANCA PUPPO de SEIGAL y JACQUELINE SEIGAL PUPPO, (F.o 331), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8983 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA MUSSO de PIAGGIO y FRANCISCO ANTONIO PIAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9045 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA RIBERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31105 My.5-v.my.19. Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F.o 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TOMAS MALLARINO, F. 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6753 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN ANGEL o RAMON R. ANGEL, (A 66|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9214 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DOSSENA de UN, (A 2017), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9223 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9125 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ de JORGE (A 70|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9126 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDORO MAXIMINO MONTIEL COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9046 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES DENTI REVELLO (A 79|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8768 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o ALBERTO BASSO BOSSIO, (A 90|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8276 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8124 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 6339 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO JOSE ANTONIO LOCANTO VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9148 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MERCEDES o MERCEDES PIOLTI de RIVERO o PIOLTI FAJARDO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8945 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE o LEONID o LEONIA MONCAUT LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8723 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO CAUBARRERE ORTUZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8781 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE VIOLETA ELOISA DE LA SOVERA CAPILLAS de GIRARDIN o RENEE DE LA SOVERA de GIRARDIN o RENEE de la SOVERA de GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8635 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRYAN EDWARD COPER o COOPER ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8636 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CANALE de CASTAGNELLO, (Lo. 61, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9213 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CANEPA RIVAS de AZNAREZ y MARIO ADOLFO AZNAREZ ARCOS, (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9212 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ de SANCHEZ (Lo. 61 Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9122 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LADO, (Lo. 61, Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8837 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIÑEYRO VENTRE, (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8547 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BARRETO o BARRETO ESPINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8243 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SRENJSCEK o SRENJSCCK o SRENJSCBK, (L.o 61, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9051 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6475 My.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECCO ATUADA (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8335 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ CRISTOVO, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8654 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA CELIA o CELIA NUNES RIBEIRO, (Lo. 1, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8956 un.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES BENAVIDE de BAREIRO o SOLEDAD BENAVIDEZ de BAREIRO, (L.o 66, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8641 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BLUMENFELD FRAJMAN, (L.o 66, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8642 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA ROSANO, (Lo. 66. Fo. 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8238 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CRISTOBAL MEDINA o MEDINA MARTIN o MARTINEZ, (Lo. 1. Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8251 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AREOSA SEMPER, (Lo 1. Fo. 31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7925 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RUBEN RAMOS MAFFIA, (L.o 1, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9019 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTORIO PASTORINO PARMA, (L.o 1, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9021 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CLAUDIA MOLIGA de ROVEGNO, (95-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9010 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY GARCIA CASTRO, UMBERTO o HUMBERTO GARCIA LOMBARDO, ESTEBAN URBANO GARCIA LOMBARDO, VICTORIA LOMBARDO RODRIGUEZ de GARCIA CASTRO, MARIA PIEDAD GARCIA VELAZQUEZ de CAMACHO, PIEDAD VELAZQUEZ de GARCIA LOMBARDO, MANUEL HENRIQUE GARCIA LOMBARDO, MARIA CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ de ANTOLA, HOMERO GARCIA VELAZQUEZ, VICTORIA o VICTORIA ELMINDA GARCIA LOMBARDO de MACHADO ELOY DAVID GARCIA VELAZQUEZ, MARIA ESTHER GARCIA VELAZQUEZ de DI MAURO y RUBEN DARIO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1965 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $400.00 10|pub. 8495 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES o LIÑARES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8839 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BEROT CARRASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8358 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO GOWLAND o GOULAND y de ELVIRA o ELVIRA ALEJANDRINA AYCAGUER ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9239 Jun.11-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERRITO de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9242 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAVANI, (1 - 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8782 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTICH CESAR o MIGUEL LUJAN ANTICH (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8784 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMETERIO MATTIANDA, (1 - 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8785 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLOGNINI GOODALL, (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8244 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRONE o GARONE de MÜLLER, (L.o 56, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9012 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONRADO CARDOZO VARELA, (L.o 56, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9013 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PASTRANA de BARLOCCO, (L o 56, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9014 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ORBEGOZO de LUGO, (L o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CABALLERO BENADERET de COHEN, (Lo. 56. Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8252 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 56. Fo. 218) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8245 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TARAMASCO RIZZI, (Lo. 54, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8241 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA ADLET. ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC, MARIANA DE LA MARIA VISILLAC, ANDRES DE LA MARIA VISILLAC. ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA, ELVIRA DE LA MARIA VISILLAC de SCHIAFFINO, FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS. CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAC o VISSILLAC. (F 3). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. Abril 20 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $1.200.00 30|pub 6831 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA SERRANO de FIANDRA, (F.o 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8982 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO CABRAL GURMENDEZ, (F.o 13), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9044 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL PUNSKAITE de SVIRSKY o SVIRSKI, (F 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8954 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARADELA CURUCHET (F. 79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8726 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER BEJARANO de BRUZZONE, F. 81, citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8591 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMPOS o CAMPOS CIMADEVILA de VILAS, (A 28|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9215 Jun.11.-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO CHIODI BURZACO, (A 81|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8840 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CEFERINO LUIS SERAFINI RETALI o LUIS SERAFINO RAFAEL SERAFINI o RAFAEL SERAFINI RETALI, (A 40|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8841 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA ANTUNEZ de ALAMO, (A 6|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8320 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MAESO o MAESO TOGNOCHI, (A 7|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8336 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIA SANCHEZ de BORONAT, (A 45|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8385 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA o FABIANA MARIA MAGDALENA ACOSTA de MARTINEZ y de MANUEL MARTINEZ OGANDO, (A 17|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8277 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDIN o MEDIN LOPEZ, (A 8|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8279 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'ANDREA de CAGGIANO, (A 15|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8278 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO VILA REY (A 24|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6714 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9114 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ARIETA de LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9115 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FRANÇA de PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9116 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE ALMEIDA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8211 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDUINO BATISTA MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9175 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8930 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8928 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLLER de PASTORINO, MARIA CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8929 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o LUCIA RAMONA CAMACHO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8931 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTINEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8932 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSANI o ROSSANI o ROSANNI de BERRUTTI ORFILIA u ORFILIA PETRONA y BERRUTTI ALFEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8933 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALLERO DIONISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 9de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8924 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MADERA VITALINO INOCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8935 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRANDO POGGIO ANA o ANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8669 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8670 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8362 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGERO COTELO JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8363 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONEILLE JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8371 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BOVIO PERRONE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8264 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MACCIO BORREANI, JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8263 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AQUINO OTORMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9109 Jun.10-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SILVA (RODRIGUEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 12 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7834 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANIZZA CARRADORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8265 Jun.1o.-v jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATALAGOITY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8262 Jun 1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GIORDANO o JUAN JOSE GIORDANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8668 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENA de NENOFF Lo. 3 Fo. 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8078 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO TRACOGNA, Lo. 3, Fo. 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8077 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAO o ISAAC JACINTO RODRIGUEZ (Lo. 3 Fo. 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8701 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANASTASIA o BRAULIA LIDNER o LINDNER o LIDNER ARAUJO de ROBAINA o ROBAYNA (Lo. 3 Fo. 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8699 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DOBAL SOTO, SARA o SARA BLANCA DOBAL LATORRE, GERTRUDIS o GERTRUDIS LUISA DOBAL, MARIA o MARIA BONIFACIA DOBAL de PEREZ ALVAREZ, DOLORES o DOLORES IRENE DOBAL de GARCIA, JUAN RAMON DOBAL BARRIOLA y JUANA DOBAL de BARRIOLA (Lo. 3 Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8700 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o SILVANA HERNANDEZ ALBORNOZ de GONZALEZ, (L.o 3, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8607 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO REBERDITO o REVERDITO o REBERDITTO o REVERDITTO de LASALLE o LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8408 Jn.2-v jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9070 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN IGNACIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 9072 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9095 Jun.10-v jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9094 Jun 10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de Junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9071 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA LARROSA de SILVA o de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8405 Jn.2-v jn 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA de SILVEIRA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALLETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA DA SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8406 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTILIA ESTELA TECHERA de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8407 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA CRUZ HITTA o HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JUAN LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8323 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CHEVALIER de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8324 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8372 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LACOSTE o LEONOR CRISOLITA LACOSTE de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8658 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8660 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VICENTA ELENA RODRIGUEZ ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8197 Jun.1o.-v.Jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA CARIDAD de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9098 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA VICO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO o REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9099 Jun.10-v.Jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SAAVEDRA o ISABEL SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 8691 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMONA GARCIA de LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8710 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO IGUA o HIGUA de CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9000 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DIAZ de LAZO o LASO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9001 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CURBELO SANCHEZ o JUAN GREGORIO CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 27 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9061 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Abril 30 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8558 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCAVONI o VICENTE SCAVONI CHEREGLIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8822 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO CARLOS BRACCO BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8821 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CANCELA SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8818 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVERA o FELIX SILVERA MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8819 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO AMARO o AMARO PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8823 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 8824 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FILOMENA ARCELUS BOSCH de BARROS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8825 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO o ELADIO C. o ELADIO CLAUDIO ECHENIQUE y ZAUL o SAUL ECHENIQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8826 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA PALEN de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 8827 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA FAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8828 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA BERNARDINA CORVO o CORBO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8820 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8337 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de LOUZAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8338 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ZARAGOZA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8232 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8340 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA EUFEMIA MARTINEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8341 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8227 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TISSONI ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8233 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO o EUSEBIO o EUCEBIO ARIAS o ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8339 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FREDY CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8231 Jun.1o.-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TURKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8230 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8229 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CATALINA PEREZ de JAIMES o JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8228 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MACHADO de MACHADO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 11 de Mayo de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8342 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE LOYARTE AYALA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9224 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9092 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DEL PINO COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9093 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN TRUJILLO y ALEJANDRO DOROTEO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9138 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8085 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA o LUISA PEREYRA o LUISA PEREYRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8086 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INCTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la Sucesión de JUAN ANTONIO AMORIN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1965. — Juan Sera Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8087 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31387 My.27-v.jn.9.
Jn.28-v jn.30.
Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE PAOLI de BARRUTIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8088 Jn.10-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE ESTEPANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8764 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8465 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY COLOMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8994 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO IRINEO GAZZANO o FLORENTINO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 8992 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DAS DORES COLLARES FRACO o MARIA DAS DORES COLLARES de FRANCO o MARIA de los DOLORES COLLARES FRANCO o MARIA de los DOLORES COLLARES de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8993 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8464 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA CABRERA y SEVERA CABRERA de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8466 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la s

cesión de HAYDEE PELETEIRO de SANTESTEBAN o SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8718 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MOTTA DIAZ o ALCIRA DIAZ MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8715 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARIETTI o VARIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8716 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8971 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVES SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Junio de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8972 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAYETANO ISASA o ISASA JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Junio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8973 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA FERNANDEZ CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Mayo de 1965. — Hugo Lenine Wallusche, Actuario.
1) $ 240.0 10|pub. 8970 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8714 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAUCINA AMADO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8713 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FERREIRA u OCTAVIANO FERREIRA LABRINI o LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8717 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO PASCASIO O TEOFILO P. DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8284 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OANDIDO RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6538 My 10-v jun.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO o NICOLAS ALBERTO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8316 Jn.2v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8317 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FAUSTINO o BERNARDINO FAUSTINO o FAUSTINO BERNARDINO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8990 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA FILOMENA NAVARRO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8991 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOLIDONIA ROCHA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8611 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADVINCULA o ALBERTO ADBINCULA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8812 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA LUCIA DELGADO EIZMENDI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8203 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CELIA BERNABE MUÑOZ RODRIGUEZ de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8202 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REYES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8201 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 8872 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCALINO LIBONATI o LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8873 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA o CARMEN BERLSSO de CALAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8874 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PARENTINI de DE FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1965 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8459 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUAREZ de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8460 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARASUA FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8461 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TOMASA CATTANI de CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8875 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CALERO o JULIO CALERO VALEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8876 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8877 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS IVON BERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8943 Jun.8-v.Jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LEON o RAMON SANTOS DE LEON o DELEDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9063 Jun.9-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO REYES ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9064 Jun.9-v.Jun.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARRIETA o EDUARDO FAUSTO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1965.
1) $240.00 10|pub. 9065 Jun.9-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8603 Jn 4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ ALONSO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8604 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8605 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión CARMEN o CARMEN RAMONA PERDOMO SANCHEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 8248 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA GUERRA LACA o SIXTA ODILIA GUERRA LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $240.00 10pub. 8259 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA de RETHENCOURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8258 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLAMA o DIONISIO GUILLAMA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 5 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10pub. 8260 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEREZ o REGINA CLEMENTINA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8182 My.31-v.Jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DONADIO y de CAROLINA DONADIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9253 Jun.11-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LIMA de MARRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9254 Jun.11-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DARIO ROSSI RONDAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9255 Jun.11-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEON IGTURRIOZ o LEON AGUSTIN ITURRIOZ o AGUSTIN LEON IGTURRIOTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 8443 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BURGHI, citándose o emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $240.00 10pub. 8193 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FANOR o FANOR PICASSO o PICASSO RAFFO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 8194 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEVERINA CONDENANZA de TROLIO; citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8196 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORALES DE MAGALLANES, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8195 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA RICCI de SMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8199 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LUIS o GIVANNI LUIGI o GUIDO TOURN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8200 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiónes de JOSE GARCIA y de FILOMENA SOSA de GARCIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8198 Jn.1-v.Jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INDARTE o INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 14 de 1965. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
1) $ 240 00 10|pub. 8381 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA MELO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Diciembre 10. de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8771 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BETTY MARGOT ALDERETE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8772 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8773 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BICA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8456 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEDRO SEMERIA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8455 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR GERMAN CASTELLANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8454 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8453 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CANCIANO ROSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 9091 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 9029 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GUADALUPE OTERO o ALFREDO GUADALUPE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 9030 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PETRONA SOSA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 9031 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA FLORA PERALTA o CLAUDIA FLORA PERALTA de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8376 Jn.2-v.jn.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26, manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.

2) $ 600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.jl.1.o.

ARAGON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 25, Solar 2, Nombres: Raúl Nicomedes Sansón y Apolo Mario Mascarello, Padrón 3317.

Manzana 13, Solar 6, Nombre: Elsa Restuccia de Colistro. Padrón 3664.

Manzana 27, Solar 29, Nombre: Regina Nélida Ruiz Gigena. Padrón 3859.

Manzana 12, Solar 11, Nombre: Roberto Arnoso Romay. Padrón 3657.

Manzana 21, Solar 5, Nombre: Julio César González. Padrón 3771.

Manzana 7, Solar 2, Nombre: Milton Ramos López. Padrón 3589.

Manzana 23, Solar 2, Nombre: Teotonia Leamar Silvera de Mederos. Podrón 3793.

Manzana 20, Solar 9, Nombre: Mauricio Hugo Nocetti Guidotti. Podrón 3763.

2) $960.00 15|pub. 8084 My.31-v.jun.18.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores del Balneario Blancarena, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 1246, don Enrique Luis Maurin o a sus sucesores por cualquier título, del solar 19 de la manzana 5 y a don Hugo y Roberto Laport y Leoni B. de Laport o a sus sucesores a cualquier título por el solar 9 de la manzana 6.

2) $360.00 15|pub. 8618 Jun.4-jun.24.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDACO LOPEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16.58: (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F. Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decímetros cuad. Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.

2) $720.00 15|pub. 8926 Jun.8-v.jun.28.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera, promitente comprador del solar N.o 1468 y a Julio Pedro Romero Morganti, promitente comprador del solar N.o 1972, ambos del fraccionamiento "Villa Serrana", 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 372 del L.o 126 y N.o 9968 del L.o 124, respectivamente.

Y se hace saber también a Santiago Sande, promitente comprador del solar N.o 1701; a Rafael Vanrell, promitente comprador del solar N.o 1708; a Isabel Sirelli, promi ente compradora del solar N.o 1790; a María Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1422; a Jorge Rodríguez Machado, promitente comprador del solar N.o 234; a Elena Lugli de Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1423; a Héctor Heguy, promitente comprador del solar N.o 1183; a Gladys Casera Martínez, promitente compradora del solar N.o 1382; a Elsa Esther Nuñez de Musculiato, promitente compradora del solar N.o 2007; a Conrado Nuñez López, promitente comprador del solar N.o 2008; a Leonor Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2035; a Laura Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2036; a María Nora Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2041; a Nancy Lanata Dicarlo, promitente compradora del solar N.o 200; a Bárbara Marull, promitente compradora del solar N.o 1173; a Nelly y Norma Brandi, promitentes compradoras del solar N.o 204; a Carmen Otero Hernández, promitente compradora del solar N.o 2319; a María López de Molina, promitente compradora del solar N.o 1186; a Eduardo Torres Pesquera, promitente comprador del solar N.o 2272; a Orquídea Rodríguez, promitente compradora del solar N.o 2321; y a Rosa Abal de Cristiano, promitente compradora del solar N.o 2333, también todos ellos del fraccionamiento "Villa Serrana" 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a estos solares. En consecuencia, a las 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.

2) $ 1.800.00 15|pub. 9107 Jn.10-v.jn.30.

3—Convocatorias Comerciales

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1965, en la sede de la sociedad Avda. Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 8, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12'64; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

3) $274.00 7|pub. 8975 Jun.9-v.jun.17.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta empresa de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 1965 a las 20 horas, en su sede de la Avda. 8 de Octubre No. 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria; 2o.) Balance anual; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Nombramiento de dos titulares y tres suplentes de directorio; 5o.) Nombramiento del Síndico y suplente respectivo; 6o.) Reforma del Art. 23 de los estatutos sociales.

Nota: los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.

3) $320.00 5|pub. 8951 Jun.8-v.jun.14.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1965, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de número de directores titulares, (Art. 10); 3o.) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 5o.) Capitalización de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Junio de 1965. — El Secretario.

3) $640.00 10|pub. 8566 Jun.3-v.jun.16.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.

El Directorio de la Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Junio de 1965 a las 14 horas en calle Misiones 1361, piso 2, escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para computar el quórum, las votaciones y firmar el acta conjuntamente con el Directorio; 2.o) Consideración de los estados de resultados y de situación al 31 de Diciembre de 1961; 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963, memorias respectivas e Informes del Síndico; 3.o) Estando presente el 100 o|o del capital integrado cualquier punto que algún socio desee tratar y no existe disposición legal o estatutaria que lo prohiba.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones contra certificado bancario con cinco días de anticipación de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 9174 Jn.10-v.jn.16.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1965 en el local de la calle Cerrito 461, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1965; 2.o) Elección de cuatro Directores; 3.o) Elección del Síndico y

Síndico suplente; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $ 240.00 5|pub. 9101 Jn.10-v.jn 16.

ATIKI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, calle Misiones 1481, piso 3ro., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificados de depósito de acciones expedido por cualquier banco del país. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 9127 Jn.10-v.jn.14.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1965, a las 11 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias correspondiente al 17. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 18, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales, con una antelación de cuarenta y ocho horas, a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier banco del país. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 9128 Jun.10-v.jun.14

CIA. COMERCIAL GRECO - URUGUAYA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1965, a las 10 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3o. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de cuarenta y ocho horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier banco del país. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 9129 Jun.10-v.jun.14.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el Art. 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1965 a las 20 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1964|65, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los estatutos. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 9193 Jn.11-v.jn.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MIGUEL ANTEL AGUILA PUNCH y EDELWEIS SESSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 60, F.o 133)" se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Antel Aguila Punch y Edelweis Sesser Bafico, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8737 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Bolívar Etchebehury, dictada en los autos: "Graciela Antonia Zabala c| OSCAR DANIEL MAY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-7 año 1965), se hace saber que por resolución del día 18 de Marzo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Daniel May y Graciela Antonia Zabala debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7to. de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7400 My.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Sorrondegui c|. ANSELMO CATTIVELLI Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-189 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anselmo Cattivelli y María Luisa Sorrondegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7816 My 26-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VIRGINIO ROSAS y MARIA MAGDALENA TRUJILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-109 año 1965) se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Virginio Rosas y María Magdalena Trujillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8959 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN HECTOR BOMIO y ELISA ELVIRA MALAN FELIX Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-105 año 1965), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Héctor Bomio y Elisa Elvira Malan Félix debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7815 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JULIO A. BAYCE SILVA y BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, (L.o 62, F.o 524), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8769 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ADHEMAR JUAN o ADEMAR JUAN BAGNASCO PERTIERRA y MARIA LUISA FERNANDEZ CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62 Fo 506), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 7994 My.28-v jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 - 140), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROGELIO LOPEZ y MARIA ELENA BIDART ZANZI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

5) $640 00 20|pub. 9027 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 55), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTUÑA YARZA y LINA MOFFA, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Febrero 1 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9026 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "Vallendor Frank, Margarita M. contra LINO RUBEN BENSICH DELLEPIANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V-409) se hace saber que con fecha 10|12|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Matilde Margarita Vallendor Frank y Lino Ruben Bensich Dellepiane. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 4o) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8208 Jn.10.-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: TUTOR BELLO ALBERTO e IRMA EULOGIA MOREIRA ARMESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha 133|V. 1965, se hace saber que con fecha de Marzo 10 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Tutor Bello e Irma Eulogia Moreira Armesto de Tutor Bello.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

5) $960.00 20|pub. 8559 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rinaldo César Bentancour Sprinzio y Paula María Rivera García, (Lo. 64, Fo. 44)

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

5) $640.00 20|pub. 8368 Jun.2-v jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARLOS COTELO y BLANCA ELENA BAROZZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7683 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR PACINI y ESTHER BRITOS GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 9025 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SIMON MILTON con SOGGETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-142|1965, se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Simón y Ana María Soggetti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8497 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE PEDRO PAREDES e ILDA MARIA PAGES F. E 53|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8081 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL CERBASI MESINA y NELLY LUONI MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8132 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BABU BARREIRA e ISABEL SUSANA MACREE, (ficha E 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640 00 20|pub. 8131 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LADISLAO AMALIO DE LOS SANTOS y EUSEBIA FELICIA PAZOS BURGUEÑO, (Ficha E 74|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N o 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 19 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
5) $640 00 20|pub. 7856 My.26-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Roberto Víctor Emanuel Giordano c|EDELMIRA MARGARITA MAGISTRIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-2?8 año 1964)", se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Víctor Emanuel Giordano y Edelmira Margarita Magistris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 9234 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON PETRAGLIA y AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO, (Lo. 62, F. 485), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783 — Montevideo. Mayo 24 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8498 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (66|251), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO COSTA QUIÑONES y MARIA ROSA CAMPOLONGO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10. 783) Montevideo, mayo 10 de 1965. Elbio A. Panario. Actuario Adj.
5) $640.00 20|pub. 7684 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBEE IRIDE BORREANI y VENANCIO CASARINO o CASSARINO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá derechos contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o., ley 10.783). — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9120 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CATARVILLE de CATAUMBERT, PIA ISABEL contra CARLOS ALBERTO CATAUMBERT Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Mayo 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7926 My 27-v jun.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "Landeira de Cardozo María Angélica contra OSCAR CARDOZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|373) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Mayo 5 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario
5) $640 00 20|pub 7189 My.17-v.jn.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOROSTIZA RANERO y OFAR IBERIA GARCIA ALAMON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10 783. — Montevideo Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8997 Jun 9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VILLAR, WALTER con MIGLIERINA, YOLANDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 119|965), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villar y Yolanda María Miglierina.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del plazo de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8984 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ DE HARO ELGART ARMINDO JULIAN con AYOROA SILVEIRA GLADYS ESTHER Disolución y Liq. de sociedad conyugal, (F 132|965), se hace saber que con fecha Abril 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armindo Julián López de Haro Elgart y Gladys Esther Ayoroa Silveira.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783, artículo 7o). — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7578 My.24-v.jun.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GEZA SUSSMANN y SONIA MAKOWSKA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10 783, A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 4 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $832 00 20|pub 6756 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIA MORELLI y ELBIO ALFREDO MONES (Ficha E 69 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub. 7522 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDO DUMAS CORREA y YOLANDA O. LARROSA de CORREA Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo 297), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fernando Dumas Correa y Yolanda Olegaria Larrosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. Diciembre 1o. de 1964 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 8373 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 44, Fo 373) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos FRANCISCO JOSE SAUTER y RUTH ENRIQUETA ECKAHUS, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o, Ley 10 783) — Maldonado, 28 de Abril de 1965 — J Serra Tur. Actuario
5) $640 00 20|pub. 7986 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, (Lo. 14 Fo. 401), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUGENIO LORENZO DE LEON y MARIA SALOME CABRERA DE LORENZO; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8098 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GAGGIONI, DIMAS DELIA contra CLAVIJO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 679), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Clavijo y Dimas Delia Gaggioni, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8097 My.31-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: OLGA RENEE CABILLON de MORALES contra CARMELO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 105, No. 38), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Morales y Olga Reneé Cabillón, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.

5) $960.00 20|pub. 8995 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LOPES de AMORIN de SANMARTIN, (MARIA TERESA) con SANMARTIN (WASHINGTON). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22. F o 15)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Teresa Lópes de Amorin y Washington Sanmartín, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 11 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800 00 20|pub. 8770 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE y REGINA MARGARITA SERRA CORDOBA (Lo. 19, Fo 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto Mayo 7 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 8010 My.28-v.jn 24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Vázquez (Blanca Nieves) contra BERMUDEZ (HILDES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 17. Folio 483". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José Marzo 3 de 1965. — J. Gualberto Vega. Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 8249 Jn.19-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik B Colombo, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ ALICIA contra OMAR DI PAULA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 17 Fo 338). se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta. días

Y a los fines legales se hace esta publicación. — San Jose Setiembre 11 de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano. actuario

5) $640 00 20|pub. 7338 My.20-v jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Norberto Conde Aragona contra ODILA BENIGNA DIEGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 555)", se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Norberto Conde Aragona y Odila Benigna Diego y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 9256 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario C. Geymonat dictada en autos: IDER SANCHEZ de DA SILVEIRA contra LUIS ALBERTO DA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 52, Fo. 507, No. 373), se hace saber que por resolución del día 9 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ider Sánchez y Luis Alberto Da Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8457 Jun.3-v.jun.30.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Néstor Justo Guzmán Garoso y Teodora Lucrecia Aguiar, (Lo 63, Fo. 697).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia Actuario

6) $640.00 20|pub. 7632 My 24-v jun 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril ppdo. (Lo 1 Fo 46) se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ursula Yolanda Debellis y Victorio Manuel Zito

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados—para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Mayo 19 de 1965. — José Curi Zagia Actuario

6) $640 00 20|pub. 7561 My. 24-v jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial. "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL" comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol" granja "San Pancracio" Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 28 de 1965

6) $ 320.00 20|pub. 8273 Jn.19.-v.jn.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA Divorcio Unilateral. (ficha D 220. año 1964). se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My 24-v jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: JULIO REIS contra MARIA DE LA LUZ TUÑON. Divorcio. (Lo. 62, Fo. 448) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María de la Luz Tuñón para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 21 de 1965. — Julio Maia Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 7911 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F VARELA. Divorcio. (Lo 63. Fo 690). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Efraín F Varela. para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Mayo 6 de 1965 — José Curi Zagia Actuario

7) $960 00 30|pub. 7633 My.24-v jun.30 Jl 21-v jl.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, —en autos;— "MATHIEUX. MAGDALENA FERNANDA MARIA MADELEINE FERNANDE MARIE) contra GOFFARD, ANDRES ROBERTO EUGENIO (ANDRE ROBERT EUGENE) Divorcio unilateral" (62 346) se cita y emplaza a don André Robert Eugene (Andrés Roberto Eugenio) Goffard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo. Marzo 3 de 1965 José Tomás Pereira Actuario. — Esc Raúl Llorens, Actuario Adjunto

7) $720.00 30|pub. 7685 My.25-v.Jn.30. Jl.21-v jl 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos "Toth, Helena contra ENZMINGER, ALFREDO Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "36 Montevideo 23 de Abril de 1965 — Vistos, en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados, "Helena Toth c. Alfredo Enzminger por Divorcio" (Exp N.o 2813|961). Resultando: I Que acompañando testimonios de acta de inútil tentativa de conciliación y de la partida de matrimonio debidamente legalizada (fs 1-4), compareció la autora a fs. 6 y vta. expresando que como resulta del último documento, contrajo matrimonio con Alfredo Enzminger el 25 de Junio de 1959. en la localidad de Valentín Alsina Sección Tercera de Lanús. Provincia de Buenos Aires República Argentina. Que al poco tiempo de celebrado el matrimonio comenzaron a producirse riñas y disputas frecuentes y violentas, que se motivaron por el mal carácter de su esposo que la recriminaba por los motivos más nimios. Que dicha situación terminó por hacer insoportable la vida en común por lo que se produjo la separación pasando la compareciente a domiciliarse en la calle Pedro Vidal 2362 y su esposo permaneciendo en Cádiz 2877. Que ofreció prueba adjuntó a la demanda el certificado de fs. 5 en cuanto a su domicilio, fundó su acción en los a 187 inc 1.o y 148 inc 6, del C. Civil y en definitiva impetró la disolución del matrimonio, por culpa de su esposo, con tributos y costos a cargo de éste II Que conferido traslado de la demanda y decretada la separación provisoria de los cónyuges por auto N.o 17 743 de fs. 7 de 16 de Noviembre 1961, le fue acusada rebeldía al demandado e impetrada su declaración de rebelde (fs 12) Que habiéndose renunciado la réplica y acusada nueva rebeldía por la dúplica (fs 16) se dispuso la apertura del juicio a prueba y la citación de los cónyuges a audiencia para tentar la conciliación (fs 16v.). Que a fs. 17 vta consta la no comparencia de las partes y a fs 23 se certificó la prueba producida correspondiendo toda la diligenciada a la actora. III. Que a fs. 24 y vta. alegó la actora y a fs 25 le fue acusada a su contrario la rebeldía de evacuar el traslado que conferida vista al Ministerio Público, el Sr Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, requirió se mejorara la prueba de la radicación, cumpliéndose sucesivamente diligencias probatorias a fs. 29 y vta 31 vta. 34 vta. y 41 vta Que en definitiva el Sr. Fiscal emitió su dictamen favorable a la acción deducida con las precisiones expuestas en el mismo a fs 41 vta 42 Que previa liquidación y pago de tributos se llama

ron los autos para sentencia (fs. 42 vta. 44). Y Considerando: I. Que la prueba aportada por la actora tendiente a acreditar su residencia en la República así como el domicilio denunciado de su esposo, donde se cumplió el emplazamiento de la demanda, arroja plena certidumbre sobre la veracidad de dichos extremos, (fs 55 declaraciones acordes de fs 29 y vta. y 41 y vta. e informe de fs 34 vta). II. Que en cuanto a la acción deducida, por lo que resulta de la prueba testimonial aportada por la actora puede tenerse por probada suficientemente la causal invocada de riñas y disputas Que así resulta de las deposiciones de Antonio Deak y Geiger de Deak quienes afirman la existencia de riñas y disputas continuas que hicieron insoportable la vida en común lo que presenciaron por conocer a los cónyuges y vivir cerca de los mismos. Que no obstante ser mínima la prueba diligenciada los dichos de los referidos testigos hábiles y contra los cuales no se advierten tachas, dan plena convicción de sus afirmaciones, por lo que cofirman los hechos formulados en la demanda. Que únicamente no pueden aceptarse sus repuestas, en lo que respecta a la atribución de culpabilidad en el esposo de las riñas y disputas por cuanto no se aportan elementos ciertos, para radicar la culpabilidad en forma excluyente por lo que las desavenencias ocurridas, deben referirse a una incompatibilidad de caracteres impropia para la vida de consuno. II. Que coadyuva a admitir la existencia probada de las riñas y disputas, la no comparecencia del demandado a contestar la acción, por lo que mediando, además la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, hacen que deba recibirse la demanda. Que de acuerdo con el dictamen del Sr. Fiscal es evidente que al no domiciliarse el demandado en la República, debe ser notificado de esta sentencia en la forma prevenida en el a 849 del C P C.. Por estos fundamentos y visto lo dispuesto en los a. 187 inc. 1.o 148 inc. 6 y 688 del C. Civil Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre Helena Tobt y Alfredo Enzminger, indicando en autos por la causal de riñas y disputas, sin especial declaración de culpabilidad Con los tributos causados a cargo del demandado. Publíquese esta sentencia al demandado en la forma preventida en los a 844 y 849 del C P C Ejecutoriada, cúmplase y previa regulación fiscal de los honorarios profesionales y acreditado su pago, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Ricardo Félix Basso — J T Pereira".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $4.440.00 15|pub. 8262 Jn.2-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV Divorcio por causal" (Lo 24. Fo. 699. N.o 36). se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965 — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto

7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.Jl.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JOAQUIN. Incapacidad. Ficha F - 217|962, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Mayo de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Joaquín González Domínguez, designándose curadora del mismo a Josefina Rama de Rodríguez — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

10) $240.00 10|pub. 8496 Jun.3-v.Jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "RAUL O. MARTINI. Subasta pública". (Lo. 14, Fo 416. N.o 55) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María E Irazábal para que comparezca ante este Juzgado en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

8) $720.00 30|pub. 7827 My 26-v Jn.30. ?? 21-v Jl.26.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

U. T. E.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área con el No. 7030, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de una Estación Reductora de energía eléctrica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados según plano de mensura del agrimensor don Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 463 y es propiedad de la señora María Subeldía de Hobinchet

Este emplazamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley del 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10 247 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes comuníquese a todos los interesados que los antecedentes estarán de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Sección Jurídica de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Paraguay 2431, (Palacio de la Luz, piso 8).

9) $576.00 8|pub. 8620 Jun.4-v.Jun.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: NAVONE PEREZ, MIRTHA. Incapacidad. (Lo. 14, Fo. 117), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Mirtha Navone Pérez, designándose curador a su padre Jorge Agustín Navone.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) R.20|4|55 10|pub. 31459 Jun.4-v.Jun.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "GILBERT FERNANDEZ MAURIN. Incapacidad Libro 47. Folio 290", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Gilbert Fernández Maurín y se designó curadora del mismo a su madre doña Arabela Maurín Bottaro de Fernández a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

10) $ 640.00 10|pub. 8282 Jn.19.-v.Jn.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, ALFREDO LISTUR CHIAPPARA, domiciliado en Coronel Mora 580, dice: Optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Walter Pérez y Raúl Lago, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Listur. — Angel A. Landoni Sosa, Abogado". — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

11) $ 240.00 10.pub. 8788 Jn.7-v.Jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56. Folio 177) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUALBERTO TRELLES, domiciliado en Maldonado 834, optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Armida Pérez y Patricio Rodé domiciliados en Misiones 1319, expidiéndose testimonio. Gualberto Trelles. Nicolás Grab. Abogado". — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 240.00 10'pub. 8253 Jn.19.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. BLANCA BORSANI DE CERVIERI domiciliada en Zabala 1379 escritorio 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se interrogue a Jorge Da Silveira y Mariana Lloveda sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Blanca Borsani de Cervieri. Juan O. Benítez, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 8280 Jn.19.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ELENA PIZARRO ALZA constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1506, ante usted, se presenta y expone: Que debiendo optar al título de Procuradora, solicito se tome declaración a la señora Ana María Buzzetti de Caprio y a la señorita Mabel Guido sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Elena Pizarro Alza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 9033 Jun.9-v.Jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: SALAVERRY VAZQUEZ MARTIN RAUL. Información, (Ficha 203, V.) 1965, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Martín Raúl Salaverry Vázquez, domiciliado en Colonia 751, optando al título de procurador, ofrezco la información de Guillermo De los Santos, y Luis Bervenet, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Jorge Morelli Brum. Escribano. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 9162 Jun.10-v.Jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JORGE WASHINGTON IBIÑETE MARTINEZ Información: se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Washington Ibiñete Martínez, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener título de Procurador, y solicitó, que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Trinidad, Mayo 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

11) $ 240.00 10|pub. 8711 Jn.7-v.Jn.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 38|64

Pintura puente Santa Lucía - Km. 62.894 - Línea Rivera.

Apertura: 22 de Julio de 1965, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas.

Más información, por el teléfono, 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31514 Jun.10-v.Jun.23.

No. 26|64. Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 26|64. A. Pantalones, camisas, gorras, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 17.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 39|64. Tela y papel de lija y esmeril, etc.

Apertura: 21 de Julio de 1965, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31450 Jun.3-v.Jun.16.

LICITACION PUBLICA No. 680|61

Segundo Llamado

Coches motores Diesel.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 25, (veinticinco), coches motores Diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de con-

diciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, entre las 13 y 16 horas, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.
Precio del pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).
Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31 (treinta y uno), de Agosto de 1965, mil novecientos sesenta y cinco a las 15 horas.
Más información por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31390 My.27-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Explotación de los servicios de restaurantes, bar, confitería y cantina en la Estación Central José Artigas y en los coches comedores y Coches motor y Estaciones del interior

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 16
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31429 Jn.10-v.jn.14.

LLAMADO A LICITACION Nº 630|65

Adquisición de 25 Coches Motores Diesel

FE DE ERRATAS

Con referencia a los avisos publicados en el Diario Oficial y Diarios de esta Capital llamado a la licitación pública del rubro, se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones de que en los avisos mencionados aparece erroneamente esta operación como tratándose de un segundo llamado cuando en realidad debe interpertarse como primer llamado.
A los efectos de la rectificación correspondiente, se efectúa la presente publicación debiendo darse los interesados como suficientemente notificados por intermedio del presente aviso. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 31428 Jn.10-v.jn.21.

LICITACION No. 30|64

Encerados de Lona.

Apertura: 21 de Julio de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Informes: por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31464 Jun.4-v.jun.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 630

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Sulfato de Alumina.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 8.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Julio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31534 Jn.11-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 613

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Botas y Guantes de goma.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31535 Jn.11-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 563

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de veintiuna Electrobombas de Motor sumergible
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 6.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Julio de 1965 a las 15 y 30 horas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31536 Jn.11-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 629

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 4.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 6|pub. 31480 Jn.7-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 735

(Segundo llamado)

Ascensor Sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor destinado al edificio de su sede central, Mercedes 1051, Montevideo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Junio de 1965, a las 16 horas, en la Sección Arquitectura, 6.o piso.
Recaudos: Sección Arquitectura, (6.o piso). — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — La Gerencia General.
12) $ 240.00 10|pub. 9208 Jn.11-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION No. 7|65 - Cpta. 76|65

Llámase a licitación pública, por segunda vez, C. I. F., Montevideo, para el suministro de 10 motocicletas individuales para uso policial, con destino a la Dirección de la Policía Caminera, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 corriente, a la hora 15. — Montevideo, Junio 8 de 1965.
12) (C.C.) 3|pub. 31522 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 3|965

Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación para la ejecución de las obras: Construcción de los accesos carreteros y ferroviarios al puente sobre el Río Negro, frente a la Ciudad de Mercedes, por la margen derecha, fijada para el día 10 de Junio de 1965, queda postergada para el día 9 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31526 Jun.10-v.jun.23.

Licitación Pública No. 9|965

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5, Ruta 26.
Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 23 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31504 Jun.9-v.jun.22.

Licitación Pública No. 2|965

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Volts, 120 Amp., para automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones. Avda. Uruguay 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31503 Jun.9-v.jun.17.

S. O. D. R. E.

Licitación No. 161 - Asunto No. 2030|64.

Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el sistema de enfriamiento para la emisora CX6 de 200 Kw.
Licitación No. 161. Apertura el día 27 de Agosto de 1965 hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12 a las 18 horas, hasta el 27 de Agosto o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jun 8-v.jun.21.

Licitación No. 162 - Asunto No. 1925|64.

Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos para trasmisor de 200 Kw.
Licitación No. 162. Apertura el día 21 de Julio de 1965. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 12 a las 18 hasta el día 21 de Julio o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha indicadas, en la Dirección General en presencia de los interesados y ante el titular de la misma en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jun.8-v.jun.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 248. - 2do. Llamado.

Modificación de fecha de apertura.

Llámase a licitación para la compra de maquinaria para carpintería de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 15 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 31494 Jun.8-v.jun.15.

PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 250. - 2do. Llamado

Llámase a licitación para la compra de maquinas para artes gráficas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de propuestas: Junio 28 de 1965, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31495 Jun.8-v.jun.21.

U. T. E.

SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:
No. 5.667. Material aislante para las cañerías de vapor de salas de calderas y máquinas de la Central Batlle.
Apertura: 29 de Junio de 1965, hora 16. 2o. llamado.
Precio del ejemplar: $ 15.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31516 Jun.10-v.jun.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

RICARDO ESQUIBEL, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 840 y OFELIA AMANDA CHAVES, 38 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 840.

5.a Sección

CECILIO ARTEMIO NETTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1176 y SONIA ADELA CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1176.

ERNESTO IZSAK, 72 años, soltero, comercio, húngaro domiciliado José María Roo 1121 Ap. 2 y ELENA VEISZ, 64 años, soltera, húngara, domiciliada José María Roo 1121 Ap. 2.

8.a Sección

JUAN CARLOS SIRTORI MAGGIOLI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ca-

raballo 1186 y NELLY MABEL MENDEZ D'OTTONNE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caraballo 1186.
JUAN CARLOS MORETTO, 23 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Yaguarón 1891 y ZULMA DAILI GAVARRET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1891.
SYLVIO OLAVIO CONTI, 42 años, divorciado, ceramista, brasileño, domiciliado Agraciada 1708 y SARA LEONOR PEREYRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708

9.a Sección

RAFAEL PAULINO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5281 y MARIA ANGELICA ZABALA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5281.
JULIO HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6135 y MARIA DEL LUJAN LAMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje "A" 3354.

10.a Sección

HERMEL OLIVERA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 2574 y MARIA ESTER RODRIGUES VARGAS, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Propios 2574.
PEDRO TOMIKIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 2311 y NOEMI MORAES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2311.
RUBEN DARIO CASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 y MARIA ESTHER CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612.
DAGOBERTO TORICEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 bis y ELENA KOZIAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1687 bis.
WALTER EDUARDO REPETTO, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Belanger 2337 y SILVIA MARGARITA LEON, 19 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Italia 3277 Ap. 3

11.a Sección

ALBERTO BIANCHINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Guayabos 3492 y MARIA LUISA MAZZETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3568.
WALTER CLERICI BULMINI, 27 años, soltero, gráfico oriental domiciliado Adolfo Artagaveytia 4054 y MARIA MERCEDES CAMIOU, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Artagaveytia 4054.
LUIS MARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4612 y MARIA WALCONDA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4619 bis.

13.a Sección

PEDRO GELEZOGLO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Pernambuco 2304 y CARMEN GRACIANA OJEDA, 20 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Camino Buffa 2534.
JOSE BENITO MAYO, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Grecia 3728 y MARIA LUISA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3773.

14.a Sección

PEDRO KORZEWYCZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asencio 1395 e IRACEMA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1395.
DANTE RENEE VILAS, 28 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Espinillo 1424 bis y AMALIA MARTA RAVECCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1397.

16.a Sección

OSCAR MOREIRA, 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gregorio Camino 843 y GLADYS SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4590.
NELSON LUCIANO GARCIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Humbold 4469 y ROSA ELENA BRUN, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Humbold 4471.
NICOLAS HEBER TRUJILLO, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 716 y ADELA IRENE MANDALIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 716.

18.a Sección

NICOLAS NESTOR WALTER LUCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2204 Ap 5 y MARLENE OFELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204.

19a. Sección

GREGORIO MIRCUS, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Blandengues 1942 y BEATRIZ WAINGUT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2358.
JAIME MORDKE NEJMAN, 73 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Arenal Grande 2504 y REGINA FEINKUCHEN, 64 años, soltera, rumana, domiciliada Arenal Grande 2504.

23.a Sección

MANUEL GERVAZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibirapitá 2740 y AURORA MARIA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2497 bis.

24.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1420 y AIDA MARTA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3740 Ap. 5.
ARMILDO MONTOYA, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado M. Martínez 3776 y CARMEN GLADYS HARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3776.
JUSTINO ALONZO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1510 y BENITA PIREZ, 63 años viuda, oriental, domiciliada P. Bustamante 1510.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.15.

Montevideo, Junio 10 de 1965

8a. Sección

PEDRO TOMAS MARTIN KOLARI, 24 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Sarandí 256, Apto. 6 y GRACIELA JOSEFINA SALAVERRY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 256, Apto. 6.
TULIO ARNOLDO PIÑA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 Apto. 9 y MARIA EMILIA SILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275, Apto. 9.

4.a Sección

CARLOS DURICO GOMES, 64 años, divorciado médico, brasileño, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522, Apto. 4 y MARIA NELIDA SEMPE, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 882.
JUAN JULIAN CORDOBA, 86 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 8 y AURELIA PAULINA ARCE, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 9
JULIO RICARDO PALMA, 30 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTHA FERRARA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
JUAN CARLOS CARABAJAL, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 865 y RAMONA BERTA BAZAN, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 865.
RUSSELL ALEXANDER FEJOUHI, 62 años soltero, asesor técnico, iranio, domiciliado San José 1039 y MARTA RAQUEL JOLLIFFE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1039.
DANIEL MATUCHELLI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Palacio Salvo piso 8 y BLANCA ALVAREZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 919, piso 1.

5a. Sección

NELSON FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1186 y MARY WILMA ESPERON, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1186 bis.
JORGE MILTON FUSARO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Reduello 985 y NORMA OVERTI CARDOZO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ejido 925.

7a. Sección

ELISEO IGLESIAS, 34 años, soltero, taximetrista, español, domiciliado La Paz 1626, Apto. 3 y ALBA MARINA PAZOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1626, Apto. 3.
HECTOR JESUS SENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1444, Apto. 3 y TULIA RITA MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1444, Apto. 3.

DANIEL KRAWCHINSKI ROSTKIER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1537 y REGINA LEIA HOLENDER BAJLOWICZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1537.

8a. Sección

DANTE JUAN EVARISTO SCIARRA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1992 y VICTORIA LUCIA ANGRISANO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1992.

9a. Sección

OMAR ROBERTO FERREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 1 1744 y MARIA ROSA CORREA, 32 años, soltera, oriental domiciliada calle 1 1744.
URUGUAY MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac-Coll 1868 y TERESA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac-Coll 1868.

10a. Sección

WALTER WILDE TECHERA DE MELO, 19 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Nancy 4177, Apto. 4 y GLADYS GRACIELA NEGRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1665, Apto. 4.
ANDRES CURBELO 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3503 y PALMIRA COLINA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Pernas 2496.
LUIS EMILIO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2476 y MABEL AGUEDA SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2476

11a. Sección

HECTOR EDUARDO BASCOY, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4065 y OLGA ALICIA SAVIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4065.
NELSON GONZALEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2888 y MARIA REINA ELENA LABORDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2888.
EDUARDO HERON ORGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Vigodet 2632 y MARTA MYRIAN GARCIA, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4866
MARIO HUGO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4789 y RAMONA MERY PANIZZA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Campoamor 4779.
RICARDO BIDEGAIMBERRY, 34 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado G. Vigodet 2606 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3683

12a. Sección

CIPRIANO BENTANCURT, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Fierro 2487 y HORTENSIA LEMBO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2487.
JUAN MARIA LIZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2446 y CATALINA LOVINENKO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 3040.

13a. Sección

ELIAS BALBINO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1754 y DORA UNIVERSINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1754.

15a. Sección

YACYR RAMIRO TERRA, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2045 e INES SAITA, 30 años, divorciada, Prof. de Educ. Física, domiciliada Gonzalo Ramírez 2045.

16.a Sección

JOSE CARLOS DA FONSECA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Tunas 523 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 527.
JUAN PEDRO CABRERA, 52 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Inclusa 1085 y MARIA ESTHER COLLADO, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Inclusa 1085.

17.a Sección

LUIS ALBERTO FLORES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 No.

5136 y CARMEN BEATRIZ GAGLIULA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 No. 1925.

18.a Sección

MOKE GANDELMAN, 39 años, soltero, comercio, rumano (C. L.), domiciliado Gral. Baldomir 2466 y ELIDA FRIEDMANN VALOVICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. R. del Perú 757, Apto. 11.

GONZALO FERREIRO LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2953 y ANA MARIA CAUME FORT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2953, Apto. 3.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1735 y MARLENE TERESA ESTABILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738.

ANTONIO GERONIMO ARRAIGADA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral Pagola 2273 y BEATRIZ ANGELA DAMONTE, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2273.

ADORINDO SOSA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2531, Apto. 3 y GUILLERMA EDUVIGES SORIA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2531, Ap 3.

20a. Sección

ALEJANDRO JUAN ARRIOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4128 y MARIA ANGELICA ROCCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Fraternidad 4128.

SERGIO REGULO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 32, Apto. 4 y MARIA DELIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 539.

DANTE SECONDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4512, Apto. 3 y DOLIS DE CAIRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4512, Apto. 3.

WALTER PEREYRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Posse 648 y LUISA ISABEL BERNASQUINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Posse 648.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL LEAL, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bell 878 y EMA GLADYS CHIK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 871.

JULIO CESAR PEREYRA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aranguá 4468 y MARLENA SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4502.

22.a Sección

GILBERTO FORBA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3734 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3734.

RUBEN NELSON TELECHEA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santa Ana 3667 y AMANDA NELLY RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3793.

JUAN PEDRO FARALDO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Parma 3091 y NIDIA NORMA CURBELO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Parma 3091.

23.a Sección

HIGINIO MENDEZ, 74 años, soltero, jubilado, paraguayo, domiciliado Estero Bellaco 1660 y SEGUNDA MARIA CARBONEL, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 1660.

24.a Sección

PEDRO CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3068 e IVONNE PITTALUGA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3068.

JUAN IGNACIO AZANZA, 47 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1423 y CARMEN LOPEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1423.

JOSE RAMON POSADA, 28 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado 26 de Marzo 3477 y FELICIDAD GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 3477.

14) $6.00 3|pub. v.Jun.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A GALARZA iniciación de prescripción (Lo 61, Fo 378), sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A doble faeton matrícula número 121.661 empadronado con el N.o 70.312 del Departamento de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni, sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub 30632 My.10-v.Jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO. Prescripción, (Ficha: C-3021-1964)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 86.481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de V-1962, tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26.10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9.18 de frente al Bulevar Propios: mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86.482 y mts. 9.00 limitando con el padrón N.o 86.495. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco.

16) $ 1.440.00 30|pub. 8817 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno. Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros de fondo, lindando al N. E.; N. O. y S. O. con propietarios desconocidos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 8117 My.31-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA. Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo. 310)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión, 7a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No 44, y con una superficie de 2.500 mts. y que linda: al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No 43, al oeste con el solar padrón No 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 7084 May.14-v.Jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI. Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo. 28, Fo. 202, No. 318), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos 9 y 10 de la manzana 91 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No. 1.193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senén Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Mayo 12 de 1965. — María Inés Varela de Mota.

16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YARZA, LORENZO. Prescripción treintenaria. (Lo 40, Fo. 386), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, padrón No. 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6.549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste; 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No 729 a su fondo; al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740, respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros al Suroeste con el padrón 738. — Colonia, 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 8083 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "SIERES o SIERIC JUAN LUIS Prescripción treintenaria Libro 26. No 777 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B hoy No 270 según plano, y linda: con los solares 9, 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949" a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31141 My.10-v.Jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO ACOSTA y LARA MARTINEZ, solicita la inscripción del título "La cinta de oro" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8236 Jn.1.o-v.Jn.14.

IRMA ARGUDIN solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amándote estaré..; "Lección de amor" y "Graciosa y bonita" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8567 Jun.3-v.Jun.16.

MANUEL SAFIAN solicita la inscripción del seudónimo "Carlos del Valle" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 8552 Jun.3-v.Jun.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de los cuadernos didácticos relativos a "Descubrimiento e inventos, historia y evolución de la rueda"; "A la ciencia atómica y su tema solar" y "A la navegación y aviación" de

los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8551 Jun.3-v.jun.16.

MARIA LUCINDA SANSEVE de RADAELLI, solicita la inscripción de las obras tituladas "La sonrisa de Xunú" (Leyendas del Zululand) y "El macaquismo Universal" (Cuentos en Broma) de las cuales se declara titular del derecho siendo su autor Mario Radaelli. — Montevideo 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 96.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.jn.16.

EDITORIAL DANOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primera Plana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 8686 Jun.4-v.jun.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la entidad:
ELOY DUCE ECHAGUE, y MARGA CASTRO declaránse autores responsables de letra y música de "Tapera", (Sub Tit. Sueño y Estrellas), Zamba.
ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable de "Adriana", Album musical.
RUBEN LENA, declárase autor responsable de letra y música de "El Refaloso", Album musical.
HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de la letra de "Dicha Soñada"
RAUL NODA, declárase autor responsable de "Nodeando No. 2", Album musical.
LALO ETCHEGONCELAY, declárase autor responsable de la música "Señor Tango", Tango.
GRACIELA JUANA BARBOZA, declárase autor responsable de "Janeiro" Album musical.
MARINO GONZALEZ CARDONA, declárase autor responsable de "Nos dejó la patria", (Poema). — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 320.00 10|pub. 8667 Jn.4-v.jn.17.

CESAR MARIO CAZENEUVE GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tema de los Lobos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 8676 Jun.4-v.jun.17.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Melodías en el trópico y el recuerdo" y el seudónimo "Mauro Vertiz", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 8791 Jun.7-v.jun.18.

NATALIO ZACHEO MARTINS, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Zambita para Malvín", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9245 Jun.11-v.jun.24.

INES DIEZ, solicita la inscripción de los modelos de bandejas portadoras de platillos para lunch de líneas modernas y artísticas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9197 Jun.11-v.jun.24.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Pieza sobre suspensión de pagos. (Lo. 34, Fo. 634), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 12 del corriente, se fijó la del 12 de Agosto de 1963 como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 31465 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA AYUB. Quiebra. Pieza relativa a la Suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 604), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se fijó la fecha el 5 de Diciembre de 1961, como la de la efectiva cesación de pagos por el fallido. — Mercedes, Mayo 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) R.20|4|55 15|pub. 31411 My.31-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GERARDO GUIDO PALERMO. Quiebra, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Gerardo Guido Palermo y, que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4o.) Desígnase Síndico al comerciante don Nelson Omar Brunelli.
Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario
18) $560.00 10|pub. 8774 Jun.7-v.jun.18.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NELSON RAMON CEDRES, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Edmundo Cedréz debe decir: Edmundo Román Cedrés y de matrimonio de Edmundo Cedrés y Juana Capeche, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Edmundo Cedrés debe decir: Edmundo Román Cedrés, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7995 My.28-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ARTIGAS AZZI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, al abuelo paterno y a los abuelos maternos como Gotas Ase, Elcira Dorgán, Julio Ase, Fortunato Dorgán y Elena Ase, debe decir: respectivamente Gottas Azzi, Alcira Dergam, Julio Azzi, Fortunato Dergam y Elena Azzi por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31447 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GALVAN SARNICOLA, PABLO. Rectificación, (L.o 65, F.o 438)", se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Pablo Galván Sarnicola, donde dice "María Pascualina Semícola" debe decir "María Pascualina Sarnicola". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ de LARROSA, AMARANTA FLORENCIA. Rectificación, (Lo. 66, Fo. 103), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: defunción de Amaranta Florencia Pérez de Larrosa, donde el nombre de la misma aparece como María, debe decir: Amaranta Florencia Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31359 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|49), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: matrimonio de Alfredo Ramón Soria con Liropeya Rodríguez donde dice: María Lidia Rodríguez debe decir: Liropeya Rodríguez; Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub 31360 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUZ DEL ALMA PACHECO MONTELONGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31457 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS NIEVES. (Lo. 62 Fo. 426), estableciéndose que donde figura como hijo natural de Mirta Mascareña, debe decir: Mirta Nieves.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31389 My.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: LUVARA, MARIA PAULA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido Lubana o Lubara, debe decir: Luvara. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31415 My.31-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 53, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gaudencia Obdulia Burroso, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Miguel José Burrozzo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido Burrozzo, en lugar de Burroso.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31362 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA MORBILA GARCIA CLAVIJO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Virginia Clavijo de González, en lugar de Virginia Clavijo de García; y el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido González, en lugar de García.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31523 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Jaime Arean Gómez, pues en la misma donde dice: Jaime Arian y María Cristina Gómez, paterno y materno, debe decir: Jaime Arean Fondevila y María Cristina Elicia Gómez Jorge, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31289 My.19-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HECTOR ALBERTO FRACHIA. Rectificación de partida, (Ficha V 16, año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues en la misma donde dice: Frachin, debe decir: Frachia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8382 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "CELIA ELISA LEPRATTI LOPEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-91 Año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celia Elisa Lepratti López y Juan López Llano, pues en la misma donde figura la contrayente como Selia Esther Lepratti, debe decir: Celia Elisa Lepratti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $480.00 15|pub. 8209 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 34), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ROSA ZAGO-

RODKO MYCHARKO donde dice: "Zachorudko", debe decir: "Zagorodko". — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 240 00 15|pub. 8946 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 60), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de Antonio José Cascardo Pagano, donde dice: Cascaldo, debe decir: Cascardo, y donde dice: Pagani, debe decir: Pagano. Defunción de José Cascardo, donde dice Pagani, debe decir: Pagano. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 8692 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Lipa Bergman, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: Lifa, debe decir: Lipa, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, y donde dice: hija legitimada, debe decir: hijo legitimado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8651 Jun.4-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Inginio Domingo y José Alberto Torre, pues donde en la primera de dichas partidas dice: Torres, debe decir: Torre, y donde dice: Indiche, debe decir: Giudici, y en la última Iudiche, debe decir: Giudici, y en la última partida, donde dice: Torres, debe decir: Torre. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7682 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado, Faustina Alcardi Fiorito, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Lasa y la de defunción de este último, pues donde en dichas partidas dice: Daría Alcardi debe decir: Faustina Alcardi, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31361 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo 56, Fo 32), se hace saber que se ha presentado JOSEFA ROSAMILIA de GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Félix Gómez por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido Rosemiglio en lugar de Rosamilia.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31388 My.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56 Fo. 172) se hace saber que se ha presentado Martina Martinez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Justiniano Santellán y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Francisca Angélica e Ignacio Alfredo Santellán Martinez, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde la misma figura como hija de Martín Bisquiazzo, debe figurara como hija de padre desconocido. Y en las de nacimiento, donde de la madre de los inscriptos figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde los mismos figuran como nietos por línea materna de Martín Bisquiazzo y Máxima Martinez, debe figurar como nietos, únicamente de MAXIMA MARTINEZ. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9028 Jun.9-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Nélida Valiña Hernández de Manfrini con Ubaldo Manfrini y la de sus hijos Rosa Isabel y Julio César pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde la contrayente aparece con el apellido "VALIÑO" y en las de nacimiento de sus hijos lo mismo, deben decir en las mismas "VALIÑA" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 8499 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Lainscek y la de su matrimonio con Odile Martha Agustina Tible, pues en la misma donde dice: hijo de María Lainsech Zalko y en la de su matrimonio dice comparece Luis Alfredo Lainsech, debe decir en ambas Luis Alfredo Lainscek Zelko, respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
19) $360.00 15|pub. 7702 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HERSZKO GOLDZAK con TAUBA GROB, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Hersch Goldsack" debe decir "Herszko Goldzak". La de nacimiento de "ETTA MONICA GOLDZAK" donde aparece el nombre y apellido paterno como "Hersch Goldsak" debe decir "Herszko Goldzak". La de trimonio de "MORDCHAJ MILWA" donde el contrayente aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchai Milwa" y la contrayente donde aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de MARIE ELIZABETH" donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de "ABRAM DAVID" donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchai Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "Jeannette Goldzak" debe decir "Jeannette Goldzak".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $960 00 15|pub. 7322 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos CESAR SIUTTI y MARIA LUISA GIACHELLO DE SIUTTI, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de César Siutti y María Luisa Giachello, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; B) De nacimiento de César Siutti, donde dice Sutti, debe decir: Siutti; C) De nacimiento de Heber César Siutti, donde dice César Hever Ciutti, debe decir: César Heber Siutti; D) De nacimiento de Elbio Luis Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; E) De nacimiento de Héctor Eduardo Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Marzo de 1965. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 8266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BALADON, estableciéndose que donde en la misma dice José Baladán, debe decir: José Baladón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Febrero de 1965. — Hugo Alvez, Escribano actuario.
19) $360 00 15|pub. 7944 My.27-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: NATIVIDAD FARIAS DE LOPEZ, Rectificación de partidas, (Lo 32, No. 1737, Fo. 80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura: nació un niño que es hijo legítimo del declarante; debió decir: nació una niña que es hija natural del declarante y de persona desconocida; y donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto nombre de Natividad Farias, debió decir: que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Natividad Farias.

Y a los efectos legales se expide el presente en Melo a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 8409 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSA DE LOS SANTOS, Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 375), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos treinta y uno al folio dieciseis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiocho, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como hija de Máxima Pais, debe decir: Máxima Aparicio, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 9225 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FLOR DE LIS ACEVEDO. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 410), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Heriberto Abraham Acevedo y doña Elbia dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flor de Lis, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial, del Estado Civil de la Segunda Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1965. — Marta Pérez Rangel, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31532 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Ramón Elizalde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice al consignarse el sexo: nació una niña, debe decir: nació un niño. — Paysandú, Mayo 4 de 1965 — Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto
19) $360.00 15|pub. 7735 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA MARIANA FUMEAUX de DAGLIO, CATALINA ULPIANA FUMEAU de FUIDIO, JUANA FUMEAU de LUBERIAGA, JOSE MARIA FUMEAU, MARIA ELISA FUMEAU de CHOCCA, EUFEMIO FUMEAU, MARIA AMELIA FUMEAU de CABRERA, ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA, Rectificación de partidas" (Lo. 14, Fo. 377 No 1069), solicitan las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, las que adolecen de los siguientes errores: donde figura su apellido paterno como FUMO debe decir FUMEAU. Donde dicen, comparece don Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU. Donde dice: que es nieto por línea paterna de Francisco Fumó debe decir FRANCISCO FUMEAU. Donde dice: leída esta acta la firma conmigo y testigos: Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU, por ser los verdaderos, cuyos nacimientos de los solicitantes fue en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $840.00 15|pub. 8467 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE FEREIRA en la siguiente forma: "Al margen donde dice: Segredo de Pereira, Nioncia, debe decir: Segredo de Pereira, Leoncia, en el cuerpo de la partida donde dice falleció Nioncia Segredo de Percira, debe decir: falleció Leoncia Segredo de Pereira, donde dice el 7 de Julio de 1895, debe decir: el 17 de Julio de 1895 y donde dice que la finada era hija de ignorados, debe decir: que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia da Rosa, Act.
19) $720.00 15|pub. 8283 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) matrimonio de Angel Bruno y María Graciela Prudencia Chico Espinosa Saavedra; y B) nacimiento de María de Lourdes y Juan Angel Bruno Chico Espinosa, en el sentido

de establecer, que donde en la primera el apellido paterno de la contrayente dice Espinosa, debe decir: Chico Espinosa, y en las restantes donde dice: Bruno Espinosa, debe decir: Bruno Chico Espinosa, por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 5 de Mayo de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $600.00 15|pub. 7769 My.25-v.Jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA y otros. Rectificación de partidas, (L.o 18, F.o 168)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ignacio López de Alda, por sí y en representación de sus menores hijos, y Nilza López de Alda de Salvo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De nacimiento de Juan Ignacio y Nilza López Montagne, de Marcia Teresa, Félix Eduardo y Joaquín Gonzalo López Rompani y las de matrimonio de Juan Ignacio López con Marcia María Rompani y de Nilza López con Juan José Salvo, en las cuales, donde el apellido paterno aparece como "López", debe decir: "López de Alda". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 720.00 15|pub. 8871 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA LUCIA OYARZA. Rectificación de partidas, (Lo. 35, Fo. 349), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Lucía Oyarza, solicitando rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos legítimos pues en las mismas figura como Juana Elisea Cruz, hija de Antonio Cruz, debiendo decir: Juana Lucía Oyarza, hija natural de Jacinta Oyarza y de padre desconocido y en las de los hijos, figura como Juana Elisea Cruz, debiendo decir Juana Lucía Oyarza y donde dice Juana Cruz debe decir: Juana Lucía Oyarza.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31531 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA ALVAREZ gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice: Geraldino, debe decir: Geraldina y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31476 Jun.7-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados: HEBER HECTOR. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 52, Fo. 502, No. 359), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el sentido de que en donde dice Heber Héctor, debe decir Heber Héctor Hernández, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Tacuarembó, Mayo 12 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31416 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado comparecieron RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZZI y MARGARITA CUNHA solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de sus menores hijos, a saber: 1.o) de Selva Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe decir "Cunha" y donde expresa "F. Gamarra" debe decir "Francisca Gamarra"; 2.o) de Yalda Da Silveira Cunha donde dice "López da Cunha", debe expresar "Cunha"; 3.o) de Raúl Da Silveira, donde dice "N.o 27 Silveira Raúl" debe decir "N.o 27 Da Silveira Raúl" donde dice "López da Cunha" debe decir "Cunha" y donde dice "Cortellezzi" debe expresarse "Cortellezzi"; 4.o) en la de Néstor Da Silveira Cunha donde dice "N.o 40 Silveira Néstor" debe decir "N.o 40 Da Silveira Néstor" donde y 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice ha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir se "Cortellezzi" y donde expresa "Ana María Gamarra" debe decir "Ana Francisca Gamarra"; 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha" debe manifestarse "Cunha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir "Cortellezzi", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7792 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: GREGORIO DA ROSA, SARA DA ROSA EDILIA DA ROSA, GEREMIAS DA ROSA y GREGORIO HUGO DA ROSA Rectificación de partidas de estado civil, (Lo 52, Fo 462, No. 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Gregorio Da Rosa y Fermina Azambuya, pues donde dice: de la Rosa, debe decir: Da Rosa y B) las de nacimiento de: Sara Da Rosa, donde figura el apellido paterno como de la Rosa, debe decir: Da Rosa, Edilia Da Rosa, donde figura el apellido paterno como de la Rosa debe decir: Da Rosa; Jeremías Da Rosa, donde figura el apellido paterno como Rosa, debe decir: Da Rosa, el nombre del inscripto aparece con G (ge) y es con J (jota); y Gregorio Hugo Da Rosa, el nombre del inscripto figura como Gregorio y es Gregorio Hugo y donde el apellido figura como Rosa debe decir: Da Rosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7753 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Alverto Sigales, debe decir Luis Alberto Fernández Bobadilla, donde dice: Isabelino Sigales, debe decir: Isabelino Fernández, donde dice: que es nieto por línea paterna de Bernardo Sigales, debe decir: que es nieto por línea paterna de Gregoria Fernández.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por resolución del doce del corriente se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31446 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán, y donde figura su apellido paterno como Silvera, deberá expresarse Silveira: A) la partida No. 27 de fojas 14 del libro B del año 1946, Novena Sección, correspondiente al matrimonio del peticionante con Alba L. López; B) la partida No. 17 de fojas 9 del libro A del año 1948, Primera Sección, correspondiente al nacimiento de su hija Norma Gladis y C) la partida No. 263 de fojas 32 del libro A del año 1951, Primera Sección correspondiente al nacimiento de su hijo Dardo Ariel.

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31445 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL BORDON CROSSA SARALEGUI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de que donde aparece su nombre como María del Bordón o María de Bordón, debió decir María del Verdún por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7722 Jun.1o.-v.jun.21.

20-Remates

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Cabino Anfusso Parada y Bernardo Morodo contra HEBERT GUZMAN SARRASQUETA y AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-597, año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis B. Domínguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, con $ 116.000.00 de base, en un solo lote, del siguiente bien: Parcelas de terreno con sus edificios, empadronadas con los Nos. 1152, 1154 y 1155, situadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (ciudad de Las Piedras), señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 de la letra "A" en el plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Setiembre de 1963, con el N.o 3353; y según el cual miden en conjunto 1.070 metros 79 decímetros con los siguientes límites generales: 28 metros 33 al Sur de frente a la calle Baltasar Brum; 32 metros 10 al Oeste de frente también por ser esquina a la calle General Rivera; 43 metros 33 al Norte con el Padrón N.o 1156; y al Sur, tres tramos rectos: el primero de 10 metros 77 que corre de Norte a Sur; el segundo de 15 metros de Este a Oeste; y el tercero de 21 metros 35 que corre también de Norte a Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta, 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $2.040.00 17|pub. 7598 My.24-v.jn.15.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo, (Ficha C-766, año 1964), se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728, cuyo frente da a la Avda. San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella. Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83.974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975; 83.976; 83.977; 83.978 y 83.979.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 8693 Jun.8-v.jun.28.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CERAMICAS y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C 936, año 1963), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56.578 y 56.579), señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42.662 el día 2 de Marzo de 1962 y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1.600 metros 21 decímetros que se deslindan así: Al S. O. recta de 175 metros 30.

centímetros de frente a la calle Coraceros; al Sur ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada calle con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 centímetros; 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros; y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 36.117 propiedad de U. T. E.; al N. E. recta de 156 metros lindando con propiedad de A. F. E.; y al N. O. 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56.572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56.571; 56.570 y 151.860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del señor rematador la cual se fija en el 2 o|o de la oferta; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9233 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: ALEJANDRO SOSA DIAS contra JUAN CARLOS ALBERTO HERRERA. Reconocimiento de Firma. (58 - 148), el 24 de Junio próximo a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un televisor Wells Gardner. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 9226 Jun.11-v.jun.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "O.T.I.C.S.A. Liquidación Judicial, (L.o 48A F.o 562)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados a fs. 170v. a 176 de estos autos entre los que se comprenden artículos para Oficinas, como ser: tres juegos en cuero, sofá y 2 sillones; escritorio tallado con tapa cristal y sillón; 17 sillas, algunas tapizadas en cuero; dos espejos de cristal; 4 artefactos con tubos fluorescentes; 7 escritorios roble; 3 sillones roble; 2 caja hierro; fichero roble 36 cajones y dos puertas; escritorio cedro; 2 bibliotecas de roble; 7 máquinas de escribir; fichero roble c|20 bandejas; 1 mimeografo; máquina sumar eléctrica, armario metálico 2 puertas, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Raúl González Gómez c|CAYETANO MAZZELLA, HUGO SOMMARUGA y ALCINDO ALCEO ASCHERI. Ejecución de prenda, (Ficha C. 843, año 1962)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados a fs. 14 y 14v. de estos autos entre los que se comprenden artículos para restaurant y bares como ser: Utiles de cocina, cámara frigorífica, balanza, chopps, teteras, lecheras, tazas, copas, flaneras, baldes para champagne, vitrinas, cucharitas, cucharas, ceniceros, vinagreras, sillas, mesas, butacas, botellas de vino, caja fuerte, sandwichera, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 560.00 10|pub. 8961 Jn.8-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Robles David contra MARCELO BRAUN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 231|63) el 24 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de escribir, relojes, fornituras, encendedores, instalaciones, muebles, revólver Webrey, pistola Azcoaga, artículos de joyería, mostradores y demás bienes embargados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 9075 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Gramon S. A. contra RUBEN PESSANO. Medidas Preparatorias" (60'24), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Motorola, cocina Warner's, licuadora Walita, estufa eléctrica, reloj Detroit. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 9079 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANGEL A. GONZALEZ contra ANTONIO CIOFFI. Ejecución de prenda, (Lo. 60 Fo. 619), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un camión Leyland, matrícula 0-4913, padrón 04039.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto

20) $240.00 10|pub. 9167 Jun.10-v.jun.23.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: David Biberberg Riss y otra contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y otra., Ejecución de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 277), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Rúben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón No. 166\733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a. sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 6 de Octubre de 1932, según el cual tiene una superficie de 419 metros 78 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al S. O. a la calle Nantes por donde disponer de las puertas de entrada señaladas con los Nos. 3516 a 3518 bis entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 21 metros de la calle enunciada en primer término: 24 metros 8 centímetros al N. E.; luego otra línea de 5 metros formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior; lindando por ambas con el solar No. 1; 13 metros 86 centímetros, al Norte lindando con los señores Moreira y Zunino y Juan Da Misa; 7 metros 18 centímetros al O. lindando con los solares 7 y 4; de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos, una que corre de S. O. a N. E. separada por el S. E. al bien deslindado del solar No. 3; y luego una línea de 26 metros 2 centímetros que corriente de N. O. al S. E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar No. 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 8191 My.31-v.jun.18.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISACC o ISER STRYJAKOWSKI y otra. Ejecución de Hipoteca. Ficha c|3029|64, se hace saber: que por el rematador Ildefonso Corbo, asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas. terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros, 35 centímetros al S. E. de frente a la calle Espinillo 1477 al 79. entre Guardia Oriental y Enrique García Peña, 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumendo. 8 metros 30 centímetros al N. O., confinando con Esteban A. Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4o. piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano. Actuaria, adjunta

20) $ 1.200.00 15|pub. 8411 Jn.7-v.jn.25.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "CARMEN SCANAVINO DE BRENA Y OTROS. Cesación de condominio" L.o 66 F.o 158, se hace saber que en los días 23 y 24 de junio próximo a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases que se establecerán en cada caso, de los siguientes bienes: miércoles 23 de Junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta $ 100.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 117.429 compuesta de una superficie de 724 metros, 20 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson hoy Rambla República de Chile, entre las calles 9 de junio y Colombes.

2) Base de venta $ 750.000.00. — Cinco fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 117.411, que por estar unidas conforman una superficie total de 3815 metros, 90 decímetros con 24 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson, hoy Rambla República de Chile, puertas N.os 4459 y 4465, entre las calles 9 de Junio y Colombes y 33 metros al Norte que son de frente a la calle Velsen, puerta N.o 4440.

3) Base de venta $ 100.00, metros cuadrado.

— Fracción de terreno y las mejoras que le acceden, contigua al lote precedentemente relacionado, empadronada con el N.o 117433, y compuesta de una superficie de 748 metros 90 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, puerta N.o 4455, entre las calles 9 de Junio y Colombes. — Jueves 24 de junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta pesos 1.500.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14816, compuesta de una superficie de 417 mc. 5490 centímetros, con 8 metros 91 centímetros de frente al Norte, a la Avenida 18 de Julio puertas N.os 1902 y 1902 bis y 39 metros, 70 centímetros de frente al Oeste, formando esquina a la calle Dr. Juan A. Rodríguez puertas N.os 1494, 1488 1482 y 1486.

2) Hora 16 y 30. — Base de venta $ 1.500.000.00. — Fracción de terreno, con el edificio de renta en él construído, ubicada en la 8a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 13.535, compuesta de un área superficial de 648 metros cuadrados 94 centímetros: con 25 metros, 09 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sierra, puertas N.os 1982, 1988, 1994 y 2000 por 32 metros, 02 centímetros al nordoeste, de frente por ser esquina a la calle Miguelete puertas números 1720 y 1730. El terreno descripto está afectado: a) por ensanche por la calle Sierra, según decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 6619 del 30|VI|49, que absorbe una superficie de 160 metros 34 decímetros y b) Por la ochava de la esquina de las calles Sierra y Miguelete con una superficie de 8 metros, 02 decímetros. Superficie libre, 480 m. c., 58. Las afectaciones citadas han sido respetadas al levantarse la actual contrucción de renta.

Se previene: 1) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ellas, en garantía del cumplimiento de las mismas y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dichos postores se negaren a hacer la consignación correspondiente; 2) Que la venta de los bienes se hace: a) en sus respectivos estados de conservación y ocupación actuales; b) con todas las mejoras pagas, salvo la pared mediane-

ra actualmente en construcción que separa el padrón N.o 117.411 del predio lindero sobre la calle Velsen, que será de cargo del promitente comprador:- c) al contado, pudiendo los promitentes compradores optar en abonar los precios de venta que resulten en la forma siguiente: la mitad al contado en el momento de otorgarse la correspondiente escritura y la otra mitad en dos cuotas anuales o cuatro semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero junto con cada cuota. El saldo se garantizará con primera hipoteca sobre el bien vendido; d) con los inmuebles Rambla República de Chile números 4459 y 4465 y Avenida 18 de Julio 1902 bis, libres de ocupantes.

3) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y en el caso lor de la hipoteca; certificados de los registros e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador, que se estableció, en el 2 o|o del precio, pagadera en el acto del remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo N.o 467. — Teléfono: 8 46 35

20) $ 4.200.00 15 pub. 8164 Jn.2-v.jn.22.

EDUARDO JAURIGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SEMERIA CARMEN RAQUEL y otro con CASA COATES S. A. Ejecución de hipoteca, (Ficha 2176|64), se hace saber que el día dieciseis de Junio próximo a las dieciseis horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Eduardo Jauriguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras sito en la Segunda Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el No 4 141 plano del agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio de 1913. Area: 376 metros 89 decímetros deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Sur frente a la calle Sarandí, entre las de Misiones y Treinta y Tres, cuyas puertas de entradas llevan los Nos 455|57 61. El punto medio dista 14 metros 225 mls. de la esquina formada con la calle Misiones. Tiene 15 metros. 60 centímetros al Norte lindando con propiedad de los sucesores de Ricardo García Monjardín; al Este, línea quebrada que da frente a fondo, mide 5 metros 40 centímetros de Sur a Norte; 10 centímetros de Oeste a Este: 14 metros 60 centímetros de Sur a Norte y linda en toda su extensión con propiedad de Herbert Perciban Coates; y al Oeste otra línea quebrada de frente a fondo, mide 12 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 70 centímetros de Este a Oeste; 3 metros 70 centímetros de Sur a Norte; 5 metros 60 centímetros de Oeste a Este y 8 metros, 70 centímetros de Sur a Norte, lindando sobre las tres primeras líneas con Andrés Solimano y Hermano y en las dos últimas, con Juan José Peyrallo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el acto en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; B) Son de cargo del comprador los impuestos y gastos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523. 4to. piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7951 My.27-v.jun.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: ALFREDO J. F. ROUEDE contra ALEJANDRO GELENCSER y otra. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 63, Fo. 681), se hace saber al público que el día 30 Junio de 1965 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1378, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sitos en la 23a sección judicial de Montevideo, que se describen así: A) Un solar de terreno empadronado con el No. 113 544 con una superficie de 526 metros 76 decímetros que linda: 18 metros 60 centímetros de frente al Nor Oeste lindando con la fracción que se describirá por lo cual tendrá frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros, 45 metros 40 centímetros al Nor-Este con padrón N.o 87.429, 9 metros 77 centímetros al Sur-Este, con padrones 113.548 y 113.549 y 5 metros 30 centímetros al Sur Oeste con padrón No. 113.545; B) Un solar de terreno empadronado con el No. 172.475 con una superficie de 62 metros 39 decím... linda: 14 metros 01 centíme-tros al Nor Oeste de frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros entre Bulevar Artigas y Santiago Ramón y Cajal, cuya puerta de entrada está señalada con los Nos. 2584'84 bis bis'84 A y 84 B, 4 metros 60 centímetros al Sur Oeste con padrón No. 172.474, 13 metros 60 centímetros al Sur Este con la fracción antes deslindada y 4 metros 95 centímetros al Nor Este con padrón No. 172.476.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión del rematador, en efectivo; 2o.) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación; 3o.) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 8958 Jun.8-v.jun.28.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PACARAIMA S. A. contra JUSTO E. CARMONA. Ejecución de prenda, (52 - 578), el 22 de Junio próximo a las 15 horas en Carlos Roxlo 1541 se rematará por el martillero Ariel Leoncini sin base y al mejor postor Una camioneta Chevrolet padrón 1068, matrícula Q 2-2523, de Durazno.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 8775 Jun.7-v.jun.18.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIÑAGA HUERTAS ALBERTO R. y otros. contra EUSTAQUIO PATRON de AGUIÑAGA Cesación de condominio (Lo 53 Fo 444), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 104.650 00 se procederá por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 93 854, que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de 16 de Abril de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo del mismo año consta de una superficie de 246 metros 54 decímetros, con frente a la calle Valentín Gómez, entre la Avda. Agraciada y la calle Félix Olmedo, en una extensión de 8 metros 90 centímetros; y frente a la citada calle Félix Olmedo, en una extensión de 3 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador que será del 2 o|o y los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3o.) Que la propiedad se entregará libre de ocupantes; 4o.) Que el plazo para escriturar es de sesenta días a contar desde la fecha de la subasta; y 5o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.680 00 15|pub 7968 My.27-v.jun.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados "Justo Gimeno c|JORGE W. PASOLINI. Juicio ejecutivo, (Ficha 538|1961)", al mejor postor, el próximo 23 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Plymouth" matrícula 233206 con trasferencia judicial. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $ 240.00 10|pub. 8813 Jn.8-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Carvital S. A. c|. JULIO ALVAREZ LARROSA y LUISA LARROSA de ALVAREZ Ejecución de Prenda", (1110|64), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una motoneta Guizzo, Padrón 17265, matrícula 8772. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 9076 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Moisés Cisser contra NELIDA SALA de RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (62 60), el 24 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador General Electric R. D. 89, No. E 1 84836. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 9080 Jun.9-v.jun.22.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LUISA VEGA SABOUJEIRO y DORILA ANGELICA BERRUTTI c|. MARIA MERCEDES FERNANDEZ DIAZ (Ló. 62, Fo. 479), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 11.838, que, según plano del agrimensor Oscar Olave, de Enero de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.559, el primero de Febrero siguiente, se compone de las fracciones Nos. 1 y 2, que se describen así: Fracción No. 1, está destinada al ensanche de la calle Martín García y la ochava formada por la unión de dicha calle con la de Rocha, teniendo una superficie de 44 metros, 63 decímetros con 6 metros 50 centímetros al N. O de frente sobre la calle Rocha; 12 metros 99 centímetros al N. E. frente a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al S. E. linda con parte del padrón No. 11.839 y quebrada de dos rectas al S. O. que miden a partir del último citado 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros, orientada la primera de S E. a N. O. y la segunda de E a O. separando ambas de la fracción No. 2 La fracción No 3 se compone de una superficie de 181 metros 82 decímetros que tienen: 10 metros 91 centímetros al N. O frente a la calle Rocha, No. 2194 y 2196; 9 metros, 38 centímetros al N. E. lindando con la fracción No 1, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 8 centímetros, cuya puerta de entrada lleva el No 1452; 14 metros, 44 centímetros al S. E. lindando con parte del padrón No. 11.839 y 12 metros 98 centímetros al S. O. lindando con la fracción No. 3 de dicho plano, empadronada con el No. 11 837.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 8061 My.28-v.jun.17.

RAMON DADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno en autos: "Sapiro Bernardo con EMILIO TIRST SCHREIMER y otros, ejec de hip 1307'64" se hace saber que el día treinta de Junio próximo a las dieciséis horas, en Zabala 1328 Asociación de Rematadores, por el rematador señor Ramón Dado asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

La Unidad 001, propiedad horizontal empadronada con el N.o 213 256 plano del Agr. Herbert Martorelli, de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 18|4|61 e inscripto en Catastro el 24'4|61, con el N.o 40 991: se ubica en planta baja (salón 001), cota vertical 5 centímetros y se describe: Norte, Noreste y Este con afectación "F" dando frente por el Norte y Este a las calles Maldonado y Andes respectivamente; Sur, padrón 5.930; Oeste, salón 002 y Sub-Estación U.T.E. "B" Area: 45 metros 63 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Lo. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523 4.o piso. Son de cargo del comprador gastos e impuestos de escrituración. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 7790 My.26-v.jn.15.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS COLOMBUS LTDA. (Lo. 51, Fo. 567), cobro ejecutivo y ejecución de hipotecas, se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1965 a la hora 15 y 15 en Piedras 318, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, Manga, empadronado con el No. 90.904, en zona rural, designado con el No. 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1941, con una superficie de 3.551 metros 59 decímetros, teniendo 51 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz, 52 metros 97 centímetros, en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolón, ex Francia, une esos dos frentes una ochava de 10 metros de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 metros 95 centímetros, en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 metros 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romanguera.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: gastos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la sociedad ejecutada; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 8916 Jun.8-v.jun.28.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: AUTOUR S. A. contra ENRIQUE KUN. Ejecución de prenda. (63|631), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor:

Una motocicleta Bridgestone, padrón 16367, matrícula 7857.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.
20) $240.00 10|pub. 9165 Jun.10-v.jun.23

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Antonio Manzione S. A. contra DESKI S. A. Ejecución de Prenda" (Lo. 62 Fo. 398), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: una rectificadora de válvulas Wolf. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965.
20) $240.00 10|pub. 9081 Jun.9-v.jun.22.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, en autos: BONASSO ROSSINI, LUISA contra PICERNO SILVANO, ENRIQUE ROLANDO. Ejecución de hipoteca, (60 - 453), se hace público que el día 28 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Bavastro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todos sus edificios construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.651, señalado con la letra A. en el plano suscrito por el agrimensor Armando Vezzoso el 25 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 36.365, según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, entre Avda. Rivera y calle Capitán Videla, distando el punto medio de dicho frente 46 metros 98 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas, 35 metros 79 centímetros al Norte lindando con bien padrón No. 27.650, 15 metros 88 centímetros al Oeste con bien padrón No. 27.653 y 35 metros 85 centímetros al Sur con fracción B del mismo plano padrón No. 25.601.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Sección Escribanía), calle Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $1.560.00 15|pub. 7927 My.27-v.Jun.16.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: ALBERTO CECCHINI contra HUSSEIM ABU ARAB JALDIA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan O. Simioni, al remate de una cortadora de fiambre una heladera vitrina y una balanza, sobre las dos terceras partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 10 de Junio de 1965.
20) $320.00 10|pub. 9100 Jun.10-v.jun.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MASCOLO NICOLAS F. contra FUENTES ROCHA ANTONIO. Ejecución de prenda. (60|560), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor.

Un automóvil Nasch, matrícula B. 5- 1135, padrón 1135.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.
20) $240.00 10|pub. 9166 Jun.10-v.jun.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JESUS y otro contra CRESCENCIO COLLAZO, Juicio ejecutivo, (54|681), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, Patente de licencia para alcohólicos, padrón 7783, cámara 10 puertas, vitrina, mostrador, balanza Berkel, cortadora Berkel, registradora National, bebidas, estanterías, cocinas, casilleros vacíos y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.
20) $320.00 10|pub. 9168 Jun.10-v.jun.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el No. 209.468, señalada con el No. 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Concejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber: En planta baja, a cota más .. centímetros con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: Al Sur, de frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud Oeste, linda con departamento 002; al Nord Oeste con patios B y C; y al Nord Este, con departamento 004. En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, de frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud Oeste, con departamento 002; al Nord Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord Este, con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio C de planta baja. La unidad descripta corresponde al edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 60.614, con frente al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la Avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $2.040.00 15|pub. 9216 Jun.11-v.Jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.a Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quintana, Miguel contra SERGIO JUAN BABUDER y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 53, Folio 654), se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos (Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el N.o 7.967, compuesta según título de una superficie de tres hectáreas 8.048 metros 43 decímetros y según plano del agrimensor Leonel Lema, de Marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 22 del mismo mes y año con el N.o 51. en el cual se señala con la letra "C" se compone de una superficie de 3 hectáreas. 5.914 metros, que se deslindan así: 374 metros 55 centímetros al Nord-Este. de frente a la Carretera Canelones-Cerrillos; 95 metros 75 centímetros al Nord-Oeste, lindando con Pedro Estable; 373 metros 50 centímetros al Sud-Oeste, con Casimiro Hoffman; y 96 metros 30 centímetros al Sud-Este, con Juana Bonilla de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.904 00 17|pub. 7641 My.24-v jn.15.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RUBINI CAZENAVE ENRIQUE y otro contra JOSE TABACHI SIRI. Ejecución de Hipoteca. (C. 1319|64, se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito 536 de esta ciudad, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, Barrio Nuevo París, padrón No. 39.498 designado con el No. 54 de la manzana E en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Mayo de 1903, según el cual mide de superficie 868 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud Este a la calle La Constancia, hoy Ferreyra y Artigas, con puerta de acceso No. 193; 43 metros 20 centímetros de fondo, limitando al Nor Oeste con terreno de Enrique Laventure; al Nord Este, con solar No. 55 y al Sud Oeste con solar No 53

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador; 3o.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8812 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c| MARIA YOLANDA SOSA GRANJERO. Ejecución de prenda" (Lo. 2 Fo. 622, se rematará por intermedio del martillero Julio Cesar Troho, el 21 del corriente mes de Junio a las 16 horas en la calle Isabela No. 3264, una cámara "Siam" mistrador de 6 puertas de chapa con 4 gavetas hielo, con equipo "Sello de Oro" No. 14 857.

20) $240.00 10|pub. 8671 Jun.4-v.jun.17.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella S A" c|. LUCAS ALVAREZ CEDRES. Ejecución de prenda (Lo. 9 Fo. 96), el día 23 de Junio corriente a las 16 horas y en el local de la calle Isabela No. 3264 se procederá por el martillero Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca "Westpoint" modelo DM 9, equipo "Westinghouse" No. 9900-833. — Montevideo 1o. de Junio de 1965. — Gladys L. Rodríguez. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 8655 Jun.4-v.jun.17.

LUIS MARIA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Daniel Pereyra Manelli, dictada en autos: "CABRERA DE GUARNERIO, JUSTA PAULA por David Justo Guarnerio, Venia", (Lo. 46 Fo. 338), se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Junio, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 436, se procederá por el martillero señor Luis María Fuentes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre el valor base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 1 de esta ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 897 y que consta de una superficie de 249 metros 71 decímetros cuadrados lindando 19 metros 221 milímetros con frente a la calle Artigas al Sur; por 12 metros 992 milímetros de fondo lindando al Oeste con Antonio Sturla por el Norte, Círculo Católico de Obreros, y por el Este, con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y comisiones del remate, de escrituración y el importe de los impuestos que la ley nacional y la departamental pongan de su cargo; y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 6267 Jn.1.o-v.jn 21.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mariotta, Antonio Constancio y otra contra ARMANI LARROSA, HECTOR y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40 Fo. 386), se hace saber que el rematador Luis Alberto Díaz procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, el día 29 de Julio próximo a la hora 14 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana L 10 de la planta suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado, actualmente con el No. 4.664, anteriormente padrón rural en mayor área No. 2597, señalado con el No. 356 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agr. W. Torterolo Segovia, de Diciembre de 1958, en expediente "7 ad. 51", inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 2.289, según el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 metros de frente al oeste sobre calle B, por 28 metros de fondo y linda al norte con el solar 355; al este con el solar 360 y al sur con el solar 357, todos del mismo plano.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8599 Jun.3-v.Jun.23.

ALBERTO J. BUCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: KOCH, WALTER contra ROTZINGER, CARLOS. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 330), se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto J. Böcking, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 20 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 267, compuesto de un área de mil ciento setenta y siete metros, tres mil ciento noventa centímetros lindando: 30 metros 79 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lucerna; 37 metros 84 centímetros al Suroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Guillermo Tell; 38 metros 12 centímetros al Noreste, con el padrón No. 1.380 y 31 metros 27 centímetros al Sureste, con el padrón No. 1.289.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Abril de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.320.00 15|pub. 8395 Jun.2-v.jun.22.

RAUL CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: Servanda Lamadrid de Rodríguez contra RENE GASTON ETCHEVERRY Ejecución de hipoteca" (L o 43 Fo. 682), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis Alberto de Herrera N o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del bien hipotecado que se describe:

Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de este departamento paraje Tejera, empadronada con el N.o 662, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 1901 mts. 35 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2 o) Que los gastos de escrituración certificados etc serán de cargo del comprador; 3 o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados — Durazno, Mayo 14 de 1965 — Elsa. J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $1.440.00 15|pub. 7809 My.26-v.jn.15.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: BUCHELI CAULA CARLOS MARIA y otros contra DOMINGO LEONCIO MARTINI OYARZABAL y otra. Ej hipotecaria, (Lo. 35. Fo. 203) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que procederá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana No. 70 del pueblo 25 de Agosto, 13a. Sección Judicial de Florida, padrón No. 299, solares 1 y 2 del plano de Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1950 compuesta de 2.106 metros 20 decímetros y linda: al O. frente a la calle Juan Velázquez: al N. frente a la calle Ituzaingó formando esquina; tramo en curva al E con la vía de Ferrocarril del Estado y al S. solar 3.

Se previene: Que los gastos de escrituración certificados e impuestos así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 25 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 8343 Jun.2-v.jun.22.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "Mallo Irastorza, Alfredo Mario y otra contra ARTURA SANCHEZ RIVAS Y OTROS Ejecución de Hipoteca", (Lo 35, Fo 273), se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial del Departamento) padrón N.o 848 y la que según título y plano tiene una superficie de 539 metros 1 697 centímetros y linda: N. O con Wáshington Mateo; S. E. calle Ituzaingó; S O en línea quebrada de tres tramos con Pablo Pérez y Héctor Aloy; Héctor Aloy y calle 25 de Mayo y al N. O con María V de Reguse y José G Guglielmette y hermanos.

Se previene. Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 14 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.080 00 15|pub. 7656 My.25-v.jn.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión, CARLOS PABLO ZUBILLAGA, (L.o 32, F.o 551)", venidos a este Juzgado al sólo efecto de este remate, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Aráujo Albornoz y con la base de pesos un mil ochenta y cuatro con mil ochocientos cincuenta y seis milésimos ($ 1.084.1856), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10 a Sección don César Barreto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada a la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 5648 y que según plano del Agr. don Antonio B. Zuloaga del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el N.o 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 mts. cuadrados, lindando: Al Norte con el Arroyo Corrales; al Este, con la fracción N.o 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al Sur con parte de la fracción N.o 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al Oeste con la fracción N.o 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1965 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria Adjunta

20) $ 1.560 00 15|pub. 8962 Jn.8-v.jn.28.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Nélida Paulina Fernández de Castro contra ORLANDO HECTOR CASTRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 24, Fo. 73, No. 565) se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., y en la casa sita en la calle 33 Orientales 1270 se procederá por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A las 14 y 30 horas y siguientes: Todos los muebles y útiles que alhajan la propiedad de la calle 33 Orientales No. 1270, sin base A las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 241, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón 9177, con una superficie de 379 metros cuadrados 220 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle 33 Orientales 1270. Este bien se venderá con la base de $ 50.000.00 m|n. (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: A) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación; y podrán ser revisados por los interesados que lo deseen en el lugar de su ubicación mencionado encontrándose depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado los títulos de la propiedad a subastarse; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: por los muebles y útiles, la totalidad de su oferta; y por el inmueble el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Mayo 18 de 1965. — María E. Taboada de Sancasano. Actuaria.

20) $ 1.200.00 15|pub. 7932 My.28-v.Jun.17.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. VIII, Fo 325. No. 332), se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1965 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Monte-aseros No. 1028 por el martillero señor Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble P. U. No. 6087, manzana 231 de ésta ciudad justipreciando su valor en $ 22 780.90 (veintidós mil setecientos ochenta pesos m|n) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del adquirente. — Paysandú, Mayo 27 de 1965. — Dr. Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

20) $ 840.90 15|pub. 8996 Jn.9-v.jn.29.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, doctor Horacio Cassinelli Muñoz, dictada en autos: "Desiderio Alonso contra GABRIEL IRAMENDI, RAQUEL BOTTARO DE IRAMENDI y FRANCISCA OSORIO DE BOTTARO. Juicio ejecutivo" (Lo. 46 Fo. 582) se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Marquino González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 37 875.54 (importe de las dos terceras partes de la tasación), de los derechos de dominio y posesión que corresponden a las ejecutadas Raquel Bottaro de Iramendi y Francisca Osorio de Bottaro, sobre el siguiente bien, sus construcciones y mejoras:

Una fracción de terreno parte del solar uno de la manzana ciento treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, formando el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Agosto de mil novecientos treinta y uno, inscripto en esa fecha en la Inspección Técnica Municipal de Rivera compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros, siete mil decientos veinticinco centímetros, cuadrados, que se deslindan así:

Ocho metros veinte centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Sarandí, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Figueroa, por ser esquina; por el Este una recta de veintiún metros cuatrocientos sententa y cinco milímetros que la separa del lote C del mismo plano de Ana Consentino, por el Sur, forma un martillo compuesto de tres rectas perpendiculares entre sí, la primera partiendo del extremo Sur, de la recta que separa del lote C y que corre de Este a Oeste, de seis metros treinta centímetros, que separa del solar número dos de José Sifleriz, de este extremo otra recta que corre de Sur a Norte, de trece metros doscientos setenta y cinco milímetros y de otra de dieciséis metros quince centímetros que corre de Este a Oeste, lindando estas dos rectas con la fracción letra A de Ana María Consentino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos de certificados, tasas e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay ascendiendo el monto del capital e intereses al 31 de Marzo próximo pasado a pesos 5.603.52; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la institución acreedora antes referida; 5.o) Que el bien se encuentra en condominio ejecutándose solamente la cuota parte indivisa correspondiente a las comuneras Raquel Bottaro de Iramendi y Francisco Osorio de Bottaro; 6.o) Que en el bien descripto existen dos edificios cuyas puertas están señaladas con los N.os 451 sobre la calle Sarandí y 1114 sobre la calle Figueroa; 7.o) Que el inmueble ubicado en la calle Sarandí N.o 451 se encuentra arrendado con contrato inscripto y plazo de diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1959, y que el inmueble contiguo ubicado en Figueroa número 1114 está ocupado por las ejecutadas Francisca Osorio de Bottaro y Raquel Bottaro de Iramendi; 8.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de Mayo de 1965. — Mabel Egulen, Actuaria Adjunta.

20) $2.880.00 15|pub. 8285 Jn.1.o-v jn.21.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MALATESTA VICTORIO D. y otro con FELIPE BRUNO TRIFODI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 21, Fo. 557), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Enrique E. Oliva en diligencia presidida por el alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No. 261, empadronado con el No. 8328, que según plano del agrimensor Osvaldo Llama de 17|III|1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 22|III|1965 con el No. 2297, tiene una superficie de 932 metros 36 decímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 36 centímetros al Oeste de frente a la Avda Solari, distando el extremo más próximo de su frente 32 metros de la calle Itapebí, 21 metros 36 centímetros al Este con los padrones Nos. 8821 y 8822, 43 metros 65 centímetros al Norte con padrón 8827 y 43 metros 65 centímetros al Sur con el padrón No. 8829.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente referido y el título de propiedad del inmueble está en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le asigna la ley. — Salto, 6 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 8462 Jun.3-v.jun.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Sucesión de María Cruz Xalambri. Venta de inmuebles. (Lo. 18, Fo. 190), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres Esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de chacras con las mejoras que contienen las que se venderán por separado, empadronadas con los Nos. 363, 365 y 366 de una superficie según títulos, de 21 Hás., 1.049 metros 35 decímetros cuadrados. 27 Hás. 3.753 metros cuadrados y 27 Hás. 3.753 metros cuadrados respectivamente y según plano del agrimensor Ernesto G. Sixto de Enero de 1950 e inscripto con los Nos. 10 y 11 el día 16 siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tienen una superficie de 15 Hás. 8.396 metros cuadrados; 28 Hás. 8.348 metros y 21 Hás. 8.452 metros cuadrados, respectivamente, sitas todas en la Séptima Sección Judicial de Salto.

Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón No. 9.875, de una superficie de un mil metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que cada fracción de chacra saldrá a la venta con una base de pesos 600.00 la Há. y la fracción de terreno con la base de $ 0.666 el metro cuadrado; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3o.) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria; 5o.) Que la venta se hará por el área que arrojan los planos citados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

20) $ 1.680.00 15|pub. 8163 Jn.4-v.jn.24.

JUAN A. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: FERNANDEZ MARCEL ROSALIA y otros. Subasta. (Lo. 17, Fo. 476, No. 24), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Martínez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 900 00 para cada una de las dos primeras y de $ 1 000 00 para la última, procederá a la venta en remate público, de las tres fracciones de campo sitas en Sauce, sexta sección judicial del Departamento de San José, siguientes:

Padrón 5599. Consta de 5 Hás. 5620 metros cuadrados y linda: al Norte, raíz de Carlos González, al Oeste, de Luis Díaz, al Este de Juan F. Gutiérrez y al Sur con camino. Padrón m. á: 12.251. No. 4 del plano de los agrimensores Barceló y Barboza. No. 309 de 1954. Consta de 5 Hás. 6964 metros y linda: Norte, fracción 3, al Sur, la 5 al Oeste, servidumbre por medio, las 7 y 8 del mismo plano y al Este, con campos de Pedro Marcel. Padrón m. á: 12.251. No. 5 del citado plano, Consta de 6 Hás. 2672 metros y linda, al Este, campos de Pedro Marcel y el Arroyo del Sauce, al Sur, de Sara Moloney de Alvarez, al O. servidumbre por medio, con Frac. 6 y 7 y al Norte con la 4 del mismo plano.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2o.) Serán de cuenta del comprador, el pago de la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituras y certificados; 3o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, (calle Treinta y Tres 643).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 8865 Jun.8-v.jun.28.

OSCAR M. TESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "ZUGASTI CADAILLON, JUAN CARLOS. Subasta Judicial" (Lo. 17 Fo. 502), se hace saber que el día 22 de Julio de 1965 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 643, se procederá por el martillero don Oscar M. Testa, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una diez y ocho ava parte, de una fracción de terreno con su edificio, ubicada en la manzana No. 183 de la ciudad de San José, 1a. sección judicial, empadronada con el No. 2899 señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 4| III|1958, inscripto con el No. 1447 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 4| marzo|1958, compuesta de 524 metros 14 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste 14.72 frente a calle Vidal; Noreste, 34.81 con Amelia Bordad y Julio Odriozola; Sudeste, 15.86 con Teodoro Odriozola y Sudoeste, 24 08, 0.90 y 7.7: con la fracción No. 1 del plano.

Se hace constar: Que el bien se vende en su actual estado de ocupación con contrato de arrendamiento registrado. Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y correrá por su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — San José, Junio 2 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 9068 Jun.9-v.jun.29.

WALTER P. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "Banco de San José c|. CORDERO LERENA, ADOLFO y Otra. Medidas preparatorias (Lo. 17 Fo. 30), se hace saber que el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Walter P. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en "Cufré" 5a. sec. jud. de este departamento empadronada con el No. 1009 la que según plano de los Agrimensores Manuel D. Rodríguez y M. Barbot de 29 de Mayo y Noviembre de 1888, se compone de una superficie de 572 hectáreas 5957 met. cuadrados, 60 decímetros cuadrados, que deslindan así: Al Sur, Suroeste del Río de la Plata; al Oeste-Noroeste el arroyo Cufré y al Norte-Noreste, con los padrones números 592, 11.748 y 11.949; al Este, Sureste, con Valdés Olascoaga; Rodolfo González y parte con Domingo Salavarry, por donde tiene su salida en senda de paso hacia el Noreste.

Se hace constar: 1o.) El inmueble será subastado en dos lotes, separadamente, cada uno de los cuales, comprende una de las fracciones en que está subdividido según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 2 de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, en dicha fecha con el N.o 2955, a saber: Lote A: Una fracción señalada con el No. 2 en este plano, compuesta de 503 hectáreas 7449 metros cuadrados, de-

ducida la superficie del camino vecinal mejorado que la atraviesa que linda: Norte, Noreste, con el arroyo Cufré y en 1763 metros, con padrones Nos. 592, 11.748 y 11.949; por el Este en 2225 metros, con campos de Domingo Salaverry de Rodolfo González y de E. Valdés Olascoaga; por el Sur, con el Río de la Plata y una línea quebrada de 562 metros, 99 decímetros con la fracción No. 1 al Oeste, en tres líneas de 142 metros 26 decímetros; 660 metros 75 decímetros y 126 metros 55 centímetros con la aludida fracción No. 1 y con el arroyo Cufré. Lote B: Otra fracción señalada con el No. 1, comprende una extensión de campo y fraccionamiento de solares, con un área de 63 hectáreas 7.722 metros cuadrados que linda: al Norte con el arroyo Cufré y en una línea quebrada de 562 metros 99 centímetros con la fracción No. 2, referida, al Este en tres líneas de 112 metros 26 centímetros; 660 metros 75 centímetros y 126 metros 55 centímetros, con fracción No. 2, al Sur con el Río de la Plata y al Oeste con el arroyo Cufré. Del área que comprende esta fracción debe deducirse la superficie de 25 hectáreas 9748 metros cuadrados 0.9 decímetros cuad. correspondientes a calles u ochavas del fraccionamiento y a solares vendidos y escriturados o sin escriturar pero con precio totalmente integrado. 2.o) El mejor postor contrae la obligación de proceder a la escrituración definitiva de aquellos solares cuyo precio está totalmente integrado que son: Solares: 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Uno; Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 y 8 de la manzana Dos; Solares: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Tres: Solares: 1, 2, 4, 5, 7, 6, 8 y 9 de la manzana Cuatro; Solares: 1 y 12 de la manzana Seis; Solares: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 19 y 21 de la manzana Siete; Solar 4 de la manzana Nueve; Solares: 3. 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la manzana Once; Solares: 2, 11, 14, 15, 20 y 21 de la manzana Doce; Solares: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 24 de la manzana Catorce; Solares: 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de la manzana Treinta y Tres; Solares: 12, 20 y 21 de la manzana Treinta y Cinco; o de aquellos cuyos precios se integraren. Las manzanas Nos. uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, once, doce y catorce pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 1.502 el 8 de Mayo de 1958; la manzana No. 9 y 35, pertenece al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina con el No. 2114 el 11 de Octubre de 1960; y la manzana No. 33, al plano del mismo agrimensor inscripto en la misma oficina que los anteriores con el No. 2257 el 4 de Mayo de 1961. 3o.) En caso de solares prometidos en venta bajo el régimen de la Ley 8.733 de 17 de Junio de 1931: Manzana Uno· Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 17 y 18: manzana Tres: Solar 1; manzana Seis: solares 10 y 11; manzana Siete: Solares: 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20; manzana once: Solar 9; manzana Doce: Solares: 12, 13, 18 y 19: manzana Catorce: Solares: 2, 3 y 11; manzana Treinta y Tres: Solar 1; manzana Treinta y Seis: Solar 23 y manzana Cuatro: Solar 3 el mejor postor sólo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio —que al 31 de Octubre de 1964 — es de $ 45.946.21 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos, con 21|100 mon. nac.) y demás tomando las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

4º) En el caso de solares prometidos en venta pero sin promesa inscripta que son: manzana uno, Solar: 8 y manzana tres: Solar 3, el mejor postor solo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio, que al 31 de Octubre de 1964 es de $ 2.956.05 y demás establecidos por la Ley 9706 de 8 de Octubre de 1937, artículo 7º asumiendo las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

5º) Del fraccionamiento no están prometidos en venta ni vendidos los solares: manzana cinco tiene plazoleta solamente; manzana seis Solares: 7, 8 y 9; manzana ocho, tiene plazoleta solamente; manzana nueve Solares: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; manzana diez. La totalidad de este manzana: manzana once, solares: 1, 2 y 12: manzana doce, solares: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 17: manzana trece, sin fraccionar; manzana catorce, solares: 12, 13, 14 y 15; manzana quince: sin fraccionar: manzana dieciséis, sin fraccionar: manzana diecisiete sólo en parte fraccionada: manzana dieciocho Plazuela: manzana diecinueve, la totalidad de esta manzana; manzana veinte: sin fraccionar; manzana veintidós, sin fraccionar; manzana veintitrés, fraccionada en parte; manzana veinticuatro, sin fraccionar: manzana veintiséis, la totalidad de esta manzana; manzana treinta y tres Solares: 5 8, 9, y 10; manzana treinta y cuatro, sin fraccionar; manzana treinta y cinco, Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; manzana treinta y seis Solares 1 al 22 y solar 24.

6º) Las manzanas números 1 al 8, 10 al 12, 14, 15, 17, 18 y 23, pertenecen al plano de los Agr. Dardo Barceló y Luis A. Pessano inscripto en la Oficina de Catastro local, con el número 1502 el 8 de Mayo de 1958; las manzanas números 34, 35 y 36 y partes de las 9, 19 y 26, pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la referida oficina con el Nº 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana número 33 al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la misma Oficina, con el número 2257 el 4 de Mayo de 1961.

7º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en dinero efectivo, así como el impuesto municipal que será de su cargo y la comisión del rematador (2 o|o), continuándose el remate si no se efectuare la consignación.

8º) Los gastos de escrituración y certificados, corresponden al comprador.

9º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres Nº 643). — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 15|pub. 8606 Jn.4.-v.jn.24.

LUIS ALBERTO RICHARD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: FRANCISCO GOMEZ ALVAREZ contra PEDRO DETGEN y otro; Ejecución Hipotecaria. Ficha C 6168, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Luis Alberto Richard a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles sus construcciones y demás mejoras sitos en la Manz. No. 2 de la planta urbana de la ciudad de Cardona 13a. sección judicial de Soriano en tres padrones y un solo lote según el siguiente detalle:

A) Un solar señalado con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín Campolo de Octubre de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en Noviembre de 1944 empadronado con el No. 705, con una superficie de 311 metros 2.300 centímetros lindando por el Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Este con solar B; al Norte con Banco de la República y al Oeste con Consejo de Enseñanza Primaria. B) Un solar de terreno empadronado con el No. 21, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Campolo con un área de 161 metros 68 centímetros, lindando al Sur con Bulevar José Cardona; al Este con Rafael Delgado; al Norte con Banco de la República y al Oeste con solar A; C) Un solar de terreno empadronado con el No. 281 señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Compolo de Enero de 1942 e inscripto con el No. 15 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 4 de Febrero de 1942, con un área de 188 metros 9.635 centímetros lindando al Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Norte con Banco de la República; al Este con solar 2 y al Oeste con el solar 4. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si lo fuera aceptada y el 2 o|o de comisión en el acto; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, del Registro, Impuestos y Honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Mayo 14 de 1965. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $1.920.00 15|pub. 8863 Jun.8-v.jun.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MEDINA, LEONARDO ANASTASIO. Escrituración de oficio". (Lo. 66. Fo. 113), se cita, llama y emplaza a Mariano Umerez y Floripa Lucas Cidade de Umerez y a sus sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno sito en esta República (Departamento de Montevideo), paraje Nuevo París ubicado en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 39.807 y según plano del agrimensor Armando G. Fros de Marzo de 1938, inscripto en Topografía el 31 de Mayo de 1938, está señalado con el N.o 8 de la manzana 79, tiene una superficie de metros 260 93 que se deslinda así: metros 9,37 al Norte-Nor-Este de frente a la calle Timote; 5 metros en ochava al Nor-Este de frente a la esquina de la calle Timote y Diógenes Hequet; metros 19,52 al Sud-Este de frente a la calle Diógenes Hequet por ser esquina; metros 12,32 al Sud-Oeste con el solar 7 y metros 22,80 al Nor-Oeste con el solar N.o 9; prometido en venta a Leonardo Anastasio Medina el 27 de Enero de 1956, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 104, al Fo. 42, del Lo. 67 el 4 de Febrero de 1956 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2.880.00 30|pub. 7686 My.25-v.jn.30. Jl.21-vjl23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Maracaná S. A. contra FOMENTO DEL BALNEARIO SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA. Intimación y expedición de 2.a copia de escritura" (62-228), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "Maracaná S. A.", promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de adeudo e hipoteca otorgada como acreedora, por "Maracaná S. A." y como deudora, por "Fomento del Balneario San Rafael S. A." (FOSARA S. A.), ante el Escribano Juan Rolfo, en cuyo Protocolo correspondiente al año 1952, se encuentra extendida dicha escritura de fojas 175 a fojas 179 v. bajo el membrete No 71. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 8652 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS BEROY. Segunda Copia de escritura" (Lo. 31 Fo. 667): se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jacinto Aguiar Ituño el 8 de Noviembre de 1958, mediante la cual don Doroteo Maubrigades cedió a favor de Luis Beroy, quien adquirió todos los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de doña Etelvina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 29 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

21) $400.00 10|pub. 9073 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado don FELIX MESA solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de Marzo de 1917 autorizara el Escribano Alberto B. Pérez relativa al inmueble ubicado en la sexta sección judicial de este departamento, Padrón 3860, señalado con letra D en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Diciembre de 1912 con una superficie de 4 hectáreas 8.167 metros 50 centímetros lindando al Noreste 223 metros 10 centímetros con fracción C de Ignacio Carta; Sur, igual extensión con María R. de Mesa: Este, 215 metros 90 centímetros con Juana R. de Pérez y Domingo C. Rodríguez e igual extensión al Oeste con Juan Méndez. En consecuencia se cita llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria-Adjunta.

21) $ 560.00 10|pub. 9067 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado doña MARIA DOLORES FUENTES DE CASTRO por sí y por sus hijos menores de edad: Gustavo Domingo, Julio César, Jorge Roberto, Teresita Ana, Nelson Adán, Elio Omar y María Susana Castro, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Abó y que fue expedida el 29 de Enero de 1931, referente bien:

Un terreno ubicado en esta ciudad, padrón N.o 2.502, con un área de 315 metros 9710 con frente al Oeste a calle Antonio Pan.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Abril 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 8257 Jn.1.o-v.jn.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOMEZ Y SOSA LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1964, certificado por el escribano Mario Espinosa inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1965, con el No. 1 al Fo. 1 del libro Contratos, se constituyó entre los señores Emilio José Gómez y Wáshington Sosa Salate una sociedad limitada. Razón Social. GOMEZ y SOSA LTDA. Denominación Barraca Uruguay Ltda. Capital: $ 50.922.00. Aportes: Gómez $ 45.675.00 y Sosa $ 5.247.00 Administración conjunta por ambos socios. Plazo: dos años a partir del 1o

de Julio de 1964 prorrogable automáticamente por tres períodos de un año cada uno. Objeto: Barraca de materiales para la construcción, artículos varios. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.

22) $400.00 10|pub. 8318 Jun.2-v.jun.15.

VETERINARIA RIO NEGRO LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 2 al Fo. 6 del libro Contratos en fecha 7 de Mayo de 1965, los señores Dr Lorenzo Milton Bonetti, Dr. Avelino Jaime Figares y Edison Rodríguez Bordoli, constituyeron una sociedad limitada. Razón Social: Veterinaria Río Negro Ltda. Capital: $ 30.000.00. Aportes: Sres. Bonetti, Figares $ 42.5 o|o cada uno, señor Rodríguez 15 o|o. Administración indistinta de cualquiera de los socios Plazo: dos años a partir del 1o. de Enero de 1964. Objeto: Explotación de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con actividades agropecuarias — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965

22) $400.00 10|pub. 8319 Jun.2-v.jun.15.

EXETER PUBLICITARIA LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 16 al Fo. 60 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad EXETER PUBLICITARIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1819. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Miguel Paez Vilaró, Ignacio Reyes Rius, Rafael Ruano Figari y Jorge Paez Vilaró. Capital: $ 10.000.00 aportado en la siguiente forma: Miguel Paez Vilaró $ 3.000.00; Ignacio Reyes Rius $ 3.000.00 Rafael Ruano Figari $ 2.000.00 y Jorge Paez Vilaró $ 2.000.00. Plazo: dos años, con prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Miguel Paez Vilaró. Balances: al 30 de Junio.

22) $400.00 10|pub. 8307 Jun.2-v.jun.15.

RECORD PUBLICIDAD LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 17 al Fo. 64 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad RECORD PUBLICIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Fernando Váldez, Juan Spielmann, Federico Reilly, Juan Carlos Shaw Wilson y Francisco García Otero Capital: $ 10.000.00 aportando $ 2.000.00 por cada uno de los cinco socios. Plazo: dos años en prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Juan Spielmann. Balances: al 30 de Junio.

22) $400.00 10|pub. 8306 Jun.2-v.jun.15.

COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA

Por contrato privado del 2 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 247 al Folio 857 del L. 1 el 25 de Mayo de 1965 se constituyó la sociedad denominada: COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA. Domicilio: Solano Antuña 2930 ap. 8 Montevideo. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Proyectos estudios, asesoramiento técnico profesional, importación, exportación, comercialización, representaciones, comisiones y services en los ramos de refrigeración, calefacción, aire acondicionado y hielo. Socios: Luis Felipe Aramayo Aramayo y Luis Felipe Aramayo Watson. Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales. Administración y uso de la firma: indistinta de los socios. Balances: 30 de Junio. Distribución utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $400.00 10|pub. 8560 Jun.3-v. jun.16.

DIPLAMET URUGUAY S. R. L.

Por documento privado del 30|XI|1964, con firmas certificadas por la Esc. Beatriz Porteiro Dobal en igual fecha inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 24 de Noviembre de 1964 (No. 462 Fo. 1654 Lo. 1o.) de los Contratos se constituyó la sociedad denominada "DIPLAMET URUGUAY S. R. L." por Brillotex S. A., Combesa S. A. y Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. Capital: pesos 180 000.00 m|n. aportado por partes iguales Integrarán Brillotex S. A. y Combesa S. A. $ 30.000.00 cada una en efectivo y Nibo Plast S.A.C.I. su parte total en especie consistente en un equipo de metalización avaluado en la suma de pesos 180.000.00, correspondiendo $60.000.00 al aporte de esta firma. Los socios que no han integrado todo su capital deberán hacerlo dentro de los dos años de la fecha del documento Domicilio: Montevideo. Administración: los representantes de los socios señores Abel Hofman, Leone Isabella y Richard Hewlett que deberán en forma conjunta y por unanimidad, salvo después del sexto año de actividad, en el que podrán decidir por mayoría Se necesita para obligar a la sociedad la firma de por lo menos dos de los administradores Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno salvo aviso en contrario Objeto: manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación específicamente de plásticos y materiales sintéticos así como la metalización en todas sus formas y sus formas y sobre cualquier material o producto o procesos que causen el mismo o similar efecto al metalizado; en general en todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en diferentes ramos de producción Podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de consignación; realizar operaciones financieras negocios inmobiliarios, explotar marcas patentes, privilegios, etc. Balances anuales: ejercicios 1o. de Julio al 30 de Junio Ganancias y pérdidas por partes iguales entre los socios

22) $1.120.00 10|pub. 8446 Jun.3-v.jun.16.

"BRASUR LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Diciembre de 1962 autorizó el Escribano Javier Fitipaldo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brasur Limitada" con domicilio en la calle Buenos Aires No. 484 escritorio 4 de esta ciudad. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales por los dos socios don Raúl García Menendez y don Octavio Laín Barceló. Objeto: la realización de toda actividad comercial, representaciones y comisiones en general, pudiendo realizar compra y venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes ya sea muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren así como dedicarse a la importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, pudiendo realizar además cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. La administración y el uso de la razón social estará a cargo de los dos socios. Plazo: dos años a contar del 21 de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente. Balance: al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 545, al Fo. 1727 del Lo. 2 con fecha 28 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Mayo 27 de 1965.

22) $ 640.00 10|pub. 8594 Jn.3-v.jn.16.

Según documento suscripto el 12|3|1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 200, Folio 692, Libro 1 de Contratos, Luis Eduardo Couchet Sesini, Juan Francisco González Hernández y Heber Rizzo Ponce, constituyeron la sociedad EXITO PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, capital de $ 100.00.00 y plazo de 50 años. Objeto principal: explotación de la Publicidad en todas sus formas y en otros ramos que resolvieran determinar los socios. La representación de la Sociedad es ejercida por dos socios actuando conjuntamente.

22) $320.00 10|pub. 8807 Jun.7-v.jun.18.

COVENAL LIMITADA

Por escritura del 25 de Mayo del corriente año, ante el escribano Darío Toucon, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada COVENAL LIMITADA, con sede en Gral. Flores 2210, integrada por los socios: Julio Malharin; Héctor Carlos Baños; Elbio Marcos Chiappara; Héctor Casco; Francisco Nicolás Amodei; Clodomiro Dagoberto Massimino; Nelson Deareis; Cándido Alberto Freiría; y Eliezer Bitancurt. Socios administradores: indistintamente y por separado: Nelson Deareis, Cándido—Alberto Freiría y Eliezer Bitancurt.

Para movimientos de fondos o representaciones contractuales, firmarán simultánea y conjuntamente, dos de los tres últimos. Capital social totalmente integrado: $ 252.000, dividido en 252 cuotas de $ 1.000 c|u. Aporte social: $ 28.000 cada uno. Beneficios y pérdidas, se distribuirán en proporción a sus aportes. Plazo: cinco años continuando con prórrogas automáticas de un año hasta 25 más, venciendo el 1|1|1995; pudiendo renunciarse a esas opciones con telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada vencimiento. Objeto: dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y explotar cualquier ramo del comercio, importar o exportar por sí o por otro, materias primas y otros productos elaborados o semielaborados; comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar bienes en general, arrendar, etc.

Con exclusión de garantías ajenas al giro social. Asambleas Ordinarias: anuales. Ejercicio: 31 de Diciembre.

Este contrato fue inscrito en el Registro P. y G. de Comercio el 28|5|1965 con el No. 255, Fo. 836 Lo. 1 de Contratos.

22) $720.00 10|pub. 8736 Jun.7-v.jun.18.

En documento privado suscrito el 12 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera el día 26 siguiente con el No. 2 al Fo. 3, se constituyó la sociedad ASERRADEROS PERRONI LIMITADA. Domicilio: calle Brasil 942, ciudad de Rivera, Plazo: cinco años. Capital: $500.000.00 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 cada una. Socios y aportes: Derby Rugnitz; Antonio Perroni Archiori; Raúl Perroni Guichón; Severino Rodríguez; José Camilo Montani y Darío Pereira Paiva a pesos 40.000.00 cada uno. Antonio Perroni S. A., $ 140.000.00, estas sumas integradas en la constitución Santiago Alvez Queirolo; Luis Hugo Perroni y Heber Gui Perroni $ 40 000.00 cada uno, integrando $ 20.000.00 en el acto y $ 20.000.00 dentro de los noventa días.

Administración: Santiago Alvez Queirolo. Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, y exportación de madera y toda clase de [illegible] y Aserradero; operar con bienes inmuebles; servicios de transporte y acarreo, y realizar toda clase de negocios vinculados con el objeto principal. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $1.120.00 10|pub. 8712 Jun.7-v.jun.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.405. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha Laboratorios Hubber S. A., (España), solicita la marca: HUBBER, para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9108 Jun.10-v.jun.23.

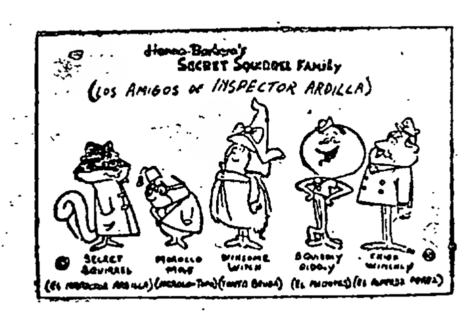
ACTA N.o 106.432. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "COMPASS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 106.506. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SUCARYL ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9062 Jun.9-v.jun.22.

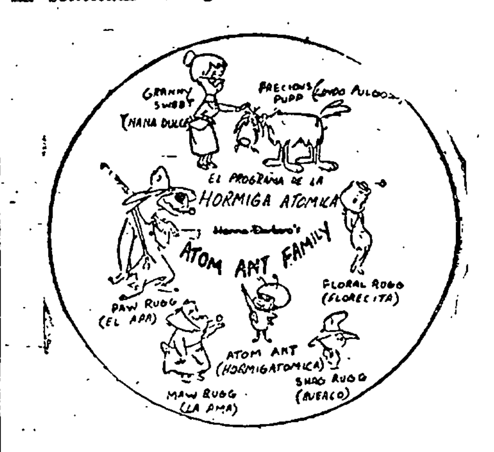
ACTA No. 106.485. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 9229 Jun.11-v.jun.24.

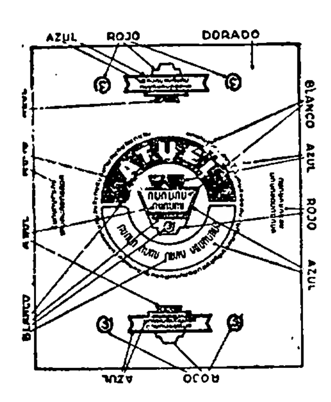
ACTA No. 106.484 — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 9228 Jun.11-v.jun.[illegible]

ACTA No 106 427. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santa Rosa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 8226 Jn.1.o-v.Jn.14

ACTA No. 106.377. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Raven Knitting Mills Inc. (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca POPFARONI, para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8006 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA No 106.201. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse S. A. de Francia, han solicitado registrar la marca: "PYRIDOSCORBINE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $192.00 10|pub. 6665 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106 428. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por El Mago Sociedad Anónima de Montevideo. solicita registrar la marca: "GRILLITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 8225 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106.368. — Montevideo, Mayo 21 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHEVIOT" para clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8222 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106.369. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "INVICTA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8223 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106.370. — Montevideo, 21 de Mayo 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BONNY" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8224 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106.367. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca: "CORVETTE" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8221 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106 365. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ERIKA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8220 Jn.1.o-v.Jn.14.

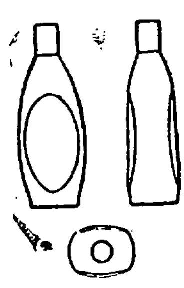
ACTA No 106.364 — Montevideo, Mayo 21 de 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca: "OASIS" para clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8219 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 106 322. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, David Jaia (Montevideo) solicita registrar la marca: "ALDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8218 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA No 106 326. — Montevideo Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca: "PATITO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8216 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA No 106.430. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "SENTRY" para distinguir artículos de la clase 22 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8298 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA No. 106.451. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Auruccì por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8694 Jun.7-v.Jun.18.

ACTA No 106.431. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8299 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA Nº 106.473. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KISMI", para distinguir artículos de la clase 10 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8629 Jn.4.-v.Jn.17.

ACTA Nº 106.386. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "SARKESTAR", para clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8687 Jn.4.-v.Jn.17.

ACTA No 106.417 — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ditrón Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOSCANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8139 My.31-v.Jn.11.

ACTA No. 106.481. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca SOCIAL, para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8760 Jun.7-v.Jun 18.

ACTA Nº 106.452. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8440 Jn.3.-v.Jn.16.

ACTA N.o 106 488. — Montevideo, Junio 2 de 1965 — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "POTRO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 8879 Jn.8-v.Jn 21.

ACTA Nº 106 457. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FNV — Fábrica Nacional de Vagoes S. A. de Brasil, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 540.00 10|pub. 8548 Jn.10-v.Jn.23.

ACTA N.o 106.325. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita registrar la marca: "UVA-SOL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8217 Jn.1.o-v.Jn14.

ACTA No. 106.450. — Montevideo, Mayo 28 de 1965 con esta fecha Osvaldo Pallas de Montevideo, solicita registrar la marca SARGENTO SANDERS, para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8360 Jun.2-v.Jun.15.

ACTA Nº 106.483. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, Montreal Canadá, solicita registrar la marca LAXUR, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8657 Jn.4.-v.Jn.17.

ACTA Nº 106.469. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "NORMIDRIL", para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 8661 Jn.4.-v.Jn.17.

ACTA N.o 106.409. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IRGANYL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8214 Jn.1.o-v.Jn.14.

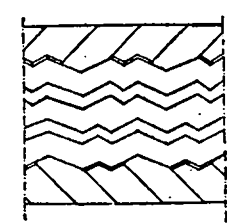
ACTA No. 106.505. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Mercury Record Productions, Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "LIMELIGHT" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8978 Jun.9-v.Jun.22.

ACTA No. 106.504. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "CYTEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8979 Jun.9-v.Jun.22.

ACTA Nº 106.387. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "FARADEON", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8688 Jn.4.-v.Jn.17.

ACTA N.o 106.496. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-SERVICIO" para distinguir artículos de la clase 24 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 8920 Jn.8-v.Jn.21.

ACTA No. 106.426. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



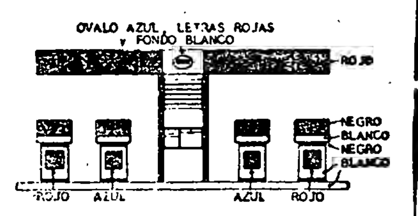
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8412 Jun.2-v Jun.15.

ACTA N.o 106.497. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A. de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "LLANERA" para distinguir artículos de la clase 24 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8921 Jn.8-v.Jn 21.

ACTA N.o 106.503. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Con esta fecha, Francisco Juan Bellán, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALTOTAL" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8949 Jn.8-v.Jn.21

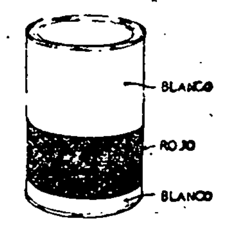
ACTA Nº 106.455. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TUPERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto para matar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8549 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.448. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca



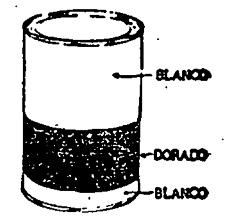
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8482 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.447. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca



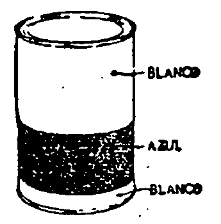
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8481 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.445. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8480 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.444. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10 pub. 8479 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.442. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 8477 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 106.441. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA/MOTOWN

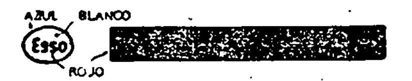
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8476 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.440. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8475 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.446. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



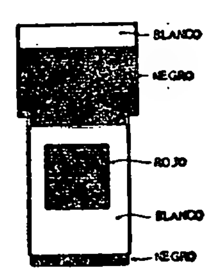
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 360.00 10|pub. 8478 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.439. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

MOTOWN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8474 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.449. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



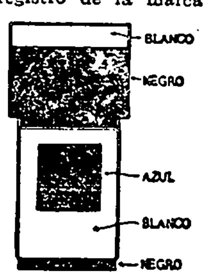
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8473 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.438. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Honegger Farms, Co., Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8471 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.443. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8472 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.384. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Hooker Chemical Corporation de EE. UU., solicita la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 8556 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.383. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Yawata Iron y Steel Co., Ltd., de Japón, solicita la marca



para distinguir las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 8554 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.467. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. América solicita registrar la marca

AVRIL

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8662 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.385. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Chocolate Dulcora S. A. de Brasil solicita la marca "DULCORA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8553 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.382. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha Haroldo Cabrera Tornielli, de Montevideo, solicita la marca: "PARKER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8555 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.436. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "MISTER MAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8470 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.461. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8442 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.453. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOKEN" para distinguir arts. de las clases 1 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8441 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 106.480. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 200 00 10|pub. 8855 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.500. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A. de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CAMION" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8924 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.501. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SELLOMATICA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8925 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.272. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenwood Manufacturing (Woking) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8919 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.492. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Daniel Carasso, de Francia, solicita registrar la marca

DANONE

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8950 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.422. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Editorial Danoti" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "PRIMERA PLANA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8909 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.423. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8910 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.424. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8911 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.425. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8912 Jn.8-v.jn.21.

ACTA No. 106.491. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia) ha solicitado el registro de la marca "TANTUM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8856 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.466. — Montevideo, Junio 1 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DEMAVET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8860 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.475. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Inversiones S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONAPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8859 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.486. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer por Fher Arzneimittel Gesellschaft m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CO-HORTAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8913 Jun.8-v.jun.21.

ACTA N.o 106.420. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "STRAIGHT TWIN" (Gemelo rectilíneo), para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 8907 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.421. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Establecimientos Vesubio S A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "BIAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8908 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.498. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPERTAXI" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8922 Jn.8-v.jn.21.

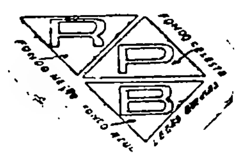
ACTA N.o 106.487. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "MILVIDA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 8880 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.478. — Montevideo, Junio 2 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ZABALITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8858 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.477. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VERA-DOCE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8857 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.499. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CONFORT" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8923 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.474. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha, Alberto Brignoni Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9196 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.515. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por D'Inzeo S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MIGRASOMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9203 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.516. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORDUROY" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9202 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.519. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CORYBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9201 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.460. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Alfredo Sommerer, comerciando como Mat, solicita registrar la marca: "TORMAT" para clases: 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9218 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.514. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Televa S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca "TELEVA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9207 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.520. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lanvin-Charles Of The Ritz, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 9204 Jn.11-v.jn.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 15.396. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 8213 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 15.398. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William Old (Resiform) Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unidades mejoradas para

edificios y estructuras similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8204 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 15.401. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "N-(Terciario - Aminoalkil) - Metileno Dioxibenzamidas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Regamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8469 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 15.409. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cecil C. Chappelow (h.) y Thomas J. Byerley, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Estimulantes para el crecimiento de las plantas y la germinación de semillas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9137 Jun.10-v.jun.23

ACTA Nº 15.400. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8468 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.402. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una vacuna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8463 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 15.404. — Montevideo, 2 de Junio de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Cama Plegadiza, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8757 Jun.7-v.jun.18.

ACTA No. 15.405. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha, Billy H. Fox, por Sumitomo Chemical Company Ltd. (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ESTERES DE ACIDO CICLOPROPANOCARBOXILICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8854 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 15.403. — Montevideo, Junio 1o. de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Gosudarstvenny Kontrolny Institut Meditsinskikh Biologicheskikh Preparatov im: L. A. Tarsevicha (U.R.S.S.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA CULTIVAR TRIPANOSOMAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8853 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 15.217. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar material fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10pub. 8852 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.209. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por International Business Machines Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invertidor con operación conmutadora mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8850 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.178. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Gillette Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición dermatológica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8849 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.162. — Montevideo, Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por FMC Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para el tratamiento de materiales sólidos conteniendo grasa, tal como por ejemplo grasas animales y se refiere más particularmente a un método para secar material pegajoso y húmedo, y a un aparato para llevar a la práctica tal método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8847 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA N.o 15.411. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "N(1-alkil-2-Pirrolidilmetil) benzamidas substituídas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9200 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 15.408. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento continuo para la preparación de adifonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9199 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 15.407. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la separación de los productos útiles de mezclas procedentes de la reacción entre ácido adípico y amoníaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9198 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 15.175. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteroides 9 alfa, 10 alfa y 9 beta, 10 alfa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8848 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 15.211. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas acetanilidas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8851 Jun.11-v.jun.24.

25-Ventas de Comercio

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63. Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $ 320.00 20|pub. 8626 Jn.4.-v.jl.19

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiros 5422. Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km. 40. Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN.
25) $320.00 20|pub. 8702 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares, sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023. — Montevideo, 17|5|65. — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160.00 20|pub. 8789 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO.
25) $480 00 20|pub. 8703 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO.
25) $320.00 20|pub. 9173 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO.
25) $ 320.00 20|pub. 8503 Jn.3.-v.jn.30.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189. Acreedores presentarse en Estudio Esc. Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329, piso 4. — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320.00 20|pub. 9131 Jun.10-v.jul.7.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65. — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO.
25) $320.00 20|pub. 9102 Jun.10-v.jul.7.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Cairoli 2000. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. — JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9103 Jun.10-v.jul.7.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Cyzas. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURJO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jun.7.-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO.
25) $480.00 20|pub. 8707 Jun.7.-v.jul.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 8936 Jn.8.-v.jl.3.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145 capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8590 Jn.3.-v.jn.30.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160 00 20 pub. 6039 Jn.1.o-v.jn.28.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 8632 Jn.4.-v.jl.19

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Servando García comercio ramo Panadería "Artigas" (Ecilda Paullier Acreedores: Escribanía Romano — Ecilda Paullier Setiembre 14 de 1964 — JOSE LUIS AGUIRRE — MARIA RAMONA PESECHE de AGUIRRE.
25) $160 00 20|pub. 7523 My.21-v.jn.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Nicaragua 1749, de esta ciudad al señor Martín Viera Anselmi (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIAN GARCIA GARCIA — CRISTINA MENENDEZ LLANA
25) $320 00 20|pub 7288 My 20.-v jun 16.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las señoras Nelly C Weissel de Vieytes Péres y María del Carmen Vieytes de Schmitt, han prometido en venta a la señora Lila Perdomo de Cataldo el comercio que en el ramo de tienda y mercería se encuentra instalado en la calle 8 de Octubre 3215, de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus estados de cuenta en las oficinas del contador Arnoldo Acevedo, calle 25 de Mayo 438, piso 4o. los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1965
25) $640 00 20|pub 7886 My.27-v.jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Julio Héctor Britc y Angel Nelson Avero, mi comercio en ramo de bebidas alcohólicas, bar y horno, denominado Avenida, sito en San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Bonnafón. Ejido 1415. Esc. 703. 9 a 12 menos miércoles y sábados. — Montevideo 25 de Mayo de 1965. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ
25) $320.00 20|pub. 7962 My.27.-v.jun.23.

Se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a María del Carmen Pérez de Condón, el negocio que gira en el ramo de Tienda, Bazar y Mercedería sito en R. Young entre Haedo y Rincón de esta ciudad. Acreedores: presentarse en mi domicilio R Young s|n. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1965. — DIOMAR PULIDO de LEGUIZA
25) $480.00 20|pub. 7908 My.27.-v.jun.23.

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o. de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente/ al 31 de Agosto de 1962, a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima
A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley. — Montevideo, Mayo de 1965.
25) $320.00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo", sito en Larravide 2586 Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586 — Fritz Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.25.

Comunico al público en general que con fecha 7 de Agosto de 1964 prometí vender al señor Agustín Arturo Sánchez Garrido, el comercio que gira en esta ciudad en la calle Florida N.o 758 en el ramo de fiambrería y venta de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "La Vasconia". Acreedores presentarse en el mencionado comercio. — JOSE RAUL JAURENA.
25) $480.00 20|pub. 7613 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1482 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 8610 Jn.4.-v.jl.19

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Dionisio Coronel 386 al señor Antonio J. Oliveros Alonso Acreedores Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 9 Abril 1965. — ZULMA DIAZ DE GONZALEZ. — GUSTAVO GONZALEZ.
25) $320.00 20 pub. 7568 My.24-v.jn 18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta nuestro comercio de café y bar a Walter Noguéz Barrios sito en Constituyente 1753 Acreedores: Colonia 833 primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 10 de Mayo de 1965 — ENRIQUE FEROL. — CELIA GONZALEZ. — SAMUEL GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN CASAL.
25) $320 00 20|pub. 7567 My 24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén de comestibles sito en Timoteo Aparicio 4594 al señor Amelio Bentancort Marrero Acreedores a Colonia 833 primer piso (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965 — WALTER NOGUEZ BARRIOS. — ELIDA ECHEVARRIA.
25) $320 00 20|pub. 7566 My 24-v jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta a Ruben Darío Cardozo Eguren y Silvino Suárez Domínguez nuestro comercio de café y bar sito en Peréz Castellanos 1542 Acreedores: Colonia 833 primer piso (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 8 de Mayo de 1965 — NAZIM ABISAB — CHEMEL ABISAB
25) $320.00 20|pub. 7565 My 24-v jn.18.

Prometí vender al señor Walter Rodríguez García, el Almacén de Comestibles de Tomás Gómez 3751 Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc. 21. (Ley 26|9 1904) - Montevideo, Enero 7 de 1965 — ELVIRA BARREIRO de SUAREZ. — EDUARDO SUAREZ
25) $320 00 20|pub. 7409 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Sebastián Francisco Duarte el Bar de Convención N.o 1450 Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21 (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JOSE PENA GARCIA
25) $320 00 20|pub. 7410 My.21-v.jn 17.

Prometimos vender al señor Francisco López Pérez el Bar de Avenida Millán 2951 Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc 21 (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Marzo 1.o de 1965 — CARLOS CANO — MARIA ORTIZ de CANO — SABINO LOPEZ — MARIA DEL HUERTO ARTOLA de LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7411 My.21-v.jn.17

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos sin Piriápolis entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro Pera continuando el primero Acreedores Misiones 1475 piso 4 Escritorio 4 — Ley 26|9|904 — Montevideo 14 de Mayo de 1965 — JOAQUIN KAPLAN — ESTEBAN P. PERA
25) $320 00 20|pub 7256 My.25-v.jn 21

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Américo Rosc Darrosa, comercio sito en 25 de Mayo esquina Paysandú Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó 17 de mayo de 1965 — RAUL FERRAZ VIDART.
25) $160 00 20|pub 7752 My.25-v.jn.21.

Hago saber que he prometido vender a José Agocs la parte que me corresponde en el Taller Mecánico "Wenzel y Muller" de la calle Piedras N.o 587 Acreedores en el mismo. — ALFREDO WENZEL
25) $160 00 20|pub. 7701 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Lorenzo Gonella el comercio en el ramo de Librería, venta de cigarrillos, lotería y quiniela, en la calle Ibiray N.o 2252. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3 Esc 7 — Montevideo 30 de enero de 1965 — PEDRO MAINOLFI. — MARIA DEL CARMEN ROMERO.
25) $480 00 20|pub 7706 My 25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Constantino Reino Abelenda, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Yí N.o 1850 Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 10 de mayo de 1965 — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE. — ALCIDES RAUL SILVA
25) $480.00 20|pub. 7705 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar, en Avenida Italia N.o 2953, Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — JULIO A. MARTINEZ. — ROSA TROTTA. —PEDRO A. MEZZETTA. — MARIA RAPETTI — SUCESION de CERVANDO MEZZETTA.
25) $480.00 20|pub. 7704 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965 — Montevideo, 1º de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 8938 Jn.8.-v.jl.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. — Prometí vender carpintería "La Ferrolana" Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire Acreedores: Rincón 632 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $ 160.00 20|pub. 8842 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señorita Eldes Lamanna Guarino el negocio de Almacén y Puesto de Verduras sito en la calle Santa Ana 3649 de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 16|Dic.|64 — JOSE VILLAMIL LEIRANA
25) $320 00 20|pub. 8036 My 28-v.jun.24.

Prometimos vender a Vicente Gualtieri el taxímetro matrícula 250491 de Montevideo. Acreedores: San José 1079 escritorio 403 — ERNESTO ROMULO GARCIA — CARMEN GONZALEZ — ANTONIO GALO GOMEZ. — SARA ALA SANTIAGO.
25) $160 00 20|pub. 8033 My 28-v.jun.24.

Con intervención de Antonio M Blanco, Mercedes 1338 prometimos vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto el bar sito en Zufriategui N.o 923 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, mayo 15 de 1965 — FRANCISCO CONDINES. — JOSE CAAMAÑO
25) $320 00 20|pub. 7693 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carabelas N.o 3118 de esta ciudad, al señor Jaime González (ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS SEBERO MUSSINI. — MARIA JOSEFA MARTINEZ
25) $320 20|pub. 7652 May.25-v.jn.21.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender a José Flores de León el negocio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en García de Zúñiga 3751 de esta ciudad Acreedores en oficina Ley 26|9|04 — Montevideo, Mayo 3 de 1965 — HORACIO SANCHEZ BALSA y CARMEN VARELA.
25) $320 00 20|pub 7177 My 17-v jun 14.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de peluquería para damas (Edificio Panamericano) sito en Larrañaga 1042 a Sofía Rebeca Scherz Acreedores a Colonia 833, primer piso (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 27 de Abril de 1965 — ALBA RENE TREZZA GORDILLO
25) $320 00 20|pub 7570 My 24-v.jn.18.

Ley 1904 Benicio Valdez Prometió vender a Felipe Perera y Wilfredo González, su comercio en café y bar Stella, Gral Flores e Intendente Suárez Colonia Acreedores presentarse en el mismo. — BENICIO VALDEZ
25) $160 00 20|pub 7170 My 17-v.jun 14.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén al señor Pedro González Delgado sito en Obligado N.o 1066 Acreedores: Colonia 833 primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 22 de Abril 1965 — MANUEL WALTER RODRIGUEZ IRIARTE. — ALBA CAETANO BELTRAN.
25) $320.00 20|pub. 7569 My.24-v.jn.18.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320 00 20|pub. 8314 Jun.2-v.jun.29.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ de MATO — JESUS NIETO DIAZ.
25) $320.00 20|pub. 9172 Jun.10.-v.jul.7.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468 Los interesados presentarse a efectos ley 26 de Setiembre 1904, al Esc Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 7225 My.19-v.jn.18.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3293 de esta Ciudad, a los Sres. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8505 Jn.3.-v.jn.30.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M. González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral. Florés 2676 Montevideo. Acreedores: presentarse a Esc. González Poggi, calle Treinta y Tres 1373, piso 4. — Lila González Poggi, Escribano.
25) $320 00 20|pub. 7910 My.27-v.jun.23.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210. Acreedores en Carlos M. Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA.
25) $ 480.00 20|pub. 8952 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26|Set.904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpetor la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9002 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón, Las Piedras, Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén. — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 9032 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1965. — TOMAS ALVAREZ PEREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8937 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra. María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $ 320.00 20|pub. 8504 Jn.3.-v.jn.30.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 8602 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474. piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $480.00 20|pub. 8705 Jun.7-v.jul.2.

Comunico que prometí vender a José Meriaido y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yi 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $ 320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $ 320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.jl.8.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se notifica al señor Mario Ariel Pereira Silva, Auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto del 7 de Mayo de 1965, se dispuso instruirle sumario, por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, y 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $ 400.00|10|pub. 8187 My.31.-v.my.31. Jn.3.-v.jn.15.

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta, Carmen N de Regueira, Justino Vinales, Luis L. Luque, Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espindola, Francisco Gianelli, Ricardo Rey, Dolores A. Benítez, Joaquina M. de Martínez, José Iglesias, Ramona Deleón, Catalina B. de Candelot, Etelvina B de Vives, Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi, Luisa B de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pa[illegible] [illegible] Catalina C de Marcenaro, [illegible] Muñoz, Dominga Gagliano, Antonio Posse, Félix Milano, Juana Videla, Andrés Dominghieri, María Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A Gimeno, María Rial, Pedro Abalde, Ruben A Nusibaumer, Richard Vivtory, Isabel R de Lorenzo, Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S de Bustos, José Zechino, Filar Vargas, Antonia F de Seco, Leoncio Cuadro, María B. de Alossia, Benigna L de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudín, Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco, Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero, Carmen C. de Hernández, José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch de Paro, Paulo Peyrano, Juana Cavalganti, María Risco de Lucía, María González, Mario Sánchez, Eulogio S Maneiro, Antonia Moreno, Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafael Boccarato, Enrique Palmer, Juana Comesaña de Alonso e Isabel P. de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.
27) $8.120.00 30|pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a Concurso de Precios (Primer llamado) para la confección de 138 (ciento treinta y ocho) uniformes de invierno, destinados al Personal de Servicio y Choferes de este Ministerio.
Dicha apertura se efectuará el día 29 de Junio a la hora 15, en el local de este Ministerio, sito en la calle Pérez Castellano Nº 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones. (Proveeduría). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Juan Clemente, Encargado de Proveeduría.
27) (C. C.) 3pub. 31515 Jn.10.-v.jn.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Convenio de Cooperación Técnica

Programa de estudio y levantamiento de suelos
Llamado a prueba de suficiencia de hasta dos (2) cargos de Ayudantes de Campo.

Llámase a pruebas de suficiencia para llenar hasta dos (2) cargos de Ayudantes de Campo, expertos en levantamientos de suelos para el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Agronomía, de acuerdo a la resolución No. 11841964 del 6 de Octubre de 1964, dictada por el Consejo Nacional de Gobierno.
Las bases que regirán las pruebas se podrán retirar en la Oficina del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos en la Facultad de Agronomía, Av. Garzón 780, de 9 a 12 y de 13 a 17 horas de lunes a viernes.
La inscripción vence el 15 de Junio de 1965 a la hora 17.
Las pruebas se llevarán a cabo en la Facultad de Agronomía el 21 de Junio de 1965 a la hora 8.
27) (C.C.) 3|pub. 31513 Jun.10-v.jun.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Convocatoria a la Asamblea del Claustro de Veterinaria

Convócase a la asamblea del Claustro de Veterinaria, para la reunión a celebrarse el día jueves 1.o de Julio de 1965, a la hora 18.30, en el Salón de Clase de Anatomía Normal, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período complementario que vence el 27 de Junio de 1966. — Walter J Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31527 Jn.11-v.jn.15.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 65. 198.513. José María Berobide: 4.000 metros cúbicos de canto rodado, por un valor de $ 452.000.00 (Licitación No. 5575).
R. 65. 199.037. Virgilio Peluso: 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kgs de cemento refractario por un valor de $ 277.150.00 (Licitación No. 5531). — Montevideo, 5 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 10pub. 31471 Jun.7.-v.jun.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 60, Fo. 164), se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105 345 señalado con el N.o 7 fracción "D", con frente a la calle Pernas entre Avellaneda y Purificación, con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792 del libro 109

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Aída Castagnetto, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER RAUL A Concurso voluntario. (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3er piso el día 23 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos: previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran — Montevideo Abril 22 de 1965. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 6638 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Se hace saber que por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de fecha 31 de Marzo pasado,, se decretó la emancipación de NELSON LEONCIO FELIPE NUÑEZ VANDONE así como que ha sido autorizado para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por el art. 281 del Código de Comercio.

27) $ 160.00 10|pub. 8568 Jn.3.-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolsos iniciada por don Helmut Holz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 7222 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título en el juicio que por investigación de paternidad, (Libro 56. Folio 256), ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY, sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales, cónyuge supérstite y especialmente a Julia Burgueño, Eustaquio Jaureguiberry y Juana Cuns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) R. 20-4-55 30|pub. 31455 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA JULIA LAPORTE, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Libro 55. Folio 579), le ha iniciado Isabelino Correa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 240.00 10|pub. 8650 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: AVIAR S. A. Concordato Preventivo. Ficha B 3544, se cita a los acreedores de la firma AVIAR S. A., para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las quince horas en la sala de audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1o., con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1o.) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2o.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3o. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán deducirse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) $480.00 10|pub. 8394 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don HUGO GONZALEZ y a doña EVA BASILIZA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Figuera Secundino Carlos y Sosa María Elena contra GONZALEZ HUGO y CASTRO EVA BASILIZA" Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19 Fo. 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Fafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31524 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Flori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31098 My.4-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sommaruga, Oscar y Bondanza, Aida Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31320 My.21-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO de FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Catalá, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans, Coralio Teodoro y Alfonso Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo. 451), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31319 My.21-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con LUISA S. de PERETTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 1133, se cita, llama y emplaza a Luisa S. de Peretti o Luisa Sorana de Peretti o Luisa Sorana Peretti o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1133, ubicado en calle Agraciada 1454, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aida V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.C.) 15|pub. 31437 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con ANTOLIN ROSAS. Contribución Inmobiliaria, padrón 1863 se cita, llama y emplaza a Antolín Rosas o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1863, en la intersección de las Avdas. Blandengues y Pérez Castellanos, con una superficie de 2 Hás. 4804 metros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aida V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.C.) 15|pub. 31444 Jun.2.-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra NICOLAS DA SILVA" C. C. (Libro C. Folio 100) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Nicolás L. Da Silva y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 8681; manzana catastral Nº 742, calle Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31434 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra JOSEFA FONTANA BUATOIS". C. C. (Libro C Folio 119) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Josefa Fontana Buatois y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 6711, manzana catastral N.o 500 calle Yacuy entre José Pedro Varela y Cervantes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31435 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE ARTOZAMUÑOA. Contribución Inmobiliaria. Padrón 530", se cita, llama y emplaza a José Artuzamuños, Eloísa Rodríguez, Eclida Cerna Rodríguez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón 530, formando esquina con las calles 19 de Abril y Dr Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aida V Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31436 Jn.2.-v.jn.22.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Se hace saber que por sentencia No 16 de fecha 30 de Marzo del Corriente año, dictada en autos: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE. CAPUTI SEIJAS, LUIS. Rehabilitación", (L.o 17, Folio 349), se decretó la rehabilitación del fallido Luis Caputi Seijas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $240 00 10|pub. 8256 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES CARABALLO EVARISTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a EVARISTA CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Caraballo Evarista. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 27, F.o 10, N.o 283", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1965. — Irene Laze de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31363 My.25.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Rocha Dardo y Elda Russomano contra MARIA ELENA CORREA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 26, Fo. 671, N.o 148), se cita, llama y emplaza a María Elena Correa para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My.17-v.jn.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las cuales se realizarán el día 21 de Junio de 1965, entre las 16 y 21 horas en el local social sito en la calle Pampas 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Comisión Electoral.

27) $120.00 5|pub. 8965 Jun.9-v.jun.15.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, comunico que cedí al señor Marcelino Rodríguez Alvarez, todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador del comercio de Café y Bar sito en B. Artigas número 946 de esta ciudad. Acreedores ley 26|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 23 de abril de 1965. — SILVERIO RUBIO FEITO.

27) $480.00 20pub. 7707 My25-v.jn.21.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos.

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Pablo de María

1065, el día 25 de Junio de 1965 a las 19 horas; para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de asamblea; 3o.) Designación de la Comisión de escrutinio: 4o.) Elección de presidente, tesorero, un vocal y un fiscal; 5o.) Informe de la Comisión fiscal correspondiente al ejercicio 1964 y consideración de la memoria, mov. de Caja y balance general; 6o.) Informe anual de actividades.

Nota: De acuerdo con el artículo No. 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 (diez) días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Junio de 1965. — Héctor V. Quadri, Presidente Ad-Hoc. — Graciela Pessina, Secretaria.

27) $192.00 3|pub. 9130 Jun.10-v.Jun.14.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal. — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965. — JUAN PABLO MACHIN.

27) $ 160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.Jl.8.

Por documento privado de fecha 26|4|965, Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín, con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116; vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes, su cuota-parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116. Ley 2680|904. — Montevideo, Junio 2 de 1965.

27) $480.00 20|pub. 8720 Jun.7-v.Jul.2.

RESCISION COMPROMISO

Se llama acreedores de BERNARDINO PADIN VILA, por rescisión de compromiso, comercio de la calle Bartolomé Mitre 1325 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|964 en dirección mencionada.

27) $160.00 20|pub 7504 My.21-v.Jn.17.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700 Acreedores a Tomás Claramunt 4089. — Montevideo, Mayo 31 de 1965.

27) $160.00 20|pub. 8315 Jun.2-v.Jun.29.

Hago saber que he prometido ceder los derechos de promitente comprador que me correspondían en el comercio ubicado en la calle Uruguay 1416. (Ferretería y Pinturería). a favor del señor Heber Rodríguez Porto. Acreedores en Rincón 416, escritorio 1. — MIGUEL ANGEL GENTA.

27) $320.00 20|pub. 7941 My.27-v.Jun.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 28 de mayo de 1965, se publicó en la página 4303-C un balance correspondiente al 31 de marzo de 1965 del Banco Unido de Casupá en el que se cometieron los siguientes errores en el Débito (Activo) Encaje Metálico donde dice: "Vellón 12.288.33" debe decir: "Vellón 12.287.33" y en el rubro Exigible donde dice: "Deudores bancarios 220.000.00 $ 45.086.76" debe decir: Deudores ban carios 420.653.55 $ 45:086.320.76.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO o TEODORO ENRIQUE SATRE o SATRE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 9297 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ COMITRE, CARMEN CAFA o CAFFA de DOMINGUEZ, FRANCISCO OSCAR DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, ENRIQUETA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, OSCAR MARIA u OSCAR MARIA del CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MORANDI, CARLOTA MORANDI o MORANDI de DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 30|pub. 9376 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GESTO de RODRIGUEZ; (L.o 61, F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9310 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON PERAHIA, (L.o 61, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9311 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ TEJERA DE ARGAIN, (L.o 66, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9308 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DAMONTE SCHUSSELIN, (L.o 65, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9337 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DON PEREIRO o DON de BELLO, (L.o 66, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9351 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHROTT NEUMANN, (446-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 9299 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MARTUSCELLO o LUIS R. MARTUSCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Julio B. Real, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9300 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GONZALEZ o JORGE GONZALEZ GONZALEZ, (222-65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 9309 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA COSTA de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9296 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO; (63-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9334 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ELISATEGUY o ELISATEGUI RECULUSA, (62-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9335 Jn.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HOLMER VARELA, (63-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9350 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO SALVIA LAURIA, (F.o 233), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 9313 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VACCARO SCOLA de PIRIZ, (A 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 9354 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL COLLINS y

MANUELA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9332 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO GHEZZI o GHEZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9333 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CEPPELINI, (L.o 61, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9312 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARIA LESSER DUMONT, (L.o 1, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9336 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI, (L.o 66, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9338 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES AMADO CARLI SETTIMO, (L.o 1, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9339 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN CAMPOAMOR LOPEZ de BROCOS, (L.o 1, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9340 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEHETTI o JUANA BEHETTI RAVELA, (L.o 1, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9341 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CAPRILE DONDE de MERLETTI y don JOSE ANTONIO MERLETTI SERVETTI, (L.o 65, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9352 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COCCO de ATANACIO, (L.o 1, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9353 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LAMAS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9298 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN PEREZ GARCIA, (1-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9346 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO REGUEIRA, (L.o 56, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9342 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO CANTO o DAMASO CANTO JIMENEZ, (A 72|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9301 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO REMI GIOVINETTI CISNEROS, (A 61|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $384.00 10|pub. 8608 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTANARO de CAPELLO TERESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9272 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN o QUINTIN PABLO RIVERON o RIBERON y BERNABELA RODRIGUEZ de RIVERON o RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9285 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAQUIN TIMOTEO JUAN ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9286 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL YANIERO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9287 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO o DOMINGO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9288 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIGLIANO GARGAGLIONE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9289 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGROSSI BUENO FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9374 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTE ELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9273 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIGANZOLI de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9324 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 4 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9368 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9369 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LABANCA de HEUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9370 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMEJO o MANUEL CAMEJO OJEDA (Lo. 3 Fo. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1o. de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9282 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO GIACOIA (Lo. 3 Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9281 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MORBIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9267 Jn.14-v.Jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 25 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz
1) $ 240.00 10|pub. 9268 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA BONILLA VEGA de URRUTIA o de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9277 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GAUDENCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9276 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CANTALICIO LUCERO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9275 Jun.14-v.jun.25.

Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GARCIA de CASANOVA o CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1965.
1) $240.00 10|pub. 9274 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA CERRUDO MELGAREJO de MONTANDON o FELICIA HORTENCIA SERRUDO MELGAREJO de MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9261 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA RUIZ DIAZ de ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9262 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9263 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODOLFO GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9264 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MILESI o MILESSI o DIONISIO CARLOS MILESI o MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Guagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9265 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAGALLAN o MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9266 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LOPEZ de PEREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9304 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9305 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9371 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUNDELL de BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9372 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CUNEO MAGNATI DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elbio F. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9271 Jun.14-v.jun.25.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO UNIDO DE CASUPA
CASA CENTRAL

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n. de esta Villa de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los mismos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 21. ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1965.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituida con el número de accionistas que concurran, (Art. 40).

B) Que los señores accionistas, para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.
3) $56.00 1|pub. 9382 Jun.14-v.jun.14.

OPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 311, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Balance general y memoria; 2o.) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribucion de utilidades; 3o.) Informe do Síndico; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder concurrir a la asamblea general, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 9375 Jun.14-v.jun.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGAN ROCCO S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1965 a las 10 horas en el local social Bulevar Gral. Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al décimo octavo ejercicio, que comprende el período 1o. de Abril de 1964 al 31 de Marzo de 1965; 2o.) Elección de tres directores y tres suplentes, por el período 1965|1968, (Art. 27 y 28 de los estatutos sociales); 3o.) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1965|1966, (artículo 36 de los estatutos sociales); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Bulevar Gral. Artigas 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17 mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría, (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $440.00 5|pub. 9363 Jun.14-v.jun.18.

DILTOX S. A.

Convócase a los accionistas de Diltox S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1965, en la sede social, Piedras 228, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social Noviembre 1963 - 31 de Octubre de 1964; 2o.) Designación de directores para el ejercicio 1964|1965.

Se recuerda a los señores accionistas:

1o.) Deberán inscribir sus acciones o certificados con plazo hasta el acto de iniciarse la asamblea; 2o.) De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se procede por esta a segunda convocatoria y pasada la primera media hora de la hora fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 9329 Jun.14-v.jun.15.

URUTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Urutex S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 24 de Junio de 1965, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1379, piso 2, escritorio 7, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2o.) Destino del saldo de las pérdidas acumuladas; 3o.) Designación de dos asambleistas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.

Se deja constancia que los accionistas que

quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 9307 Jun.14-v.Jun.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A

Se convoca a los señores accionistas de C. U. T. I. S. A., Compañía Uruguaya de Tierras S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas en la calle Leyenda Patria 2980, piso tercero, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, de los estatutos.

3) $200.00 5|pub. 9279 Jun.14-v.Jun.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ZETA GONZALEZ, LUIS ALFREDO, y MARTI TRUJILLO de ZETA, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57, Fo. 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9344 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MUÑOZ RICARDO BENITO y CAUNEGRE MARIA MAGDALENA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 668), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Benito Muñoz y María Magdalena Caunegre.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 9348 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges Roberto o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio o Monasiglio y Olga Dominici Valentini, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 1, Fo. 37), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9343 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO DIAZ BARRIOS y CELINA ALVES VARGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9345 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, (Lo. 19, Fo. 383), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9303 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha Mayo 7 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL ALBERTO CABRAL y MAGDALENA BRANDON SUAREZ (Lo. 19, Fo. 375), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9302 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LOPEZ COPPETTI, STELLA AURORA contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio (62 - 678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 9349 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 56, Fo. 222), le ha iniciado Irene Janet Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 9347 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: FONOLLA, FRANCISCO. Conversión al divorcio, (Lo. 66, Fo. 313, No. 465), y a fin de notificar a Luciana Bolzati, se transcribe a continuación la interlocutoria dictada en autos: 1202. Montevideo, Mayo 19 de 1965. Vistos: por lo que resulta de estos procedimientos y atento al dictamen del Ministerio Público, previa liquidación y pago de tributos, estimándose los honorarios a los efectos fiscales en la suma de $ 500.00, decrétase la conversión al divorcio de la separación de cuerpos de autos entre Francisco Fonolla y Luciana Bolzati. Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. Chiara. Alfredo L. Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

7) $40.00 1|pub. 9355 Jun.14-v.Jun.14

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.499

Adquisición de: Tablas y tirantes de pino Spruce.

Apertura: 14 de Julio de 1965, hora 14.

Dirección: Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31538 Jun.14-v.Jun.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|10
Tercer Llamado

El banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para el suministro de polipasto para la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada, (calle Minas 1424) en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de oficinas, el día 24 de Junio de 1965, a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 31547 Jun.14-v.Jun.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Llamado a licitación pública para el barrido de calles y limpieza de basurales.

Se convoca a licitación pública para barrido de calles y limpieza de basurales de tres zonas de la Ciudad

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Julio próximo en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez 1250, a las 16 horas.

Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez 1250 (Sección Contralor durante el horario de Oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) cada juego.

12) (C.C.) 1|pub. 31548 Jun.14-v.Jun.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 50|65. — Adquisición de faroles a kerosene. — Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1965, a las 16 horas.

Lic. N.o 51|65. — Adquisición de calentadores y gasificadores para calentadores a kerosene de fabricación nacional. Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1965, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31533 Jun.14-v.Jun.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 10|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5, Rutas 28 y 29.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31537 Jun.14-v.Jun.25.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:

No. 5.664. Equipos para control de cable por presión de aire seco a instalarse en las Centrales Telefónicas, que servirán a las Troncales y a la Red Local de dichas Centrales

Apertura: 13 de Julio de 1965, hora 15, segundo llamado.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31543 Jun.14-v.Jun.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 14 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y to tir. mo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

IURACI DE FREITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1476 e IRMA LILIAN SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1476.

4a. Sección

RUBEN DARIO FRIAS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y LEONOR PAULINA SIMONELLI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

EFREN SANTIAGO GIURI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y ELENA DEL VALLE RADZIWAN, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

VICENTE MAXIMO GUIDARA, 41 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Durazno 890 y BEATRIZ ZELIKA FRAGA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno No. 890.

5a. Sección

SEGUNDO BORELLI, 68 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Durazno 1292 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno No. 1292.

MANUEL JESUS LEIVA, 38 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado San José 1168 y LILIA TERESITA LORENZE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1168.

HECTOR BOTTICINI, 43 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1209 y GENOVEVA ROSA VAZQUEZ, 42 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada Ejido 1209.

8a. Sección

RUBEN CARLOS MARTINEZ SOUTO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2176 y LILIAN ZOCCHI FRAIGOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2176.

10a. Sección

CARLOS MARIA RAMON VALENZANI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hernandarias 3609 y LILIAN BEATRIZ AMOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernandarias 3609.

JUAN PEDRO LANTES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Bentos 3875 y DIVA RITA PALUMMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada J. A. Cabrera 3569 Sector A ap. 8.

CARLOS MARIA BARBOZA, 38 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado F. Laborde 2534 y NILDA MARIA LUISA MANUELA RAIMONDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2534.

HUGO REY, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Espronceda 2120 e HILDA JANET LOPEZ, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Espronceda 2120.

AMBROSIO BRINGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3342 y SANTA LOURDES GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3935.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1652 y BEATRIZ PERERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1652.

11a. Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Vargas Guillemete 3926 y ROSA ELENA SANCHEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Vargas Guillemete 3926.

JULIAN MAGHINI, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2do. No. 5437 y PAULINA JULIA VERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2do. No. 5274.

WALTER RUBEN MAIDANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4767 y MARIA TERESA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4767.

14a. Sección

ANTONIO MANUEL LEZAMA, 51 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Caridad 1245 y MARIA SARA CANTEIRO, 48 años soltera, oriental, domiciliada Caridad 1245.

16.a Sección

EDGARDO NESTOR BEVEDER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt No. 4425 y ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4425.

17a. Sección

CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4310 y SUSANA NICKITUCHKA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 No. 3163.

WASHINGTON APARICIO VILLAREAL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 No. 4938 y EVA RENE ROSA, 14 años soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4495.

ADAIR FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 5019 y CELENE VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5064.

MIGUEL LAMBARA GAU, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5119 y MARIA DOLORES TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5117.

18.a Sección

LUIS PEDRO CASARAVILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 674 y YOLANDA MARTA FYNN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri No. 1179.

MARIO WASHINGTON PORLEY, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 660 y BLANCA VIOLETA CAVALLERO SILVA, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada R. Graceras 660.

19.a Sección

ROGELIO AMARILLA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Pilcomayo 5393 y SELVA DE LA CRUZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Pasaje de la Fuente 2336.

20a. Sección

OSVALDO ELIANO PALACIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2181 y ZULMA EMILIA BOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4283.

RAMON MERLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4121 ap. 1 y JUANA ESTHER ACEVEDO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4230 ap. 4.

HERIBERTO JESUS MONTES DE OCA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 424 y EMMA GONZALEZ, 19 años, soltera, profesora inglés, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 428 ap. 2.

21a. Sección

HUGO CESAR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5240 y ROSA PAULA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurues 1160.

ROBERTO BUTULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 573 y TERESA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 611.

22a. Sección

AGUSTIN IGLESIAS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3408 y MARIA JULIA MARICHAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3519.

ALEJANDRO HERMENEGILDO QUIROGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3487 ap. 1 e IRMA NUÑEZ ALBORNOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3487 ap. 1.

ERNESTO CLERICI, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 4119 y ROSA FERRARI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Centenario 3355.

23.a Sección

CESAR ANTONIO DESALVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Moreno 2547 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada M. Caseros 3036.

14) $6.00 3|pub. v.jn.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR DEMETRIO BIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lucero del Alba", y el seudónimo Zoilo Camarra de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9367 Jun.14-v.jun.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la lista de obras, de las cuales son autores socios de la entidad:

DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA, CECILIO EDUARTE y WASHINGTON QUINTAS MORENO, decláranse autores responsables de letras y músicas de "Tango eterno" (Album Musical).

HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declaranse autores responsables de letras y músicas de "Album Maipo", (Album Musical).

VICENTE GRISPO, declárase autor responsable de letra y música de "La ley de Dios", (Balada).

VICENTE GRISPO y LETO PEREZ, declaranse autores responsables de letra y música de "Por eso te quiero", (Tango).

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, declárase autor de "María No. 1" (Letras para album musical).

PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de "Navidad de los niños", (Letra para Tango).

JUAN LORENTI, declárase autor responsable de "Campeones, (Marcha).

BERNARDO ABATE, declárase autor responsable de "Berabat 1o.", (Album Musical). — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $280.00 10|pub. 9306 Jun.14-v.jun.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (hoy 14a.) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de GREGORIA MERCADANTE de PEÑA. Donde dice Gregorio, debe decir: Gregoria y donde dice: Masculino, debe decir Femenino.

Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 166), se hace saber que se ha presentado VIRUSHKA PALKO MAZURYK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de Berutska, en lugar de Virushka y la madre de la misma como Catalina Mayurek, en lugar de Catalina Mazuryk.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31539 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO FLORENTINO y PINETA SCELZA, pues en la misma donde dice: en la 1ra. que es hijo de Carmelo Chelsa y de Adolorata Di Caterina y el 2o. donde dice hija legítima de Carmelo Celsa y donde dice hija legítima de Adolorata Decatevini, debe decir en ambas hijos de Carmelo Scelza y de Addolorata Di Caterina, respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $480.00 15|pub. 9315 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Luis Ernesto Gutierrez Benenati en el sentido de que donde su madre figura como Blanca Estela Benonati, debe decir: Blanca Estela Benenati por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31463 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SABAD DELFINA MEDERO de ALBARENQUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Delfino, debe decir Delfina y donde dice masculino debe decir femenino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31540 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIAS SOUTTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Anita Moreira Reyna, en el sentido de que donde en la misma dice: Ana Moreira Reyna debe decir Anita Moreira Reyna.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

19) R.2014|55 15|pub. 31541 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

20—Remates

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados, MARIA ROSA RABER de MILANO contra MARIA ANGELICA RIESTRA ARABEITY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 638), se hace saber al público que el día 6 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial del departamento de Flores, empadronada con el número mil cincuenta y cinco (1.055) y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de Diciembre del mismo año, con el número trescientos sesenta y tres, está señalada con el número dos (2) y tiene una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados, (137 Hás., 2.217 metros cuadrados), que se deslinda así: Al Norte mil ciento cuatro metros lindando con padrón número mil cincuenta y cuatro de la sucesión Alberto Guillermo Arabeity, al Oeste, mil veinte metros, cincuenta centímetros, limita con fracción número uno del mismo plano, al Este Nor Este, mil doscientos veinticuatro metros diez centímetros confina con padrón mil cincuenta y seis de Pedro C. Arabetty, y al Sur, línea sinuosa del Arroyo Arenal Grande, sobre la cual y tiradas al medio del Arroyo se encuentran las poligonales cuyas estaciones se señalan desde el número catorce al dieciocho inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $2.944.00 23|pub. 9314 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos MANUEL GONZALEZ PEREZ c| VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo (Ficha B 2003|963), el día 29 de Junio corriente a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2989, se procederá por el martillero Romeo Araújo al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Una cortadera de suela con motor Urúmesa Serie 14, No. 216. Base $ 1.666.66, Una máquina de desvirar Serie 15, No. 353, base pesos 666.66 seña 30 o|o.

20) $400.00 10|pub. 9377 Jun.14-v.jun.25.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra ALBERTO PEREZ SCREMINI y otros: Ejecución de Hipoteca, (Lo. 3, Fo. 203, No. 89), que, por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blancos, señalada con el No. 28 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 29 de Noviembre del mismo año; padrón rural No. 6.853, con una superficie según títulos de 5 Hás, 7.974 metros, 81 decímetros y según un nuevo plano del agrimensor Pascual Estevan de 15|VIII|947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19|VIII|947 con el No. 4.005, tiene una superficie de 5 Hás. 8.037 metros 57 decímetros, que se deslinda: por el Este Sureste, línea quebrada en 4 tramos rectos: A) de 51 metros 04 centímetros; B) 94 metros 55 centímetros; C) 28 metros 80 centímetros y D) 26 metros 30 centímetros, dando frente los tres primeros a la fracción letra A del mismo plano que absorbe la regularización de la ruta 101 y el cuarto tramo de frente directo a dicha ruta; al Sur 283 metros 50 centímetros, lindando con padrón No. 13.797; al Oeste Noroeste 200 metros 50 centímetros, lindando con padrones Nos. 6.397 y 10.807 y 300 metros al Norte Noroeste, lindando con padrón No. 12.556.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Celina F. Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 9283 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELVIO FELIX BORTHAGARAY MARTINEZ y otros. División de Condominio, (Lo. 14, Fo. 461, No. 219) se hace saber al público que se ha decretado el remate del bien inmueble que se detallará por el rematador señor Edardo Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, con la base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos, moneda nacional), en el Vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 9 de Junio próximo a la hora 16 y 30 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 50 de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú (antes 1ra.) padrón 258, señalada como la fracción No. 2 del plano del agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento, con el No. 228 el 23|11|953, compuesta dicha fracción de una superficie de 311 metros, 88 decímetros 55 centímetros, que se deslinda así: al Sur, 9 metros 5 centímetros de frente a la Avda. España; el Norte igual medida con el padrón 3803; al Este 34 metros 45 centímetros con el padrón N. 257 de Luis Rivabén o sucesores; y al Oeste 34 metros 48 centímetros con fracción No. 1 del plano referido más arriba.

Se previene: 1o.). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 3o.) Que el bien ya descrito saldrá a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra; y 4o.) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Mayo de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

Por error del Taller Impresor ésta publicación fue retirada el 3 de Junio correspondía publicarse hasta el 8 de Junio inclusive. Se reinserta los días 14, 15 y 16 de Junio con carácter de publicaciones complementarias a pedido del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

20) $1.040.00 15|pub. 7271 My.19-v.jun.3. Jn.14-v.jn.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 246 al Fo. 853 del Lo. No. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social URUCAR LIMITADA. Integrante: Manuel Enrique Perea y Dieter Bartram. Domicilio: Montevideo, Objeto: la matanza de animales vacunos, ovinos, bovinos, porcinos y equinos, así como la elaboración de sus carnes; exportaciones, importaciones y representaciones. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales, integrado en efectivo el 60 o|o. Plazo: 10 años pudiendo prorrogarse por diez años más. Administración y uso de la Firma Social: Ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio: 31 de Diciembre. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales. — Montevideo, Junio 10 de 1965.

22) $400.00 10|pub. 9356 Jun.14-v.jun.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.536 — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 9320 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.526. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CORONET, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9265 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.527. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANATOMIC SHOE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub. 9364 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.513. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca RICOLTORE, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9330 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.535. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBITROPINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9321 Jun.14-v.jun.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.415. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ernst Greten, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un método y aparato mejorados para la producción de paneles de tableros de partículas a partir de partículas sueltas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 9328 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 15.416. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSICION DE EXPLORACION DE SEÑALES PARA FINES DE TRANSMISION Y REGISTRO DE LOS MISMOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $240.00 10|pub. 9327 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 15.417. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Suiza, ha solicitado patente de

invención por el término de quince años para "EMISOR DE IMPULSOS PARA SEGUNDOS A PARTIR DE UN RELOJ" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 9326 Jun.14-v.Jun.25.

Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino, el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía, Sociedad en Comandita.

25) $320.00 20|pub. 9284 Jun.14-v.Jul.20.

27 — Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Esso Standard Oil Co. Uruguay S. A — Carpeta N.o 865|1965|anexo 52. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, de los siguientes artículos: Triton X-151 y Triton X-171.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el Diario Oficial a los 9 días del mes de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31545 Jn.14-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la Q. F. María E. Acosta de Acosta de la integración del Tribunal siguiente: Prof. Manlio Ferrari (pte.) y Dres. Delia Giúdice y Ezequiel Núñez y de la nómina de inscriptos siguiente: Dra. Ada Lorenzo de Dell'Aqua, Q. F. María E. Acosta de Acosta y Br. David Pendler, en el llamado a aspirantes para la contratación del cargo de auxiliar de laboratorio de la Clínica Médica. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Prof. Manlio Ferrari.

27) (C.C.) 1|pub. 31542 Jun.14-v.jun.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes para el cargo de Profesor Adjunto de Práctica Notarial, 3er. curso.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día lunes 21 de Junio a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C C.) 1|pub. 31546 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad, de su Sesión Ordinaria Nº 770, realizada el 10 de Marzo de 1965

Repartido Nº 79|65 - 12 de Marzo de 1965

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 10 de Marzo de 1965, hora 20 y 20.

Presidencia: Señor Decano Arqto. Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros Arquitectos Antonio L. Cravotto, Leopoldo C. Artucio, Juan J. Casal Rocco, Juan R. Menchaca y Bachilleres Conrado Petit, Miguel Cecilio, Daniel Heide y Carlos Altezor.

Secretaría: Actúa la señora Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

Resoluciones

I — ACTAS:

—Postergar la consideración del acta de la sesión Ordinaria Nº 761, del 2|IX|964.

—Aprobar con modificaciones las actas de las sesiones: Extraordinaria Nº 363, del 10|IX|64 y ordinaria N.o 763 y Cuarto intermedio, del 30 de Setiembre de 1964 y 7|X|64.

—Aprobar las actas de las sesiones: Ordinaria Nº 765 del 28|X|64 y Extraordinaria N.o 365 del 11|XI|64.

II — ASUNTOS ENTRADOS:

Expte. 1480 - Ord. 17.924. — Conceder, por unanimidad de presentes —8 votos— autorización al Subgrupo CEDA I-61, que cumplirá un viaje de estudios al Brasil, bajo la dirección del Arquitecto Hugo Baracchini, a prolongar la duración del mismo hasta el 24 de Abril de 1965.

—Se retira de Sala el Consejero Bach. Daniel Heide.

Expte. 1480 - Ord. 18.116. — Conceder, por mayoría de 5 en 7 votos, autorización al Subgrupo CEDA I-61 que cumplirá un viaje de estudios a Perú y Bolivia, bajo la dirección del Arq. San Carlos Latchinián, a prolongar la duración del mismo hasta el 24 de Abril de 1965.

—Vuelve a Sala el señor Consejero Bach. Daniel Heide.

III — PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS:

Expte. 425 - Ord. 16.842. —

Expte. 1474 - Ord. 16.768. — Autorizar, por unanimidad —8 votos— a propuesta del señor Consejero Profesor Arquitecto Antonio L. Cravotto, a los señores Arquitectos Pablo Bianchi y Alfredo Rudich, a realizar la 3.a clase correspondiente al curso de 1964, de la Asistencia Honoraria que cumplen en el Taller de Proyectos del Arquitecto Cravotto, a principios del año lectivo 1965.

Expte. 146 - Ord. 18.601. — Encomendar a la Comisión encargada de Exposiciones de Talleres, el estudio del planteamiento del señor Consejero Cravotto, para no exponer en las muestras de trabajos los datos estadísticos, y solicitarle proponga soluciones al respecto.

Expte. 1197 - Ord. 18.598. — Realizar, por unanimidad de presentes —8 votos —a propuesta del señor Consejero Arquitecto A. L. Cravotto, una sesión extraordinaria del Consejo, el día viernes 12 de los corrientes, a las 17 horas a fin de considerar la situación presupuestal del Personal Docente de la Facultad.

Expte. 613 - Ord. 18.600. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, el planteamiento del señor Consejero Conrado Petit, de que el Consejo efectúe una declaración en apoyo a las reclamaciones de los cañeros de Artigas.

Expte. 1203 - Ord. 18.597. — Incluir en el temario de la sesión Extraordinaria a realizarse el día 12 de los corrientes a las 17 horas, la consideración del artículo publicado en el diario "El Plata", el día 5 de Marzo de 1965.

IV — ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCION:

1) Expte. 1189 - Ord. 17.363. — Tener presente el informe de Sección Personal, dando cuenta de los vencimientos docentes comprendidos entre el 1o de Abril y el 30 de Junio de 1965.

2) Expte. 1471 - Ord. 18.377. — Tomar conocimiento de las resoluciones del Consejo Directivo Central del 28, 30 y 31 de Diciembre de 1964, 4 y 11 de Enero de 1965, y 22 de Febrero de 1965.

3) Expte. 329 - Ord. 18.362. — Darse por enterado y aprobar lo actuado por el señor Decano, al aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto Aldo Di Lórenzo al cargo de Ayudante Técnico del ICE (Interino).

4) Expte. 484 - Ord. 18.278. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Pablo Ross al cargo de Ayudante Técnico de la Sección Jardinería del I. D. (Interino) y agradecerle los servicios prestados, remitiéndole las expresiones vertidas en Sala.

5) Expte. 358 - Ord. 15.129. — Darse por enterado que el Consejo Directivo Central resolvió conceder la autorización solicitada por la Facultad, para no proveer en forma definitiva el cargo No 10, Profesor de Teoría de la Arquitectura 1 o. hasta que el Consejo de esta Casa de Estudios se pronuncie respecto a la restructuración de los cursos de la asignatura y por un plazo no mayor de un año.

—Designar una Comisión Especial, integrada por los señores Consejeros Arquitectos Nelson Bayardo y J. Ramón Menchaca, Bach. Conrado Petit y el Bach. T. Sprechmann, para preparar el orden de asuntos a considerar en sesiones extraordinarias del Consejo y realizar una síntesis de las actuaciones de los mismos.

6) Expte. 839 - Ord. 18.080. — Darse por enterado que el Poder Ejecutivo resolvió declarar de carácter oficial y de interés nacional, el viaje de estudios encomendado al Arquitecto Carlos Hareau por la Facultad de Arquitectura y la Universidad de la República.

7) Expte. 746 - Ord. 17.374. — Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Jaime Carbonell, a los cargos docentes que ocupa en la Facultad, dados los motivos invocados, y agradecer los servicios prestados.

8) Expte. 281 - Ord. 16.908. — Darse por enterado que en el sorteo para realizar los trabajos del Curso Experimental de Practicantado 1965 — Obra: Instituto de Neumología de la Facultad de Medicina, resultó electo el Taller Hareau.

9) Expte. 281 - Ord. 16.908. — Designar a propuesta del señor Decano a los señores Consejeros Prof. Arquitecto Antonio L. Cravotto, Arquitecto Juan J. Casal Rocco y Bach. Daniel Heide, para integrar la Comisión de Contralor, creada por las Normas del Curso de Practicantado 1965.

10) Expte. 1503 - Ord. 18.357. — Darse por enterado y aprobar lo actuado por el señor Decano, al conceder plazo al señor Encargado de la Dirección del ICE, Arquitecto E. Acosta Romeu, para elevar el plan de actividades del ICE para 1965, hasta fines del mes de Marzo corriente.

11) Expte. 794 - Ord. 18.286. — Darse por enterado de lo actuado por el señor Decano, en el sentido de haber concedido el uso del Salón de Actos y un Salón de clase de la Facultad, del 8 al 26 de Febrero, para el desarrollo de los Cursos Internacionales de Verano, que organiza la Universidad.

12) Expte. 1188 - Ord. 18.064. — Rectificar la resolución anterior del Consejo del 16|XII|64 y ajustarla a lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, dando vencimiento a las prórrogas de mandato y extensiones de horarios de cargos docentes, hasta el 31 de Marzo de 1965.

13) Expte. 809 - Ord. 18.290. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del punto 13): "La Comisión Especial del Consejo, encargada de "el estudio de la concreción de las tareas, cursillos, etc. que podrán ser desarrollados" por el Bach. Carlos Filgueira, eleva propuesta".

14) Expte. 440 - Ord. 18.536. — Conceder la licencia de 3 meses, solicitada por el Arquitecto Carlos Cortazzo, en su calidad de Consejero por el Orden Profesional y convocar al suplente respectivo.

—Solicitar a la Delegación Profesional proponga los nombres de los sustitutos del señor Arquitecto Cortazzo en las Comisiones que integra.

15) Expte. 2 - Ord. 18.519. — Conceder la licencia solicitada por el Arquitecto Danilo López, como suplente de Consejero de la Facultad.

16) Expte. 4 - Ord. 18.521. — Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto Pietro Chiacone a sus cargos de Ayudante Técnico del I. D. y Ayudante de Clase de Expresión Gráfica (Interino).

17) Expte. 1356 - Ord. 13.080. — Homologar el fallo del Tribunal del Concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo Nº 238 —Ayudante de Clase de Economía (Ayudante), y que declaró ganador del mismo al Arquitecto Juan L. Campiotti, y designarlo para el cargo mencionado.

—Encomendar al señor Decano fije con el Profesor de la Cátedra y el Arquitecto Capiotti, la fecha de toma de posesión del cargo.

18) Expte. 675 - Ord. 18.348 — Pronunciarse por la renovación del Convenio de intercambio docente celebrado con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Tucumán para el año 1965, ajustado de acuerdo a lo expresado por el señor Director del ITU.

19) Expediente 575 — Orden 16.818: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos y disponer que el señor Armando Enrique Cajiao, de Colombia, deberá rendir los siguientes exámenes de reválida: Construcción I, Historia de la Arquitectura, e inscribirse en los cursos de Proyectos de Arquitectura II, revalidar las asignaturas Expresión Gráfica, Proyectos de Arquitectura I, Teoría de la Arquitectura I y Matemáticas Superiores. Elevar esta resolución a sus efectos al Consejo Directivo de la Universidad.

20) Expediente 1168 — Orden 17.998: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos y declarar que el señor Sergio Seront, de Argentina, se halla exonerado del requisito de rendir examen de reválida, elevándose la gestión al Rectorado de la Universidad.

21) Expediente 414 — Orden 17.687: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos y declarar que la señora María G. Fratelli de Cámpora, de Argentina, se halla exonerada del requisito de rendir examen de reválida, elevándose la gestión al Rectorado de la Universidad.

22) Expediente 414 — Orden 18.231: Aprober el informe de la Comisión de Asuntos Internos y declarar que la señorita Marta Inés Allio, de Argentina, se halla exonerada del requisito de rendir examen de reválida, elevándose la gestión al Rectorado de la Universidad.

23) Expediente 637 — Orden 17.999: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos y declarar que la señorita Sofía Spumberg, de Argentina, se halla exonerada del requisito de rendir examen de reválida, elevándose la gestión al Rectorado de la Universidad

24) Expediente 675 — Orden 17.534: Darse por enterado del telegrama recibido de la Universidad de Zulia, Venezuela y no hacer lugar a la reconsideración solicitada, en razón de que no se ofrecen nuevos elementos de juicio, en relación con el envío de docentes de esta Facultad. Encomendar al señor Decano formule la respuesta de esta Facultad al Rector de la Universidad Zulia.

25) Expediente 1323 — Orden 9.484: Darse por enterado de la designación del señor Profesor de Economía, doctor Carlos Queraltó Oribe y de un Delegado, solicitado a la Facultad de Derecho, doctor Isáac Ganón, como asesores de la Comisión General para la Docencia, para major informar respecto a las aspiraciones al cargo de Profesor de Economía y Sociología II.

26) Expediente 71 — Orden 17.659: Conceder la licencia aconsejada por la Oficina de Salud de la Universidad, al señor bachiller Artigas Arrarte, entre el 9 de Noviembre de 1964 y el 7 de Enero de 1965 inclusive.

27) Expediente 20 — Orden 18.418: Conceder la licencia aconsejada por la Oficina de Salud de la Universidad, al señor arquitecto Ar-

turo Berro, entre el 4 de Enero y el 5 de Marzo de 1965, inclusive.

28) Expediente 189 — Orden 7.426: Ratificar la designación del profesor arquitecto Leopoldo C. Artucio, en calidad de representante de la Facultad, para el período 1965-67, en la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la UNESCO.

29) Expediente 49 — Orden 18.422: Darse por enterado del resumen de las actividades cumplidas durante el año 1964, por la Comisión de Biblioteca de la Facultad.

30) Expediente 178 — Orden 18.014: Aceptar la renuncia presentada por el señor Director del ICE, agradeciéndole los servicios prestados a la Facultad. Encomendar a la Comisión General para la Docencia, formule las bases para los llamados de estilo, para proveer el cargo. Ratificar al señor Jefe de Departamento, arquitecto Ernesto Acosta Romeu, en calidad de Encargado de la Dirección del ICE, hasta la provisión interina y|o definitiva del cargo.

31) Expediente 1188 — Orden 17.367: Prorrogar la designación, por razones de servicio, de los funcionarios docentes interinos de la Facultad, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|III|1966.

32) Expediente 1448 — Orden 15.670: Darse por enterado de las inscripciones presentadas al llamado a aspirantes para la provisión del cargo N.o 2, Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura y solicitar a la Comisión General para la Docencia, realice el informe de estilo.

33) Expediente 624 — Orden 17.465: Solicitar a la Comisión General para la Docencia, estudie la revisión y modificación del Reglamento de los Cursos Sustitutivos de Examen, de acuerdo a lo planteado en Sala.

34) Expediente 320 — Orden 18.079: Solicitar a la Comisión General para la Docencia, estudie la posibilidad de modificar las disposiciones reglamentarias de carácter general de la Facultad de Arquitectura, en lo que respecta a períodos de cursos y de exámenes, de acuerdo a lo planteado en Sala.

35) Expediente 1118 — Orden 17.224: Solicitar al Delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo Central de la Universidad, urja el trámite del informe que debe realizar la Comisión de Asuntos Docentes del Consejo Directivo Central, sobre los fundamentos de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 2|V|60.

36) Expediente 1085 — Orden 8.841: Postergar la consideración del punto 36): "Informe de la Comisión de Investigación encargada de informar al Consejo sobre la denuncia formulada por el señor arquitecto Waldemar López Perdomo en el recurso interpuesto contra la resolución del 9 de Enero de 1962", para la próxima sesión del Consejo e incluirlo en lugar preferente en el orden del día de la misma.

37) Expediente 1473 — Orden 16.839: Aprobar la propuesta del señor Decano y archivar el expediente relacionado con el Plan de Actividades del ICE del año 1964.

38) Expediente 1353 — Orden 12.976: Dar por caducada la Asistencia Honoraria de la señorita Dorita Di Landro, al curso de Procedimientos Constructivos 2.o.

39) Expediente 1467 — Orden 16.329: Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto Arnaldo Diano al cargo de Ayudante de Investigación (Interino), Cargo N.o 120, para el cual fue designado en sesión del 14|X|64 y realizar un nuevo llamado.

40) Expediente 891 — Orden 18.166: Aprobar lo actuado por el señor Decano, al recibir en donación para la Facultad, de la Embajada de Suecia, material bibliográfico.

41) Expediente 31 — Orden 15.991: Realizar la próxima sesión ordinaria del Consejo de la Facultad, el día Martes 23 de Marzo corriente, a las 8 horas.

42) Expediente 1507 — Orden 18.430: Designar a la señorita Margarita Montañéz, en calidad de Asistente Honorario en la asignatura Historia de la Arquitectura.

43) Expediente 147 — Orden 18.512: Darse por enterado de las resoluciones de la sesión realizada el 9 de Febrero de 1965 por la Comisión Coordinadora del Instituto de Historia de la Arquitectura. Efectuar la comunicación a los profesores de la materia. Archivar en las carpetas correspondientes.

44) Expediente 605 — Orden 17.479: Aprobar a propuesta del señor Director del Instituto de Diseño, el ordenamiento del horario de la nueva organización del Curso de Expresión Gráfica aprobada por el Consejo de la Facultad. — Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30707 Jn.14-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, recaído en autos: "JUAN IGNACIO SILVEIRA. Emancipación" (Lo. 62 Fo. 473), se hace saber que por resolución de fecha 7 del actual, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Juan Lorenzo Silveira y a doña María Teresa Artola de Silveira, la autorización necesaria para emancipar de su patria-potestad a su hijo legítimo Juan Ignacio Silveira Artola y habilitarlo para ejercer libremente el comercio. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $32.00 1|pub. 9331 Jun.14-v.jun.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELENA MARRERO de CARBONELL para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $24.00 1|pub. 9295 Jun.14-v.jun.14.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria
Miércoles 16 de Junio de 1965. Hora 20.00.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.179 y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475 el día 16 de Junio de 1965 a las 20.00 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2o.) Informe sobre la situación económica y financiera de la institución; 3o.) Informe sobre la gestión cumplida por el Consejo Directivo hasta el presente.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 12 de Junio de 1965. — Ruy Bueno, Presidente. — José Lorenzo Goenaga, Secretario.

27) $128.00 2|pub. 9260 Jun.14-v.jun.15.

POSTERGACION DE SORTEO
BONOS DONACION

Kart Club Pando, informa que el sorteo de Bonos Donación, que se iba a realizar, en el corriente mes, ha sido transferido, en las mismas condiciones, para la última lotería de 15 millones que se realizará en Diciembre del año en curso. — La Comisión Directiva.

27) $ 16.00 1|pub. 9280 Jn.14-v.jn.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula. (Lo. 66, Fo. 298), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los cinco días de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías del país y del extranjero y en especial dedicarse a los ramos de taller de litografía, fabricación de pulverizadores, envases, juguetes y estampados; B) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de un millón de pesos, representado por acciones al portador de un mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos, por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces, certificados provisorios. Las acciones, serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situaciones y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio: B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio general o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentra representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 7. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos. Per-

manecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produgera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser ratificadas en la primera asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas o Directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 7.o, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se hará constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y tomar prestado a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientemente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o enagene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada bono de participación, que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, directorio, síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea; B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Francisca Noli, o la persona que cualquiera de ellos, designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las Oficinas Públicas en que corresponde. — Julio Fornaro. — María Elena Rivera de Fornaro. — Aníbal E. Gastellú. — R. Carvidón. — Alejandro Gastellú. — Gualberto Merli. — Enrique Fuentes. — Walter Picasso.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponde a Julio Fornaro y María Elena Rivera de Fornaro, orientales, mayores de edad casados en primeras nupcias con domicilio en la finca número mil trescientos cuarenta bis de la calle Caiguá; Aníbal Enrique Gastellú, oriental, mayor de edad, casado con Ana María Camp con domicilio en la finca número dos mil seiscientos setenta y cinco de la calle General Pallejá; Rodolfo Miguel Carvidón, oriental, mayor de edad, casado con Irene Celia Barlocco con domicilio en la finca tres mil ciento veintisiete de la calle Zapicán, apartamiento uno; Alejandro Gastellú, oriental, mayor de edad, casado con Eliazul Quiná con domicilio en la finca número dos mil cuatrocientos diecinueve apartamiento cuatro de la calle Millán; Gualberto Merli, oriental, mayor de edad, casado con Paula Galasso, con domicilio en la finca número ochocientos nueve de la calle La Fé; Enrique Fuentes, oriental, mayor de edad, casado con Lelia Moreira con domicilio en la finca número tres mil quinientos cuarenta y tres bis apartamiento dos de la calle Comandiyú y Walter Picasso, oriental, mayor de edad, casado con Carmen Aycaguer, con domicilio en la finca número tres mil doscientos treinta y dos de la calle Dufort y Alvarez, personas hábiles. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Néstor Walter Sosa. — Un sello dice: Nestor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de JULIO FORNARO S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Francisca Noli por JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ituzaingó 1312, quinto piso, escritorio 504, al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento, me autoriza por sus estatutos, a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula manifiesta: A) Denominación: JULIO FORNARO SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2; C) Capital: $ 1:000.000.00; D) Domicilio: Ituzaingó 1312, quinto piso, escritorio 504; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo expuesto solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — F. Noli. — H. Salerno. — Un sello que dice: Humberto Salerno, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 443. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — (En: Julio Fornaro S. A. Estatutos. Civil Quinto). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

128. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las 17 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 88 al Fo. 364 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 11823 de fecha 8|4|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.944.00 1|pub. 8500.

FRANCISCO IBARRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FRANCISCO IBARRA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula", (Lo. 66, Fo. 298, N.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "FRANCISCO IBARRA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los días dos del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "FRANCISCO IBARRA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en especial dedicarse a los ramos de venta de artículos para el hogar; B) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo ,el Directorio podrá entregar a quién lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integrados totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones, serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de

los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas (Ordinarias y Extraordinarias)

Artículo 6.o La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de 48 horas.

Art. 7.o El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8.o La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea que durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegido. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11 El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser rectificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13 Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas o Directores, en la forma que juzgue más conveniente

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún [illegible] caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17 El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restarán en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada Bono de Participación que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta. B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Francisca Noll o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las Oficinas Públicas en que corresponda. — Francisco Ibarra. — Teresa P. de Ibarra.

Néstor Walter Sosa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los esposos en primeras nupcias don Francisco Ibarra y doña Teresa Pérez de Ibarra, orientales, mayores de edad, domiciliados en la finca número tres mil novecientos ochenta y seis de la calle Sotelo, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano".

Néstor Walter Sosa, Escribano. Certifico: I) Que por documento privado de fecha dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Francisco Ibarra y Teresa Pérez de Ibarra, constituyeron una sociedad anónima cuyos estatutos están en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda. II) Que la sociedad se encuentra actualmente desarrollando actividades como sociedad anónima en formación en la calle Boulevard Propios 2043 esquina Avenida Italia, en el giro de artículos para el hogar. III) Que he tenido a la vista comprobantes de pagos por compras realizadas para el desenvolvimiento del negocio extendidas a nombre de FRANCISCO IBARRA S. A. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FRANCISCO IBARRA SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Francisca Noll por FRANCISCO IBARRA S. A. con domicilio en Ituzaingó 1312, piso 5, escritorio 504, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autorizan para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante, manifiesto: A) Denominación: FRANCISCO IBARRA S. A. B) Objeto: Surge de su artículo 2. C) Capital: $ 2.000.000 (dos millones de pesos). D) Domicilio: Ituzaingó 1312, piso 5, escritorio 504. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — F. Noll. — H. Salerno. — Un sello que dice: Humberto Salerno. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 439. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — (E.a. FRANCISCO IBARRA S. A. Estat. Civ. 30) — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

1567. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales, y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Artecona. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 89 al folio 369 v. del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 11.782 de la fecha 9|9|65 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 2.444.00. — 1|pub. — 8501.

AZOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "AZOR S. A. Estatutos y Matrícula" (Libro 62. Folio 377, Nº 3347), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AZOR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

AZOR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Avenida 18 de Julio 948, piso noveno, apartamento 17, los señores María del Rosario González e Ismael Enrique Magariños, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "AZOR SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una so-

ciedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones y accionistas

Art. 3º El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución del Directorio hasta la suma de doscientos cincuenta mil dólares (U$S 250.000) obtenidos en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más, y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El Directorio cuando lo estime conveniente y sin expresión de causa podrá resolver que las cuotas pagas por un socio quedarán a favor de la sociedad cuando los socios que se hayan comprometido a pagar en cuotas el importe de las acciones que suscriban no cumplan en plazo con lo acordado.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545.

Art. 6º Con aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la Ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Diretorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambeas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del N.o de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que corresponda. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple cartarectores, Síndico y empleados de la sociedad, poder, a satisfacción del Directorio. Los Dino podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su carta el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los cientos ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores, a las personas que ellos designen y a los señores Rosario Viana. Milton Sans y Carlos Tiscornia, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra: $ 11.25, Venta: $ 11.35 — María del Rosario González. — I. E. Magariños.

Salvador Zuluaga, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "AZOR SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen a la señorita María del Rosario González, soltera domiciliada en la finca N.o 3965 de la calle Caboeti y al señor Ismael Enrique Magariños, casado con Margaret Hawkings, domiciliado en la finca N.o 1122 de la calle Marco Bruto, todos mayores de edad, uruguayos, personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento, que sello, signo y firmo en Montevideo los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Un sello dice: "Salvador Zuluaga, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "AZOR S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de cien mil dólares (U$S 100.000), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio 948, piso noveno, apartamento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "AZOR SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo treinta y cuatro del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "AZOR S. A."; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez, solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicacin de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Otrosí digo: Que mi representacin surge de la autorización concedida por el artículo 23 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Ismael E. Magariños. — Un sello dice: Ismael E. Magariños, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6464. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — (E.a. "AZOR SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos. Civil 6.o).— Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos.

201. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses, fíjanse honorarios en la suma de $ 300.00. — Pereira. — Raúl Llorens.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco a las diez y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 30 al Fo. 184, del Lo. N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Arbecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1965.

$3.741.00 1|pub. — 8502.

FINANCIERA BILTRY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en au-

tos: "FINANCIERA BILTRY S. A. Estatutos y matrícula" (L.o 66, F.o 234, N.o 199), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "FINANCIERA BILTRY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FINANCIERA BILTRY S. A. — Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará "FINANCIERA BILTRY S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. Tendrán su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea. que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar, el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representarán más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos, incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño. Leída y aprobada se firma la presente a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Wolf Strawczynski. — Un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FINANCIERA BILTRY S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino."

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415 esc. 504, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de FINANCIERA BILTRY S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, al señor Juez vengo a solicitar. A) La inscripción en la matrícula de comerciante del referido estatuto. B) La inscripción en el Registro Público. C) Se autoricen las publicaciones de ley. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto. A) La sociedad se denomina FINANCIERA BILTRY S. A. B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. D) El domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415 esc. 504. F) ¡Que una vez cumplido el trámite se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3) Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. Miguel Rozemblum. — Un sello dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 119. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

457. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas, devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las 17 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 86 al F.o 354 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.333.00 1|pub. — 8617.

COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula". (Lo. 66, Fo. 235, N.o 202), se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven aprobar el siguiente

Estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o y se denominará COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos. bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusó su importación, exportación y|o representación, 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Art. 6.o. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 19. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representarán más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar la atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tál efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponde, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño. Leída y aprobada se firma la presente a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: Wolf Strawczynski Brajtman. — Un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano. - Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415 escritorio 504 al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de COMPAÑIA FYNCO S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio Vengo a solicitar. A) La inscripción del referido estatuto en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la matrícula de comerciante. C) Se autoricen las publicaciones de ley. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina COMPAÑIA FYNCO SOCIEDAD ANONIMA. B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto. C) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. D) El domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415 escritorio 504. F) Que se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3) Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 103. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — (E.a. CIA FYNCO S. A. Estat. Civ. 39). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1959. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos, y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas, devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Artecona. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 109 al folio 540 del libro número 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.352.00. — 1|pub. — 8613.

SALEY INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "SALEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula", (Lo. 66, Fo. 236, N.o 207), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SALEY INVESTMENT S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"SALEY INVESTMENT S. A."

Acta:

Reunidos los firmantes en Ejido N.o 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "SALEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios; en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5 El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes, podrá pues, realizar en el exterior toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y en el país, las permitidas por la ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publi-

cación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo a veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: W. Etrawczynski. — Un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SALEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, escritorio 504, al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 20 del estatuto de SALEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción correspondiente en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal: 2) A los efectos de la matriculación manifiesto. La sociedad se denomina SALEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA; B) El giro de la sociedad está incluído en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; D) El domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415, escritorio 504; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 114. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — (E.a: Saley Investment S. A. Estatutos. Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

458. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la Matrícula de omerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado [illegible] de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las 17 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 85 al Fo. 350 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.111.00 1/pub. 8614.

TELCY INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "TELCY INVESTMENT S. A. Estatutos y matrícula" (L.o 66, F.o 237, N.o 210), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "TELCY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TELCY INVESTMENT S. A.

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Ejido 1415, Esc. 504, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará TELCY INVESTMENT S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las aciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con limitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representarán más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545 de Julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto, su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño. Leída y aprobada se firma la presente a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Sassón. — Miguel Rozemblum.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, uruguayos, domiciliados en la calle Ejido número mil cuatrocientos quince de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. — Wolf Straczynski. Un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TELCY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo 9 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415 escritorio 504 al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de TELCY INVESTMENT S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la matrícula de comerciante; C) Se autoricen las publicaciones de ley. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "TELCY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está incluído en el artículo 2 del estatuto; C) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; D) El domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415 escritorio 504 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 112. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos Fiscal.

1955. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Carlos A. Artecona. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 106 al folio 528 del libro número 1 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.333. — 1|pub. — 8615.

Axioma S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Acciones y valores exterior	$	1.100.000.00
Certificados de acciones exterior	"	63.826.80
Inmuebles exterior	"	1.336.545.50
Deudores, varios exterior	"	14.833.40
Caja y Bancos exterior	"	11.847.10
Aportes a capitalizar exterior	"	1.830.000.00
Impuestos retenidos en exterior	"	7.844.00
Caja	"	1.725.57
Gastos de constitución	"	8.400.00
Pérdida del ejercicio	"	5.203.62
Acciones a emitir	"	685.500.00
	$	5.065.725.99

Pasivo —

Gastos a pagar	$	18.500.00
Suscripciones a pagar	"	46.702.00
Cuentas corrientes	"	523.99
Capital integrado	"	4.314.500.00
Capital autorizado	"	685.500.00
	$	5.065.725.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$	74.104.50
Provisión pago Impto. Sustitutivo Herencias	"	10.000.00
Honorarios contables	"	4.000.00
Gastos varios	"	13.099.12
	$	101.203.62

Haber —

Intereses percibidos en exterior	$	96.000.00
Pérdida del ejercicio	"	5.203.62
	$	101.203.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 8801.

Lino Textil S. A.

15o. Ejercicio: 1|1 al 31|12|964

Activo —

Inmuebles	$	663.384.01
Máquinas, inst. útiles y vehículos	"	377.986.29
Máquinas y rep. en importación	"	247.881.39
Mercaderías y materiales acc. fabric.	"	116.102.41
Deudores varios	"	485.132.37
Dep. en garantía	"	3.706.20
Caja y Bancos	"	238.202.75
Gastos instalación	"	1.00
Valores dep. en garantía	"	30.000.00
	$	2.162.396.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	541.897.07
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	11.830.38
Res. sueldo compl. seg. e imp.	"	38.000.00
Res. rev. activo ley 12.804	"	16.789.66
Saldo util. del 14.o ej.	"	110.282.74
Utilidades del 15.o ej.	"	413.596.57
Dep. de valores en garantía	"	30.000.00
	$	2.162.396.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Venta de mercaderías	$	2.118.042.44
Menos:		
Costo primario producción	"	1.134.568.42
	$	983.474.02
Menos:		
Sueldos, hon. y cont. soc.	"	137.545.87
Impuestos y tasas varias	"	240.754.07
Franqueo y comunic.	"	7.978.50
Fletes, transp. viajes, locom.	"	29.456.54
Intereses y gastos bancarios	"	22.955.05
Descuentos concedidos	"	25.620.34
Varios	"	20.097.25
Amortizaciones	"	85.540.83
	$	413.525.57
Intereses ganados	"	71.00
	$	413.596.57

Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del 15.o ejercicio	$	413.596.57
Fondo de reserva estatutario	$	8.271.93
Honorarios Directorio	"	49.631.58
Honorarios Síndico	"	2.500.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	260.403.51
Saldo a cuenta nueva	"	153.193.06
	$	413.596.57

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 472 del libro "Copiador", rubricado el 9 de mayo de 1951 por el Juzgado Letrado del Departamento de Soriano.

$ 1.080.00 1|pub. — 8806.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BANCO INTERNACIONAL

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias y Pérdidas		$ 4.717.357.05
Amortizaciones Montevideo		" 176.881.69
		$ 4.540.475.36
Reservas:		
Reserva legal y estatutaria	$ 454.047.54	
Reserva por diferencia de cambio	" 4.086.427.82	$ 4.540.475.36
Saldo ejercicio anterior	$ 56.161.17	
A cuenta nueva	$ 56.161.17	

La presente Distribución ha sido aprogada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 128 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|959 y anotado con el N.o 3740 a folio 7 del Libro N.o 10.

Leonard W. Martin, Presidente. — Doctor Moisés Serfaty, Gerente General. — Edmundo Martínez Peña. Contador.

$ 360.00. — 7979. — 1 pub.

FLORES Y COMPAÑIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el día 29 de Marzo de 1965)

ACTIVO

Fijo:		
Muebles y útiles	$ 128.885.70	
Maquinarias y herramientas	" 134.442.23	
Instalaciones	" 45.261.95	$ 308.589.88
Circulante:		
Mercaderías	$ 968.908.37	
Merc. en taller, proc. fabricación	" 19.269.89	
Mercaderías en Aduana	" 131.466.98	" 1.119.645.24
Disponible:		
Fondo fijo		" 700.00
Exigible:		
Deudores varios	$ 530.836.78	
Deudores en gestión	" 17.00	
Obligaciones a cobrar	" 1.153.00	
Valores en custodia	" 2.581.88	
Reclamación seguros	" 13.981.82	" 548.570.48
Cargos y descargos diferidos:		
Oficina de Impuesto a la Renta		" 19.915.00
Inversiones:		
Acciones		" 9.042.05
Activo Transitorio:		
Gastos diferidos		" 48.648.78
Cuentas de Capital:		
Acciones a emitir		" 500.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérd. del ejercicio 1964	$ 90.526.35	
Ganancias de ejercicios anteriores	" 30.291.72	" 60.234.63
Total del Activo		$ 2.615.346.06

PASIVO

Exigible:		
Bancos (ctas. corrientes)	$ 148.619.35	
Acreedores varios	" 229.368.68	
Acreedores por compras	" 322.628.61	
Obligaciones a pagar	" 213.763.44	
Obligaciones por créditos prendarios	" 250.000.00	
Acreed. en consignación	" 17.592.67	
Directores y accionistas	" 101.618.70	$ 1.284.591.45
Transitorio:		
Impuesto a los ingresos brutos	$ 5.068.00	
Caja de Jubilaciones	" 22.392.57	
Impuesto a las ventas	" 539.13	
Asignaciones Familiares	" 9.619.85	" 37.619.55
Cuentas de capital y reservas:		
Reserva para muebles y útiles	$ 114.090.78	
Reserva para maquinarias y herramientas	" 72.294.64	
Reserva para instalaciones	" 32.845.84	
Reserva para deudores incobrables	" 3.688.60	
Fondo de reserva legal	" 21.566.42	
Fondo de indemnización por despido	" 46.648.78	
Capital autorizado	" 500.000.00	
Capital integrado	" 500.000.00	" 1.293.135.06
Total del Pasivo		$ 2.615.346.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Marzo de 1965

GANANCIAS —		
Mercaderías	$	967.413.49
PERDIDAS —		
Gastos generales	$	194.906.95
Intereses	"	165.298.62
Amortizaciones	"	40.142.16
Sueldos, jornales y comisiones	"	421.370.16
Cargas sociales	"	105.206.51
Alquileres	"	16.650.00
Impuestos	"	90.181.93
Descuentos	"	24.183.51
	$	1.057.939.84
Pérdidas del presente ejercicio	"	90.526.35
	$	967.413.49

La Asamblea resolvió que las Pérdidas del Ejercicio 1964 de $ 90.526.35 deducidos $ 30.291.72 de Ganancias de Ejercicios anteriores, o sea una Pérdida neta de $ 60.234.63 pase al próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que le presente Balance se halla copiado en el libro de Inventarios, anotado con el N.o 1278 al 273 del libro respectivo N.o 13, de fecha 15 de Marzo de 1963 a fojas 85 y 86.

$ 1.954.00. — 7103. — 1 pub.

OYAMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

	Activo	Pasivo
Terrenos, edificios y obras en curso	$ 6.558.153.78	
Máquinas, herramientas, cubas y toneles, muebles y útiles y material rodante	" 2.908.224.77	
Productos elaborados	" 10.252.239.77	
Almacenes, materias primas y material de embotellamiento	" 4.628.779.04	
Caja y Bancos	" 147.066.26	
Deudores varios	" 8.047.001.95	
Títulos y acciones en cartera	" 3.747.132.35	
Marcas	" 396.886.33	
Gastos de colocación obligaciones, gastos reforma estatutos y ampliación capital, recargos sobre impuestos a pagar, intereses pagos por adelantado y seguros contratados	" 692.058.84	
Capital suscrito e integrado		$ 6.560.100.00
Reservas		" 4.695.620.77
Bancos y obligaciones bancarias a pagar		" 4.581.462.09
Acreedores varios		" 13.027.006.66
Obligaciones e impuestos a pagar a largo plazo		" 7.598.015.87
Pérdidas y ganancias		" 915.337.70
	$ 37.377.543.09	$ 37.377.543.09

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 127 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

	Pérdidas	Ganancias
Ventas y otros rubros de explotación		$ 8.764.784.03
Gastos de venta	$ 4.414.728.24	
Gastos de reparto	" 1.584.238.35	
Gastos de propaganda	" 786.201.20	
Recargos, bonificaciones, intereses y descuentos	" 1.840.807.69	
Utilidades del ejercicio	" 138.808.55	
	$ 8.764.784.03	$ 8.764.784.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 128 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

Saldo anterior	$ 776.529.15	
Utilidades del ejercicio	" 138.808.55	$ 915.337.70
Menos:		
A reserva estatutaria 5 o o	$ 6.940.43	
A Directorio y Síndico 10 o'o	" 13.880.85	" 20.821.28
Saldo que pasa al próximo ejercicio		$ 894.516.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 128 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

$ 1.440.00. — 7113. — 1 pub.

OYAMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

	Activo	Pasivo
Terrenos, edificios y obras en curso	$ 6.523.611.64	
Máquinas, herramientas, cubas y toneles, muebles y útiles y material rodante	" 2.785.651.86	
Productos elaborados	" 13.884.820.59	
Almacenes, materias primas y material de embotellamiento	" 4.826.890.33	
Caja y Bancos	" 66.087.32	
Deudores varios	" 10.966.243.47	
Títulos y acciones en cartera	" 3.727.132.35	
Marcas	" 396.886.33	
Gastos de colocación obligaciones, gastos reforma estatutos y ampliación capital, recargos e intereses sobre impuestos a pagar, intereses pagos por adelantado y seguros contratados	" 4.733.296.54	
Capital suscrito e integrado		$ 6.560.100.00
Reservas		" 4.702.561.20
Bancos y obligaciones bancarias a pagar		" 5.040.500.58
Acreedores varios		" 12.876.382.48
Obligaciones e impuestos a pagar a largo plazo		" 16.695.613.66
Pérdidas y ganancias		" 2.035.462.51
	$ 47.910.620.43	$ 47.910.620.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 129 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

	Pérdidas	Ganancias
Ventas y otros rubros de explotación		$ 13.192.502.76
Gastos de venta	$ 5.716.427.97	
Gastos de reparto	" 2.171.988.36	
Gastos de propaganda	" 1.658.002.00	
Recargos, bonificaciones, intereses y descuentos	" 2.505.138.34	
Utilidades del ejercicio	" 1.140.946.09	
	$ 13.192.502.76	$ 13.192.502.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 130 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Noviembre de 1964

Saldo anterior	$ 894.516.42	
Utilidades del ejercicio	" 1.140.946.09	$ 2.035.462.51
Menos:		
A Reserva Estatutaria 5 o'o	$ 57.047.30	
A Directorio y Síndico 10 o o	" 114.094.61	" 171.141.91
Saldo a distribuir		$ 1.864.320.60
Distribución:		
A Accionistas 12 o'o		$ 787.212.00
Saldo que pasa al ejercicio próximo		" 1.077.108.60
		$ 1.864.320.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 130 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

$ 1.488.00. — 7114. — 1 pub.

Queen Investment S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Grace National Bank	u$s	6.007.07
Banco de Montevideo	"	31.75
Caja	"	339.07
Banco de Créd. e Inv.	"	38.069.00
Inv. en el exterior	"	130.295.71
Resultados	"	33.501.73
Banco de Londres dep. de terceros	"	3.531.37
Banco de Crédito e Invers. letras de terc.	"	17.301.54
Banco de Crédito e Invers. dep. de terc.	"	20.083.53
Grace National Bank, dep. de terceros	"	5.000.00
	u$s	254.160.77

Pasivo

Capital integrado	u$s	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.244.33
Depositantes letras al cobro	"	45.916.44
	u$s	254.160.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Dic.|63 al 30|Nov.|64

Pérdidas

Amortiz. gtos. de constitución	u$s	400.00
Gastos de administrac.	"	572.89
Impuestos	"	550.17
Utilidades del ejercicio	"	3.258.72
	u$s	4.781.78

Ganancias

Comisiones	u$s	1.123.06
Dividendos percibidos	"	2.414.52
Intereses y descuentos	"	1.244.20
	u$s	4.781.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	3.258.72
A disminuir pérds. anteriores	u$s	3.258.72

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|56 y anotado con el Nº 8010 a fº 50 del Lº 5.

$ 456.00 1 pub. — 07458

Compañía de Inversiones Devon S. A.

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo

Préstamos en el exter. - Argentinos	u$s	21.614.70
Préstamos en el exter. - Dólares	"	963.30
Val. en cartera - Arg.	"	209.069.59
Gastos de constitución	"	640.00
Pérdidas del ejercicio	"	422.84
	u$s	232.710.43

Pasivo

Acreeds. varios - Arg.	u$s	1.670.33
Ctas. corrientes - Dóls.	"	165.846.58
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	15.193.52
	u$s	232.710.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Feb.|63 al 31|En.|64

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de const.	u$s	160.00
Impuestos	"	212.43
Gastos de administrac.	"	50.41
	u$s	422.84

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de enero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|12|61 y anotado con el Nº 10888 a fº 649 del Lº 10.

$ 328.00 1 pub. — 07459

Compañía de Inversiones Wharton S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Préstamos en el exter.	u$s	50.000.00
Cuentas corrientes	"	4.894.47
Gastos de constitución	"	600.00
	u$s	55.494.47

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	25.219.10
Capital integrado	"	20.000.00
Resultados	"	10.275.37
	u$s	55.494.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Set.|63 al 31|Ag.|64

Ganancias

Intereses	u$s	5.553.83

Pérdidas

Gtos. de administrac.	u$s	36.35
Amort. gtos. de const.	"	200.00
Imptos. Argentinos	"	1.278.26
Imptos. Nacionales	"	78.71
Utilidades del ejercicio	"	3.960.51
	u$s	5.553.83

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1965.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	3.960.51
A cuenta nueva	u$s	3.960.51

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|8|63 y anotado con el Nº 7073 a fº 552 del Lº 10.

$ 320.00 1 pub. — 07460

Heidelberg Investment S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Cuentas corrientes	u$s	35.510.54
Valores en cartera	"	610.606.05
	u$s	646.116.59

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	u$s	396.529.63
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados	"	49.586.96
	u$s	646.116.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Oct.|63 al 30|Set.|64

Ganancias

Intereses	u$s	323.11
Dividendos	"	50.000.00
	u$s	50.323.11

Pérdidas

Gtos. de administrac.	u$s	41.26
Amort. gtos. de const.	"	240.00
Impuestos	"	612.82
Utilidades del ejercicio	"	49.429.03
	u$s	50.323.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores .	u$s	157.93
Utilidades del ejercicio	"	49.429.03
	u$s	49.586.96
A dividendos	u$s	49.000.00
A cuenta nueva	"	586.96
	u$s	49.586.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de enero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|58 y anotado con el Nº 4623 a fº 49 del Lº 8.

$ 360.00 1 pub. — 07461

Sadar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de marzo de 1965.

Activo

Caja y Bancos	$	25.441.16
Mercad. generales	"	7.460.010.70
Deud. varios y doc. a cobrar	"	2.722.016.70
Depósitos en garantía .	"	161.828.12
Muebles, út., maquin., herr. y mat. rodante	"	1.785.522.89
Inmuebles y mejoras a edificios alquilados .	"	903.804.10
Intereses, gtos. bancar. y suscrip. a vencer .	"	232.705.86
Inter. a vencer sobre deuda fiscal consolid.	"	1.161.397.93
Gtos. de constitución .	"	59.274.10
Docum. descontados ..	"	11.608.60
Cuentas de orden	"	4.829.850.00
	$	19.353.460.16

Pasivo

Capital integrado	$	5.268.500.00
Reservas	"	227.407.22
Fondo de amortiz.	"	653.283.31
Utilidades	"	1.174.091.11
Acreedores varios	"	2.805.318.48
Deuda fiscal consolid. .	"	4.370.293.45
Intereses a vencer ...	"	13.107.99
Bancos, docum. desc. .	"	11.608.60
Cuentas de orden	"	4.829.850.00
	$	19.353.460.16

El presente estado se halla copiado a folio Nº 362 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de marzo de 1965.

Debe

Sueldos, aguin., honor. profes. y cargas soc.	$	1.124.506.72
Imptos. fiscal., timbres y sellados	"	506.239.48
Intereses y gtos. finan.	"	3.739.361.29
Varios	"	836.763.86
	$	6.206.871.35
Utilidad del ejercicio .	"	1.144.632.79
	$	7.351.504.14

Haber

Util. bruta de explot. .	$	7.351.504.14

El presente estado se halla copiado a folio Nº 363 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de marzo de 1965.

Saldo del ejerc. anter.	$	29.458.32
Utilidad del ejerc.	"	1.144.632.79
	$	1.174.091.11
Distribución:		
Dividendo accs. pref.	$	120.000.00
Dividendo accs. ord.	"	1.049.020.00
A cuenta nueva	"	5.071.11
	$	1.174.091.11

El presente estado se halla copiado a folios Nos. 363 y 364 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

$ 1.200.00 1 pub. — 07466

Dundee Investment S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Valores al cobro	u$s	23.355.78
Valores en cartera ...	"	842.601.38
	u$s	865.957.16

Pasivo

Ctas. ctes. acreed.	u$s	550.000.00
Capital integrado	"	275.000.00
Resultados	"	40.957.16
	u$s	865.957.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º Nov.|63 al 31|Oct.|64

Ganancias

Dividendos	u$s	20.427.69

Pérdidas

Gtos. administración ..	u$s	96.04
Impuestos..	"	1.273.78
Amort. gtos. constit. ..	"	500.00
Resultado de acciones .	"	11.852.78
Utilidades del ejerc. ..	"	6.705.09
	u$s	20.427.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	u$s	6.705.09
Utilidades anteriores .	"	34.252.07
	u$s	40.957.16
A dividendos	u$s	40.957.16

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 25 de febrero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|58 y anotado con el Nº 7249 a fº 13 del Lº 9.

$ 336.00 1 pub. — 07463

Gotland Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Valores en cartera ...	u$s	336.469.95
Gtos. de constitución .	"	450.00
	u$s	336.919.95

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	221.356.19
Imptos. a pagar	"	553.93
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	14.910.89
Resultados	"	98.94
	u$s	336.919.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º Set.|63 al 31|Ag.|64

Ganancias

Dividendos	u$s	1.627.72

Pérdidas

Impuestos	u$s	553.93
Gtos. de administración	"	84.26
Amort. gtos. de constit.	"	450.00
Utilidades del ejerc. ..	"	539.53
	u$s	1.627.72

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc.	u$s	539.53
A enjugar pérd. anter.	u$s	440.59
A cuenta nueva	"	98.94
	u$s	539.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 25 de febrero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|8|59 y anotado con el Nº 5238 a fº 46 del Lº 10.

$ 344.00 1 pub. — 07464

Fiduciaria de Montevideo S. A.

Balance General a diciembre 31 de 1964

Activo

Inmuebles	$	302.307.59
Muebles y útiles	"	261.58
Semovientes	"	262.600.00
Disponible	"	10.567.58
Exigible	"	44.388.25
	$	620.125.00

Pasivo

No exigible	$	313.978.61
Exigible	"	262.567.53
Ganancias y pérdidas .	"	43.578.86
	$	620.125.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1965.

Y se halla copiado a fs. 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 25 de julio de 1949.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Balance General a diciembre 31 de 1964

Debe

Gastos:		
Sueld. y jorn. establ.	$	20.788.48
Alim. para el pers. .	"	2.692.25
Cargas sociales	"	15.770.98
Seguros	"	3.611.60
Publ., sellados, cert.	"	3.790.80
Locom. y arreglos ..	"	2.987.44
Varios	"	4.296.20
	$	53.937.75
Amortizaciones:		
Inmuebles, mejoras .	"	821.98
Muebles y útiles ...	"	29.06
Intereses	"	27.074.09
Impuestos	"	26.161.96
Saldo: util. del ejerc. .	"	43.578.86
	$	151.603.70

Haber

Semovientes	$	151.603.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1965.

Y se halla copiado a fs. 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 25 de julio de 1949.

Balance General a diciembre 31 de 1964

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc.	$	43.578.86

Distribución:

A fondo de reserva:		
5% s|$ 43.578.86	$	2.178.94
Dividendo:		
12.9032% s|$ 310.000	"	40.000.00
A cuenta nueva:		
Saldo	"	1.399.92
	$	43.578.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1965.

Y se halla copiado a fs. 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 25 de julio de 1949.

$ 680.00 1|pub. — 07473.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Aprobado en la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1965.

Activo

Activo inmovilizado ..	$	1.346.416.04
Activo circulante	"	1.857.670.00
Activo disponible	"	3.907.95
Activo exigible	"	408.557.86
	$	3.616.551.85

Pasivo

Pasivo no exigible ...	$	2.685.085.11
Pasivo exigible	"	649.647.07
Ganancias y pérdidas .	"	281.819.67
	$	3.616.551.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1965.

Y se halla copiado a fs. 234 del libro copiador de cartas certificado por el Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno el 30 de junio de 1927.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1965.

Haber

Semovientes	$	876.726.93

Debe

Gtos. de explot.		
Sueldos y jornales ...	$	160.099.74
Seguros	"	11.837.17
Locom. y reparac. ...	"	24.341.04
Suministros	"	29.497.84
Viajes diversos	"	55.647.44
Diversos	"	16.029.25
	$	297.452.48
Impuestos	"	254.201.83
Caja Rural	"	29.022.65
Intereses	"	59.908.14
Instalaciones	"	9.787.36
Alambrados	"	3.155.59
Muebles y útiles.. ...	"	6.345.00
Vehículos	"	14.035.50
Cultivos	"	23.512.37
Equinos	"	1.159.92
	$	698.580.84
Beneficio del ej.	$	178.146.09
Saldo del ej. anterior .	"	103.673.58
	$	281.819.67

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	17.814.60
A gtos. de represent. .	"	10.000.00
A dividendo	"	251.000.00
A cuenta nueva	"	3.005.07
	$	281.819.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1965.

Y es halla copiado al fº 235 del libro copiaddor de cartas certificado por el Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno el 30 de junio de 1927.

$ 576.00 — 1 pub. — 07472

Truhe Investment S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Bnco de Montevideo .	u$s	50.00
Inmuebles en el exter.	"	15.000.00
Resultados	"	5.084.71
	u$s	20.134.71

Pasivo

Acreedores varios	u$s	10.134.71
Capital integrado.....	"	10.000.00
	u$s	20.134.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Jun.|63 al 31|May.|64

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	u$s	16.92
Gtos. de administración	"	41.32
	u$s	58.24

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 19 de febrero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|57 y anotado con el Nº 2658 a fº 11 del Lº 7.

$ 248.00 1 pub. — 07462

Rojacq International S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	1.159.59
The First National C. Bank	597.84
Gtos. de constitución	500.00
Sucursal Buenos Aires	321.722.42
Pérdidas y ganancias	63.089.85
	387.069.70

Pasivo

Capital integrado	219.600.00
A. Schein cta. prést.	167.469.70
	387.069.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Gtos. de constitución	500.00
Gastos generales	271.83
Sucursal B. Aires	16.271.89
	17.043.72

Haber

Dif. de cambio	242.91
Pérdidas y ganancias	16.800.81
	17.043.72

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de marzo de 1965 y transcriptos en el Libro Copiador de Inventario folio 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1961 y anotado con el Nº 1.690 del libro Nº 11.

$ 296.00 1|pub. — 07506.

Pirineos Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	997.50
Accionistas	"	40.000.00
Títulos y acciones	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.50
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	40.000.00
	$	50.000.00

No ha habido Cuenta de Resultados.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1965.

$ 208.00 1|pub. — 07512.

Polesa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Mercaderías	189.528.50
Deudores varios	231.188.80
Caja y Bancos	1.044.57
Efectos a cobrar	16.334.05
Materia prima	444.346.48
Muebles útiles e instal.	5.830.00
Gtos. de constitución	26.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
Pérdidas y ganancias	4.568.58
	1.118.840.98

Pasivo

Acreedores varios	41.844.77
Efectos a pagar	197.509.79
Impuesto a las ventas	9.666.44
Caja de Comp. Nº 33	1.476.42
Caja de Comp. Nº 36	2.042.09
Caja de Jubilaciones	34.131.06
Capital autorizado	200.000.00
Capital integrado	300.000.00
Préstamos	332.170.41
	1.118.840.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Debe

Imptos. y leyes social.	58.433.40
Sueldos y jornales	59.050.09
Complem. de fabric.	58.499.10
Trabajo a domicilio	53.927.50
Gastos generales	11.525.54
	241.435.63

Haber

Mercaderías	226.344.61
Intereses y desc.	10.522.44
Pérdidas y ganancias	4.568.58
	241.435.63

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de marzo de 1965 y transcriptos en el Libro Inventarios fos. 3 al 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6.645 al folio 519 del libro Nº 11.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 424.00 1|pub. — 07507.

Yi Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	952.15
Bienes inmuebles	"	401.765.39
Deudores varios	"	203.410.55
Muebl. útiles e instal.	"	18.751.27
Pérdidas y ganancias	"	42.904.78
	$	667.784.14

Pasivo

Acreed. varios	$	245.000.00
Utilidades diferidas	"	16.650.10
Capital realizado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	6.134.04
	$	667.784.14

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gtos. de administrac.	$	43.190.92
Gravám. fiscales	"	41.474.20
Amortizaciones	"	3.145.19
Superavit del ejerc.	"	1.997.59
	$	89.807.90

Ganancias

Utilid. venta edificio	$	80.147.61
Intereses	"	9.660.29
	$	89.807.90

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Copiador de Actas.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27/Mar./65.

$ 328.00 1|pub. — 07514.

Galatea Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	285.58
Marcas y patente	"	5.000.00
Fondos en el exterior .	"	1.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.852.13
	$	11.737.71

Pasivo

Acreed. en ctas. ctes. .	$	1.600.00
Capital realizado	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	137.71
	$	11.737.71

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Publicaciones	$	140.00
Graväm. fiscales	"	15.50
	$	155.50

Ganancias

Déficit del ejerc.	$	155.50
	$	155.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances rubricado.

$ 288.00 1|pub. — 07513.

Polesa S. A.

Balance General al 31 de diciembre

Activo

Caja y Bancos	13.831.36
Efectos a cobrar	5.129.00
Mercaderías	270.980.00
Materia prima	192.220.00
Muebles útiles e instal.	5.830.00
Gtos. de constitución .	26.000.00
Deudores varios	266.982.15
Vehículo	70.000.00
	850.972.51

Pasivo

Efectos a pagar	151.681.62
Préstamos	29.170.41
Impto. a las ventas ..	33.091.47
Caja de Comp. Nº 33 .	4.194.41
Caja de Comp. Nº 36 .	2.719.06
Caja de Jubilaciones .	48.708.05
Capital integrado	500.000.00
Acreedores varios	70.720.96
Utilidades a distrib. .	10.686.53
	850.972.51

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Imptos. y leyes soc. ..	79.298.34
Gastos generales	14.077.29
Sueldos y jornales	81.503.99
Compl. de fabric.	60.036.59
Trabajo a domicilio ..	43.326.14
Pérdidas y gan. 1962 .	4.568.58
Seguros	2.225.14
Util. a distr. año 1963	10.686.53
	295.722.60

Haber

Intereses y desc.	30.358.43
Mercaderías	211.183.14
Materia prima	54.181.03
	295.722.60

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de marzo de 1965 y transcriptos en el Libro Inventarios fos. 12 al 20, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6.645 al folio 519 del libro Nº 11.

Utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 424.00 1|pub. — 07508.

Caloric S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	759.90
Inmuebles	"	436.086.05
Gtos. de constitución .	"	2.800.00
Pér. ej. ants. $ 20.503.60 menos util. del ejerc. $ 59.55	"	20.524.05
	$	460.170.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas	"	150.000.00
Cuentas a pagar	"	10.170.00
Acreed. hipotecarios .	"	100.000.00
	$	460.170.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Alquileres	$	20.500.00

Pérdidas

Intereses hipot.	$	14.100.00
Impuestos..	"	5.988.45
Gastos generales	"	352.00
Util. del ej. (a cuenta pérd. ej. ants.)	"	59.55
	$	20.500.00

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados ya han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 13 de mayo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventario, certificado con el Nº 4629 al fº 462 del libro respectivo Nº 11 de 5/Jul./61.

$ 352.00 1|pub. — 07518.

Fiasa S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Cuentas ctes. exterior .	$	5.910.80
Gtos. de constitución .	"	555.22
First National City Bank	"	11.723.62
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdida del ejerc.	"	1.308.09
Pérdida ejerc. anter. ..	"	1.526.74
	$	101.024.73

Pasivo

La Caja Obrera	$	10.31
Acreedores varios	"	1.014.42
Capital integrado.. ..	"	20.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	101.024.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.113.19
Impuestos	"	10.42
Gtos. de constitución .	"	555.22
	$	1.678.83

Haber

Intereses	$	370.48
Pérdida del ejerc.	"	1.308.35
	$	1.678.83

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 17/May./965 y copiados en el Copiador de Cartas, certificado el 16/Dic./960.

$ 328.00 1|pub. — 07534.

Goslar S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas del 27/Abr./65

Activo

Caja	$	66.329.18
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
	$	1:016.329.18

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	11.692.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
	$	1:011.692.00
Utilidad del ejerc.	"	4.637.18
	$	1:016.329.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas del 27/Abr./65

Ganancias

Honorarios	$	66.272.51
	$	66.272.51

Pérdidas

Caja 16-Asig. Famil.	$	719.43
Gastos generales	"	14.005.90
Sueldos	"	31.840.00
Gtos. constitución	"	15.070.00
	$	61.635.33
Utilidad del ejerc.	"	4.637.18
	$	66.272.51

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Se encuentra copiado en el folio Nº 2 y 3 del libro "Copiador Inventario", certificado en fecha 29 de junio de 1964 por Registro Público de Comercio.

$ 344.00 1|pub. — 07521.

Angens S. A.
(En liquidación)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Sintético

Activo

Caja y Bancos	$	12.19
Varios deudores	"	90.881.27
Inmuebles	"	95.923.85
Títulos hipotecarios	"	2.000.00
Accs. dep. en gtía Dir.	"	3.000.00
	$	191.817.31

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.386.90
Bancos	"	717.31
Ctas. ctes. dividendos	"	62.454.99
Pr. v. para imptos.	"	8.854.47
Utilidades dif ridas	"	73.811.23
Capital integrado	"	37.800.00
Fondo de reserva	"	2.310.81
Pérdidas y gan. del ej.	"	1.481.60
Dep. de accs. en gtía. Directorio	"	3.000.00
	$	191.817.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1965.

Y se halla copiado a folios 226 del Libro Copiador de correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/Nov./53 y anotado con el Nº 8449 a folios 194 del Libro Nº 2.

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º/En./64 — 31/Dic./64
Sintético

Pérdidas

Gastos generales	$	3.712.15
Imptos. y cargas social.	"	7.762.01
Comisiones bancarias	"	4.370.16
Intereses	"	9.117.30
Dif. cotiz. títulos	"	1.665.84
Pérdidas y ganancias	"	1.481.60
	$	28.109.06

Ganancias

Alquileres	$	19.926.00
Util. liquid. por vtas. Edificio Italia propiedad horizontal	"	8.183.06
	$	28.109.06

No hubo reparto de utilidades las que pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1965.

Y se halla copiado a folios 227 del Libro Copiador de correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/Nov./53 y anotado con el Nº 8449 a folios 194 del Libro Nº 2.

$ 480.00 1|pub. — 07536.

Ringer S. A.

Estado de Situación al 31/Dic./64
4º Ejercicio

Activo

Caja	$	370.837.67

Pasivo

Oficina de Impto. a la Renta	$	10.289.00
Capital integrado	"	260.000.00
Fondo de reserva	"	40.405.37
Pérdidas y ganancias (ejerc. 1964)	"	60.143.30
	$	370.837.67

Pérdidas y Ganancias — Ejercicio 1964

Ganancias

Util. a vencer (ej. ant.)	$	112.511.84

Pérdidas

Gtos. gles., bonif. etc.	$	38.936.34
Gravámenes legales	"	13.432.20
	$	52.368.54
Ganancia neta	$	60.143.30

Proyecto de Distribución

Se llevan totalmente a fondo de reserva	$	60.143.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea General.

Y se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas (folio 7). Certificado en el Registro P. de Comercio el 22/Dic./60 y anotado con el Nº 7761 al Fº 353 del Libro 11.

$ 576.00 1|pub. — 07537.

Empresa de Transportes Aerovías Brasilia Sociedad Anónima
Sucursal Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Vehíc. (deduc. amort.)	$	87.144.76
Muebles útiles e instal. deduc. amortiz.	"	15.495.32
Depósitos en garantía	"	1.594.00
Caja y Bancos	"	2.536.02
Varios deudores	"	1.306.28
Seguros diferidos	"	4.054.50
	$	112.130.88

Pasivo

Capital asignado	$	16.000.00
Casa Matriz c|c	"	96.130.88
	$	112.130.88

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 632 al fº 659 del libro 11.

Detalle de la cuenta explotación

Ingresos

Intereses	$	200.00
Muebles útiles e instal. (venta)	"	30.419.78
Débito a C. Matriz c|c	"	43.877.29
	$	74.497.07

Egresos

Aportes leyes sociales	$	1.232.64
Imptos. y tasas	"	9.225.00
Seguros	"	4.011.16
Honorarios	"	2.950.00
Gastos generales	"	2.624.58
Alquileres	"	5.600.00
Manutenciones	"	9.658.97
Combust. y lubric. ...	"	14.119.83
Amortizaciones	"	25.074.89
	$	74.497.07

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 632 al fº 659 del libro 11.

$ 496.00 1|pub. — 07538.

Real S. A. Transportes Aéreos
Sucursal Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Mat. rodante, deducida amortización	$	87.640.14
Caja	"	380.11
Seguros diferidos	"	4.054.50
	$	92.074.75

Pasivo

Capital asignado	$	3.000.00
Casa Matriz c|c	"	89.074.75
	$	92.074.75

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 627 al fº 659 del libro 11.

Detalle de la cuenta explotación

Ingresos

Muebles útiles e instal. (venta)	$	333.85
Cargas	"	266.90
Débito a C. Matriz c|c	"	51.747.25
	$	52.348.00

Egresos

Manutenciones	$	4.933.46
Combust. y lubric.	"	4.214.50
Seguros	"	4.012.00
Honorarios	"	2.950.00
Gastos generales	"	320.00
Imptos. y tasas	"	7.321.17
Aportes leyes sociales	"	6.606.54
Amortizaciones	"	21.990.33
	$	52.348.00

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 627 al fº 659 del libro 11.

$ 440.00 1|pub. — 07539.

"Dardo" Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1964

Este Balance ha sido aprobado en la Asamblea General del 9 de marzo 1965.

Activo

Caja	2.179.63
Inmuebles	91.758.69
Partidas a absorber ..	4.075.58
	98.013.90

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
Acreedores	12.000.00
Banco Hipotecario	33.690.98
Ganancias del ejercicio	2.322.92
	98.013.90

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	266.32
Impuestos	2.247.00
Intereses	3.131.13
Amortización	1.872.63
Ganancias	2.322.92
	9.840.00

Ganancias

Alquileres	9.840.00
	9.840.00

Utilidad se traspasa a cuenta nueva.

Balance transcrito en la foja 17 en el Copiador de Cartas 4438 al Fº 131, certificado el 13 de diciembre de 1957.

$ 304.00 1|pub. — 07549.

S. A. Empresa de Viação Aérea Rio Grandense "VARIG"
Sucursal Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Mater. rodante deduc. amort.	$	20.742.85
Muebles útiles e instal. deduc. amort.	"	467.892.49
Mat. base deduc. amort.	"	115.520.43
Caja y Bancos	"	275.324.45
Varios deudores	"	6:896.352.88
Depósitos en gtía.	"	18.162.32
Acciones (otra socied.)	"	5.000.00
Partidas diferidas	"	27.521.47
Casa Matriz c|c	"	64.578.84
	$	7:891.095.73

Pasivo

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	516.908.93
Acreed. bancarios	"	6:861.175.70
Partidas diferidas	"	503.011.10
	$	7:891.095.73

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 8 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 631 al fº 659 del libro 11.

Detalle de la cuenta explotación 31 diciembre 1964

Ingresos

Carga correspondencia	$	963.871.26
Pasajes, exceso de eq.	"	33:688.576.33
	$	34:652.447.59

Egresos

Sueldos, aportes leyes social., ind. mriz., seguro obrero	$	2:773.696.22
Manut., mat. rod., equipo radio y muebles .	"	230.215.38
Imptos. y tasas, y com.	"	1:778.310.98
Gastos generales	"	637.866.58
Serv. pasajeros y carg.	"	125.675.21
Propaganda	"	1:447.995.76
Combust. y lubric. ...	"	2:020.094.64
Seguros	"	8.222.57
Intereses	"	220.083.10
Amortizaciones	"	73.913.44
Saldo transferido a Casa Matriz c|c	"	25:336.373.71
	$	34:652.447.59

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 9 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 631 al fº 659 del libro 11.

$ 1.146.00 1|pub. — 07540.

Compañía Golard Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Títulos y acciones	$	56.726.03
Caja	"	4.045.94
Suscript. de acciones .	"	150.000.00
Gtos. de constitución .	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:014.771.97

Pasivo

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	14.621.97
	$	1:014.771.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Saldo anterior	$	379.00
Amortizaciones	"	1.000.00
Gastos generales	"	167.00
Patentes e imptos. ...	"	150.53
Beneficios	"	14.621.97
	$	16.318.50

Haber

Diferencia de cambio .	$	60.61
Int. y div. de títulos ..	"	10.850.00
Ventas de títulos	"	5.407.89
	$	16.318.50

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 352.00 1|pub. — 07550.

Marding Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Títulos y acciones	$	56.726.03
Caja	"	4.058.90
Suscript. de acciones .	"	150.000.00
Gtos. de constitución .	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:014.784.93

Pasivo

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	14.634.93
	$	1:014.784.93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Saldo anterior	$	366.00
Amortizaciones	"	1.000.00
Gastos generales	"	167.00
Patentes e impuestos .	"	150.57
Beneficios	"	14.634.93
	$	16.318.50

Haber

Dif. de cambio	$	60.61
Int. y div. de títulos .	"	10.850.00
Ventas de títulos	"	5.407.89
	$	16.318.50

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 352.00 — 1|pub. — 07551.

Duan S. A.

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo

Caja	$	635.32
Inmuebles	"	186.152.16
Gtos. de constitución .	"	1.840.00
Dif. de cotiz. de títulos	"	6.321.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas acumuladas .	"	14.920.59
Total	$	259.869.07

Pasivo

Acreed. varios	$	59.869.07
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Total	$	259.869.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 1965.

Se halla copiado a folio 16 del Libro Inventario, certificado el 12 de abril de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1965

Alquileres	$	15.600.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	3.724.11
Sumas iguales .	$	19.324.11
Gastos generales	$	6.687.64
Impuestos	"	5.217.50
Int. hipotecarios	"	2.867.85
Amort. de inmuebles .	"	3.533.73
Amort. de gastos de constitución	"	920.00
Amort. dif. cotiz. tít. .	"	97.39
Sumas iguales	$	19.324.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 1965.

Se halla copiado a folio 17 del Libro Inventario, certificado el 12 de abril de 1961.

$ 840.00 1|pub. — 07571.

Hachede S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	966.88
Inmuebles	"	90.682.89
Gtos. de constitución .	"	2.722.68
Acciones a emitir	"	121.000.00
Pérd. del ej. $ 2.996.63 Ganan. ant. " 1.369.08	"	1.627.55
Total del activo	$	217.000.00

Pasivo

Acreed. varios	$	17.000.00
Capital autorizado ...	"	121.000.00
Capital integrado	"	79.000.00
Total del pasivo	$	217.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 22 de marzo de 1965.

Se halla copiado a folio 10 del Libro Inventario, certificado el 26 de julio de 1962.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Haber

Alquileres	$	9.100.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.996.63
Sumas iguales .	$	12.096.63

Debe

Gastos generales	$	4.110.78
Seguros	"	478.16
Impuestos	"	2.158.20
Int. y comisiones	"	2.625.00
Amort. de inmuebles	"	1.816.93
Amortiz. de gastos de constitución	"	907.56
Sumas iguales	$	12.096.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 22 de marzo de 1965.

Se halla copiado a folio 11 del Libro Inventario, certificado el 26 de julio de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 07572.

Mindorf Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Títulos y acciones	$	56.771.11
Caja	"	3.983.24
Suscript. de acciones	"	150.000.00
Gtos. de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:014.754.35

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	14.604.35
	$	1:014.754.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Saldo anterior	$	379.00
Amortizaciones	"	1.000.00
Gastos generales	"	167.00
Patentes e imptos.	"	150.54
Beneficios	"	14.604.35
	$	16.300.89

Haber

Int. y div. de títulos	$	10.850.00
Dif. de cambio	"	60.61
Ventas de títulos	"	5.390.28
	$	16.300.89

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 352.00 1|pub. — 07552.

Norristong Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Invers. en el exterior	$	725.319.47
Títulos y acciones	"	72.546.74
Caja	"	308.86
Deudores	"	304.802.82
Gtos. de constitución	"	4.000.00
Ganancias y pérdidas	"	74.802.91
	$	1:181.780.80

Pasivo

Capital	$	1:000.000.00
Hipotecas a pagar	"	178.780.80
Imptos. a liquidar	"	3.000.00
	$	1:181.780.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Saldo anterior	$	1.326.30
Amortizaciones	"	1.000.00
Diferencia de cambio	"	83.182.62
Gastos generales	"	567.00
Intereses hipotecarios	"	2.458.17
Patentes e imptos.	"	2.997.84
	$	91.531.93

Haber

Int. y div. de títulos	$	13.860.00
Ventas de títulos	"	2.869.02
Pérdidas	"	74.802.91
	$	91.531.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 360.00 1|pub. — 07553.

Elicar S. A.

Estado de Situación al 31/Ag./964

Activo

Gastos de constitución	4.940.00
Caja	24.734.90
Pérdidas y ganancias	2.097.80
	31.773.20

Pasivo

Amortiz. y gastos de constitución	1.773.20
Capital integrado	30.000.00
	31.773.20

Cuentas de Resultado

Debe

Impuestos	245.00
Gastos	69.10
Amortizaciones	886.60
	1.200.70

Haber

Bonific. fiscales	12.00
Pérdidas del ejercicio	1.188.70
	1.200.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de febrero de 1965 y constan copiados a Fos. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 15/Nov./963, y anotado con el Nº 8823 al Fº 69 del libro 15.

$ 264.00 1|pub. — 07581.

Casa Díaz S. A.

Balance al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	7.498.66
Gastos de constitución	9.000.00
Importac. en trámite	93.501.34
	110.000.00

Pasivo

Capital autorizado	1:000.000.00
Acciones a emitir	950.000.00
Capital integrado	50.000.00
Cuentas corrientes	60.000.00
	110.000.00

Cuentas de Resultado
(Sin actividad)

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15/Feb. de 1965, y constan en el Fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 13/May./62.

$ 200.00 1|pub. — 07582.

Angel Lopez Azpiroz S. A.

Balance al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	8.041.55
Cuentas corrientes	83.639.36
Existencias	67.192.01
Muebles y vehíc.	26.925.38
Gastos de constitución	3.685.00
	189.483.30

Pasivo

Varios acreedores	134.605.78
Pérdidas y ganancias .	4.877.52
Capital integrado	50.000.00
	189.483.30

Cuentas de Resultado

Debe

Costo ventas	255.796.27
Sueldos	50.334.35
Leyes sociales	13.247.14
Gastos varios	49.758.44
	369.136.20
Utilidad ejercicio	4.800.54
	373.936.74

Haber

Ventas	371.581.94
Desc. obtenidos	2.354.80
	373.936.74

Las Utilidades se mantienen en Cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 12/Feb./965 y constan copiados al Fº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8/Feb./963.

$ 304.00 1|pub. — 07583.

Papelería Pegasus S. A.

Estado de Situación al 31/Dic./63

Activo

Mercaderías	$	456.571.89
Muebles y útiles	"	7.115.50
Material rodante	"	174.963.00
Caja y bancos	"	87.316.70
Facturas a cobrar	"	448.748.82
Bco. Italiano cta. m|n. ext.	"	986.40
Tít. hipotecarios	"	20.738.93
Gastos organiz.	"	5.177.60
Marcas Comercio	"	1.00
Ctas. transitorias	"	6.118.86
Deud. p. dep. de val. .	"	25.900.00
Total activo	$	1:233.638.70

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.00
Acreeds. comerciales .	"	366.541.83
Acreedores fiscales ...	"	31.741.25
Sumas en depósito ..	"	125.191.50
Pérdidas y ganancias .	"	84.264.12
Valores depositados ..	"	25.900.00
Total pasivo	$	1:233.638.70

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/En./64 al 31/Dic./64

Ganancias

Mercaderías	$	569.821.83
Venta mat. rodante ..	"	16.168.00
Ints. tít. hipotecarios .	"	1.219.68
	$	587.209.51

Pérdidas

Gastos generales	$	483.240.63
Amortizaciones	"	26.375.78
	$	509.616.41
Utilidad ejercicio	$	77.593.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio	$	77.593.10
Utilidad ejerc. ants. ..	"	6.671.02
Utilidad a distribuir .	$	84.264.12
Div. 14% s|600.000.00 .	"	84.000.00
Saldo a cta. nueva ...	$	264.12

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de abril de 1965.

Se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 24/Dic./61 a folios 24.

$ 936.00 1|pub. — 07590.

A. Carlos Dalmás S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23/Dic./64

Estado de Situación al 30/Set./64

Activo

Inmuebles	$	80.394.47
Muebles y útiles	"	118.601.92
Caja y bancos	"	271.022.38
Mercaderías	"	4:134.987.09
Acciones	"	274.820.46
Llave	"	8.000.00
Gs. organización	"	2.092.10
	$	4:889.918.42

Pasivo

Capital integrado	$	2:200.000.00
Reservas	"	160.663.14
Cuentas corrientes ...	"	2:483.535.06
Cuenta nueva	"	45.720.22
	$	4:889.918.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	259.209.20
Gs. generales	"	1:518.569.34
Amortizaciones	"	18.792.23
Utilidades	"	45.720.22
	$	1:842.290.99

Ganancias

Mercaderías	$	1:842.290.99

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro "Diario Copiador", certificado el 21 de febrero de 1963 por el R. P. de Comercio.

$ 600.00 1|pub. — 07592.

Bertín S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1965

Estado de Situación al 31/Oct./64

Activo

Caja y bancos	$	449.119.35
Ctas. ctes. deudoras ..	"	768.259.36
Mercaderías	"	238.759.29
Muebles y útiles y rodados	"	76.411.75
Gtos. organización ...	"	7.500.00
	$	1:540.049.75

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	1:015.435.81
Capital integrado	"	500.000.00
Fondos de reserva ...	"	47.28
Utilidades a distribuir	"	24.566.66
	$	1:540.049.75

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1:105.810.96
Amortizaciones	"	16.875.09
Leyes sociales	"	20.994.48
Sueldos y jornales ...	"	106.214.69
Utilidades a distrib. .	"	24.566.66
	$	1:274.461.88

Ganancias

Mercaderías	$	1:274.461.88
	$	1:274.461.88

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	24.500.00
Fondo de reservas ...	"	66.66
	$	24.566.66

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro "Asambleas", certificado el 25/May./62, por el R. P. de Comercio.

$ 744.00 1|pub. — 07593.

Nira S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	9.247.34
Deudores varios	"	158.873.03
Mercaderías varias ...	"	286.132.17
Muebles y herram. ...	"	15.424.05
Gastos de constitución	"	7.611.35
	$	477.287.94

Pasivo

Acreedores varios	$	370.103.09
Amortizaciones	"	4.852.66
Cuentas de capital ...	"	102.332.19
	$	447.287.94

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./61

Cuentas del Debe

Gastos generales	$	142.307.56
Amortizaciones	"	4.852.66
Utilidad del ejercicio .	"	2.332.19
	$	149.492.41

Cuentas del Haber

Utilidad bruta s/ventas	$	93.439.41
Automóviles, camiones y camionetas	"	56.053.00
	$	149.492.41

No se hace distribución de Utilidades.

Aprobado el 21/Mar./65 por Asamblea Gral. Ordinaria, copiados a folio 14 del libro Copiador, rubricado el 6/Nov./59 con el número 7346, Fº 100, Lº 10.

$ 320.00 1|pub. — 07594.

Los Médanos de San Rafael S. A.

Estado de Situación al 31/Dic./64

Activo

Bancos	$	145.487.82
Deuds. de terr. con hipotecas	"	7.448.00
Prom. compradores ...	"	2.363.623.80
Cuentas corrientes ...	"	216.331.40
Terrenos	"	149.413.22
Muebles, útiles e inst.	"	5.760.00
Gtos. de remates 25 de enero de 1959	"	64.680.82
	$	2.952.745.06

Pasivo

Acreedores varios	$	12.000.00
Cuentas corrientes ...	"	3.421.21
Acreedores fiscales ...	"	2.440.82
Acreeds. por distr. de utilidades	"	100.000.00
Acreeds. por anulación de compromiso	"	7.940.00
Reservas para pago de impuestos	"	232.790.19
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fdo. de reservas estat.	"	17.857.26
Utilids. a realizar Nº 2	"	1.457.144.81
Saldo util. ejerc. ants.	"	6.391.46
Utilidad del ejercicio .	"	112.759.31
	$	2.952.745.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/En./64 — 31/Dic./64

Ganancias

Utilidad venta de terrenos	$	283.460.20
R cargo ints. de mora	"	9.471.58
Ints. sobre vta. terrenos con hipotecas ..	"	57.60
Descuentos obtenidos .	"	2.005.00
Ingresos varios	"	85.65
	$	295.080.03

Pérdidas

Gastos generales	$	100.479.54
Sueldos y jornales ...	"	15.728.72
Tasas e impuestos ...	"	66.112.46
Utilidad del ejerc. .	$	112.759.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo utilidad ejercic. anterior	$	6.391.46
Utilidad del ejercicio .	"	112.759.31
	$	119.150.77
Dividendo	$	115.000.00
Fondo de reserva	"	2.255.20
Cuenta nueva	"	1.895.57
	$	119.150.77

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, pues a la fecha no se ha realizado.

Y figuran copiados a fojas 29 y 30 del libro Copiador, certificado el 3 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, con el Nº 589 al folio 85 del Libro respectivo.

$ 960.00 1|pub. — 07604.

Nira S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	7.736.06
Deudores varios	"	143.424.17
Mercaderías varias ...	"	238.784.57
Muebles y herram. ...	"	11.303.84
Gastos de constitución	"	2.537.13
	$	403.785.77

Pasivo

Varios acreedores	$	298.341.05
Cuentas de capital ...	"	105.444.72
	$	403.785.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Cuentas del Debe

Gastos generales	$	100.338.66
Amortizaciones	"	4.852.66
Utilidad del ejercicio .	"	3.112.53
	$	108.303.85

Cuentas del Haber

Ventas	$	108.303.85

No se hace distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 21/Mar./65, copiado a folio 15 del libro Copiador, rubricado el 6/Nov./59 con el Nº 7346, Fº 100, Lº 10.

$ 288.00 1|pub. — 07595.

Nira S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	8.211.15
Varios deudores	"	119.215.93
Mercaderías varias ...	"	319.702.28
Muebles y herram. ..	"	7.188.29
	$	454.317.65

Pasivo

Varios acreedores	$	346.306.12
Cuentas de capital ...	"	108.011.53
	$	454.317.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./63

Pérdidas

Gastos generales	$	120.899.17
Amortizaciones	"	4.852.68
Utilidad del ejercicio .	"	2.566.81
	$	128.318.66

Utilidades

Ventas	$	128.318.66

No se distribuye Utilidad.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, del 21/Mar./65, copiado a folio 16 del libro Copiador, rubricado el 6/Nov./59 con el Nº 7346, Fº 100, Lº 10.

$ 256.00 1|pub. — 07596.

C.O.D.E.S.A.

Balance General realizado al 31/Dic./64

Activo

Caja y bancos	$	22.925.94
Repuestos y accesorios	"	331.225.61
Materiales varios	"	167.602.53
Deudores varios	"	57.859.05
Inmuebles	"	199.083.86
Mbles., útiles y h rr.	"	14.572.46
Máquinas e inst.	"	31.285.00
Material rodante	"	1:146.961.25
Gts. de organización	"	1.329.52
Anticipos personales	"	38.161.01
Déficit ejerc. 1964	"	160.149.66
Acciones a emitir	"	292.000.00
	$	2:463.155.89

El presente Balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1965.

Y copiado en el Libro Copiador de Cartas, a fs. 30 y 31, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 6, Fs. 34 de fecha 6 de junio de 1957.

Pasivo

Acreedores varios	$	342.844.28
Caja Popular San Carlos c/v.	"	54.000.00
Bco. Repúbl. v. amort.	"	105.875.00
Banco Pan de Azúcar c/v.	"	48.000.00
Caja de Asignac. Nº 8	"	88.285.81
Banco República c. cte.	"	6.595.64
Banco Uruguayo c. cte.	"	16.035.30
Caja de Jub. Ind. y C.	"	53.116.52
Sueldos y jornales a pagar	"	127.579.36
Caja de Jub. Ind. y C. (Facd.)	"	502.020.00
Caja de Compensación Nº 8 (Fac.)	"	71.390.94
Doc. a pagar	"	242.088.71
Capital y reserva	"	369.287.97
	$	2:463.155.89

El presente Balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1965.

Copiado en el Copiador de Cartas a Fs. 30 y 31, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 6 a Fs. 34 de fecha 6 de junio de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de explotación	$	1:329.319.60
Gastos de taller	"	708.906.56
Gtos. de administrac.	"	443.550.53
Amortizaciones	"	158.897.15
Ints. y descuentos	"	105.676.86
Aporte patronal jub.	"	208.853.50
Aporte Seguro de Enfermedad	"	41.770.68
Aporte Asignac. Fam.	"	69.254.09
Seguros e impuestos	"	5.515.44
Arrendamientos coches	"	320.573.40
	$	3:392.316.81

Ganancias

Recaudaciones	$	3:226.325.68
Envases (ventas)	"	1.910.00
Utilidad venta repuestos	"	3.931.47
Déficit	"	160.149.66
	$	3:392.316.81

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de marzo de 1965.

Copiado en el Libro Copiador de Cartas, de fojas 29, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 6, Fs. 34 de fecha 6/Jun/57.

$ 936.00 1|pub. — 07605.

Biarritz Mobiliaria e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	305.114.13
Pérdidas anteriores	"	25.153.25
Pérdida del ejercicio	"	5.158.27
	$	335.425.65

Pasivo

Bancos	$	235.425.65
Capital integrado	"	100.000.00
	$	335.425.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./964

Pérdidas

Ints. y gtos. varios	$	19.131.54
Impuestos varios	"	11.526.73
	$	30.658.27

Ganancias

Alquileres	$	25.500.00
Pérdida del ejercicio	"	5.158.27
	$	30.658.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de abril de 1965.

Y se hallan copiados en el folio 8 del Libro Copiador Cartas, Actas Asambleas y Balances Nº 3889 al fº 249 del libro respectivo Nº 10.

$ 256.00 1|pub. — 07600.

Francisco Sarubbi S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	25.700.57
Deudores	"	1:130.416.96
Mercaderías	"	1:275.158.64
Inmuebles	"	41.410.46
Equipo locomoción	"	1.00
Mobiliarios	"	7.199.94
Maquinarias	"	350.271.45
Marca "Piriápolis"	"	1.00
Accs. deposit. en garantía	"	15.000.00
	$	2:845.160.02

Pasivo

Acreeds. por compras	$	709.110.93
Oficinas recaudadoras	"	110.048.15
Bancos cta. vales	"	30.000.00
Bancos ctas. ctes.	"	12.959.97
Directores cta. préstamos	"	84.774.51
Arrendamientos	"	2.531.00
Gastos pendientes de pago	"	18.233.27
Capital integrado	"	1:300.000.00
Reservas estatutarias	"	288.550.14
Reservas varias	"	26.704.61
Reservas por revaluaciones	"	110.374.70
Utilidades del ejercicio	"	136.872.74
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	2:845.160.02

Estado Demostrativo de Resultados

1º|enero al 31|diciembre|1964

Utilidades:

Mercaderías	$	721.908.37

Pérdidas

Sueldos	$	149.577.67
Imp. y cargas sociales	"	129.378.22
Propaganda	"	27.367.34
Loc. y fletes	"	171.506.00
Teléfono y luz	"	20.729.32
Alquileres	"	9.600.00
Amortizaciones	"	53.003.76
Consumo de útiles	"	13.304.25
Varios	"	10.569.07
Utilidades líquidas	"	136.872.74
	$	721.908.37

Las utilidades del ejercicio 1964 se aplicaron en su totalidad al rubro de Reservas.

El Balance General y el Estado Demostrativo de Resultados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de abril de 1965.

Y se encuentran copiados a folio 86 del libro Copiador, certificado por el Juzgado de Maldonado el 8 de marzo de 1949.

$ 888.00 — 1|pub. 07645

Dublin S. A.

Balance General al 30|Set.|1964

Activo

Caja	$	1.416.63
Mercaderías	"	405.487.52
Máq. y herramientas	"	59.708.00
Muebles y útiles	"	15.878.60
Material rodante	"	161.737.20
Deudores varios	"	141.222.94
Obras en ejecución	"	138.980.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Acciones y valores	"	10.000.00
Total del activo	$	915.430.89

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	24.374.69
Capital integrado	"	632.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.627.72
Amort. máq. y herram.	"	15.790.50
Amort. mueb. y útiles	"	3.578.00
Amort. gtos. de const.	"	4.800.00
Amort. material rodante	"	64.694.88
Acreedores varios	"	124.109.39
Caja Asig. Familiares	"	1.078.28
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	"	17.865.12
Pérdidas y ganancias	"	24.512.31
Total del pasivo	$	915.430.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Gtos. de transporte	$	77.961.98
Gtos. de propaganda	"	1.850.00
Gastos generales	"	12.347.22
Seguros	"	2.132.82
Gravámenes legales	"	14.954.61
Ints. y descuentos	"	6.016.06
Sueldos y jornales	"	28.841.00
Alquileres	"	18.000.00
Aportes jubilatorios	"	5.768.20
Asig. Familiares	"	1.062.12
Amort. maquinarias	"	5.163.50
Amort. mbles. y útiles	"	1.176.00
Amort. material rodante	"	32.347.44
Amort. gtos. de const.	"	1.200.00
Total de pérdidas	$	209.360.94

Ganancias

Mercaderías	$	233.873.25
Total de ganancias	$	233.873.25

Resumen:

Ganancias	$	233.873.25
Pérdidas	"	209.360.94
Ganancias ejercicio	$	24.512.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

6½ s|capital integrado $ 632.000.00 en accs.	$	41.000.00
A cuenta nueva	"	1.297.94
Total a distribuir	$	42.297.43

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 4 de abril de 1965.

Y se hallan copiados a fs. 2|3 del Libro Inventario certificado el 17 de octubre de 1960.

$ 560.00 — 1|pub. 07614

Docal S. A.

Balance General al 29|febrero|1964

Activo

Caja y bancos	7.786.20
Cuentas a cobrar	2.476.30
Existencias	1.069.333.39
Pagos adelantados	2.410.64
Reproductores	48.857.00
Campos	574.676.14
Edificios y equipos	471.304.83
Gastos de organiz.	8.755.00
	2.185.599.50

Pasivo

Bancos	15.000.00
Acreedores varios	177.989.99
Acreeds. en moned. extranjera	1.234.400.00
Capital integrado	740.000.00
Ganancia del año	18.209.51
	2.185.599.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

del año finalizado el 29|febrero|1964

Debe

Gastos de venta	29.671.54
Sueldos y jornales	71.763.39
Imptos. y cargas soc.	88.769.80
Fertilizantes, productos veterinarios, etc.	31.170.87
Gastos generales	20.015.83
Amortizaciones	49.237.75
	290.629.18
Ganancia del año	18.209.51
	308.838.69

Haber

Ventas	308.838.69

Las utilidades no se distribuyen.

Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1965.

Y se hallan copiados a folios 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1963, anotado con el Nº 233 al folio 264 del libro respectivo.

$ 816.00 — 1|pub. 07606

Crucero S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Aprobados por la Asamblea General Ord. del 17 de mayo de 1965

Activo

Caja y bancos	$	1.990.81
Inmuebles	"	117.561.95
Gastos constitución	"	3.120.87
Acciones a emitir	"	130.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.326.37
	$	255.000.00

Pasivo

Acreedores	$	5.000.00
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
	$	255.000.00

Balance de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	$	6.000.00
Ingresos varios	"	10.200.00
	$	16.200.00

Pérdidas

Gastos inmuebles	$	5.451.50
Gastos generales	"	2.890.00
Intereses	"	604.87
Amortizaciones	"	3.803.11
Resultado neto	"	3.450.52
	$	16.200.00

Las utilidades pasan a cubrir pérdidas anteriores.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Carta certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3784 al folio 34 del libro 22.

$ 336.00 — 1|pub. 07650

Muget S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|marzo|1965

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1965.

Activo

Bancos	$	322.33
Inmuebles	"	156.253.80
Varias ctas. deudoras	"	1.611.51
Pérdidas y ganancias	"	4.912.70
	$	163.100.34

Pasivo

Cuentas corrientes	$	13.100.34
Capital realizado	"	150.000.00
	$	163.100.34

Balance de Resultados

Ganancias

Alquileres	$	16.500.00

Pérdidas

Gastos inmuebles	$	7.838.12
Gastos generales	"	3.129.00
Amortizaciones	"	3.200.10
Resultado neto	"	2.322.78
	$	16.500.00

Las utilidades cubren pérdidas anteriores.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el Número 8216 al Fº 581 del Libro Nº 10.

$ 296.00 — 1|pub. 07651

Inmobiliaria Lofer S. A.

Balance General al 31|Diciembre|1964

Activo

Inmuebles	$	247.874.06
Caja	"	43.940.58
Prom. compradores	"	283.515.35
Gastos de constitución	"	3.589.50
	$	578.919.49

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	918.10
Acreedores	"	144.668.80
Directores	"	75.000.00
Utilids. a realizar ventas de terrenos	"	237.649.80
Utilidades a distribuir (saldo)	"	443.87
	$	558.680.57
Ganancia líquida	"	20.238.92
	$	578.919.49

Cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas

Gastos generales	$	27.622.41
Impuestos	"	6.454.00
Intereses	"	22.707.90
Comisiones	"	6.844.77
Gastos de constitución	"	3.589.50
Explotación	"	4.957.10
	$	72.175.68
Ganancia líquida	"	20.238.92
	$	92.414.60

Ganancias

Utilids. realizadas venta terrenos	$	84.612.66
Ints. s|pagos en cuotas	"	7.801.94
	$	92.414.60

Distribución de Utilidades

del ejercicio 1964

Fondo de reserva: 5% s|$ 20.238.92	$	1.011.95
Dividendo: 19% s|pesos 100.000.00	"	19.000.00
Saldo a nuevo ejerc.	"	670.84
Total	$	20.682.79

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1965.

Habiendo sido copiados en folios 3 del Copiador certificado el 28 de junio de 1963 por el Registro Público y G. de Comercio.

$ 464.00 — 1|pub. 07692

Talleres Vidal S. A.

Balance General al 30|junio|1964

Activo

Inmuebles	$	42.138.45
Vehículos	"	4.035.97
Maquinarias	"	13.228.57
Muebles y útiles	"	2.830.00
Herramientas	"	3.742.46
Mercaderías taller	"	47.488.50
Mercads. estac. de servicio	"	23.856.90
Trabajos en ejecución	"	50.866.55
Deudores varios	"	141.040.44
Bancos	"	27.595.20
Acciones a emitir	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Caja	"	5.394.29
Pérdida del ejercicio	"	2.137.60
	$	431.354.93

Pasivo

Acreedores varios	$	34.528.40
Banco Hipotecario	"	19.236.34
Caja de Jubilaciones	"	44.051.50
Caja de Compens. Número 32	"	1.471.30
Chasem	"	529.72
Reserva amort. inmuebles	"	4.633.33
Reserva amortizac. vehículos	"	4.035.97
Reserva amortizac. maquinarias	"	11.326.90
Reserva amortiz. muebles y útiles	"	2.830.00
Reserva amortiz. herr.	"	2.542.46
Accionistas	"	1.996.75
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Ofic. de Recaudación	"	2.772.26
Reserva amortiz. gastos de constitución	"	1.400.00
	$	431.354.93

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|julio|63 al 30|junio|1964

Pérdidas

Compras trab. externos	$	88.560.70
Gastos generales	"	103.466.85
Gastos taller	"	22.326.05
Jornales	"	167.647.02
Sueldos	"	147.181.94
Aportes jubilatorios	"	61.594.42
Asignaciones Fam.	"	18.293.79
Ints. y gtos. bancarios	"	1.715.29
Subsidio por enfermedad	"	2.299.29
Amortización inmuebl.	"	400.00
Amortización maquinarias	"	671.62
Costo ventas mercadería taller	"	91.373.02
Costo ventas estación servicio	"	181.475.58
Impto. a los ingresos brutos	"	2.478.51
Amortiz. gtos. constit.	"	1.400.00
	$	890.884.08

Ganancias

Ventas materiales taller	$	178.833.22
Ventas mano de obra	"	332.854.02
Ventas trabajos externos	"	108.836.57
Ventas estación de servicio	"	266.809.57
Ingresos y egresos varios	"	1.413.10
Pérdida del ejercicio	"	2.137.60
	$	890.884.08

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificados por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962.

$ 776.00 — 1|pub. 07694

Gheli S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964 Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	173.673.92
Bancos	"	771.55
Fraccionamientos	"	1:014.713.00
Herram. y máquinas	"	453.87
Gastos constitución	"	5.839.00
Pérdidas anteriores	"	1.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	123.402.29
	$	1:320.053.63

Pasivo

Vales bancarios	$	20.000.00
Préstamos hipotecarios	"	70.000.00
Acreedores varios	"	28.000.00
Ofic. Imptos. Directos	"	2.053.63
Obligaciones	"	1:000.000.00
Capital	"	200.000.00
	$	1:320.053.63

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Gtos. fraccionamiento, gastos generales	$	261.00
Gtos. fraccionamiento, contribuciones	"	2.053.63
Gtos. explotación, gastos generales	"	401.49
Gtos. administrac., honorarios	"	30.000.00
Gtos. administrac., gastos generales	"	442.70
Gtos. administ ac., Sust.t. del de herencias	"	84.00
Ints. pagados, de obligaciones	"	58.000.00
Inters. pagados, bancarios	"	4.481.79
Ints. pagados, hipotecarios	"	26.477.68
Depreciac. gtos. const.	"	1.200.00
	$	123.402.29

El presente estado se halla copiado a fojas 3 del Libro de Inventario de Gheli S. A. certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1963, anotado con el Nº 1213 del libro 13, folio 271.

$ 648.00 — 1|pub. 07697

"S.A.F.I.C.I."

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	43.476.00
Propiedades y muebles	"	1.177.540.00
Deudores varios	"	28.487.00
Gastos a vencer	"	1.228.00
Acciones	"	11.000.00
	$	1.261.731.00

Pasivo

Capital y reservas ...	$	1.119.634.00
Acreedores varios	"	1.743.00
Préstamo hipotecario .	"	140.354.00
	$	1.261.731.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Alquileres	$	316.361.00
Beneficio solares	"	41.080.00
Dividendos y otros ..	"	2.404.00
	$	359.845.00

Pérdidas

Imptos. y cargas sociales	$	37.037.00
Amortizaciones	"	10.536.00
Gastos varios	"	49.359.00
Ganancia b	"	262.913.00
	$	359.845.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	262.913.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 8/4/65.

Y están copiados a folio 382 del Copiador rubricado el 29|10|47.

$ 720.00 1|pub. — 07723

"Vermar S. A."

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Propieds., muebles etc.	$	887.295.00
Caja y bancos	"	8.210.00
Deudores varios	"	28.636.00
Acciones	"	100.000.00
Gastos a vencer	"	75.877.00
	$	1:100.018.00

Pasivo

Capital y reservas ...	$	665.399.00
Acreedores varios	"	112.770.00
Hipotecas	"	321.849.00
	$	1:100.018.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Alquileres	$	306.133.00
Bonificaciones	"	689.00
	$	306.822.00

Pérdidas

Imptos. y gtos. varios	$	131.948.00
Seguros e intereses ..	"	33.369.00
Amortización	"	19.535.00
Ganancia	"	121.970.00
	$	306.822.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	121.970.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1965.

Y está copiado a folio 105 del Copiador de Cartas certificado el 10 de febrero de 1953.

$ 312.00 — 1|pub. — 07724

"S. A. Ermitaño de Fray Bentos"

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	426.837.00
Campos, máquinas, etc.	"	1:937.737.00
Frutos del país	"	1:623.302.00
Dif. de cotización	"	37.652.00
Deudores varios	"	1:769.225.00
Pérdida 1962	"	361.024.00
	$	6:155.777.00

Pasivo

Capital y reservas ...	$	3:131.196.00
Acreedores varios	"	364.301.00
Préstamo hipotecario ..	"	211.490.00
Utilidades a devengar	"	1:658.171.00
Utilidad líquida	"	790.619.00
	$	6:155.777.00

Cuentas de Resultados

Ganancia

Frutos del país	$	2:205.201.00
Venta campo y otros .	"	792.172.00
	$	2:997.373.00

Pérdidas

Amortizaciones	$	53.553.00
Imptos. y cargas soc.	"	780.033.00
Praderas, alambr., etc.	"	112.171.00
Gastos varios	"	360.997.00
Ganancia	"	1:690.619.00
	$	2:997.373.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	$	429.595.00
Div. provisorio	"	900.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	361.024.00
	$	1:690.619.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 21 de abril de 1965.

Y fueron copiados a folio 181 del Copiador certificado el 20 de marzo de 1953.

$ 816.00 — 1|pub. 07725

Metalcraft S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Aprobado por la Asamblea General Ord. del 28 de abril de 1965

Activo

Caja y bancos	11.859.00
Deudores varios	6.795.48
Depósitos en garantía	4.063.19
Material de elaborac. .	45.347.02
Mbles. máq. y matrices .	13.553.78
Pérdidas y ganancias .	18.594.49
	100.212.96

Pasivo

Caja de Jubilaciones	212.96
Capital	100.000.00
	100.212.96

Balance de Resultados

Período: enero — diciembre 1964

Impuestos	5.231.39
Cargas sociales	13.495.30
Sueldos	52.502.20
Amortizaciones	4.272.54
Gastos generales	11.832.23
Material de elaborac.	41.936.83
Alquileres	6.295.00
	135.535.49
Ventas	116.132.58
Pérdida	19.402.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1965

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1959.

$ 320.00 — 1|pub. 07727

Talleres Mecánicos Paysandú S. A.

Balance de Situación al 30/setiemb./1964

Activo

Inmuebles	$	77.940.35
Caja	"	41.62
Bancos	"	13.423.64
Suscriptores de accs.	"	6.200.00
Cuentas corrientes	"	55.394.41
Gtos. de organización	"	1.00
Gtos. de instalación	"	1.00
	$	153.002.02

Pasivo

Dividendos a pagar	$	5.465.75
Capital social	"	139.800.00
Fondo de reserva	"	2.898.56
Utilidad del ejercicio	"	4.837.71
	$	153.002.02

Balance de Resultados al 30|Set.|1964

Pérdidas

Gastos generales	$	11.937.41
Utilidad del ejercicio	"	4.837.71
	$	16.775.12

Ganancias

Intereses	$	1.225.12
Alquileres	"	15.550.00
	$	16.775.12

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea realizada el 30 de diciembre de 1964.

Encontrándose copiados en el libro de Actas de Asambleas, folio 98 al 105, Inventario fº 15 y siguientes, certificados el 13 de agosto de 1959 y el 5 de abril de 1960, respectivamente.

$ 328.00 — 1|pub. 07740

Pelameric S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Aprobado por la Asamblea General Ord. del 28 de abril de 1965

Activo

Caja y bancos	$	20.454.89
Deudores varios	"	31.406.64
Mercaderías	"	421.796.06
Muebles y útiles	"	6.457.50
	$	480.115.09

Pasivo

Acreedores varios	$	185.701.14
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	44.413.95
	$	480.115.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período: 1º|enero — 31|Dic.|1964

Ganancias

Mercaderías	$	169.270.09

Pérdidas

Ints. y comisiones	$	12.208.91
Cargas sociales	"	8.153.56
Impuestos	"	70.296.77
Gastos generales	"	13.506.33
Gtos. de organiz.	"	156.00
Mbles. y útiles (amortiz.)	"	717.50
Sueldos	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio	"	44.231.02
	$	169.270.09

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad a distribuir	$	44.413.95
Dividendo	"	44.000.00
Saldo a cta. nueva	$	413.95

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1946.

$ 368.00 — 1|pub. 07728

Cistan S. A.

Estado de Situación al 30|Nov.|1964

Activo

Caja	1.182.61
Deudores	273.62
Inmuebles	203.003.90
Pérdidas	2.613.48
	207.073.61

Pasivo

Acreedores	112.073.61
Capital y reservas	95.000.00
	207.073.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas

Intereses	3.308.32
Impuestos	8.177.51
Gastos generales	517.48
Comisiones	180.00
Honorarios	1.800.00
Amortizaciones	3.672.56
	17.655.87

Ganancias

Arrendamientos	14.406.05
Pérdidas del ejercicio	3.249.82
	17.655.87

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas realizada el 2 de abril de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pub. y Gral. de Comercio el 29 de junio de 1963 y anotado con el Nº 6044 al folio 58 del libro Nº 13.

$ 320.00 — 1|pub. 07729

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.